

## TABLA DE CONTENIDO

DESCRIPCIÓN	PAG.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	2-5
AVAL DE LA PROPUESTA	6-8
PACTO DE TRANSPARENCIA	9-10
DOCUMENTO DE IDENTIDAD R/L	11
RUT	12-15
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	16-17
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	18-19
CERTIFICADO JUDICIAL	20
MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	21
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	22-25
CERTIFICACIÓN PARAFISCALES	26-28
RUP	29-121
EXPERIENCIA MINIMA	122-240
CAPACIDAD RESIDUAL	241-244
OFERTA ECONÓMICA	245-246
AIU	247
APUS	248-277
PLAN DE CALIDAD	278
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	279
MIPYME	280
PÓLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA	281-286

## ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, agosto 12 de 2024

Señores:  
ASOSUPRO  
Villavicencio – Meta

Referencia: **Proceso de Contratación LP-031-2024**

**Objeto: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

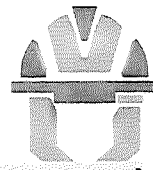
Nosotros los suscritos: **SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.**, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones, hacemos la siguiente oferta para la **“MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”** y en caso que nos sea aceptada por la entidad **ASOSUPRO**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.

9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.



22. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

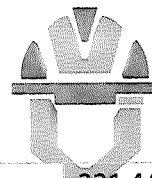
El Proponente es:	Persona natural__									
	Persona jurídica nacional <input checked="" type="checkbox"/>									
Grupo empresarial:	Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia__									
	Sucursal de sociedad extranjera __									
	Unión Temporal __									
	Conorcio __									
	Otro__									
	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí__ No <input checked="" type="checkbox"/> Nombre del grupo empresarial: _____									
Composición de la persona jurídica:	En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:									
	Matriz __									
	Subsidiaria __									
	Filial __									
	Subordinada __									
Otro (indicar cuál) _____										
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí__ no <input checked="" type="checkbox"/>									
	Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):									
	[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]									
	<table border="1"><thead><tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista						
Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista								

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL
Dirección y ciudad	Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6 VILLAVICENCIO

Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6  
E-mail: kfarkiser@outlook.com  
Celular: 3214432225 Villavicencio



**KFARKISER**  
SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA

Teléfono

321 443 22 25

Celular

321 443 22 25

Correo electrónico

kfarkiser@outlook.com

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente  
Nit  
Nombre del Representante legal  
Cédula de Ciudadanía No.  
Dirección  
Ciudad  
Teléfono/ Fax  
Correo electrónico

KF ARKISER S.A.S.  
900.942.089-1  
SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
86.046.064 de Villavicencio  
Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6  
Villavicencio  
321 443 22 25  
kfarkiser@outlook.com

SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
C.C. No. 86.046.064 de Villavicencio  
Representante legal

Nombre de quién avala la propuesta  
Cédula de Ciudadanía No  
Matrícula profesional  
Ciudad  
Teléfono/Fax  
Correo electrónico

MANUEL EBERTO CASTELL PÉREZ  
3.295.374 De Villavicencio  
RS205-16673  
Villavicencio  
315 326 73 31  
tucho48@gmail.com

MANUEL EBERTO CASTELL PÉREZ  
C.C. No. 3.295.374 De Villavicencio  
M.P. RS205-16673

Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6  
E-mail: kfarkiser@outlook.com  
Celular: 3214432225 Villavicencio

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
3.295.374

NÚMERO

CASTELL PEREZ

APELLIDOS

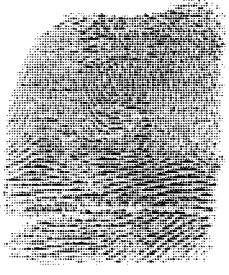
MANUEL EBERTO

NOMBRES



18 MAR 2011  
Copia NOTARIO SEGUNDO DEL  
LIBRO DE VILLAVICENCIO 3-295-374  
El contenido del documento igual  
al original habiendo a la lista (Art. 74  
del 463-01)

EMIL HUMBERTO ROJAS  
NOTARIO SEGUNDO



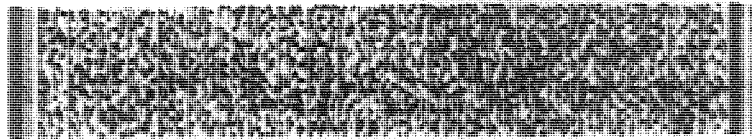
IMPRESION DACTILOSCOPICA

FECHA DE NACIMIENTO 04-MAY-1948  
ARAUCA  
(ARAUCA)

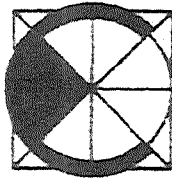
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.67 O- M  
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUN-1969 VILLAVICENCIO  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Blanca*  
REGISTRADORA NACIONAL  
HELENE PATRICIA ROMERO LOPES



A 5201506-00132831 M-0003295374-20050902 02873 05245B 03 159107-996



**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**



**Titular MANUEL EBERTO  
CASTELL PEREZ**

**D.L. 3.295.374**

**Ingeniero ELECTRICISTA**

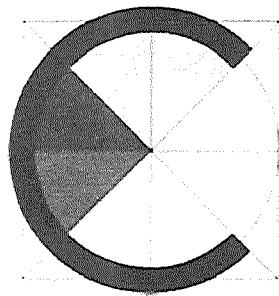
**Matricula 25205-16673**

**Resol. C.P.N. 83/1985**

**Consejo Profesional Nacional  
de Ingenierías Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho de ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Carrera 9 No. 69A - 06, PBX 3127393, Bogotá, D.C.



**Consejo Profesional  
Nacional de Ingenierías  
Eléctrica, Mecánica  
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y  
PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO  
1873 DE 1996**

**HACE CONSTAR QUE:**

1. El Ingeniero **Manuel Eberto CASTELL PEREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **3295374** de **Villavicencio (Meta)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **25205-16673** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-1503 de 1984** el día **11 de Diciembre de 1984** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-78 de 1985**.

2. La matrícula profesional No. **25205-16673**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Cinco (5) días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024)

**Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines**

Código de Validación: **999901838714**. Vence el **05-Febrero-2025**

Entre a [www.consejoprofesional.org.co](http://www.consejoprofesional.org.co) y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

**MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ**  
Secretario Ejecutivo



LP-031-2024

## PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con

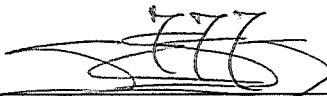
ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente  
Nit  
Nombre del Representante legal  
Cédula de Ciudadanía No.  
Dirección  
Ciudad  
Teléfono/ Fax  
Correo electrónico

KF ARKISER S.A.S.  
900.942.089-1  
SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
86.046.064 de Villavicencio  
Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6  
Villavicencio  
321 443 22 25  
kfarkiser@outlook.com



---

SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
C.C. No. 86.046.064 de Villavicencio  
Representante legal

Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6  
E-mail: kfarkiser@outlook.com  
Celular: 3214432225 Villavicencio

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **86.046.064**

**SERNA SABOGAL**

APELLIDOS

**SALVADOR ENRIQUE**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-DIC-1974**

**VILLAVICENCIO**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

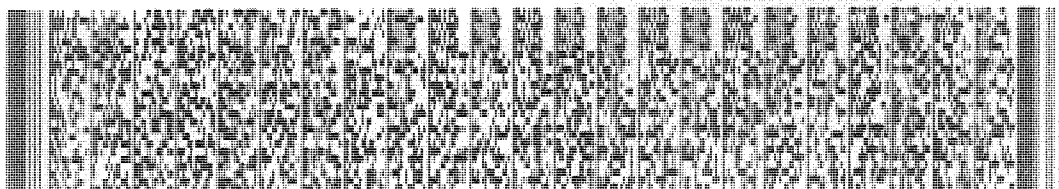
**M**

SEXO

**31-MAR-1993 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00122141-M-0086046064-20081105

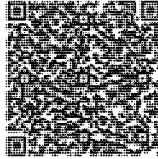
0005289935A 1

6730011435

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14929666112



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 2 0 8 9 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico 2 2

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición  
 Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio  
 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

Razón social

KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA 39. Departamento Meta 40. Ciudad/Municipio Cabuyaro 1 2 4  
 41. Dirección principal CR 8 9 68 BRR JUAN PABLO II  
 42. Correo electrónico kfarkiser@gmail.com  
 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 2 1 4 4 3 2 2 2 5 45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación			52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		2	
4 2 9 0	2 0 1 6 0 2 1 8	4 2 2 0	2 0 1 6 0 2 1 8	7 1 1 1	4 3 2 1			

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26  
 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5

↳ Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

**Usuarios aduaneros**

**Exportadores**

Usuarios aduaneros										Exportadores											
54. Código										55. Forma		56. Tipo		Servicio		1		2		3	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10												
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					57. Modo							
														58. CPC							

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 25 / 20 : 36: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
 Firma autorizada:

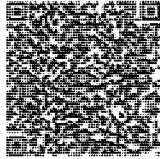
984. Nombre SERNA SABOGAL SALVADOR ENRIQUE  
 985. Cargo Representante legal Certificado

Firma del solicitante:

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929666112



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 2 0 8 9   1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	0 0 0 0 1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 6 0 2 1 2		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 2 2 3		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 9 0 5 6 6			
78. Departamento	5 0			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 1 6 0 2 1 2			
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 2 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

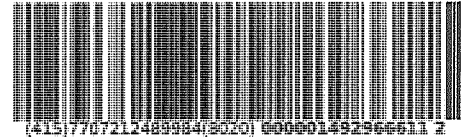
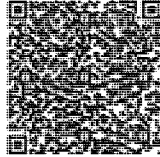
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929666112



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 2 0 8 9 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio 14. Buzón electrónico 2 2

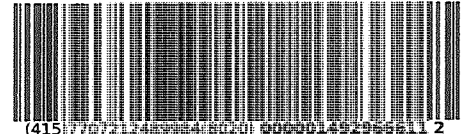
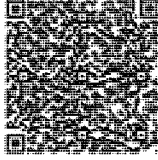
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 2 2 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 6 0 4 6 0 6 4	102. DV   103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SERNA	105. Segundo apellido SABOGAL	106. Primer nombre SALVADOR   107. Otros nombres ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV   103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre   107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV   103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre   107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV   103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre   107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV   103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre   107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14929666112



(415|770721240994|8020|0000014929666112

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 9 4 2 0 8 9 1

6. DV

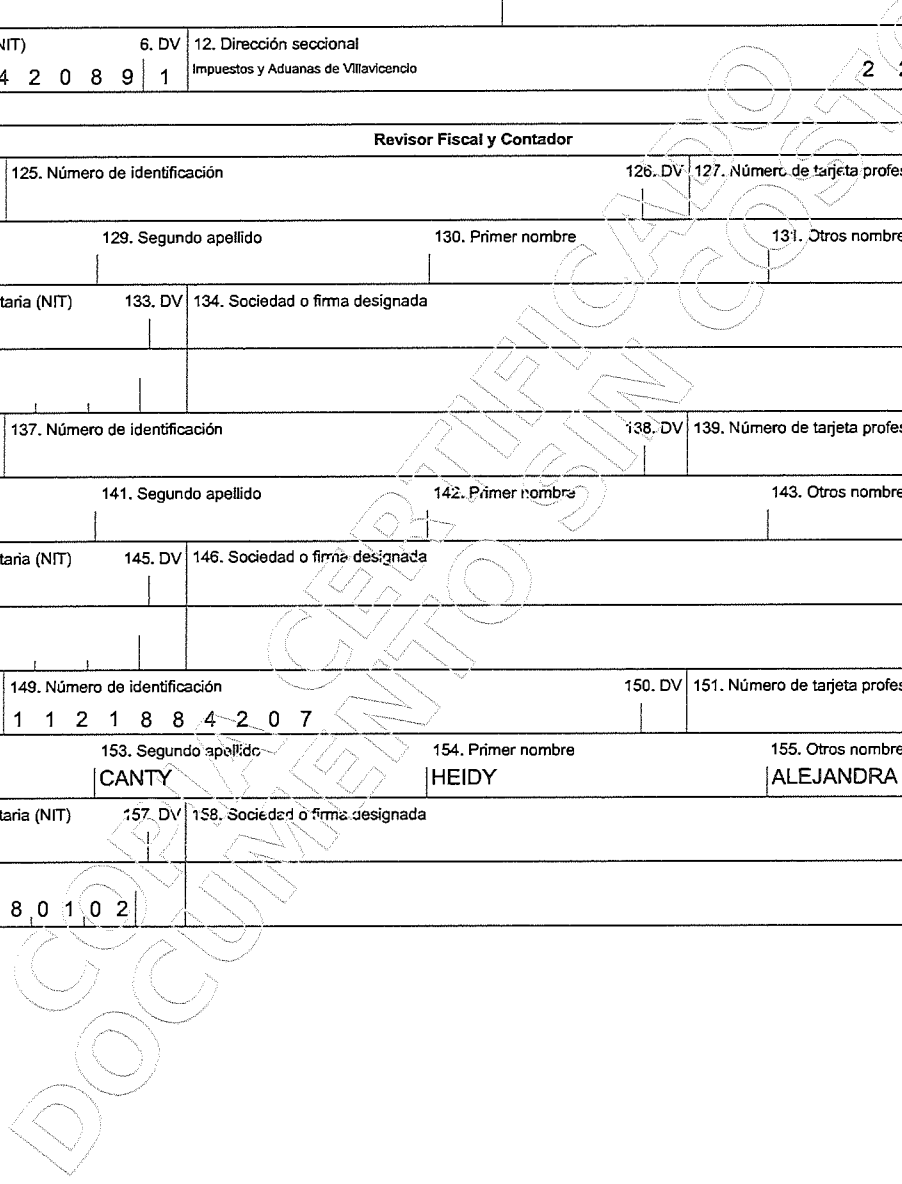
12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 8 4 2 0 7		1 8 9 5 2 1 T
	152. Primer apellido LANCHEROS	153. Segundo apellido CANTY	154. Primer nombre HEIDY	155. Otros nombres ALEJANDRA
	156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 8 0 1 0 2				





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de agosto de 2024, a las 17:14:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86046064
Código de Verificación	86046064240804171419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



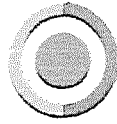
Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

16





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 04 de agosto de 2024, a las 17:16:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009420891
Código de Verificación	9009420891240804171614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

97



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 251893324**



PIB  
17:35:32  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86046064:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co).  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 251893268**



PIB  
17:32:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9009420891:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:23:05 PM horas del 04/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 86046064

Apellidos y Nombres: **SERNA SABOGAL SALVADOR ENRIQUE**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2024 06:41:34 p. m. para el N° de Expediente o Comparendo N°. **86046064**

### **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99582959** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 89 Nº 26 - 31  
Centro Administrativo Nacional (CAN, Bogotá D.C.)  
Línea de atención 018000-910112



GOV.CO



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Sustentando el Valor

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Pzph65k9sM**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

**SIGLA:** KF ARKISER S.A.S

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 900942089-1

**ADMINISTRACIÓN DIANA :** VILLAVICENCIO

**DOMICILIO :** BARRANCA DE UPIA

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 290566

**FECHA DE MATRÍCULA :** FEBRERO 23 DE 2016

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2024

**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 30 DE 2024

**ACTIVO TOTAL :** 1,375,532,000.00

**GRUPO NIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CR 8 9 68

**BARRIO :** CENTRO BARRANCA DE UPIA META

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 50110 - BARRANCA DE UPIA

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3214432225

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** kfarkiser@outlook.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CR 46 32 143 MZ A CS

**MUNICIPIO :** 50001 - VILLAVICENCIO

**CORREO ELECTRÓNICO :** kfarkiser@outlook.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : kfarkiser@outlook.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO

**OTRAS ACTIVIDADES :** M7111 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA

**OTRAS ACTIVIDADES :** F4321 - INSTALACIONES ELECTRICAS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1000001 DEL 12 DE FEBRERO DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56718 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.

POR ACTA NÚMERO 1000001 DEL 12 DE FEBRERO DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56718 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Desarrollando el Poder

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S**

Fecha expedición: 2024/07/24 - 20:28:05 \*\*\*\* Recibo No. S001965551 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240724-0328

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Pzph65k9sM**

**CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56989 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2016, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A CABUYARO META

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE MARZO DE 2016 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56989 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MARZO DE 2016, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE VILLAVICENCIO A CABUYARO META

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-7	20220504	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	VILLAVICENC RM09-92531 IÓ	20220707

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LA DE REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO PRINCIPAL: A) CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS, B) CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, C) SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA, D) INTERVENTORIA DE OBRAS, E) TRANSPORTE DE CARGA Y DE PERSONAL, F) SUMINISTRO DE MATERIALES, ELEMENTOS, MERCANCÍAS Y EQUIPOS, G) ACTIVIDADES DE INGENIERÍA AMBIENTAL, FORESTAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE H) ACTIVIDADES DE DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES COMERCIALES, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN A CRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	400,00	1.000.000,00
CAPITAL SUSCRITO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200,00	1.000.000,00

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1000001 DEL 12 DE FEBRERO DE 2016, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56718 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERNA SABOGAL SALVADOR ENRIQUE	CC 86,046,064



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Desarrollando el Poder

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

Fecha expedición: 2024/07/24 - 20:28:05 \*\*\*\* Recibo No. S001965551 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240724-0328

### CODIGO DE VERIFICACIÓN Pzph65k9sM

#### CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO DENOMINADO GERENTE GENERAL Y UN SUPLENTE QUIEN PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE GENERAL. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. \*\*\* FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EN ESPECIAL EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES; EL GERENTE GENERAL ES MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, Y NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS CUALES CUMPLIRÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL Y A SU SUPLENTE: 1. ACOMPAÑAR Y APOYAR OPERATIVAMENTE LA, COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS NORMAS DE; ESTOS ESTATUTOS, SIGUIENDO LAS CONDICIONES IMPARTIDAS POR EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAMENTE SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPROVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O CUANDO LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA QUINTA PARTE (1/5) DE LAS ACCIONES SUSCITAS, ASÍ COMO MANTENERLOS ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADOS SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 3. CREAR EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA AL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 4. CONCEBIR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL ESTADO DE RESULTADOS, BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, SU INFORME DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FINAL DE EJERCICIO. 6. DISPONER LA APERTURA O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENDAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. 7. FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, PRESENTAR PLANES DE INVERSIÓN Y DE PRODUCCIÓN; DECIDIR SOBRE NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y VENTA, ESTABLECER NORMAS GENERALES EN MATERIA DE PRECIOS Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA SOCIEDAD O DE LOS MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE ELLA NEGOCIE Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. 8. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO O DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 9. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE MUTUO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y OTORGAR LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS, ASÍ COMO NEGOCIOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. 10. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ETC., SEA QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO DEMANDADA O COMO DEMANDANTE; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, ETC. 11. ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, DEPÓSITOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES. 12. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LA LEY, O LOS QUE LE ASIGNE Y DELEGUE EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA





CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Sostenimiento Equivo

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S  
Fecha expedición: 2024/07/24 - 20:28:05 \*\*\*\* Recibo No. S001965551 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20240724-0328

**CODIGO DE VERIFICACIÓN Pzph65k9sM**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$2,028,401,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4290

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Pzph65k9sM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

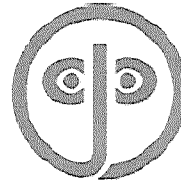
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Debora Murillo R

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

EE8E61CA6929707E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121884207 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 189521-7 Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 19 días del mes de Julio de 2024 con vigencia (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra M. Acuña
DIRECTORA GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE plena validez de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 527 de 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2013, ARTICULO 6 del TITULO I DEL CAPO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.gov.co digitalizando el número del certificado

VALIDO PARA:
KIF AIRLISER S.A.S

Professional card for Heidy Alejandra Lancheros Canty, ID 189521-7, Director General of KIF AIRLISER S.A.S. Issued by the Junta Central de Contadores on 30/04/2014. Includes photo and signature of Julio Cesar Acuña Gonzalez.

Back of the professional card with ID 190352, a barcode, and contact information for the Junta Central de Contadores.

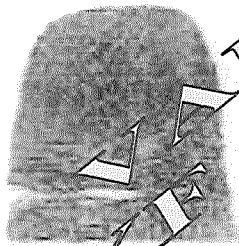
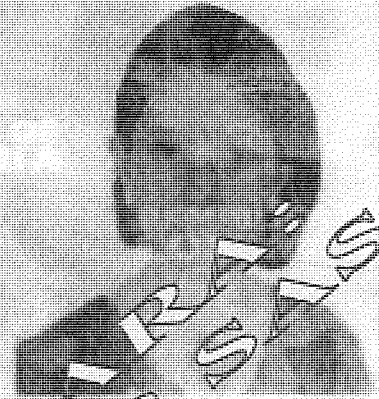
REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.984.207  
LANCHEROS CANTY

HEIDY ALEJANDRA

SEXO

*Heidy Canty*



REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 13-ENE-1992

VILLAVICENCIO

(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

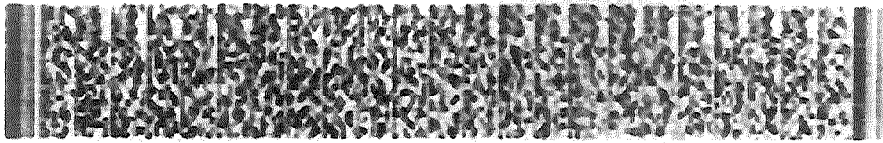
19-ENE-2010 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

*Heidy Canty*

IDENTIFICACION PERSONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA



P 0000100-00012006 F 1121984207 20100208

0000651907 A 1

19-ENE-2010



## EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA Y EL CONTADOR PÚBLICO

### CERTIFICAN

Que la empresa **KF ARKISER S.A.S** identificada con NIT. 900.942.089-1, a 31 de julio del año 2024 cumplió con los requisitos y las condiciones establecidas en la ley, que le obligan el cumplimiento de las normas y reglamentaciones relacionadas con los aportes y obligaciones a los sistemas de salud, pensión, ARP y obligaciones parafiscales, señaladas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por lo cual a la fecha se encontraba a Paz y Salvo por estos conceptos

La presente certificación se expide en Villavicencio a los 05 días del mes de agosto del año 2024.

Cordialmente,

**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
C.C 86.046.064  
REPRESENTANTE LEGAL

**HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY**  
T.P 189521-T  
CONTADOR PÚBLICO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S  
SIGLA:KF ARKISER S.A.S  
NIT:900942089-1  
MATRICULA MERCANTIL:290566  
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:23/02/2016  
NÚMERO DEL PROPONENTE:6140  
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:03/05/2016  
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/04/2024  
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:23/02/2016  
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA  
NÚMERO DE DOCUMENTO:1000001  
FECHA DEL DOCUMENTO:12/02/2016  
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:COMERCIANTE  
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :  
NOMBRE:SERNA SABOGAL SALVADOR ENRIQUE  
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 86046064  
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO DENOMINADO GERENTE GENERAL Y UN SUPLENTE QUIEN PODRÁ SER REMOVIDO LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CON EXCEPCIÓN DE LOS DESIGNADOS

# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS DEPENDIENTES DEL REVISOR FISCAL, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL GERENTE GENERAL. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DECESO DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL, Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL SI FUERA EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACIÓN QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. \*\*\* FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD, SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EN ESPECIAL EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES; EL GERENTE GENERAL ES MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENEN A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y LA SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, Y NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS CUALES CUMPLIRÁN CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y CON SUJECCIÓN A LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE GENERAL Y A SU SUPLENTE: 1. ACOMPAÑAR Y APOYAR OPERATIVAMENTE LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y LAS NORMAS DE; ESTOS ESTATUTOS, SIGUIENDO LAS CONDICIONES IMPARTIDAS POR EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 2. CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAMENTE SIEMPRE QUE LO EXIJAN LAS NECESIDADES IMPROVISTAS O URGENTES DE LA SOCIEDAD O CUANDO LO SOLICITEN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA QUINTA PARTE (1/5) DE LAS ACCIONES SUSCITAS, ASÍ COMO MANTENERLOS ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADOS SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 3. CREAR EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE SU RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA AL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 4. CONCEDIR Y ANALIZAR LOS BALANCES DE PRUEBA, LO MISMO QUE APROBAR PREVIAMENTE EL ESTADO DE RESULTADOS, BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO, SU INFORME DE ADMINISTRACIÓN Y EL PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O CANCELACIÓN DE PÉRDIDAS QUE DEBE PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS. 5. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, EN SU REUNIÓN ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDA A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FINAL DE EJERCICIO. 6. DISPONER LA APERTURA O LA CLAUSURA DE SUCURSALES O AGENDAS, DENTRO O FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL. 7. FIJAR LAS POLÍTICAS DE LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ÓRDENES DE SU ACTIVIDAD, ESPECIALMENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, ECONÓMICA Y LABORAL, PRESENTAR PLANES DE INVERSIÓN Y DE PRODUCCIÓN; DECIDIR SOBRE NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y VENTA, ESTABLECER NORMAS GENERALES EN MATERIA DE PRECIOS Y DE VENTAS DE LOS PRODUCTOS ELABORADOS POR LA SOCIEDAD O DE LOS MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS QUE EL LA NEGOCIE Y DICTAR NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD. 8. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO O DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. 9. CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS DE MUTUO A FAVOR DE LA SOCIEDAD Y OTORGAR LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS, ASÍ COMO NEGOCIOS, CONTRATOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. 10. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCESOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, ETC., SEA QUE LA SOCIEDAD ACTÚE COMO DEMANDADA O COMO DEMANDANTE; TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, ETC. 11. ABRIR Y MANTENER CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD, DEPÓSITOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, GIRAR, ACEPTAR Y ENDOSAR TÍTULOS VALORES. 12. LAS DEMÁS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS, LA LEY, O LOS QUE LE ASIGNE Y DELEGUE EL ACCIONISTA ÚNICO O LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:  
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 8 9 68  
MUNICIPIO:50110 - BARRANCA DE UPIA  
DEPARTAMENTO:META  
TELEFONO 1:3214432225  
CORREO ELECTRÓNICO:kfarkiser@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 45 32 143 MZ A CS  
MUNICIPIO:50001 - VILLAVICENCIO  
DEPARTAMENTO:META  
CORREO ELECTRÓNICO:kfarkiser@outlook.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	10	17	00	: METALES DE BASE
11	11	15	00	: BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	: PIEDRA
11	11	17	00	: ARENA
11	11	18	00	: ARCILLAS
11	12	16	00	: MADERA
11	12	20	00	: PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	14	16	00	: DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11	14	17	00	: DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11	17	15	00	: ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	: ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	: ACEROS RÁPIDOS
11	17	18	00	: SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11	17	19	00	: SUPERALEACIONES DE TITANIO
11	17	20	00	: ALEACIONES DE ALUMINIO
11	17	21	00	: SUPERALEACIONES DE COBALTO
11	17	22	00	: ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11	17	23	00	: ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11	19	15	00	: CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11	19	16	00	: CHATARRA
11	19	17	00	: VIRUTAS
11	19	18	00	: SUBPRODUCTOS DEL METAL
12	16	20	00	: PLASTIFICANTES
12	16	23	00	: AGENTES DE CURACIÓN
12	16	26	00	: ESTABILIZADORES DE ARCILLA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLASAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/planilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS  
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR  
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS  
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA  
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS  
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE  
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS  
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS  
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS  
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...  
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...  
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA  
60 10 30 00 : FRACCIONES, PENTOMINOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES  
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA  
60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA  
60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO  
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS  
60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS  
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES  
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS  
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA  
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS  
60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...  
60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS  
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
60 10 43 00 : ASTRONOMÍA  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA  
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA  
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD  
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...  
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA  
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS  
60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS  
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS  
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA  
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS  
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE  
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
60 14 11 00 : JUEGOS  
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
73 13 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISIRACIÓN DE INSTALACIONES  
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:09

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
81 15 19 00 : GEOFÍSICA  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL  
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:**  
**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:**



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Sociedad Anónima

**CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.368.240.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$1.375.532.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$176.372.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$176.372.000,00
PATRIMONIO	:	\$1.199.160.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$667.641.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,75
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,12
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,55
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,48

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

\*\*\* EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CABUYARO 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CABUYARO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2335,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 96%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
 Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
 30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
 30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
 30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
 30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
 30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
 30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
 30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
 30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
 30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
 30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
 30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
 30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
 30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
 30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
 30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
 30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
 30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
 30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
 30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
 30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
 30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
 30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
 30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
 30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
 30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
 30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
 30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
 30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
 30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
 30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
 30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
 30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
 30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
 30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
 30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
 30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
 30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
 30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
 30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
 30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
 30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
 30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
 30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
 30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
 30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
 30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
2009

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
 Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
- 72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
- 72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...
- 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
- 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
- 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
- 72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
- 72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...
- 72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
- 72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
- 76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
- 76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
- 76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
- 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
- 77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
- 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
- 77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE
- 77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA
- 81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
- 81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS
- 81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS
- 81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
- 81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
- 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
- 81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD



# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.2 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL TECNIAMBIENTAL  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CABUYARO  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :1029,88  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
 Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 18 00 : ARCILLAS  
 11 12 16 00 : MADERA  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
 11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
 11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
 11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
 11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
 11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
 11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
 11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
 11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
 11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
 11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
 11 19 16 00 : CHATARRA  
 11 19 17 00 : VIRUTAS  
 11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
 12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
 12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
 12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
 12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
 12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
 12 17 15 00 : TINTES  
 12 17 16 00 : PIGMENTOS  
 12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
 13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
 13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
 13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
 13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS  
 13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS  
 13 11 10 00 : RESINAS  
 13 11 11 00 : COLOFONIA  
 13 11 12 00 : PELÍCULAS  
 13 11 13 00 : ESPUMAS  
 15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
 15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
 15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
 15 12 19 00 : GRASAS  
 22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
 22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
 22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
 22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
 22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
 22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
 23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
 23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : ERANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4VP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
 30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
 30 26 67 00 : TRASMISIONES  
 31 16 15 00 : TORNILLOS  
 31 16 16 00 : PERNOS  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 31 16 19 00 : MUELLES  
 31 16 20 00 : CLAVOS  
 31 16 21 00 : ANCLAS  
 31 16 22 00 : REMACHES  
 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
 31 16 26 00 : GANCHOS  
 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 31 16 30 00 : EMBRAGUES  
 31 16 31 00 : CONECTORES  
 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
 31 16 33 00 : ESPACIADORES  
 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 31 24 17 00 : ESPEJOS  
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
 31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
 31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
 31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
 31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
 31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
 31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
 31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
 31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
 Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
- 56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
- 56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
- 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
- 56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
- 56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
- 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
- 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Desarrollando el futuro

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Vaioir 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES
- 95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES
- 95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES
- 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES
- 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS
- 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
- 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
- 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

\*\*\* EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO.003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA S.A E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :745,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 10 17 00 : METALES DE BASE
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 11 12 16 00 : MADERA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
 23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
 23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
 25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
 25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
 26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
 26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
 27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
 27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
 27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
 27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
 27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
 27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERÍA Y CONCRETO  
 27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
 27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
 27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
 27 11 30 00 : CEPILLOS  
 27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
 30 10 15 00 : ÁNGULOS  
 30 10 17 00 : VIGAS  
 30 10 18 00 : CONDUCTOS  
 30 10 20 00 : HOJA  
 30 10 22 00 : PLANCHA  
 30 10 23 00 : PERFILES  
 30 10 24 00 : VARILLAS  
 30 10 28 00 : PILOTAJE  
 30 10 29 00 : PILARES  
 30 10 31 00 : RIELES  
 30 10 32 00 : ENREJADO  
 30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
 30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
 30 10 37 00 : TRENZA  
 30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
 30 10 39 00 : EJES  
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
 30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
 30 11 17 00 : YESOS  
 30 11 18 00 : AGREGADOS  
 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
 30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
 30 12 16 00 : ASFALTOS  
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
 30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MÚROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 67 00 : TRANSMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ARRASTIVOS Y MENTOS DE ARRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
 Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS
- 40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS
- 40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS
- 40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS
- 40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
- 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
- 41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
- 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
- 41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO
- 41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
- 41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
- 41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
- 41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
- 41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN
- 41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...
- 49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
- 49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
- 49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
- 49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
- 49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
- 49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
- 52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
- 52 13 16 00 : PERSIANAS
- 52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
- 52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
- 52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO
- 55 12 15 00 : RÓTULOS
- 55 12 16 00 : ETIQUETAS
- 55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
- 55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
- 56 10 15 00 : MUEBLES
- 56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
- 56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
- 56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
- 56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
- 56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
- 56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES
- 56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES
- 56 11 21 00 : ASIENTOS
- 56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
- 56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
- 56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
- 56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
- 56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
- 56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

\*\*\* EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION FRONTERA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
SUCRE - COLOMBIA

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Sociedad por Acciones

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS  
56 10 18 00 : ACCESORIOS Y MUEBLES DE BEBÉ Y NIÑO  
60 10 10 00 : KITS DE MATEMÁTICAS  
60 10 17 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR  
60 10 18 00 : RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS  
60 10 19 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE DESTREZA ALFABÉTICA  
60 10 20 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE CREACIÓN DE PALABRAS Y ACCESORIOS  
60 10 21 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE LENGUAJE  
60 10 22 00 : MATERIALES DE RECURSOS DE FONÉTICA Y ACCESORIOS  
60 10 23 00 : LIBROS DE LECTURA Y RECURSOS  
60 10 24 00 : RECURSOS DE CUENTA Y TEMPRANO APRENDIZAJE DE MATEMÁTICAS Y ACCESORIOS  
60 10 25 00 : RECURSOS Y MATERIALES DE NUMERACIÓN Y OPERACIONES MATEMÁTICAS BÁSICAS  
60 10 26 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, DATOS, ...  
60 10 27 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PENSAMIENTO LÓGICO, PERCEPCIÓN ...  
60 10 29 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DEL DINERO Y LA HORA  
60 10 30 00 : FRACCIONES, DECIMALES Y MATERIALES DE ENSEÑANZA DE DECIMALES  
60 10 31 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE GEOMETRÍA  
60 10 32 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE ÁLGEBRA  
60 10 33 00 : MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR DE PRECÁLCULO Y CÁLCULO  
60 10 34 00 : RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

60 10 35 00 : CIENCIAS POLÍTICAS  
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES  
60 10 37 00 : RECURSOS DE LENGUAS EXTRANJERAS  
60 10 38 00 : RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA  
60 10 39 00 : ORGANISMOS VIVOS, ESPECÍMENES CONSERVADOS Y MATERIALES RELACIONADOS  
60 10 40 00 : BIOTECNOLOGÍA, BIOQUÍMICA, GENÉTICA, MICROBIOLOGÍA Y MATERIALES REL...  
60 10 41 00 : SISTEMAS DEL CUERPO Y MATERIALES RELACIONADOS  
60 10 42 00 : PRUEBAS DEL AGUA, CONSERVACIÓN Y ECOLOGÍA  
60 10 43 00 : ASTRONOMÍA  
60 10 44 00 : GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA  
60 10 45 00 : QUÍMICA, ELECTROQUÍMICA Y MICROQUÍMICA  
60 10 46 00 : MATERIALES DE FÍSICA MECÁNICA  
60 10 47 00 : MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD  
60 10 59 00 : MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE AD...  
60 11 10 00 : PÓSTERES O GRÁFICOS DEL AULA  
60 11 11 00 : SETS DE TABLÓN DE ANUNCIOS  
60 11 12 00 : GUARDAS Y REMATES DE TABLÓN DE ANUNCIOS  
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS  
60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 11 00 : LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA  
60 12 12 00 : PINTURA DEL AULA Y DE BELLAS ARTES, MEDIOS, APLICADORES Y ACCESORIOS  
60 12 13 00 : PRODUCTOS DE CORTE DE MANUALIDADES Y ARTE  
60 12 15 00 : UTENSILIOS DE DIBUJO, SUMINISTROS Y ACCESORIOS  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
60 14 11 00 : JUEGOS  
60 14 13 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN Y BLOQUES INFANTILES  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

**\*\*\* EXPERIENCIA No. 5 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION FRONTERA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :603,10

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRANSMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
 Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 18 00 : ARANDELAS  
 31 16 19 00 : MUELLES  
 31 16 20 00 : CLAVOS  
 31 16 21 00 : ANCLAS  
 31 16 22 00 : REMACHES  
 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
 31 16 26 00 : GANCHOS  
 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 31 16 30 00 : EMBRAGUES  
 31 16 31 00 : CONECTORES  
 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
 31 16 33 00 : ESPACIADORES  
 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 31 24 17 00 : ESPEJOS  
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
 31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
 31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
 31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
 31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
 31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
 31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
 31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
 31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
 39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
 39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
 39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
 39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
 39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
 39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
 39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valcr 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
 Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
 95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
 95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
 95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
 95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
 95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

\*\*\* EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :88,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
 11 11 16 00 : PIEDRA  
 11 11 17 00 : ARENA  
 11 11 18 00 : ARCILLAS  
 11 12 16 00 : MADERA  
 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
 11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
 11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
 11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
 11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NIQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍQUEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMERAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONIALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLERES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARITIMA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
CONSTITUCIÓN 1993  
Incorporación Especial

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

**\*\*\* EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION FRONTERA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :183,21

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YPSZpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTAJE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : KIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
 Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
 30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
 30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
 30 15 20 00 : CERCADO  
 30 15 21 00 : SUPERFICIE  
 30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
 30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
 30 16 17 00 : SUELOS  
 30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
 30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
 30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
 30 16 22 00 : MOSTRADORES  
 30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
 30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
 30 17 15 00 : PUERTAS  
 30 17 16 00 : VENTANAS  
 30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
 30 17 18 00 : CLARABOYAS  
 30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
 30 17 20 00 : PUERTAS  
 30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
 30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
 30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
 30 18 17 00 : GRIFOS  
 30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
 30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
 30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
 30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
 30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
 30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
 30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
 30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
 30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
 30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
 30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
 30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
 30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
 30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
 30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
 30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
 30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
 30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
 30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
 30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
 30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMERAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSTANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCEANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 008

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CABUYARO

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 1436,60

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR

# CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBANILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA ✓  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ✓  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Vair 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

\*\*\* EXPERIENCIA No. 9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. SOLUCION SALUD

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 241,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JOGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLÓS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CÁNALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIPADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOFLES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Desarrollando el Sur

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Sede: Calle 100

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GOBIERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

\*\*\* EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FRONTERA ENERGY COLOMBIA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :179

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLASTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLASTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : FILUJAE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIEBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
CORPORACIÓN S.A.S.

## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRÍAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLER DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : EQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 16 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
- 95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
- 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

\*\*\* EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S E.S.P

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1483,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 11 10 17 00 : METALES DE BASE
- 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
- 11 11 16 00 : PIEDRA
- 11 11 17 00 : ARENA
- 11 11 18 00 : ARCILLAS
- 11 12 16 00 : MADERA
- 11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
- 11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
- 11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
- 11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS
- 11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
- 11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS
- 11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
- 11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO
- 11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO
- 11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO
- 11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNÉSIO
- 11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
- 11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
- 11 19 16 00 : CHATARRA
- 11 19 17 00 : VIRUTAS
- 11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : FLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIPOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIPOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CIEBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : COMMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRÍAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 15 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANCUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLEMENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA ✓  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ✓  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

\*\*\* EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNIÓN TEMPORAL PANTANO DE ARCE 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMLV :2750,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRANSMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNCULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INGODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
- 95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
- 95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
- 95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
- 95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
- 95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS
- 95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES
- 95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
- 95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
- 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
- 70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
- 70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL
- 70 16 15 00 : FAUNA
- 70 16 16 00 : FLORA
- 70 16 17 00 : ECOSISTEMAS
- 70 17 15 00 : DESARROLLO
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 70 17 17 00 : RIEGO
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO
- 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
- 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
- 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
- 81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
- 81 15 15 00 : METEOROLOGÍA
- 81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA
- 81 15 17 00 : GEOLOGÍA
- 81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
- 81 15 19 00 : GEOFÍSICA
- 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
- 93 14 16 00 : POBLACIÓN
- 93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL

\*\*\* EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :U.T NAVIDAD YOPAL 2022  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL SAYOP S.A.S E.S.P  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :594,55  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YPSZpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL  
12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFORAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS CRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : ACREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
 Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
 30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
 30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
 30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
 30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
 30 26 67 00 : TRANSMISIONES  
 31 16 15 00 : TORNILLOS  
 31 16 16 00 : PERNOS  
 31 16 17 00 : TUERCAS  
 31 16 18 00 : ARANDELAS  
 31 16 19 00 : MUELLES  
 31 16 20 00 : CLAVOS  
 31 16 21 00 : ANCLAS  
 31 16 22 00 : REMACHES  
 31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
 31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
 31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
 31 16 26 00 : GANCHOS  
 31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
 31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
 31 16 29 00 : MORDAZAS  
 31 16 30 00 : EMBRAGUES  
 31 16 31 00 : CONECTORES  
 31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
 31 16 33 00 : ESPACIADORES  
 31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
 31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
 31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
 31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
 31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
 31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
 31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
 31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
 31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
 31 24 17 00 : ESPEJOS  
 31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
 31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
 31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
 31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
 31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
 31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
 31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
 31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
 31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
 39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
 39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOES PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLES DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOES DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 15 00 : PERSLANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
 Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE
- 56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
- 56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
- 56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
- 56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA
- 56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...
- 56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
- 56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
- 56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
- 56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 21 00 : CONTROL DE PLACAS
- 72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
- 72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
- 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
- 72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
- 72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
- 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
- 72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
- 72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
- 72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...
- 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
- 72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
- 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
- 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PANETADO Y DRYWALL
- 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
- 72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
- 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONIAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
- 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADÓ INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP6Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
81 15 19 00 : GEOFÍSICA  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 14 16 00 : POBLACIÓN  
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL  
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL  
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL  
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

\*\*\* EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 014

CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL PARQUE PRINCIPAL 2022

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 369,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 10 17 00 : METALES DE BASE  
11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA  
11 11 16 00 : PIEDRA  
11 11 17 00 : ARENA  
11 11 18 00 : ARCILLAS  
11 12 16 00 : MADERA  
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS  
11 14 16 00 : DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA  
11 14 17 00 : DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO  
11 17 15 00 : ACEROS BÁSICOS  
11 17 16 00 : ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE  
11 17 17 00 : ACEROS RÁPIDOS  
11 17 18 00 : SUPERALEACIONES DE NÍQUEL  
11 17 19 00 : SUPERALEACIONES DE TITANIO  
11 17 20 00 : ALEACIONES DE ALUMINIO  
11 17 21 00 : SUPERALEACIONES DE COBALTO  
11 17 22 00 : ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO  
11 17 23 00 : ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO  
11 19 15 00 : CUERPOS SÓLIDOS DE METAL  
11 19 16 00 : CHATARRA  
11 19 17 00 : VIRUTAS  
11 19 18 00 : SUBPRODUCTOS DEL METAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 16 20 00 : PLASTIFICANTES  
12 16 23 00 : AGENTES DE CURACIÓN  
12 16 26 00 : ESTABILIZADORES DE ARCILLA  
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN  
12 16 50 00 : AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO  
12 17 15 00 : TINTES  
12 17 16 00 : PIGMENTOS  
12 17 17 00 : COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES  
13 10 15 00 : CAUCHO NATURAL  
13 10 16 00 : CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO  
13 10 17 00 : ELASTÍMEROS  
13 10 19 00 : PLÁSTICOS TERMOFORMADOS  
13 10 20 00 : PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS  
13 11 10 00 : RESINAS  
13 11 11 00 : COLOFONIA  
13 11 12 00 : PELÍCULAS  
13 11 13 00 : ESPUMAS  
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS  
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES  
15 12 18 00 : ANTICORROSIVOS  
15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLÉSAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : FLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS  
30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : ACREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHOPROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE  
30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO  
30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRANSMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS  
31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRÍAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES  
40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS  
40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES  
56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA  
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINIERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 13 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS  
81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS  
70 17 15 00 : DESARROLLO  
70 17 16 00 : VIGILANCIA  
70 17 17 00 : RIEGO  
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE  
71 15 13 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DEL CAMPO PETROLÍFERO  
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL  
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 13 15 00 : METODOLOGÍA Y ANÁLISIS  
81 15 15 00 : METEOROLOGÍA  
81 15 16 00 : CARTOGRAFÍA  
81 15 17 00 : GEOLOGÍA  
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA  
81 15 19 00 : GEOFÍSICA  
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES  
93 14 16 00 : PORTACIÓN  
93 14 19 00 : DESARROLLO RURAL  
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL  
23 15 31 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL  
32 15 15 00 : DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN  
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

\*\*\* EXPERIENCIA No.15 :  
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015  
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL EL PRADO





CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA META  
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 586,65  
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	12	16	00	MADERA
11	12	20	00	PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
11	14	16	00	DESECHOS NO METÁLICOS Y CHATARRA
11	14	17	00	DESPERDICIOS O RESTOS DE ALIMENTOS Y TABACO
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE
11	17	17	00	ACEROS RÁPIDOS
11	17	18	00	SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11	17	19	00	SUPERALEACIONES DE TITANIO
11	17	20	00	ALEACIONES DE ALUMINIO
11	17	21	00	SUPERALEACIONES DE COBALTO
11	17	22	00	ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11	17	23	00	ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
11	19	15	00	CUERPOS SÓLIDOS DE METAL
11	19	16	00	CHATARRA
11	19	17	00	VIRUTAS
11	19	18	00	SUBPRODUCTOS DEL METAL
12	16	20	00	PLASTIFICANTES
12	16	23	00	AGENTES DE CURACIÓN
12	16	26	00	ESTABILIZADORES DE ARCILLA
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12	16	50	00	AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
12	17	15	00	TINTES
12	17	16	00	PIGMENTOS
12	17	17	00	COMPUESTOS DE COLORES Y DISPERSIONES
13	10	15	00	CAUCHO NATURAL
13	10	16	00	CAUCHO PROCESADO Y SINTÉTICO
13	10	17	00	ELASTÍMEROS
13	10	19	00	PLÁSTICOS TERMOFORMADOS
13	10	20	00	PLÁSTICOS TERMOPLÁSTICOS
13	11	10	00	RESINAS
13	11	11	00	COLOFONIA
13	11	12	00	PELÍCULAS
13	11	13	00	ESPUMAS
15	10	15	00	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

15 12 19 00 : GRASAS  
22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTAJE  
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN  
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO  
22 10 18 00 : GRÚAS DE ELEVACIÓN  
22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS  
22 10 20 00 : EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS  
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES  
23 27 14 00 : MÁQUINAS SOLDADORAS  
23 27 15 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE  
23 27 16 00 : MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL  
23 27 17 00 : ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 27 18 00 : SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL  
23 30 15 00 : MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE  
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES  
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO  
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO  
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
26 13 15 00 : CENTRALES ELÉCTRICAS  
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES  
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR  
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS  
27 11 18 00 : HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE  
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO  
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN  
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO  
27 11 23 00 : HERRAMIENTAS DE MARCAR  
27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS  
27 11 28 00 : CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS  
27 11 29 00 : HERRAMIENTAS DISPENSADORAS  
27 11 30 00 : CEPILLOS  
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS  
30 10 15 00 : ÁNGULOS  
30 10 17 00 : VIGAS  
30 10 18 00 : CONDUCTOS  
30 10 20 00 : HOJA  
30 10 22 00 : PLANCHA  
30 10 23 00 : PERFILES  
30 10 24 00 : VARILLAS  
30 10 28 00 : PILOTAJE  
30 10 29 00 : PILARES  
30 10 31 00 : RIELES  
30 10 32 00 : ENREJADO  
30 10 35 00 : ALMA DE PANAL  
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES  
30 10 37 00 : TRENZA  
30 10 38 00 : FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 10 39 00 : EJES  
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS  
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL  
30 11 17 00 : YESOS  
30 11 18 00 : AGREGADOS  
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO  
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS  
30 12 16 00 : ASFALTOS  
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS  
30 12 18 00 : MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA  
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS  
30 13 15 00 : BLOQUES  
30 13 16 00 : LADRILLOS  
30 13 17 00 : AZULEJOS Y BALDOSAS  
30 14 15 00 : AISLAMIENTO TÉRMICO  
30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL  
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO  
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS  
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS  
30 15 17 00 : CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS  
30 15 18 00 : MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR  
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS  
30 15 20 00 : CERCADO  
30 15 21 00 : SUPERFICIE  
30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES  
30 16 16 00 : MATERIALES PARA TECHOS  
30 16 17 00 : SUELOS  
30 16 18 00 : EBANISTERÍA  
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA  
30 16 20 00 : MOLDURAS Y CARPINTERÍA  
30 16 21 00 : LAMINADOS INTERIORES  
30 16 22 00 : MOSTRADORES  
30 16 23 00 : ACCESORIOS PARA GABINETES  
30 16 24 00 : MUROS DIVISORIOS  
30 17 15 00 : PUERTAS  
30 17 16 00 : VENTANAS  
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL  
30 17 18 00 : CLARABOYAS  
30 17 19 00 : MARCOS DE VENTANAS  
30 17 20 00 : PUERTAS  
30 17 21 00 : PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES  
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA  
30 18 16 00 : INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS  
30 18 17 00 : GRIFOS  
30 18 18 00 : CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS  
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS  
30 19 16 00 : ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 19 17 00 : COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN  
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...  
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES  
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA  
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...  
30 25 15 00 : ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA  
30 26 15 00 : BARRAS DE LATÓN  
30 26 16 00 : LÁMINAS DE LATÓN  
30 26 17 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN  
30 26 18 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MAGNESIO  
30 26 19 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO  
30 26 20 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE TITANIO  
30 26 21 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO  
30 26 22 00 : BARRAS DE COBRE  
30 26 23 00 : LÁMINAS DE COBRE  
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE  
30 26 25 00 : BARRAS DE BRONCE  
30 26 26 00 : LÁMINAS DE BRONCE  
30 26 27 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE  
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC  
30 26 29 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC  
30 26 30 00 : BARRAS DE ESTAÑO  
30 26 31 00 : LÁMINAS DE ESTAÑO  
30 26 32 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ESTAÑO  
30 26 33 00 : BARRAS DE PLOMO  
30 26 34 00 : LÁMINAS DE PLOMO  
30 26 35 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE PLOMO  
30 26 36 00 : BARRAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 37 00 : BARRAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 38 00 : BARRAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 39 00 : BARRAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 40 00 : LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN  
30 26 41 00 : LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO  
30 26 42 00 : LÁMINAS DE ACERO DE HERRAMIENTA  
30 26 43 00 : LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL  
30 26 44 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN  
30 26 45 00 : BARRAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 46 00 : LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 47 00 : ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 48 00 : BANDAS DE ACERO INOXIDABLE  
30 26 49 00 : BARRAS DE ALUMINIO  
30 26 50 00 : LÁMINAS DE ALUMINIO  
30 26 51 00 : ALAMBRE DE ALUMINIO  
30 26 52 00 : BANDAS Y LINGOTES DE ALUMINIO  
30 26 53 00 : BARRAS DE HIERRO  
30 26 54 00 : LÁMINAS DE HIERRO  
30 26 55 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE HIERRO



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

30 26 56 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 57 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ALEACIONES FERROSAS  
30 26 58 00 : BARRAS Y LÁMINAS PLÁSTICAS  
30 26 59 00 : ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO  
30 26 60 00 : BARRAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 61 00 : LÁMINAS DE METALES PRECIOSOS Y METALES ESPECIALES  
30 26 62 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE METALES PRECIOSOS Y METALES...  
30 26 63 00 : MATERIALES ESTRUCTURALES DE MADERA  
30 26 64 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 65 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MATERIALES ESPECIALES  
30 26 66 00 : LÁMINAS Y LINGOTES DE NÍCKEL  
30 26 67 00 : TRASMISIONES  
31 16 15 00 : TORNILLOS  
31 16 16 00 : PERNOS  
31 16 17 00 : TUERCAS  
31 16 18 00 : ARANDELAS  
31 16 19 00 : MUELLES  
31 16 20 00 : CLAVOS  
31 16 21 00 : ANCLAS  
31 16 22 00 : REMACHES  
31 16 23 00 : FERRETERÍA DE MONTAJE  
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS  
31 16 25 00 : SOPORTES Y PUNTALES  
31 16 26 00 : GANCHOS  
31 16 27 00 : ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS  
31 16 28 00 : FERRETERÍA EN GENERAL  
31 16 29 00 : MORDAZAS  
31 16 30 00 : EMBRAGUES  
31 16 31 00 : CONECTORES  
31 16 32 00 : HERRAJE DE RETENCIÓN  
31 16 33 00 : ESPACIADORES  
31 16 34 00 : REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO  
31 19 15 00 : ABRASIVOS Y MEDIOS DE ABRASIVO  
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA  
31 20 16 00 : OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES  
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS  
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS  
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL  
31 21 18 00 : DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS  
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR  
31 24 17 00 : ESPEJOS  
31 31 11 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE  
31 31 12 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA REMACHADA  
31 31 13 00 : CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA  
31 31 15 00 : CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 11 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO  
31 33 12 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 33 15 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO DE SOLVENTE  
31 33 16 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN  
31 33 17 00 : CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS  
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS  
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA  
39 10 19 00 : BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 17 00 : ALUMBRADO DE EMERGENCIA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 19 00 : SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 21 00 : ILUMINACIÓN ÓPTICA  
39 11 22 00 : DISPOSITIVOS DE EFECTOS ESPECIALES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 26 00 : DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA  
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN  
39 12 11 00 : CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS  
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD  
39 12 14 00 : LENGUETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES  
39 12 15 00 : CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES Y ACCESORIOS  
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS  
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS  
39 12 18 00 : INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI  
39 12 19 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA  
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES  
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA  
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS  
39 13 15 00 : MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE  
39 13 16 00 : DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE  
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS  
40 10 15 00 : VENTILACIÓN  
40 10 16 00 : CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO  
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS  
40 10 19 00 : CONTROL DE HUMEDAD  
40 10 20 00 : CALDERAS  
40 10 21 00 : CHIMENEAS Y ACCESORIOS  
40 14 16 00 : VÁLVULAS  
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS  
40 14 19 00 : CONDUCTOS  
40 14 20 00 : MANGUERAS  
40 14 22 00 : REGULADORES DE GAS Y FLUIDO  
40 14 25 00 : INTERCEPTORES Y COLADORES



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 15 15 00 : BOMBAS  
40 15 16 00 : COMPRESORES  
40 15 17 00 : PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA  
40 15 18 00 : PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES  
40 16 15 00 : FILTROS  
40 16 16 00 : PURIFICACIÓN  
40 16 17 00 : SEPARADORES  
40 16 18 00 : MEDIOS DE FILTRADO  
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES  
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES  
40 17 17 00 : ADAPTADORES DE TUBOS  
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS  
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS  
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS  
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS  
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS  
40 17 24 00 : TAPAS PARA TUBOS  
40 17 25 00 : CONECTORES DE TUBOS  
40 17 26 00 : ACOPLEROS DE TUBOS  
40 17 27 00 : CRUCES DE TUBOS  
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS  
40 17 29 00 : UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS  
40 17 30 00 : SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA  
40 17 31 00 : BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS  
40 17 32 00 : BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR  
40 17 33 00 : BOQUILLAS DE TUBOS  
40 17 34 00 : BRIDAS DE PLATO  
40 17 35 00 : TAPONES PARA TUBOS  
40 17 36 00 : ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS  
40 17 37 00 : BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS  
40 17 38 00 : ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS  
40 17 39 00 : DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS  
40 17 40 00 : BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS  
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS  
40 17 42 00 : SOCKOLETS PARA TUBOS  
40 17 43 00 : ESPACIADORES PARA TUBOS  
40 17 44 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS  
40 17 45 00 : PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS  
40 17 46 00 : T PARA TUBOS  
40 17 47 00 : BRIDA ROSCADA PARA TUBOS  
40 17 48 00 : BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS  
40 17 49 00 : UNIONES PARA TUBOS  
40 17 50 00 : BRIDAS CUELLO PARA TUBOS  
40 17 51 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA  
40 17 52 00 : Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS  
40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 18 15 00 : TUBOS DE COBRE SOLDADOS  
40 18 16 00 : TUBOS DE LATÓN SOLDADOS  
40 18 17 00 : TUBOS DE ALUMINIO SOLDADOS  
40 18 18 00 : TUBOS DE ACERO SOLDADOS  
40 18 19 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SOLDADOS  
40 18 20 00 : TUBOS DE COBRE SIN UNIONES  
40 18 21 00 : TUBOS DE LATÓN SIN UNIONES  
40 18 22 00 : TUBOS DE ALUMINIO SIN UNIONES  
40 18 23 00 : TUBOS DE ACERO SIN UNIONES  
40 18 24 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE SIN UNIONES  
40 18 25 00 : TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS  
40 18 26 00 : TUBOS DE LATÓN EXTRUIDOS  
40 18 27 00 : TUBOS DE ALUMINIO EXTRUIDOS  
40 18 28 00 : TUBOS DE ACERO EXTRUIDOS  
40 18 29 00 : TUBOS DE ACERO INOXIDABLE EXTRUIDOS  
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO  
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS  
41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO  
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA  
41 11 18 00 : EQUIPO DE EXAMEN NO DESTRUCTIVO  
41 11 22 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR  
41 11 23 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD  
41 11 36 00 : EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA  
41 11 39 00 : EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS  
41 11 42 00 : INSTRUMENTOS DE AGRIMENSIÓN  
41 11 46 00 : INSTRUMENTOS DE VERIFICACIÓN DE METALES, METALURGIA Y MATERIALES ESTRU...  
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO  
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA  
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA  
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA  
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE  
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES  
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
52 13 16 00 : PERSIANAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 17 10 00 : TRATAMIENTOS DE PARED DE BAÑO  
55 12 15 00 : RÓTULOS  
55 12 16 00 : ETIQUETAS  
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 10 15 00 : MUEBLES  
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR  
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA  
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA  
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES  
56 11 17 00 : CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES





## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

56 11 18 00 : MUEBLES INDEPENDIENTES  
56 11 19 00 : MUEBLES INDUSTRIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS  
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...  
56 12 10 00 : MOBILIARIO DE BIBLIOTECA  
56 12 11 00 : MOBILIARIO DE CLASE DE ARTE  
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS  
56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA  
56 12 16 00 : MOBILIARIO PARA EL TIEMPO DE DESCANSO Y OCIO CREATIVO PARA GUARDERÍA I...  
56 12 17 00 : MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS  
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES  
56 12 19 00 : MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN  
56 12 20 00 : MUEBLES DE LABORATORIO  
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN  
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS  
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES  
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS  
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES  
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES  
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS  
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA  
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS  
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...  
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS  
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES  
71 14 10 00 : SERVICIOS DE EMERGENCIA DE CONTROL DEL POZO  
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...  
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA  
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN  
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS  
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO  
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...  
72 15 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS  
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA  
72 15 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRI...  
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA  
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS  
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS  
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN  
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL  
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS  
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL  
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO  
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS  
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA  
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS  
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS  
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL  
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO  
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA  
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL  
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA  
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS  
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...  
72 15 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SER...  
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE  
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA  
72 15 36 00 : SERVICIOS DE IERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN  
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...  
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN  
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS  
72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...  
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...  
72 15 43 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN...  
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS  
72 15 45 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO  
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS  
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS  
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS  
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL  
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL  
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL  
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN  
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL  
77 12 15 00 : CONTAMINACIÓN DEL AIRE  
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO  
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA  
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA  
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA  
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA  
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
81 10 18 00 : INGENIERÍA QUÍMICA  
81 10 19 00 : INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS  
81 10 20 00 : INGENIERÍA DE MINAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10

Recibo No. S001965551, Valor 68000

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 21 00 : INGENIERÍA DE OCÉANOS  
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE  
81 10 23 00 : INGENIERÍA AERONÁUTICA  
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS  
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO  
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL  
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES  
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
83 10 16 00 : SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS  
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS  
95 10 15 00 : LOTES RESIDENCIALES  
95 10 16 00 : LOTES COMERCIALES  
95 10 17 00 : LOTES INDUSTRIALES  
95 10 18 00 : LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES  
95 10 19 00 : TIERRAS AGRÍCOLAS  
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO  
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO  
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO  
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE  
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS  
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS  
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN  
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS  
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES  
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS  
95 12 24 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES  
95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA  
95 12 26 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS RELIGIOSAS  
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA  
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS  
95 13 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES  
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA  
95 14 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS PARA FINCAS  
95 14 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS RESIDENCIALES  
95 14 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES  
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO  
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS  
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA  
70 13 17 00 : GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO  
70 15 16 00 : INDUSTRIA FORESTAL  
70 16 15 00 : FAUNA  
70 16 16 00 : FLORA  
70 16 17 00 : ECOSISTEMAS



## CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 24/07/2024 - 20:28:10  
Recibo No. S001965551, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4YP8Zpr2S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

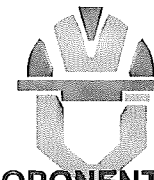
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

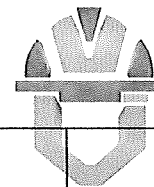
Débora Murillo R.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



### FORMATO 4 - RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No.	Entidad Contratante	Contratista	Contrato No	Objeto del contrato	Valor del contrato en pesos	Valor del contrato en SMMLV	Forma de ejecución	% de participación	Valor total facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Fecha de iniciación Mes Año	Fecha de terminación Mes Año	Consecutivo en el RUP
		-1				-2	-3	-4			-5	-6	
1	Municipio de Cabuyaro Meta	U.T. Cabuyaro 2.017	186 de 2017	Mejoramiento En Infraestructura Educativa, Equipamiento Municipal, Concha Acústica, Escenarios Deportivos y Alumbrado Público En El Municipio De Cabuyaro – Meta.	\$ 1.824.491.942,92	2473,16	U.T.	96%	\$ 1.751.512.265,20	2374,23	20/09/2017	21/02/2018	1
2	Municipio de Cabuyaro Meta	KF ARKISER S.A.S.	063 de 2019	Mejoramiento De La Infraestructura Pública y Del Alumbrado Público En El Municipio De Cabuyaro – Meta.	\$ 1.189.676.339,00	1436,61	I	100%	\$ 1.189.676.339,00	1436,61	9/04/2019	6/09/2019	8





3	Sayop sas esp	KF ARKISER S.A.S.	033 de 2020	"Modernización, Construcción Y/O Expansión Del Sistema De Alumbrado Publico En Sectores De Los Parques La Iguana, La Herradura, La Estancia, Bellavista Y Entrada Al Parque Cementerio, Para El Mejoramiento De La Seguridad Y La Convivencia Ciudadana En El Municipio De Yopal Casanare"	\$ 1.348.195.395,00	\$ 1.328,30	I	100%	\$ 1.348.195.395,00	1628,03	23/11/2020	31/12/2021	11
---	---------------	-------------------	-------------	--	---------------------	-------------	---	------	---------------------	---------	------------	------------	----

**NOTAS:**

1. El nombre del proponente, miembro de consorcio o unión temporal, que acredita la experiencia
2. El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.
3. El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal (I, C, UT)
4. Indicar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato.
5. La fecha de iniciación del contrato.
6. L fecha de terminación del contrato.

Cordialmente,

**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
C.C.No. 86.046.064 de Villavicencio  
Representate legal

	<b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>MUNICIPIO DE CABUYARO</b> <b>NIT. 892089232-4</b> <b>CONTRATO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL</b> <b>CONTRATO DE OBRA No. 186 DE 2017</b>	CÓDIGO:	
		VERSIÓN 1	
		Página 1 de 9	

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CABUYARO – META NIT: 892.089.232-4
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017 NIT:901111004-4 SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL C.C. No 86.046.064 de Villavicencio – Meta
OBJETO	MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACUSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO – META.
VALOR	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS(\$1.255.845.471,70)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR (adición)	QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 569.200.982,77)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO + ADICIÓN	MIL OCHOCIENTOS VENTITINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 1.825.046.454,47).
TIEMPO DE EJECUCIÓN (INICIAL)	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO PRORROGA	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL PACTADO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN.	22 DE NOVIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos a saber: **LUIS FELIPE PINEROS ROJAS**, mayor de edad, vecino y domiciliado en este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 86.056.903 expedida en Villavicencio Meta, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Cabuyaro - Meta en su condición de Alcalde elegido del Municipio mediante voto popular conforme a la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 26 de octubre de 2015 para el período constitucional comprendido entre enero 01 de 2016 a 31 de diciembre de 2019 y legalmente posesionado, ante la Notaría Única del Circulo de Puerto López - Meta, tal y como consta en el acta de posesión N° 001 29 de diciembre de 2015, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016; facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b). Numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993 y mediante autorización por parte de la corporación edilicia establecida en el acuerdo 001 del 18 de Enero de 2016 y, quien para contractualmente se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por otra **UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017**, NIT:901111004-4 representada legalmente por **SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**, identificado con cédula de ciudadanía No 86.046.064 de Villavicencio – Meta, con domicilio en la carrera 30 sur No 4 30-66 manzana 5 casa 6 barrios ramansos del bosque del municipio de Villavicencio - Meta, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de adición, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 1 de Septiembre de 2017 se suscribió el contrato de Obra No. 186 de 2017, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACUSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO – META"**, con un plazo inicial de tres (3) meses de ejecución, por valor de (MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS(\$1.255.845.471,70)
2. Que el día 20 de Septiembre se dio iniciación al cumplimiento del alcance del objeto contractual.
4. Que el contrato se encuentra en un porcentaje de ejecución del 53,20% y se encuentra vigente a la fecha de la presente adición.
4. Que se informó a través de secretaría de planeación e infraestructura del municipio la necesidad de adicionar por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$ 569.200.982,77), y de prórroga por un tiempo de DOS (2) meses, con el fin de dar funcionalidad a los sitios intervenidos, debido a que

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 6ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
[www.cabuyaro-meta.gov.co](http://www.cabuyaro-meta.gov.co) - [contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)







DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892089232-4  
CONTRATO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL  
CONTRATO DE OBRA No. 186 DE 2017

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 3 de 8



CONDICIONES (NÚCLEO CONTRATO)	MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	UNID	CANT.	VALOR	V. TOTAL	MAYORES CANTIDADES (1)	MEJORES CANTIDADES (2)
DESCRIPCIÓN						
MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE BODE LA FRASEADA						
1 PINTURAS						
1.1 LIMPIEZA PINTAS DE PUERTAS Y MUROS CON HERRAJE	M2	481,42	\$ 6.743,00	\$ 6.319.247,73		117,31
2 RELLANOS						
2.1 REJO EN TUBO DE 150 MM X 2, INCLUIVE COMPACT MANUAL 60 CM	M3	1,25	\$ 63,830,00	\$ 194.289,20	0,00	\$ 63.765,78
2.2 REJO EN TUBO DE MATERIAL PASTOR ESPANOL 275	M3	11,73	\$ 1.822,00	\$ 21.429,78	0,00	\$ 11.555,58
3 ARMOS DE CIMENTACION						
3.1 ARMOS DE CONCRETO EN MALLA EN TUBO	M2	17,73	\$ 67.985,00	\$ 683.177,20	0,00	\$ 683.177,20
3.2 BARRIDO, MALLA EN CONCRETO EN TUBO (PARQUEO EN SU REJOLERA LA OBRA INCLUIVE ELABORACION, FORMALETA Y CONSTRUCCION)	M2	12,20	\$ 77.709,00	\$ 4.337.800,00	0,00	\$ 4.337.800,00
4 CERRAMIENTA METALICA						
4.1 CERRAMIENTO EN INSTALACION REJA TUBO BANCO CUADRADO Y GAL 15	M2	44,44	\$ 140.500,00	\$ 8.880.500,00		7,85
5 BUNDO PROTECCION POSTERIOR POLIDROMIUM						
5.1 DESCRIPCION MANUAL EN COMPLEMENTO SECO INCLUIVE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS (S/O)	M3	4,98	\$ 84.819,00	\$ 377.454,71		0,04
5.2 MALLA CIMENTACION CEMENTO, CONCRETO 257 M3 (EN SU P) INCLUIVE REFUERZO 40-14 #36-48 (1)	M3	12,75	\$ 574.977,00	\$ 3.683.584,25		1,24
5.3 CONCRETO 257 M3 (EN SU P) INCLUIVE REFUERZO	M3	2,40	\$ 87.758,00	\$ 211.353,45		1,23
5.4 CONCRETO 257 M3 (EN SU P) INCLUIVE REFUERZO	M3	2,40	\$ 87.758,00	\$ 211.353,45		2,45
5.5 ALBERCA REJOLIDA 1500MM X 1500MM X 150MM	M3	58,24	\$ 2.897,00	\$ 168.117,28		48,22
5.6 FEDERATA 8 25 X 125 M CONCRETO 257 M3 (EN SU P) INCLUIVE REFUERZO	M3	6,40	\$ 309.277,00	\$ 1.994.692,00	5,20	\$ 1.989.492,00
5.7 ALPARRA 25 X 150 (250X150) M3 (EN SU P) INCLUIVE REFUERZO	M3	17,73	\$ 894.277,00	\$ 934.377,78		11,28
6.0 MANTENIMIENTO E INSTALACION DE MALLA EN MALLA BARRONADA CON TUBO GALVA (1) TAPA, 4 PL, EN PUERTA.	M2	68,84	\$ 228.100,00	\$ 14.851.145,65		68,84
6 PINTURA						
6.1 ESMALTE SOBRE BARRANDA METALICA	M2	695,49	\$ 14.469,00	\$ 10.000.000,00		67,40
6.2 PINTURA EN BARRANDA PARA GRANDES TUBOS	M2	289,28	\$ 17.893,20	\$ 63.656.678,10		27,38
6.3 DESCRIPCION CANTINA PISO: TRAF. PESEADO (EN REJOL)	M2	1,80	\$ 721.884,00	\$ 721.884,00		1,80
7 MANTENIMIENTO POSTERIOR						
7.1 RETIRO E INSTALACION DEL TIPO DE BARRON CON EQUIPO DE LOCALIZACION	UND	1,00	\$ 1.183.800,00	\$ 1.183.800,00		1,00
7.2 LAVADO DEL PISO POR METODOS COMERCIALES EN PISO EN TUBERIA DE	UND	1,00	\$ 2.367.600,00	\$ 2.367.600,00		1,00
7.3 REPARACION DE CERRAJES (REPARACION DE CERRAJES)	UND	1,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00		1,00
7.4 CERRAJES CON REJOLIDA DE PISO	UND	1,00	\$ 1.374.878,00	\$ 1.374.878,00		1,00
7.5 ACOLOCACION DE ORILLAS CON PINTON BLANCO	UND	1,00	\$ 215.000,00	\$ 215.000,00		1,00
7.6 PINTURA EN MANGOS	UND	1,00	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00		1,00
7.7 REPARACION DEL PISO PROFUNDO	UND	1,00	\$ 1.274.880,00	\$ 1.274.880,00		1,00
7.8 REPARACION DE PISO PROFUNDO	UND	1,00	\$ 1.274.880,00	\$ 1.274.880,00		1,00
COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE BODE LA FRASEADA						
				\$ 6.934.343,20	\$ 6.934.343,20	\$ 6.934.343,20

CONDICIONES (NÚCLEO CONTRATO)	MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
	UNID	CANT.	VALOR	V. TOTAL	MAYORES CANTIDADES (1)	MEJORES CANTIDADES (2)
DESCRIPCIÓN						
MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN FELIPE BODE LA FRASEADA						
1 PINTURAS						
1.1 LIMPIEZA PINTAS DE PUERTAS Y MUROS CON HERRAJE	M2	364,92	\$ 5.043,00	\$ 2.245.787,00		4,90
1.2 LIMPIEZA PINTAS DE PUERTAS Y MUROS CON HERRAJE - CERRAMIENTOS SECA	M2	1.618,00	\$ 2.243,00	\$ 3.629.640,00		1,42
2 PINTURA						
2.1 ESMALETE SOBRE BARRANDA METALICA	M2	1.695,00	\$ 14.469,00	\$ 11.362.474,61		289,30
2.2 PINTURA VASIO Y CORONA EXTERIOR 3 MARCAS	M2	137,88	\$ 12.145,00	\$ 1.654.192,27		127,88
2.3 PINTURA BARRER TRANSVERSAL EN BODE MUDOS	M2	317,85	\$ 12.174,00	\$ 4.022.889,00		1,30
3 CERRAMIENTA METALICA						
3.1 SUBMUNDO E INSTALACION REJA TUBO BANCO CUADRADO Y GAL 15	M2	44,44	\$ 140.500,00	\$ 8.880.500,00		7,85
COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN FELIPE BODE LA FRASEADA						
				\$ 22.859.812,24	\$ 22.859.812,24	\$ 22.859.812,24
MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO DE CALVARIO BODE GUAYANA						
1 PINTURAS						
1.1 LIMPIEZA PINTAS DE PUERTAS Y MUROS CON HERRAJE	M2	370,80	\$ 5.043,00	\$ 2.252.611,00		3,30
1.2 LIMPIEZA PINTAS DE PUERTAS Y MUROS CON HERRAJE - CERRAMIENTOS SECA	M2	1.618,00	\$ 2.243,00	\$ 3.629.640,00		1,42
2 PINTURA						
2.1 ESMALETE SOBRE BARRANDA METALICA	M2	787,00	\$ 14.469,00	\$ 11.362.474,61		289,30
2.2 PINTURA VASIO Y CORONA EXTERIOR 3 MARCAS	M2	137,88	\$ 12.145,00	\$ 1.654.192,27		127,88
2.3 PINTURA BARRER TRANSVERSAL EN BODE MUDOS	M2	317,85	\$ 12.174,00	\$ 4.022.889,00		1,30
3 CERRAMIENTA METALICA						
3.1 SUBMUNDO E INSTALACION REJA TUBO BANCO CUADRADO Y GAL 15	M2	44,44	\$ 140.500,00	\$ 8.880.500,00		7,85
COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO DE CALVARIO BODE GUAYANA						
				\$ 7.544.220,00	\$ 7.544.220,00	\$ 7.544.220,00
COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE BODE LA FRASEADA						
				\$ 6.934.343,20	\$ 6.934.343,20	\$ 6.934.343,20

"Cabuyaro es Primero"  
Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 801011  
www.cabuyaro-meta.gov.co • contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL  
CONTRATO DE OBRA No. 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 4 de 8



CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	V. TOTAL	BYTERE CANTIDADES (A)		RESERBAS CANTIDADES (B)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
					CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS										
MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO VARIOS SERVICIOS VARIOS										
PRELIMINARES										
1.1 DESMANTE CIELO RASO EN LAMINA UNIANA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE BOBARRITES 8 KM)	M2	743,81	\$ 6,904,03	\$ 5.138.249,84	7,12	\$ 49.518,72			751,14	\$ 6.185.272,56
1.2 DESMANTE Y RETIRO DE PLACETA TEJA TERMOCAMUSIDA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE BOBARRITES 8 KM)	M2	78,25	\$ 182,82	\$ 14.218,25	33,25	\$ 608.114,15			112,00	\$ 2.026.354,40
2 CILINDRO										
2.1 CILINDRO RASO PLACA SUPERBORDO E LAMINA UNIANA	M2	773,22	\$ 18.412,00	\$ 14.132.174,68			18,00	\$ 18.110,40	69,91	\$ 1.612.225,00
2.2 CILINDRO RASO LAMINA PERU Y LAM	M2	513,63	\$ 182,82	\$ 93.634,66,89	138,25	\$ 25.185,07,15	0,20	\$ 3,60	652,08	\$ 118.823,54
3 CUBIERTA										
3.1 SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA TERMOCAMUSIDA PERF. TRANSPARENTAL DONOS, NO INCLUYE CONSTRUCTIVA	M2	73,25	\$ 84.511,40	\$ 6.131.251,25	13,25	\$ 1.555,07,50			128,88	\$ 15.137.871,25
4 PINTURA										
4.1 PINTURA PAREDE PURO TINTA SUPERBORDO ITALIA CALIDAD	M2	281,97	\$ 11.797,00	\$ 3.329.147,32			172,20	\$ 2.270.724,80	45,77	\$ 1.058.422,52
5 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS										
5.1 CONJUNTO DUCHA Y RESERVOIRIO GRUPO	UNO	2,00	\$ 148.800,00	\$ 297.600,00					2,00	\$ 297.600,00
5.2 VALVULA DE CONTROL DE RED BLANCA (200 PSI)	UNO	2,00	\$ 49.418,00	\$ 98.836,00	2,00	\$ 118.818,00			4,00	\$ 217.654,00
5.3 RESPUESTO BASTIAR O MARRY	UNO	2,00	\$ 93.183,00	\$ 186.366,00					2,00	\$ 186.366,00
5.4 BARRIDO DE MANTENIMIENTO CUARDO TIPO COGONA	M3	7,00	\$ 22.971,00	\$ 160.797,00			2,50	\$ 77.427,50	9,50	\$ 237.224,50
6 REELISEROS										
6.1 REELISEROS EN GRAMA (PUNTAJA DE 12" INCLUYE SUMINISTRO, EXTENSION Y REPARACION DE MATERIAL, FACTOR EXPANSION Y TIRA	M2	8,78	\$ 33.827,00	\$ 295.413,53			3,39	\$ 124.441,60	12,17	\$ 419.855,13
6.2 REPARACION DE MATERIAL, FACTOR EXPANSION Y TIRA	M2	117,18	\$ 1.818,00	\$ 211.887,74			117,18	\$ 1.818,00	234,36	\$ 423.705,74
7 OTROS NO PREVISTOS										
IMP. 1 PINTURA PAREDE T. COGONA EXTERIOR 3 MANOS	M2	6,00	\$ 12.547,00	\$ -	- 18,78	\$ -1.247,46			12,22	\$ 12.547,00
IMP. 2 LAMPARA LED 180W 110V BLANCO REDONDO	UNO	6,00	\$ 43.507,00	\$ -	- 11,00	\$ -474,06			17,00	\$ 73.650,00
IMP. 3 BARRIDO DE MANTENIMIENTO CUARDO TIPO COGONA	M3	6,00	\$ 18.581,00	\$ -	- 16,00	\$ -293,28			22,00	\$ 37.162,00
IMP. 4 RESPUESTO BASTIAR O GRUPO	UNO	1,00	\$ 93.183,00	\$ -	- 1,00	\$ -93.183,00			2,00	\$ 186.366,00
<b>TOTAL</b>										
					\$ 23.082.111,88		\$ 1.938.291,19		\$ 24.984.382,37	

CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	V. TOTAL	BYTERE CANTIDADES (A)		RESERBAS CANTIDADES (B)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
					CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS										
MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO VARIOS SERVICIOS VARIOS										
PRELIMINARES										
1.1 DESMANTE CIELO RASO EN LAMINA UNIANA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE BOBARRITES 8 KM)	M2	598,25	\$ 6.243,00	\$ 3.733.091,75			242,25	\$ 2.825.964,51	0,20	\$ 12,00
1.2 DESMANTE Y RETIRO DE PLACETA TEJA TERMOCAMUSIDA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE BOBARRITES 8 KM)	M2	565,16	\$ 6.748,00	\$ 3.792.664,88			3,20	\$ 21.384,00	568,36	\$ 3.814.048,88
2 CILINDRO										
2.1 CILINDRO RASO PLACA SUPERBORDO E LAMINA UNIANA	M2	828,61	\$ 94.268,00	\$ 78.097.917,34			630,50	\$ 59.074.857,50	0,20	\$ 18,00
2.2 INSTALACION DE BELLADON	M2	314,43	\$ 44.633,00	\$ 1.394.412,51	2,64	\$ 120.593,64			317,07	\$ 1.515.006,15
3 CUBIERTA										
3.1 SUMINISTRO E INSTALACION MALLA DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES	M2	214,43	\$ 24.782,00	\$ 5.311.253,39			0,43	\$ 9.846,20	214,86	\$ 5.321.099,59
4 PINTURA Y REPORTE										
4.1 SUMINISTRO E INSTALACION VENTANILLA ALUMINIO ESTIMA PERLANADA FLU 3"	M2	18,00	\$ 377.622,00	\$ 6.800.199,60			7,80	\$ 1.584.341,43	10,20	\$ 3.815.858,17
4.2 CILINDRO RASO PISO MORTILLADO	M2	19,78	\$ 87.488,00	\$ 1.730.584,56			15,79	\$ 1.384.681,50	0,99	\$ 86,99
4.3 ESPALDO ANO	M2	2,25	\$ 178.759,00	\$ 402.197,25			2,40	\$ 425.150,24	0,00	\$ 0,00
5 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS										
5.1 BARRIDO DE MANTENIMIENTO CUARDO TIPO COGONA	UNO	2,00	\$ 62.644,00	\$ 1.252.880,00			3,00	\$ 1.879.320,00	5,00	\$ 313.300,00
5.2 BARRIDO DE MANTENIMIENTO CUARDO TIPO COGONA	UNO	2,00	\$ 93.183,00	\$ 186.366,00			3,00	\$ 279.549,00	5,00	\$ 468.915,00
5.3 CONJUNTO DUCHA Y RESERVOIRIO GRUPO	UNO	4,00	\$ 148.800,00	\$ 595.200,00			4,00	\$ 595.200,00	8,00	\$ 1.190.400,00
5.4 RESPUESTO BASTIAR O GRUPO EN GRAMA (PUNTAJA DE 12" INCLUYE SUMINISTRO, EXTENSION Y REPARACION DE MATERIAL, FACTOR EXPANSION Y TIRA	UNO	7,00	\$ 22.971,00	\$ 160.797,00			2,50	\$ 77.427,50	9,50	\$ 237.224,50
6 REELISEROS										
6.1 REELISEROS DE LAMPARAS 180W 110V	UNO	6,00	\$ 12.547,00	\$ 75.282,00					6,00	\$ 75.282,00
6.2 MANTENIMIENTO DE LAMPARAS, INCLUYE REVISOR PLUNTO ELECTRICO, CAMBIO DE BOMBAS Y SUMINISTRO DE BOMBAS PARA LAMPARA	UNO	134,00	\$ 58.586,00	\$ 7.830.524,00			154,00	\$ 8.981.254,00	0,00	\$ 0,00
7 OTROS NO PREVISTOS										
IMP. 1 CIELO RASO EN LAMINA DE PVC 657 80A	M2	6,00	\$ 112.488,00	\$ -	- 68,81	\$ -7.733,28			60,19	\$ 6.811,72
IMP. 2 SUMINISTRO E INSTALACION VENTANILLA ALUMINIO CORRIDO, CON VIDRO 4 1/2"	M2	6,00	\$ 377.622,00	\$ -	- 11,00	\$ -4.154,86			17,00	\$ 6.436,14
IMP. 3 LAMPARA LED 200W 110V BLANCO REDONDO	UNO	6,00	\$ 72.841,00	\$ -	- 11,00	\$ -799,26			17,00	\$ 1.237,00
IMP. 4 BARRIDO DE MANTENIMIENTO CUARDO TIPO COGONA	M3	6,00	\$ 18.581,00	\$ -	- 16,00	\$ -293,28			22,00	\$ 37.162,00
IMP. 5 DESMANTE E INSTALACION METALICA CU-BIERTA ANTICOTONIDA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE BOBARRITES 8 KM)	M2	6,00	\$ 16.187,00	\$ -	- 15,16	\$ -245,12			15,84	\$ 257,00
IMP. 6 LAMPARA CAMBIA POLICARBONATO 6" INCLUYE BOMBA LED 80W	UNO	6,00	\$ 126.644,00	\$ -	- 6,00	\$ -759.864,00			12,00	\$ 1.518.720,00
IMP. 7 VENTANA TRANS. EN TEJA USO DE 400A	M2	6,00	\$ 75.539,00	\$ -	- 3,16	\$ -240,65			15,16	\$ 1.132,81
<b>TOTAL</b>										
					\$ 23.023.411,00		\$ 1.978.591,64		\$ 24.984.382,37	
MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO VARIOS SERVICIOS VARIOS					\$ 448.282,00		\$ 1.421.862,00		\$ 1.870.144,00	
MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS					\$ 122.489,28		\$ 2.242.321,78		\$ 2.364.811,06	
					\$ 570.771,28		\$ 3.664.183,78		\$ 4.234.955,06	



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
MIT. 892098232-4  
CONTRATO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL  
CONTRATO DE OBRA No. 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 8 de 8



CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	UNIT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	
MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL											
CONSTRUCCION CENTRO ADMINISTRATIVO CENTRAL (CAM) DE TRATAMIENTO DE AGUAS (CAW)											
1	PERFORACIONES										
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE MALLA (INCLUYE CARTERA Y PLANOS)	M2	88.72	\$	4.381.00	\$			88.72	\$	4.381.00
2	EXCAVACIONES										
2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARRETE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS S.M)	M3	62.73	\$	87.564.00	\$	3.784.501.00		62.73	\$	87.564.00
3	RELLenos										
3.1	RELLENOS EN TIERRA (INCLUYE COMPACT MANUAL 5 CM)	M3	8.30	\$	61.863.00	\$	515.974.70		8.30	\$	61.863.00
3.2	SOBRECARRO DE MATERIAL, FACTOR EXPANSION 20%	M3KV	81.18	\$	1.492.00	\$	21.992.20		81.18	\$	1.492.00
3.3	RELLENOS DE MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (COMPACTACION MANUAL)	M3	17.02	\$	22.196.00	\$	447.271.10		17.02	\$	22.196.00
4	CEMENTOS Y ESTRUCTURA										
4.1	CONCRETO 1:3:6 (M3 PSI 3000) CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	4.12	\$	655.812.00	\$	2.584.933.70		4.12	\$	655.812.00
4.2	CONCRETO VIGA CONCRETO 2:1:4 (M3 PSI 4000) NO INCLUYE HERRIDO	M3	38.84	\$	582.711.00	\$	2.935.240.71		38.84	\$	582.711.00
4.3	ACERO REFORZO HERRIDO (CERRA, CERRA SIN CERRA)	TG	2.652.91	\$	6.655.00	\$	2.655.00		2.652.91	\$	6.655.00
4.4	BARBASTRO E INSTALACION TUBO 2" GALV LADRE (INCLUYE ANCORAMIENTO Y PORTON EN OJO ACCESO)	LMO	784.00	\$	87.774.00	\$	88.892.235.00		784.00	\$	87.774.00
5	EXCAVACIONES										
5.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARRETE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS S.M)	M3	4.20	\$	67.548.00	\$	646.291.23		4.20	\$	67.548.00
5.2	RELLENOS EN TIERRA (INCLUYE COMPACT MANUAL 5 CM)	M3	0.23	\$	61.863.00	\$	35.293.61		0.23	\$	61.863.00
5.3	RELLENOS EN TIERRA, SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION	M3	2.63	\$	221.135.00	\$	68.265.00		2.63	\$	221.135.00
5.4	CONCRETO 1:3:6 (M3 PSI 3000) CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	0.27	\$	366.851.00	\$	13.574.31		0.27	\$	366.851.00
5.5	CONCRETO VIGA CONCRETO 2:1:4 (M3 PSI 4000) NO INCLUYE HERRIDO	M3	3.53	\$	568.771.00	\$	3.68.824.23		3.53	\$	568.771.00
5.6	CEMENTO EN CONCRETO 2:1:4 (M3 PSI 4000) NO INCLUYE HERRIDO	M3	4.44	\$	1.191.869.00	\$	1.668.899.00		4.44	\$	1.191.869.00
5.7	CONCRETO LAPATA 2:1:4 (M3 PSI 4000) NO INCLUYE HERRIDO	M3	0.77	\$	1.191.869.00	\$	574.272.18		0.77	\$	1.191.869.00
5.8	ACERO REFORZO HERRIDO 4TMM (402) (M3 PSI 4000)	TG	314.78	\$	5.888.00	\$	1.684.911.00		314.78	\$	5.888.00
5.9	BARBASTRO E INSTALACION TUBO 2" GALV LADRE (INCLUYE ANCORAMIENTO Y PORTON EN OJO ACCESO)	LMO	12.00	\$	135.210.00	\$	1.37.025.00		12.00	\$	135.210.00
5.10	BARBASTRO E INSTALACION TUBO 2" GALV LADRE (INCLUYE ANCORAMIENTO Y PORTON EN OJO ACCESO)	LMO	182.48	\$	21.148.00	\$	11.518.708.00		182.48	\$	21.148.00
6	PINTURA										
6.1	PRIMER COAT EXTERIOR Y MANOS	LIT	97.28	\$	12.504.00	\$	1.253.181.50		97.28	\$	12.504.00
COSTO DIRECTO DE CONSTRUCCION DE CENTRO ADMINISTRATIVO CENTRAL (CAM) DE TRATAMIENTO DE AGUAS (CAW)											
					160.672.148		1.606.721.48				
					158.264.481		1.582.644.81				
					48.982.174.44		48.982.174.44				
MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL					1.857.498.25		1.857.498.25				

CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	UNIT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	
MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL											
RECONSTRUCCION CENTRO ADMINISTRATIVO CENTRAL (CAM) DE TRATAMIENTO DE AGUAS (CAW)											
1	PERFORACIONES										
1.1	LOCALIZACION REPLANTEO MANUAL DE CANCHAS Y ESCOMBROS DEPORTIVOS	M2	802.80	\$	2.291.00	\$	1.137.243.00		802.80	\$	2.291.00
1.2	RECONSTRUCCION DE MANTENIMIENTO RECONSTRUCCION (INCLUYE CARRETE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS S.M)	M3	3.00	\$	316.180.00	\$	1.069.827.00		3.00	\$	316.180.00
1.3	RECONSTRUCCION DE MANTENIMIENTO (INCLUYE CARRETE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS S.M)	M3	20.48	\$	189.176.00	\$	578.916.00	4.18	577.164.72	34.61	638.094.00
2	RELLenos										
2.1	RELLENOS EN TIERRA (INCLUYE COMPACT MANUAL 5 CM)	M3	116.14	\$	63.624.00	\$	665.378.44	4.13	631.364.00	119.89	619.258.70
2.2	RELLENOS EN TIERRA (INCLUYE COMPACT MANUAL 5 CM)	M3	11.11	\$	61.863.00	\$	1.666.848.84		11.11	\$	61.863.00
2.3	SOBRECARRO DE MATERIAL, FACTOR EXPANSION 20%	M3KV	242.17	\$	3.874.00	\$	64.438.28	11.71	3.874.00	436.20	64.438.28
3	HERRAJES DE CONSTRUCCION										
3.1	PLACA CONTRAPISO 2-0-80 M 2:1:4 (M3 PSI 4000) NO INCLUYE HERRIDO	M3	87.60	\$	4.249.50	\$	63.173.540.00	4.28	4.249.50	131.88	63.173.540.00
3.2	BARRONES 100-47-40 M 1:3:6 M CONCRETO 3:0:3 (FUNDIDO EN SITIO, MEDIDA EN OBRA (INCLUYE BARBASTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCION)	M	23.36	\$	77.783.00	\$	1.811.474.00	4.28	77.783.00	124.71	1.811.474.00
4	PINTURA										
4.1	RECONSTRUCCION DE MANTENIMIENTO SOBRE CONCRETO	M2	692.45	\$	82.911.00	\$	24.164.726.00		692.45	\$	82.911.00
4.2	RECONSTRUCCION DE MANTENIMIENTO (INCLUYE CARRETE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS S.M)	M3	1.30	\$	121.584.00	\$	11.584.00		1.30	\$	121.584.00
4.3	PINTURA EN EXTERIOR PARA GRILLAS Y CERRAS	M2	4.10	\$	27.580.00	\$	128.055.10	4.28	27.580.00	48.29	128.055.10
5	EXCAVACIONES										
5.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARRETE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS S.M)	M3	4.80	\$	67.134.00	\$	317.463.71		4.80	\$	67.134.00
5.2	VIGA CIMENTACION 2:1:4 (M3 PSI 4000) NO INCLUYE HERRIDO	M3	17.78	\$	174.187.00	\$	1.841.590.76		17.78	\$	174.187.00
5.3	CONCRETO 1:3:6 (M3 PSI 3000) CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	1.42	\$	182.250.00	\$	1.411.00		1.42	\$	182.250.00
5.4	CONCRETO 2:1:4 (M3 PSI 4000) NO INCLUYE HERRIDO	M3	1.71	\$	785.770.00	\$	2.429.811.19		1.71	\$	785.770.00
5.5	ACERO REFORZO HERRIDO 4TMM (402) (M3 PSI 4000)	TG	92.36	\$	5.998.00	\$	591.122.88	4.28	5.998.00	167.44	5.998.00
5.6	REFORZO 0.25 X 0.25 M CONCRETO 2:1:4 (M3 PSI 4000) NO INCLUYE REFORZO	M	0.40	\$	338.727.00	\$	1.938.837.00		0.40	\$	338.727.00
5.7	ALFARBA 207 MP (200 MP) (M3 PSI 4000) NO INCLUYE HERRIDO	M3	1.72	\$	32.941.00	\$	324.977.25		1.72	\$	32.941.00
5.8	BARBASTRO E INSTALACION TUBO 2" GALV LADRE (INCLUYE ANCORAMIENTO Y PORTON EN OJO ACCESO)	LMO	12.00	\$	135.210.00	\$	1.37.025.00		12.00	\$	135.210.00
5.9	BARBASTRO E INSTALACION TUBO 2" GALV LADRE (INCLUYE ANCORAMIENTO Y PORTON EN OJO ACCESO)	LMO	41.37	\$	224.480.00	\$	1.191.869.00	4.21	224.480.00	46.38	1.191.869.00
COSTO DIRECTO DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHAS MULTIFUNCIONALES GUAYABAL DE ORO											
					79.200.418.7		1.44.169.72		79.200.418.7		
					79.200.418.7		1.44.169.72		79.200.418.7		
					1.44.169.72		1.44.169.72		1.44.169.72		

**"Cabuyaro es Primero"**

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
www.cabuyaro-meta.gov.co - contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 892099232-4**  
**CONTRATO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL**  
**CONTRATO DE OBRA No. 106 DE 2017**

CÓDIGO:  
  
VERSIÓN 1  
  
Página 6 de 8



CONDICIONES INICIALES CONTRATO	MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS				
	UNID.	CANT.	VALOR UNIT.	V. TOTAL	MEJORES CANTIDADES (H)		MEJORES CANTIDADES (I)		
					CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	
<b>MANTENIMIENTO EN GENERAL DE OBRAS</b>									
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE OBRAS EN GENERAL									
REPARACION DE OBRAS EN GENERAL									
1. [REPARACIONES]									
7.1. LOCALIZACION RESERVANTO MANUAL, NO CRIBILES Y BOMBAS DE DESAGUO	M2	79.84	7.283.07	182.577.82				79.84	1.161.077.82
1.2. PORTANTE Y RETIRO DE GUARITA (NOA 250) (INCLuye SANGRE MANUAL)	M2	64.97	2.470.03	483.325.90				64.97	1.485.211.00
1.3. UMBRAL DE ENTUBAMIENTO METALICO CON ENTUBAMIENTO METALICO (INCLuye CARGAS MANUALES Y TRANSPORTES DE BOMBAS A 4.00)	M2	64.97	11.811.90	1.248.598.77				64.97	1.148.598.77
1.4. BARRERAS EN CONCRETO (INCLuye CARGAS MANUALES Y TRANSPORTES DE BOMBAS A 4.00)	M2	2.23	299.327.00	673.297.217	2.48	5.912.584.85		5.18	1.148.598.77
1.5. BARRERAS EN CONCRETO (INCLuye CARGAS MANUALES Y TRANSPORTES DE BOMBAS A 4.00)	M2	40.23	11.055.00	443.531.85				40.23	1.148.598.77
1.6. DESARTE Y PUERBA METALICAS (INCLuye CARGAS MANUALES Y TRANSPORTES DE BOMBAS A 4.00)	UNO	2.04	72.000.00	147.210.42				2.04	1.148.598.77
2. EDUCACION Y VALLEROS									
2.1. EDUCACION MANUAL EN CONCRETO SECO (INCLuye CARGAS MANUALES Y RETIRO DE BOMBAS A 4.00)	M2	23.34	82.867.80	1.173.421.18	11.44	1.420.000.00		82.84	1.173.421.18
2.2. RETIRO MANUAL MANO Y (INCLuye COMPACT MANUAL (3.00))	M2	2.80	83.547.90	311.952.81	35.66	62.477.114.11		33.21	1.173.421.18
2.3. DISTRIBUCION Y ENTUBAMIENTO									
2.3.1. CONCRETO DE FIBRA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	4.70	117.571.08	496.127.38				4.70	1.173.421.18
2.3.2. CONCRETO DE FIBRA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	16.21	587.200.00	2.612.270.00				16.21	1.173.421.18
2.3.3. CONCRETO DE FIBRA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	2.24	423.148.80	1.718.368.72				2.24	1.173.421.18
2.3.4. CONCRETO DE FIBRA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	4.01	783.177.00	3.271.730.51				4.01	1.173.421.18
2.3.5. CONCRETO DE FIBRA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	127.23	1.336.341.00	1.738.574.27	111.56	3.169.252.89		248.79	1.173.421.18
2.3.6. CONCRETO DE FIBRA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	1.51	1.079.557.00	2.792.214.81	1.47	6.233.310.79		3.24	1.173.421.18
2.3.7. CONCRETO DE FIBRA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	1.24	1.393.121.00	1.163.159.54				1.24	1.173.421.18
2.3.8. PUERBA CONTRASALA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	37.82	112.528.30	423.137.81	4.76	6.518.427.56		42.58	1.173.421.18
2.3.9. PARRILLA ELECTROALUMINADA FIBROSA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	181.88	5.825.00	878.213.36	93.64	51.384.122.81		275.52	1.173.421.18
2.3.10. BORDILLO CONCRETO (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	23.48	43.388.00	1.333.678.28	1.48	1.231.111.29		24.96	1.173.421.18
3. CUBIERTA									
3.1. CUBIERTA ESTRUCTURAL ASTM A-36 (INCLuye SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	M2	1.833.85	18.074.00	33.563.589.21				1.833.85	1.173.421.18
3.2. CUBIERTA ESTRUCTURAL ASTM A-36 (INCLuye SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	M2	21.29	17.734.00	1.891.000.31				21.29	1.173.421.18
3.3. CUBIERTA ESTRUCTURAL ASTM A-36 (INCLuye SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	M2	22.24	6.804.00	1.571.255.31				22.24	1.173.421.18
3.4. CUBIERTA ESTRUCTURAL ASTM A-36 (INCLuye SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	M2	86.72	6.804.00	1.571.255.31				86.72	1.173.421.18
3.5. CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL. 1810 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	11.81	50.341.00	7.823.363.11				11.81	1.173.421.18
3.6. BARRILETE REDONDA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	3.94	26.007.00	721.128.22	2.68	175.117.28		11.81	1.173.421.18
3.7. TUBERIA SANITARIA 4" (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	33.58	38.538.00	478.128.31				33.58	1.173.421.18
4. PINTURA Y REVISOR									
4.1. PINTURA TIPO 1 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	1.40	47.117.00	181.867.20	4.80	657.180.20		5.20	1.173.421.18
4.2. PINTURA TIPO 2 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	4.40	20.718.00	223.283.60	2.20	1.711.821.20		6.60	1.173.421.18
4.3. PINTURA TIPO 3 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	4.40	27.448.00	374.022.24	4.40	1.714.428.00		8.80	1.173.421.18
4.4. PINTURA TIPO 4 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	11.20	18.880.00	1.228.575.20	16.80	2.178.335.20		28.00	1.173.421.18
4.5. PINTURA TIPO 5 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	80.75	11.688.00	732.841.20	30.80	1.711.335.20		111.55	1.173.421.18
4.6. PINTURA TIPO 6 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	84.00	18.880.00	1.228.575.20	11.70	1.714.428.00		95.70	1.173.421.18
4.7. PINTURA TIPO 7 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	3.74	304.800.00	1.198.514.21				3.74	1.173.421.18
4.8. PINTURA TIPO 8 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	4.00	11.624.00	1.843.795.20	1.60	1.115.540.80		5.60	1.173.421.18
4.9. PINTURA TIPO 9 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	4.00	18.724.00	478.128.31	1.00	1.134.114.00		5.00	1.173.421.18
4.10. PINTURA TIPO 10 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	4.00	18.724.00	478.128.31	1.00	1.134.114.00		5.00	1.173.421.18
4.11. LAMPARAS LED 18W (TIPO BLANCO REDONDO)	UNO	9.00	62.448.00	274.614.00				9.00	1.173.421.18
4.12. UNIDAD DE PISO MOVIL TIPO 8 (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	40.23	11.055.00	443.531.85				40.23	1.173.421.18
4.13. PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	40.23	11.055.00	443.531.85				40.23	1.173.421.18
4.14. PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	40.23	11.055.00	443.531.85				40.23	1.173.421.18
5. OBRAS DE REVISIONES									
5.1. OBRAS DE REVISIONES EN LAMINA DE PVC DE 7 MM	M2	0.00	976.000.00	-	0.11	5.123.13.44		0.11	1.173.421.18
5.2. OBRAS DE REVISIONES EN LAMINA DE PVC DE 7 MM	M2	0.00	60.000.00	-	0.04	1.117.17.00		0.04	1.173.421.18
5.3. OBRAS DE REVISIONES EN LAMINA DE PVC DE 7 MM	M2	0.00	3.000.00	-	0.10	1.134.11.40		0.10	1.173.421.18
5.4. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.100.000.00	-	0.05	5.131.13.00		0.05	1.173.421.18
5.5. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	2.750.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.173.421.18
5.6. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.100.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.173.421.18
5.7. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.100.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.173.421.18
5.8. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.100.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.173.421.18
5.9. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.100.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.173.421.18
5.10. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.100.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.173.421.18
5.11. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.100.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.173.421.18
5.12. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.100.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.173.421.18
5.13. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.100.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.173.421.18
5.14. RECONSTRUCCION DE PISO DE LAMINA GALVANIZADA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.100.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.173.421.18
6. MANTENIMIENTO DE OBRAS MULTIFUNCIONALES (INCLuye PINTURA, TABLEROS EN CEMENTO, ARCOS SANITARIOS Y PARRILLAS) (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	UNO	3.00	1.114.000.00	1.114.000.00	1.00	1.114.000.00		4.00	1.114.000.00
7. PLAZA CONTRASALA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	112.528.00	-	0.11	5.745.363.31		0.11	1.114.000.00
8. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	77.700.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.114.000.00
9. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	UNO	0.00	684.800.00	-	4.00	1.134.11.40		4.00	1.114.000.00
10. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	UNO	0.00	1.134.11.40	-	4.00	1.134.11.40		4.00	1.114.000.00
11. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	80.800.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.114.000.00
12. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	184.111.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.114.000.00
13. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	30.300.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.114.000.00
14. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.114.000.00
15. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	UNO	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
16. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	UNO	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
17. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
18. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	0.05	1.134.11.40		0.05	1.114.000.00
19. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
20. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
21. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
22. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	UNO	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
23. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
24. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
25. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
26. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
27. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
28. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
29. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
30. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
31. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
32. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
33. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00	1.134.11.40		1.00	1.114.000.00
34. BARRILETE EN LAMINA DE 0.45 M CON CONCRETO DE EMPREZA (NOA 250) (SOLADO, CONCRETO DE EMPREZA)	M2	0.00	1.174.000.00	-	1.00				



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL  
CONTRATO DE OBRA No. 186 DE 2017

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 7 de 9





CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNIT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>										
<b>PROBLEMAS</b>										
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UNID	5,00	\$ 820,10	\$ 4.100,00	4,00	\$ 332,04	0,00	4,00	\$ 3.367,96
1.2	DESARROLLO Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UNID	9,40	\$ 120,04	\$ 1.120,38	6,00	\$ 72,02	0,00	6,00	\$ 720,36
1.3	LUMINARIA ELECTOR SUPER LED 160 W	UNID	5,00	\$ 93,50	\$ 467,50	4,00	\$ 374,00	0,00	4,00	\$ 374,00
2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UNID	12,00	\$ 7,87	\$ 94,44	0,00	\$ 0,00	0,00	12,00	\$ 94,44
2.2	DESARROLLO Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UNID	12,00	\$ 37,43	\$ 449,16	0,00	\$ 0,00	0,00	12,00	\$ 449,16
2.3	LUMINARIA ELECTOR SUPER LED 160 W	UNID	12,00	\$ 60,14	\$ 721,68	0,00	\$ 0,00	0,00	12,00	\$ 721,68
3.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UNID	8,00	\$ 7,87	\$ 62,96	14,00	\$ 110,18	0,00	8,00	\$ 62,96
3.2	DESARROLLO Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UNID	8,00	\$ 37,43	\$ 300,24	14,00	\$ 524,02	0,00	8,00	\$ 300,24
3.3	LUMINARIA ELECTOR SUPER LED 160 W	UNID	8,00	\$ 60,14	\$ 481,12	14,00	\$ 841,96	0,00	8,00	\$ 481,12
4	LUMINACION CANCHA QUATRAL									
<b>PROBLEMAS</b>										
4.0.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO RSD ELECTRICA	PM	0,14	\$ 285,44	\$ 39,96			0,00	0,14	\$ 285,44
4.0.2	EDIFICACION MANUAL EN CONGREGADO SECO (INCLUDE CARROE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS S/O)	LQ	14,40	\$ 48,18	\$ 692,79	2,64	\$ 86,92	0,00	17,04	\$ 605,87
4.1	POSTERIA DE CONCRETO Y CAJAS									
4.1.1	POSTE DE CONCRETO 80 CM X 80 CM	UNID	4,00	\$ 918,57	\$ 3.674,28			0,00	4,00	\$ 3.674,28
4.1.2	CAJA DE INSPECCION 80 CM X 80 CM	UNID	7,00	\$ 630,76	\$ 4.415,32			0,00	7,00	\$ 4.415,32
4.2	FUENTE TA TIERRA									
4.2.1	FUENTE TA TIERRA 80 CM X 80 CM	UNID	2,00	\$ 178,14	\$ 356,28			0,00	2,00	\$ 356,28
4.3	COMPARAS Y ALUMBRADO PUBLICO									
4.3.1	LUMINARIA LED 200 COMPLETA	UNID	4,00	\$ 2.744,10	\$ 10.976,40			4,00	\$ 10.976,40	\$ 10.976,40
4.4	TRAYECTORIA RED DE ALUMBRADO PUBLICO									
4.4.1	ADICION DE PARCELA 2 DEL 8-41-18, 2 DUCTOS PVC 2"	LQ	1,00	\$ 34,43	\$ 34,43			140,00	\$ 4.819,20	\$ 4.853,63
4.4.2	INSTALACION DE BARRERA 20 X 10 X 10	UNID	2,00	\$ 14,54	\$ 29,08			0,00	2,00	\$ 29,08
<b>PROBLEMAS</b>										
IMP. 1	LUMINARIA ELECTOR SUPER LED 160 W	UNID	0,00	\$ 93,50	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ 0,00
IMP. 2	DESARROLLO POSTER LUMINACION	UNID	0,00	\$ 228,51	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 457,02	\$ 457,02
IMP. 3	CAJA DE INSPECCION 80 CM X 80 CM ALUMBRADO PUBLICO	UNID	0,00	\$ 297,20	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 594,40	\$ 594,40
IMP. 4	ADICION DE PARCELA 2 DEL 8-41-18, 2 DUCTOS PVC 2"	UNID	0,00	\$ 34,43	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	140,00	\$ 4.819,20	\$ 4.819,20
IMP. 5	CAJAS DE INSPECCION 80 CM X 80 CM PARA ALUMBRADO	UNID	0,00	\$ 630,76	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	7,00	\$ 4.415,32	\$ 4.415,32
IMP. 6	CAJAS DE INSPECCION 80 CM X 80 CM PARA ALUMBRADO	UNID	0,00	\$ 630,76	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	7,00	\$ 4.415,32	\$ 4.415,32
IMP. 7	CAJAS DE INSPECCION 80 CM X 80 CM PARA ALUMBRADO	UNID	0,00	\$ 630,76	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	7,00	\$ 4.415,32	\$ 4.415,32
IMP. 8	CAJAS DE INSPECCION 80 CM X 80 CM PARA ALUMBRADO	UNID	0,00	\$ 630,76	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	7,00	\$ 4.415,32	\$ 4.415,32
IMP. 9	CAJAS DE INSPECCION 80 CM X 80 CM PARA ALUMBRADO	UNID	0,00	\$ 630,76	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	7,00	\$ 4.415,32	\$ 4.415,32
IMP. 10	CAJAS DE INSPECCION 80 CM X 80 CM PARA ALUMBRADO	UNID	0,00	\$ 630,76	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	7,00	\$ 4.415,32	\$ 4.415,32
COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO PROBLEMAS					\$ 10.976,40	\$ 10.976,40			\$ 10.976,40	\$ 10.976,40

CONDICIONES INICIALES CONTRATO					MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNIT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>										
<b>PROBLEMAS</b>										
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UNID	11,00	\$ 420,10	\$ 4.621,10	11,00	\$ 926,11	0,00	0,00	\$ 3.704,99
1.2	DESARROLLO Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UNID	11,00	\$ 100,00	\$ 1.100,00	11,00	\$ 880,00	0,00	0,00	\$ 220,00
2.1	LUMINARIA LED 200 COMPLETA	UNID	11,00	\$ 89,21	\$ 981,31	11,00	\$ 981,31	0,00	0,00	\$ 981,31
<b>PROBLEMAS</b>										
IMP. 1	LUMINARIA LED 200 COMPLETA	UNID	0,00	\$ 89,21	\$ 0,00	- 0,00	\$ 0,00	11,00	\$ 981,31	\$ 981,31
COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO PROBLEMAS					\$ 981,31	\$ 981,31			\$ 981,31	\$ 981,31
<b>ALUMBRADO PUBLICO LOS BARRIOS</b>										
<b>PROBLEMAS</b>										
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UNID	15,00	\$ 841,00	\$ 12.615,00	0,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ 12.615,00
1.2	DESARROLLO Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UNID	28,00	\$ 182,00	\$ 5.096,00	0,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ 5.096,00
2	LUMINARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO									
2.1	LUMINARIA LED 200 COMPLETA	UNID	15,00	\$ 89,21	\$ 1.338,15	0,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ 1.338,15
2.2	LUMINARIA LED 200 COMPLETA	UNID	13,00	\$ 89,21	\$ 1.159,73	0,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ 1.159,73
COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO LOS BARRIOS					\$ 2.497,86	\$ 2.497,86			\$ 2.497,86	\$ 2.497,86
<b>ALUMBRADO PUBLICO CASCA</b>										
<b>PROBLEMAS</b>										
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UNID	24,00	\$ 7,87	\$ 188,88	18,00	\$ 141,66	0,00	6,00	\$ 47,22
1.2	DESARROLLO Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UNID	24,00	\$ 37,43	\$ 898,32	18,00	\$ 673,74	0,00	6,00	\$ 224,58
2	LUMINARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO									
2.1	LUMINARIA LED 200 COMPLETA	UNID	24,00	\$ 89,21	\$ 2.141,04	18,00	\$ 1.615,78	0,00	6,00	\$ 525,26
2.2	LUMINARIA LED 200 COMPLETA	UNID	20,00	\$ 89,21	\$ 1.784,20	0,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ 1.784,20
2.3	CABLES ADICIONALES	UNID	15,00	\$ 182,00	\$ 2.730,00	0,00	\$ 0,00	0,00	0,00	\$ 2.730,00
COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO CASCA					\$ 4.664,08	\$ 4.664,08			\$ 4.664,08	\$ 4.664,08
TOTAL ALUMBRADO PUBLICO					\$ 22.144,64	\$ 22.144,64			\$ 22.144,64	\$ 22.144,64
VALOR TOTAL					\$ 22.144,64	\$ 22.144,64			\$ 22.144,64	\$ 22.144,64

CUADRO RESUMEN	
CONTRATO:	\$ 1.265.848.471,70
MODIFICACIONES (+)	783.821.047,59
MODIFICACIONES (-)	\$ 216.206.409,02
VALOR ADICIONAL	\$ 889.200.982,77
VALOR TOTAL	\$ 1.826.848.484,47

CLÁUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato original, el cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución de la presente adición

"Cabuyaro es Primero"  
Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
www.cabuyaro-meta.gov.co - contactenos@cabuyaro-meta.gov.co

	<b>DEPARTAMENTO DEL META</b> <b>MUNICIPIO DE CABUYARO</b> <b>NIT. 892099232-4</b> <b>CONTRATO DE ADICIÓN Y PRORROGA AL</b> <b>CONTRATO DE OBRA No. 186 DE 2017</b>	<b>CÓDIGO:</b>	
		<b>VERSIÓN 1</b>	
		<b>Página 6 de 8</b>	

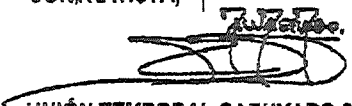
es de TRES (3) meses, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial, es decir desde el 21 de diciembre del 2017 hasta el 21 de febrero de 2018. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere la actualización de las garantías inicialmente pactadas y aprobación de las mismas por parte del Municipio. CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIAS DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES ORIGINALES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO las cláusulas del contrato de Obra N°. 186 de 2017 no modificadas por la presente minuta de edición se conservaran incólume e intocadas.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cabuyaro - Meta, a los Veintidós (22) días del mes de Noviembre de 2017.

EL CONTRATANTE,

  
**LUIS FELIPE PIÑEROS ROJAS**  
 Alcalde Municipal

CONTRATISTA,

  
**UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017**  
**NIT:901111004-4**  
**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
**C.C. No 86.046.064 de Villavicencio - Meta**

# UNION TEMPORAL CABUYARO 2017

## CARTA INFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Villavicencio, 10 de agosto de 2017

Señores  
**MUNICIPIO DE CABUYARO - META**  
Ciudad

Ref.: LICITACION PUBLICA No. SPI- SJC-LP-003-2017

Entre nosotros, de una parte SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL mayor de edad y vecino de Villavicencio, actuando en mi condición de representante legal de KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, sociedad legalmente constituida por Acta No 000001 de Comerciante de Villavicencio del 12 de febrero de 2016, inscrita el 23 de febrero de 2016, bajo el Número 00056718 del libro IX, WINSTON ONESIMO HERNANDEZ CASALLAS mayor de edad y vecino de Villavicencio, actuando en mi condición de representante legal de INGENIERIA WH SAS, sociedad legalmente constituida por documento privado de asamblea constitutiva de Villavicencio del 6 de marzo de 2014 , inscrita el 13 de marzo de 2014 bajo el Número 00048059 del libro IX y LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA, también mayor de edad y vecino de Villavicencio actuando en mi condición de representante legal de DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S, sociedad legalmente constituida por documento privado No. 0000001 de asamblea constitutiva de Villavicencio del 22 de marzo de 2012 , inscrita el 23 de marzo de 2012 bajo el número 00041066 del libro IX, hemos convenido en celebrar un contrato de unión temporal que se regulará por las disposiciones aplicables y en especial por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.** El objeto de la unión temporal será la presentación de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de la LICITACION PUBLICA No. SPI- SJC-LP-003-2017.

**SEGUNDA: NOMBRE.** La unión temporal se denominará: CABUYARO 2017.

**TERCERA: DOMICILIO.** El domicilio de la unión temporal será la ciudad de Villavicencio, pero podrá modificarlo en desarrollo del objeto del consorcio.

**CUARTA: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** La dirección y administración de la unión temporal estará a cargo de un consejo de administración de tres (3) miembros, que representarán a cada una de las consorciadas. Cada miembro del consejo tendrá un voto que equivaldrá al porcentaje que representa. Y se delega a SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL como representante legal de la Unión temporal y a WINSTON ONESIMO HERNANDEZ CASALLAS como representante legal suplente de la Unión Temporal.

---

Cra 30 Sur N. 4 - 30 – 66 MZ 5 CS 6 Condominio Remansos del Bosque  
E-mail: utcabuyaro2017@gmail.com  
Celular: 321 4432225 Villavicencio

## UNION TEMPORAL CABUYARO 2017

QUINTA: PARTICIPACIÓN. El porcentaje de KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS será el Noventa y Seis por ciento (96%), la empresa INGENIERIA WH SAS tendrá el Dos por ciento (2%) y la empresa DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S tendrá el Dos por ciento (2%).

SEXTA: DURACIÓN. La duración del presente contrato será igual al tiempo necesario para la realización de la operación consignada en la cláusula primera y un (1) año más.

SEPTIMA: AUTONOMÍA. Cada contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica y la unión temporal no tendrá injerencia en las actividades de cada consorciado que se une temporalmente para cumplir el objeto del presente contrato.

OCTAVA: APORTES. La empresa de KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS, hará las siguientes actividades: MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS y ALUMBRADO PUBLICO; la empresa INGENIERIA WH SAS hará las siguientes actividades: MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS y ALUMBRADO PUBLICO; y la empresa DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S hará las siguientes actividades: MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS y ALUMBRADO PUBLICO.

NOVENA: RESPONSABILIDAD. Las sociedades que constituyen la unión temporal responderán en caso de incumplimiento de acuerdo con la participación de que trata la cláusula quinta.

DECIMA: COSTOS. Los costos de la unión temporal serán cubiertos por los contratantes en proporción a sus aportes.

UNDECIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de resolución del presente contrato por causa imputable a cualquiera de las partes se fija como cláusula penal la suma de Treinta (30) salarios mínimos mensuales vigente.

DUODECIMA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato se estima para efectos fiscales en la suma de Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Treinta y Seis Pesos con Cero Tres Centavos Moneda Corriente (\$1.255.854.136,03).

DECIMATERCERA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La unión temporal se disolverá: a) Por vencimiento del término de duración, si antes no fuere prorrogado; b) Por la imposibilidad de desarrollar el objeto de la unión temporal; c) Por desaparición de una de las dos asociadas; d) Por disposición judicial; e) Por las demás causales establecidas por la ley: PARAGRAFO 1°. Será liquidador el director de proyecto, o, en su defecto, la persona que designe la junta de socios. En el momento en que no fuere posible el nombramiento de liquidador la Cámara de Comercio de Villavicencio hará la designación de liquidador. La liquidación del patrimonio social

---

Cra 30 Sur N. 4 - 30 - 66 MZ 5 CS 6 Condominio Remansos del Bosque  
E-mail: utcabuyaro2017@gmail.com  
Celular: 321 4432225 Villavicencio



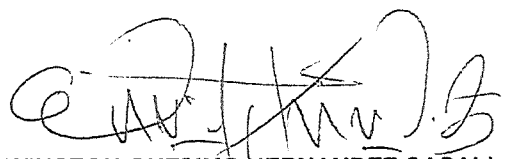
# UNION TEMPORAL CABUYARO 2017

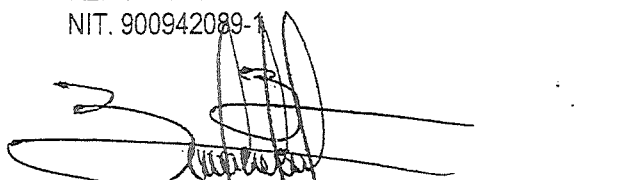
se hará en un todo de acuerdo a las prescripciones legales consagradas en el capítulo X del título 1 del Libro Segundo del Código de Comercio, o las que en su momento rigieren al respecto.

DECIMACUARTA: CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las partes convienen en que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelta por un Tribunal de Arbitramento cuyo domicilio será Villavicencio, integrado por dos (2) árbitros designados conforme a la ley. Los arbitramentos que ocurrieren se registrarán por los dispuesto en el Decreto 2279 de 1991, en la Ley 23 de 1991 y las demás normas que modifiquen o adicionen la materia. Se firma este documento en dos (2) ejemplares con destino a las partes, a los diez (10) días del mes de agosto de 2017.

Consortiados:

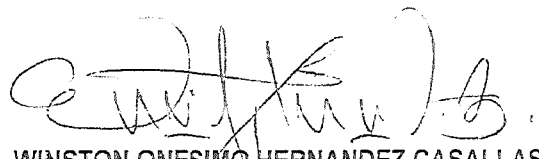
  
**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
 CC. 86.046.064 de Villavicencio  
 RL. KF ARKISER SAS  
 NIT. 900942089-1

  
**WINSTON ONESIMO HERNANDEZ CASALLAS**  
 CC. 86.049.514 DE VILLAVICENCIO  
 RL. INGENIERIA WH SAS  
 NIT. 900711878-5

  
**LUIS ALBERTO ZAPATA MENDOZA**  
 CC. 86.077.319 de Villavicencio  
 RL. DUZAING CONSTRUCCIONES S.A.S  
 NIT. 900513643-2

Representación Legal y Suplente:

  
**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
 CC. 86.046.064 de Villavicencio  
 RL. UNION TEMPORAL CABUYARO 2017

  
**WINSTON ONESIMO HERNANDEZ CASALLAS**  
 CC. 86.049.514 DE VILLAVICENCIO  
 RL. SUPLENTE. UNION TEMPORAL CABUYARO 2017

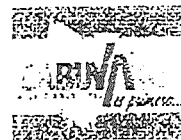


**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 1 de 21



CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CABUYARO - META NIT: 892.099.232-4
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CABUYARO 2017 NIT:901111004-4 SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL C.G. No 86.046.064 de Villavicencio - Meta
OBJETO	MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACUSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META
VALOR	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.255.845.471,70)
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	1 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Entre los suscritos a saber: LUIS FELIPE PINEROS ROJAS, mayor de edad, vecino y domiciliado en este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 86.056.903 expedida en Villavicencio Meta, quien actúa en nombre1 y representación del Municipio de Cabuyaro - Meta en su condición de Alcalde elegido del Municipio mediante voto popular conforme a la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 26 de octubre de 2015 para el periodo constitucional comprendido entre enero 01 de 2016 a 31 de diciembre de 2019 y legalmente posesionado, ante la Notaría Única del Circuito de Puerto López - Meta, tal y como consta en el acta de posesión N° 001 29 de diciembre de 2015, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016; facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b). Numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993 y mediante autorización por parte de la corporación edilicia establecida en el acuerdo 001 del 18 de Enero de 2016 y, quien para contractualmente se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por otra UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017, NIT:901111004-4 representada legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No 86.046.064 de Villavicencio - Meta, con domicilio en la carrera 30 sur No 4 30-66 manzana 5 casa 6 barrios remansos del bosque del municipio de Villavicencio - Meta, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de obra, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1 Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura elaboró los correspondientes estudios previos que incluye la necesidad descrita. 2. Que dicho proyecto se encuentra debidamente inscrito en el plan de compras para la vigencia 2017 expedido por el profesional universitario con funciones de plan de compras 3. Que dicho proyecto se encuentra debidamente inscrito en el banco de programas y proyectos. 4. Que dicho proyecto cuenta con la disponibilidad presupuestal No 408 del 10 de julio de 2017, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON TRES CENTAVOS (\$1.255.854.136,03). 5. Que la administración municipal llevó a cabo la licitación pública No SPI-SJC-LP-003-2017, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 6. Que a dicho proceso se presentó una sola propuesta la cual resultó habilitada técnica, económica financiera y jurídicamente habilitada. 7. Que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017, NIT:901111004-4 representada legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No 86.046.064 de Villavicencio - Meta, por valor de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS(\$1.255.845.471,70), se encontró técnica, financiera, económica y jurídicamente viable por parte del comité evaluador. 8. Que este contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia, así mismo se regirá por el CLÁUSULADO que a continuación se relaciona: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio si **MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACUSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META:** Lo anterior de conformidad con la propuesta presentada por la prenombrada a la Alcaldía, la cual se adjunta para que forme parte integrante del presente contrato. **PARÁGRAFO 1:** El presente contrato se ejecutará según los ítems de los cuales se trata en la propuesta y que se relacionan en la cláusula quinta; dicho documentos forma parte integral de este contrato y solo podrá modificarse, en la forma prevista en la Ley y en este contrato, dichos documentos reposan en la oficina asesora jurídica. **META. CLÁUSULA SEGUNDA DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8° No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

www.cabuyarometa.gov.co - contacto@cabuyarometa.gov.co

170

136



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 2 de 24



inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

**DEFINICIONES**

ACTA DE INICIO	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato.
ACTA DE RECIBO FINAL	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitiva de la obra.
ACTA DE OBRA	Es el documento en el que el Contratista y el supervisor (cuando aplique) identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada.
ANEXO TÉCNICO	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
PAGO PARCIAL	Entrega de dinero por parte del Contratista al Contratista como consecuencia del porcentaje de obra ejecutada, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por ley.
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades.
CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.
ETAPAS DEL CONTRATO	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
PERIODO CONTRACTUAL	Cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

**CLÁUSULA TERCERA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:** En virtud del contrato, las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos junto con sus anexos y la propuesta presentada y aceptada con la firma del presente contrato deberán tener las cantidades y valores que se relacionan a continuación.

MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACUSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO – META						
No	PRESUPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL	
<b>MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>						
<b>MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE SEDE GUARUPAY</b>						
1	PRELIMINARES					
1.1	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO ESCOMBROS 5 KM)	M3	1,60	\$ 305.050,00		\$ 488.080,00
1.2	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	765,28	\$ 6.243,00		\$ 4.802.503,04
2	RELLENOS					
2.1	RELLENO MAT TAM MAX 2', INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	22,21	\$ 83.834,00		\$ 1.861.953,14
2.2	SOBREACARREO DE MATERIAL, FACTOR EXPANCIÓN 20%	M3/KM	88,84	\$ 1.923,00		\$ 170.839,32
3	AREAS DE CIRCULACION					
3.1	ANDEN CONCRETO 20,7MPA (3000 PSI) E=0.07 MTS.	M2	211,35	\$ 57.853,00		\$ 14.343.523,68
3.2	SARDINEL H=0.40 M, E=0.15 M CONCRETO 3,000 PSI (FUNDIDO EN SITIO, MEZCLA EN OBRA INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCIÓN)	ML	155,60	\$ 77.790,00		\$ 12.104.124,00
4	CARPINTERIA METALICA					
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	45,55	\$ 142.520,00		\$ 6.534.306,00
5	SISTEMA AGUAS LLUVIAS POLIDEPORTIVO					
5.1	CAJA INSPECCION 50X0.50X0.50 M20.7 MPA, (3000 PSI) E=0.07 M	UND	2,00	\$ 412.260,00		\$ 824.520,00

**"Cabuyaro es Primero"**

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro, Código Postal N. 501014



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 3 de 21



5.2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	84,38	\$ 69.169,00	\$ 5.836.460,22
5.3	CAJA INSPECCION 70X0.70X0.70 M 20.7 MPA, E=0.10 M, REF 3/8" C/0.15	UND	2,00	\$ 517.110,00	\$ 1.034.220,00
5.4	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC	ML	48,00	\$ 24.687,00	\$ 1.184.976,00
5.5	TUBERIA SANITARIA D=6" RED EXTERNA PVC	ML	139,00	\$ 69.960,00	\$ 9.724.440,00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTRO DE DRENAJE DE 0.6M X 1.0M (INCLUYE GRAVA COMUN 1/2" Y GEOTEXTIL NT 2000 O SIMILAR).	ML	139,00	\$ 84.460,00	\$ 11.739.940,00
6	PINTURA				
6.1	ESMALTE SOBRE BARANDA METALICA	M2	837,50	\$ 14.409,00	\$ 12.067.537,50
7	SISTEMA ELECTRICO				
7.1	TABLERO PARCIAL 12 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER	UND	1,00	\$ 723.451,00	\$ 723.451,00
7.2	LUMINARIA REFLECTOR SUPER LED 150 W	UND	5,00	\$ 625.500,00	\$ 3.127.500,00
7.3	CAJA DE INSPECCION TIPO CS 274 - AP 274, INCLUYE TAPA EN MARCO METALICO	UND	2,00	\$ 789.484,00	\$ 1.578.968,00
<b>COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE SEDE GUARUPAY</b>					<b>\$ 88.347.361,90</b>
<b>MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE SEDE LA EMBAJADA</b>					
1	PRELIMINARES				
1.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	851,04	\$ 6.243,00	\$ 5.313.042,72
2	RELLENOS				
2.1	RELLENO MAT TAM MAX 2", INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	1,25	\$ 83.834,00	\$ 104.792,50
2.2	SOBRECARREO DE MATERIAL. FACTOR EXPANCIÓN 20%	M3/KM	11,13	\$ 1.923,00	\$ 21.402,99
3	AREAS DE CIRCULACIÓN				
3.1	ANDEN CONCRETO 20,7MPA(300) E=0.07 MTS	M2	12,72	\$ 67.863,00	\$ 863.217,36
3.2	SARDINEL H=0.40 M, E=0.15 M CONCRETO 3,000 PSI (FUNDIDO EN SITIO, MEZCLA EN OBRA INCLUYE SUMINISTRO, FORMAleta Y CONSTRUCCIÓN)	ML	17,20	\$ 77.790,00	\$ 1.337.988,00
4	CARPINTERIA METALICA				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION REJA TIPO BANCO CUADRADO 1" CAL 18	M2	64,44	\$ 142.520,00	\$ 9.183.988,80
5	MURO PROTECCION POSTERIOR POLIDEPORTIVO				
5.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	4,59	\$ 69.169,00	\$ 317.485,71
5.2	VIGA CIMENTACION 0.25X0.25, CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D=1/2+F3/8 c/0.10	ML	17,75	\$ 174.287,00	\$ 3.093.594,25
5.3	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPA (3000 PSI)	M3	1,42	\$ 597.290,00	\$ 848.151,80
5.4	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	3,17	\$ 763.707,00	\$ 2.420.951,19
5.5	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2, G60)	KG	98,55	\$ 5.998,00	\$ 591.162,88
5.6	PEDESTAL 0.25 X 0.25 M CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D=1/2+F3/8 C/0.10	ML	6,40	\$ 305.727,00	\$ 1.956.652,80
5.7	ALFAJIA 20.7 MPa (3000 PSI) A=0.20 M, H=0.07 M, 2D1/2+F3/8	ML	17,75	\$ 52.641,00	\$ 934.377,75
5.8	MURO LADRILLO PRESADO MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:4)	M2	12,60	\$ 122.492,00	\$ 1.543.389,20

**"Cabuyaro es Primero"**

Carrera 8° No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

138



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892090232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 4 de 21



5.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV (L), TAPAS, < PL, SIN PUERTA	M2	65,65	\$	222.189,00	\$	14.631.145,65	
6	PINTURA							
6.1	ESMALTE SOBRE BARANDA METALICA	M2	695,40	\$	14.409,00	\$	10.020.018,60	
6.2	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	M2	203,56	\$	17.661,00	\$	3.595.073,16	
6.3	DEMARCAACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE)	UND	1,00	\$	721.984,00	\$	721.984,00	
7	MANTENIMIENTO POZO PROFUNDO							
7.1	RETIRO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO CON EQUIPO DE PERFORACIÓN, INCL. TRANSPORTE	UND	1,00	\$	1.183.897,00	\$	1.183.897,00	
7.2	LAVADO DEL POZO POR METODOS COMBINADOS EN POZO EN TUBERÍA DE PERFORACIÓN	UND	1,00	\$	2.307.858,00	\$	2.307.858,00	
7.3	APLICACION DE QUIMICOS (HEXAMETAFOFATO DE SODIO)	UND	1,00	\$	952.998,00	\$	952.998,00	
7.4	CEPILLO CON EQUIPO DE PERFORACIÓN	UND	1,00	\$	1.374.970,00	\$	1.374.970,00	
7.5	ACOMODACIÓN DE GRAVAS CON PISTÓN BLANDO	UND	1,00	\$	2.155.986,00	\$	2.155.986,00	
7.6	PRUEBA DE BOMBEO	UND	1,00	\$	1.395.982,00	\$	1.395.982,00	
7.7	DESINFECCIÓN DEL POZO PROFUNDO	UND	1,00	\$	1.924.362,00	\$	1.924.362,00	
	COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE SEDE LA EMBAJADA						\$	68.794.454,35
	MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN FELIPE SEDE EL VISO DE UPIA							
1	PRELIMINARES							
1.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	358,92	\$	6.243,00	\$	2.240.737,56	
1.2	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET - CERRAMIENTO REJAS	M2	148,80	\$	6.243,00	\$	928.958,40	
2	PINTURA							
2.1	ESMALTE SOBRE BARANDA METALICA	M2	148,80	\$	14.409,00	\$	2.144.059,20	
2.2	PINTURA BARNIZ TRANSPARENTE SOBRE MURO	M2	358,92	\$	12.739,00	\$	4.572.281,88	
3	CARPINTERIA METALICA							
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION REJA TIPO BANCO CUADRADO 1° CAL 18	M2	85,44	\$	142.520,00	\$	12.176.908,80	
	COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN FELIPE SEDE EL VISO DE UPIA						\$	22.062.945,84
	MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO DE CABUYARO SEDE GUAYABAL							
1	PRELIMINARES							
1.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	377,00	\$	6.243,00	\$	2.353.611,00	
1.2	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET - CERRAMIENTO REJAS	M2	787,06	\$	6.243,00	\$	4.913.615,58	
2	PINTURA							
2.1	ESMALTE SOBRE BARANDA METALICA	M2	787,06	\$	14.409,00	\$	11.340.747,54	
2.2	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	127,98	\$	13.152,00	\$	1.683.192,96	
2.2	PINTURA BARNIZ TRANSPARENTE SOBRE MURO	M2	377,00	\$	12.739,00	\$	4.832.603,00	
3	JUEGOS INFANTILES							
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION JUEGO CYGNUS, INCLUYE LOCALIZACION Y EXCAVACION	UND	1,00	\$	18.670.612,00	\$	18.670.612,00	
4	RED ELECTRICA							
4.1	SUMINISTRO E INSTALACION BALASTRA MEDIANA	UND	15,00	\$	74.130,00	\$	1.111.956,00	
5	CARPINTERIA METALICA							
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION REJA TIPO BANCO CUADRADO 1° CAL 18	M2	30,80	\$	142.520,00	\$	4.389.616,00	
	COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO DE CABUYARO SEDE GUAYABAL						\$	49.266.149,08
	MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO YARICO SEDE LOS MANGOS							
1	PRELIMINARES							

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8° No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 5 de 21



1.1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRESANTES 5 KM)	M2	743,96	\$ 6.904,00	\$ 5.136.239,84
1.2	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA TEJA TERMOACUSTICA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRESANTES 5 KM)	M2	76,25	\$ 10.573,00	\$ 806.191,25
2	CIELORASOS				
2.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 6 MM INC PINTURA	M2	229,99	\$ 98.512,00	\$ 22.656.774,88
2.2	CIELO RASO LAMINA PVC 7 MM	M2	513,97	\$ 102.835,00	\$ 52.854.104,95
3	CUBIERTAS				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PERFIL TRAPEZOIDAL COLOR. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	76,25	\$ 64.541,00	\$ 4.921.251,25
4	PINTURA				
4.1	PINTURA VINILO TIPO 1 BAJO CUBIERTA (ALTA CALIDAD)	M2	281,02	\$ 11.752,00	\$ 3.302.547,04
5	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
5.1	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UND	2,00	\$ 146.990,00	\$ 293.980,00
5.2	VALVULA DE CORTINA 1/2" RED-WHITE (250 PSI)	UND	2,00	\$ 68.458,00	\$ 136.916,00
5.3	REPUESTO SANITARIO HAPPY	UND	2,00	\$ 63.183,00	\$ 126.366,00
5.4	ASIENTO SANITARIO BLANCO TIPO CORONA	UND	2,00	\$ 48.271,00	\$ 96.542,00
6	RELLENOS				
6.1	RELLENO EN GRAVA TRITURADA DE 1/2" INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO Y TRANSPORTE 5 KM	M3	9,79	\$ 93.607,00	\$ 918.412,53
6.2	SOBREACARREO DE MATERIAL. FACTOR EXPANSIÓN 20%	M3/KM	177,28	\$ 1.968,00	\$ 348.887,04
<b>COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO YARICO SEDE LOS MANGOS</b>					<b>\$ 91.596.272,78</b>
<b>MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO YARICO SEDE YARICO</b>					
1	PRELIMINARES				
1.1	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	566,25	\$ 6.243,00	\$ 3.535.096,75
1.1	DESMONTE CIELO RASO EN LAMINA LIVIANA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRESANTES 5 KM)	M2	559,16	\$ 6.746,00	\$ 3.772.093,36
1.2	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA TEJA TERMOACUSTICA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRESANTES 5 KM)	M2	18,00	\$ 16.161,00	\$ 290.898,00
2	CIELORASOS				
2.1	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 6 MM INC PINTURA	M2	609,56	\$ 96.256,00	\$ 58.673.807,36
2.2	INSTALACION DE SELLADOR	M2	31,43	\$ 48.631,00	\$ 1.528.472,33
3	MALLAS				
3.1	SUMINISTRO E INSTALACION MALLA DE PROTECCION CONTRA MURCIELAGOS	M2	31,43	\$ 28.750,00	\$ 903.612,50
4	VENTANAS Y VIDRIOS				
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SISTEMA PERSIANA FIJA 3"	M2	18,00	\$ 377.828,00	\$ 6.800.904,00
4.2	VIDRIO 4MM FIJO MARTILLADO	M2	10,78	\$ 87.495,00	\$ 943.088,30
4.3	ESPEJO 4MM	M2	2,40	\$ 138.723,00	\$ 332.949,60
5	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
5.1	SANITARIO INFANTIL COMPLETO CORONA	UND	2,00	\$ 682.687,00	\$ 1.365.374,00
5.2	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	JUEGO	3,00	\$ 87.502,00	\$ 262.506,00
5.3	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	UND	4,00	\$ 143.624,00	\$ 574.496,00
5.4	GRIFERIA ANTIVANDALICA LAVAMNOS T AC-65106 DOCOL	UND	7,00	\$ 340.611,00	\$ 2.384.277,00
6	RELLENOS				
6.1	SALIDA DE LAMPARA 110 V L=6M	UND	6,00	\$ 128.713,00	\$ 772.278,00

**"Cabuyaro es Primero"**

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

www.cabuyaro-mta.gov.co • contacto@cabuyaro-mta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892089232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 6 de 27



6.2	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS, INCLUYE REVISION PUNTO ELECTRICO, CAMBIO DE BALASTRA Y SUMINISTRO DE 4 BOMBILLA POR LAMPARA	UND	104,00	\$	58.589,00	\$ 6.093.256,00
COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO YARICO SEDE YARICO						
MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
AIU 30%						
MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL						
CONSTRUCCION CERRAMIENTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)						
1	PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO M2 (INCLUYE CARTERA Y PLANOS)	M2	89,73	\$	4.301,00	\$ 385.928,73
2	EXCAVACIONES					
2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	55,79	\$	67.548,00	\$ 3.768.502,92
3	RELLENOS					
3.1	RELLENO MAT TAM MAX 2', INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	6,30	\$	81.869,00	\$ 515.774,70
3.2	SOBREACARREO DE MATERIAL. FACTOR EXPANCIÓN 20%	M3/KM	51,15	\$	1.878,00	\$ 96.059,70
3.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL.	M3	17,62	\$	23.155,00	\$ 407.991,10
4	CIMENTACION Y ESTRUCTURA					
4.1	CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	4,12	\$	505.831,00	\$ 2.084.023,72
4.2	CONCRETO VIGA CIMENTACION 20.7 MPA(3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	35,94	\$	806.771,00	\$ 28.995.349,74
4.3	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	3.452,91	\$	5.858,00	\$ 20.227.146,78
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO 2" GALV L=3,0M; INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND	794,00	\$	87.774,00	\$ 69.692.556,00
5	PORTONES DE ACCESO					
5.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	6,90	\$	67.548,00	\$ 468.081,20
5.2	RELLENO MAT TAM MAX 2', INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	0,43	\$	81.869,00	\$ 35.203,67
5.3	RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN. COMPACTACIÓN MANUAL.	M3	2,60	\$	23.155,00	\$ 60.203,00
5.4	CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	0,27	\$	505.831,00	\$ 136.574,37
5.5	CONCRETO VIGA CIMENTACION 20.7 MPA(3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	0,68	\$	806.771,00	\$ 548.604,26
5.6	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO.	M3	0,44	\$	1.151.950,00	\$ 506.858,00
5.7	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	0,77	\$	745.808,00	\$ 574.272,16
5.8	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	321,75	\$	5.858,00	\$ 1.884.811,50
5.9	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO A.N. 4" (0.128", 3.25 mm) INCLUYE PINTURA Y ANCLAJE	ML	12,00	\$	126.421,00	\$ 1.517.052,00
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO 2" A.N. (0.128", 3.25 MM) CERRAMIENTO EXTERIOR, INCLUYE ANCLAJE	ML	192,48	\$	91.016,00	\$ 17.518.759,66

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 7 de 21



6	PINTURA						
6.1	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	97,49	\$	12.844,00		\$ 1.252.161,56
COSTO DIRECTO CONSTRUCCION CERRAMIENTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)							\$
							150.673.914,81
MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							\$
							150.673.914,81
AIU 30%							\$ 45.202.174,44
MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL							\$
							195.876.089,25
MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS							
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA MULTIFUNCIONAL GUAYABAL DE UPIA							
MEJORAMIENTO CANCHA EXISTENTE Y AREAS DE CIRCULACION							
1	PRELIMINARES						
1.1	LOCALIZACION REPLANTEO MANUAL M2 CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	M2	502,60	\$	2.263,00		\$ 1.137.363,60
1.2	DEMOLICION CONCRETO REFORZADO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	3,50	\$	314.182,00		\$ 1.099.637,00
1.3	DESMONTE REJA MALLA Y CERRAMIENTO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	30,45	\$	19.012,00		\$ 578.915,40
2	RELLENOS						
2.1	RELLENO MAT TAM MAX 2", INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	115,16	\$	83.834,00		\$ 9.654.323,44
2.2	RELLENO EN GRAVA TRITURADA DE 1/2" INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO Y TRANSPORTE 5 KM	M3	17,12	\$	91.464,00		\$ 1.565.863,68
2.3	SOBREACARREO DE MATERIAL. FACTOR EXPANCIÓN 20%	M3/KM	449,75	\$	1.923,00		\$ 864.869,25
3	AREAS DE CIRCULACION						
3.1	PLACA CONTRAPISO E=0.08 M, 20.7 MPA (3000 PSI) ESTAMPADO	M2	87,60	\$	94.269,00		\$ 8.257.964,40
3.2	SARDINEL H=0.40 M, E=0.15 M CONCRETO 3,000 PSI (FUNDIDO EN SITIO, MEZCLA EN OBRA. INCLUYE SUMINISTRO, FORMAleta Y CONSTRUCCION)	ML	23,36	\$	77.790,00		\$ 1.817.174,40
4	PINTURA						
4.1	RECUBRIMIENTO SINTETICO PLEXIFLOR SOBRE CONCRETO	M2	502,60	\$	62.011,00		\$ 31.166.729,60
4.2	DEMARCACION CANCHA POLIF. TRAF. PESADO (SIN RELLE)	GL	1,00	\$	721.984,00		\$ 721.984,00
4.3	PINTURA EN ESMALTE PARA GRADERIAS 2 CAPAS	M2	41,79	\$	17.661,00		\$ 739.053,19
5	MURO PROTECCION POSTERIOR						
5.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	4,59	\$	69.169,00		\$ 317.485,71
5.2	VIGA CIMENTACION 0.25X0.25, CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D=1/2+3/8 c/0.10	ML	17,75	\$	174.287,00		\$ 3.093.594,25
5.3	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPA (3000 PSI)	M3	1,42	\$	597.290,00		\$ 848.151,80
5.4	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	3,17	\$	763.707,00		\$ 2.420.951,19
5.5	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2, G60)	KG	98,56	\$	5.998,00		\$ 591.162,88
5.6	PEDESTAL 0.25 X 0.25 M CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D=1/2+3/8 C/0.10	ML	6,40	\$	305.727,00		\$ 1.955.652,80

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8° No 7-117 Barrio Centro, Código Postal N. 501011

www.cabuyaro.mec.gov.co - contacto@cabuyaro.mec.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 892099232-4**  
**CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 8 de 21



5.7	ALFAJIA 20.7 MPA (3000 PSI) A=0.20 M, H=0.07 M, 2D1/2+F3/8	ML	17,75	\$ 52.641,00	\$ 934.377,75
5.8	MURO LADRILLO PRESADO MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1:4)	M2	12,60	\$ 122.492,00	\$ 1.543.399,20
5.9	SUMINISTRO E INSTALACION MODULOS EN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV (L), TAPAS, <PL, SIN PUERTA	M2	41,37	\$ 222.189,00	\$ 9.191.958,93
<b>COSTO DIRECTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO CANCHA MULTIFUNCIONAL GUAYABAL DE UPIA</b>					<b>\$ 78.500.631,67</b>
<b>MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO EL VISO</b>					
<b>MEJORAMIENTO CONCHA ACUSTICA EXISTENTE</b>					
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION REPLANTEO MANUAL M2 CANCHAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	M2	79,84	\$ 2.263,00	\$ 160.677,92
1.2	DESMONTE Y RETIRO DE CUBIERTA (TEJA ZINC) (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRESANTES 5 KM)	M2	64,97	\$ 7.470,00	\$ 485.325,90
1.3	DESMONTE ESTRUCTURA METALICA CUBIERTA ARQUITECTONICA (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRESANTES 5 KM)	M2	64,97	\$ 16.161,00	\$ 1.049.980,17
1.4	DEMOLICION CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	2,23	\$ 309.327,00	\$ 689.799,21
1.5	DEMOLICION PISO TABLETA GRESS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	40,23	\$ 11.095,00	\$ 446.351,85
1.6	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	UND	2,00	\$ 73.806,00	\$ 147.612,00
2	EXCAVACION Y RELLENOS				
2.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	25,64	\$ 69.169,00	\$ 1.773.493,16
2.2	RELLENO MAT TAM MAX 2', INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	3,96	\$ 83.834,00	\$ 331.982,64
3	CIMENTACION Y ESTRUCTURA				
3.1	CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	0,78	\$ 517.971,00	\$ 404.017,38
3.2	CONCRETO CICLOPEO 20.7 MPA (3000 PSI)	M3	16,21	\$ 597.290,00	\$ 9.682.070,90
3.3	CONCRETO VIGA CIMENTACION 20.7 MPA(3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	2,08	\$ 826.134,00	\$ 1.718.358,72
3.4	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	4,03	\$ 763.707,00	\$ 3.077.739,21
3.5	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	1.212,99	\$ 5.998,00	\$ 7.275.514,02
3.6	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO.	M3	2,37	\$ 1.179.597,00	\$ 2.795.644,89
3.7	VIGA AEREA CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	1,04	\$ 1.101.591,00	\$ 1.145.654,64
3.8	PLACA CONTRAPISO E=0.10 M; 20.7 MPA (3000 PSI) ESTAMPADO	M2	37,92	\$ 112.530,00	\$ 4.267.137,60
3.9	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA	KG	151,68	\$ 5.852,00	\$ 887.631,36
3.10	BORDILLO CONCRETO 3000PSI H=0.2, B=0.12	ML	25,40	\$ 40.808,00	\$ 1.036.523,20
4	CUBIERTA				
4.1	ACERO ESTRUCTURAL ASTM A-500 G.C. (INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	1.853,49	\$ 18.076,00	\$ 33.503.685,24

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

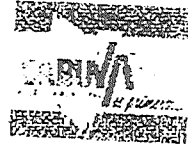


DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 9 de 21



4.2	ACERO ESTRUCTURAL T ASTM A36 INCLUYE SUMINISTRO MONTAJE Y PINTURA)	KG	84,03	\$	17.268,00	\$ 1.451.030,04
4.3	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa, (4200 kg/cm2,G60)	KG	32,22	\$	5.998,00	\$ 193.255,56
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PERFIL TRAPEZOIDAL COLOR. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	86,72	\$	63.063,00	\$ 5.468.823,36
4.5	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 18,LD=0.30 M INCLUYE PINTURA Y ANTICORROSIVOS	ML	11,41	\$	59.981,00	\$ 684.383,21
4.6	BAJANTE REDONDA AGUAS LLUVIAS 4" PVC	ML	8,96	\$	24.887,00	\$ 221.195,52
4.7	TUBERIA SANITARIA D=4" RED INT EXT PVC	ML	15,58	\$	30.536,00	\$ 475.750,88
5	PINTURA Y ACABADOS					
5.1	DINTEL 17 MPa (2500 PS) 0.15X0.20 M REFUERZO DE 1/2"	ML	1,60	\$	121.167,00	\$ 193.867,20
5.2	MURO EN BLOQUE FLEXA No. 4 0.10X0.20X0.30 M(MORTERO TIPO S 1:3)	M2	4,40	\$	50.728,00	\$ 223.203,20
5.3	PANETE MUROS INTERIORES MORT 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATAC	M2	8,80	\$	27.165,00	\$ 239.052,00
5.4	ESTUCO PLASTICO	M2	76,25	\$	16.860,00	\$ 1.285.575,00
5.5	PINTURA VINOLO TIPO 1 SMURO (ALTA CALIDAD)	M2	63,75	\$	11.483,00	\$ 732.041,25
5.6	PINTURA VINOLO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	60,05	\$	13.152,00	\$ 789.777,60
5.7	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ALUMINIO SISTEMA BISAGRA, CON VIDRIO 4 MM	M2	3,04	\$	364.906,00	\$ 1.109.314,24
5.8	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M	PTO	9,00	\$	115.641,00	\$ 1.040.769,00
5.9	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	PTO	4,00	\$	104.794,00	\$ 419.176,00
5.10	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	PTO	4,00	\$	104.794,00	\$ 419.176,00
5.11	LAMPARA LED 18W 8" 110V BLANCO REDONDO	UND	9,00	\$	42.046,00	\$ 378.414,00
5.12	AFINADO PISOS MORTERO 1:4, E= 50 MM	M2	40,23	\$	36.320,00	\$ 1.461.153,60
5.13	PISO BALDOSA GRANO MARMOL 0.30X0.30	M2	40,23	\$	131.980,00	\$ 5.309.555,40
5.14	CIELO RASO PLACA SUPERBOARD 6 MM INC PINTURA	M2	40,52	\$	98.256,00	\$ 3.900.293,12
COSTO DIRECTO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO POLIDEPORTIVO EL VISO						\$ 96.895.006,19
MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS						\$ 175.395.637,86
AIU 30%						\$ 52.618.691,36
MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS						\$
ALUMBRADO PUBLICO						228.014.329,22
POLIDEPORTIVOS						
1 POLIDEPORTIVO EL VISO						
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	5,00	\$	8.201,00	\$ 41.005,00
1.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	5,00	\$	100.943,00	\$ 509.215,00
1.3	LUMINARIA REFLECTOR SUPER LED 150 W	UND	5,00	\$	625.500,00	\$ 3.127.500,00
2 POLIDEPORTIVO JUAN PABLO II						
2.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	12,00	\$	7.987,00	\$ 95.844,00
2.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	12,00	\$	97.433,00	\$ 1.169.196,00
2.3	LUMINARIA REFLECTOR SUPER LED 150 W	UND	12,00	\$	609.183,00	\$ 7.310.196,00
3 POLIDEPORTIVO LUIS ALEJANDRO CESPEDES						
3.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	6,00	\$	7.987,00	\$ 47.922,00
3.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	6,00	\$	97.433,00	\$ 584.598,00
3.3	LUMINARIA REFLECTOR SUPER LED 150 W	UND	6,00	\$	625.500,00	\$ 3.753.000,00
4 ILUMINACION CANCHA GUAYABAL						
PRELIMINARES						
4.0.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO RED ELECTRICA	KM	0,14	\$	285.442,00	\$ 39.961,88

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 5° No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

www.cabuyaro-mt.gov.co - contacto@cabuyaro-mt.gov.co

144



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
 NIT. 892099232-4  
**CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 10 de 21



4.0.2	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	10,40	\$ 69.169,00	\$ 719.357,60
4.1	POSTERIA DE CONCRETO Y CAJAS				
4.1.1	POSTE DE CONCRETO 10 M x 510 KG LINEA	UND	4,00	\$ 975.517,00	\$ 3.902.088,00
4.1.2	CAJA DE INSPECCION 0.20X0.20	UND	7,00	\$ 83.075,00	\$ 581.525,00
4.2	PUESTA A TIERRA				
4.2.1	PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURA BT	UND	2,00	\$ 176.188,00	\$ 352.376,00
4.3	LAMPARAS Y ALUMBRADO PUBLICO				
4.3.1	LUMINARIA LED 240W COMPLETA	UND	4,00	\$ 2.746.019,00	\$ 10.984.076,00
4.4	TENDIDO RED DE ALUMBRADO PUBLICO				
4.4.1	ACOMETIDA PARCIAL 2 No. 8 +1 No. 10, 2 DUCTOS PVC 2"	ML	140,00	\$ 34.423,00	\$ 4.819.220,00
4.4.2	SUMINISTRO BREAKER 20 A, 10 KA	UND	2,00	\$ 34.431,00	\$ 68.862,00
<b>COSTO DIRECTO ALUMBRADO POLIDEPORTIVOS</b>					<b>\$ 38.096.922,48</b>
<b>ALUMBRADO PUBLICO EL VISO</b>					
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	116,00	\$ 8.201,00	\$ 951.316,00
1.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	116,00	\$ 100.043,00	\$ 11.604.988,00
2	LAMPARAS Y ALUMBRADO PUBLICO				
2.1	LUMINARIA LED 35W COMPLETA	UND	116,00	\$ 875.121,00	\$ 101.514.036,00
<b>COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO EL VISO</b>					<b>\$ 114.070.340,00</b>
<b>ALUMBRADO PUBLICO LOS MANGOS</b>					
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	25,00	\$ 8.415,00	\$ 210.375,00
1.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	25,00	\$ 102.653,00	\$ 2.566.325,00
2	LAMPARAS Y ALUMBRADO PUBLICO				
2.1	LUMINARIA LED 35W COMPLETA	UND	18,00	\$ 897.951,00	\$ 16.163.118,00
2.2	LUMINARIA LED 60W COMPLETA	UND	7,00	\$ 1.115.763,00	\$ 7.810.341,00
<b>COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO LOS MANGOS</b>					<b>\$ 26.750.159,00</b>
<b>ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO</b>					
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	34,00	\$ 7.987,00	\$ 271.558,00
1.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	34,00	\$ 97.433,00	\$ 3.312.722,00
2	LAMPARAS Y ALUMBRADO PUBLICO				
2.1	LUMINARIA LED 35W COMPLETA	UND	24,00	\$ 852.292,00	\$ 20.455.008,00
2.2	LUMINARIA LED 60W COMPLETA	UND	10,00	\$ 1.059.029,00	\$ 10.590.290,00
2.3	CAMBIO ACOMETIDA MASTILES	UND	15,00	\$ 586.337,00	\$ 8.795.055,00
<b>COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO</b>					<b>\$ 43.424.633,00</b>
<b>TOTAL ALUMBRADO PUBLICO</b>					<b>\$ 222.342.054,48</b>
AIU 30%					\$ 66.702.616,34
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>					<b>\$ 289.044.670,82</b>
RETILAP					\$ 12.120.000,00
<b>MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO</b>					<b>\$ 301.164.670,82</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.255.845.471,70</b>

**CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.255.845.471,70), Incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos derivados del contrato resultante los cuales se encuentran discriminados en la propuesta económica, con las cantidades relacionadas en la cláusula segunda de la presente minuta. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA Según lo establecido por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTRA en los estudios previos la Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera: Una vez cumplidos los requisitos de

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

145

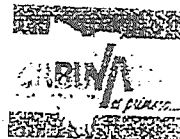


**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 892099232-4**  
**CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 11 de 21



perfeccionamiento y legalización del contrato, el MUNICIPIO DE CABUYARO cancelará al contratista la remuneración a su favor de la siguiente manera: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor. Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al ente territorial, constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Artículo 2.2.1.1.2.4.1 “Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos” del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al ente territorial. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, EL CONTRATISTA presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del ente territorial. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS.- Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL ente territorial al CONTRATISTA, serán reintegrados a la secretaría administrativa y financiera del ente territorial, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la secretaria administrativa y financiera del municipio. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo contractual supere los 6 meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría. Los fondos del anticipo, solo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo contrato. El contratista junto con el interventor abrirá una cuenta bancaria conjunta a nombre del contrato para manejar los fondos del anticipo, la cual será vigilada por el supervisor del contrato. Por consiguiente, Ningún cheque, retiro, pago con tarjeta o cualquier otro medio de pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del interventor, quien velará para que todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el ente territorial, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Interventoría. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas, en ningún caso, a la entrega del anticipo. El ente territorial a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría. El otro 40% mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del periodo correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por El interventor, y el ente territorial las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en el pago, el ente territorial reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente sobre el valor histórico actualizado siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 679 de 1994. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del municipio. El Diez por ciento (10%) final a la liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el interventor designado y la suscripción del acta de liquidación final por parte del interventor designado. Para el trámite de los pagos parciales se presentarán los siguientes documentos:

- Acta de recibo Parcial debidamente suscrita por el MUNICIPIO, el INTERVENTOR y el CONTRATISTA.
- Paz y Saivo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.
- Se presentaran en archivo magnético AutoCAD, los planos record.



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 892099232-4**  
**CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 12 de 21



- Registro fotográfico (archivo jpg) secuencial ítem por ítem, con el compilado de todas las fotografías tomadas en obra para el corte que se presenta, con su respectiva referenciaria
- Memorias de cálculo de cada ítem.
- Todos los soportes digitalizados.
- Copia de la bitácora.
- Para efectos de cada pago (parcial y final), el interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2007, 1122 de 2007 y 1753 de 2015.
- Todos los documentos exigidos por parte de la supervisión, para lo cual se entregará al contratista una hoja de ruta que deberá contener los requisitos mínimos obligatorios.
- Los demás exigidos por la entidad. (Ver hoja de ruta).

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por EL MUNICIPIO, INTERVENTORIA y el CONTRATISTA.
- Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista; y Paz y Salvo de pagos de aportes parafiscales por el contrato ejecutado.
- Visto Bueno del cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas y localización la obra por parte de la supervisión delegada (si aplica).
- Memorias de cálculo de cada ítem.
- Planos Record debidamente avalados, que incluya detalles y refuerzos estructurales (si aplica).
- Registro fotográfico (archivo jpg) secuencial ítem por ítem, con el compilado de todas las fotografías tomadas a lo largo de la ejecución de la obra con su respectiva referenciación
- Todos los soportes digitalizados.
- Original de la bitácora.
- Los pagos correspondientes deberán contar con el previo Vo.Bo. del Supervisor designado por EL MUNICIPIO y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas. Para efectos de cada pago (parcial y final), el interventor deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1150 de 2007, 1122 de 2007 y 1753 de 2015. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o cuenta de cobro se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.
- Los demás documentos que exija el supervisor, para lo cual entregará hoja de ruta de deberá contener los requisitos mínimos obligatorios.
- Los demás requisitos obligatorios exigidos por ley y por la entidad, para lo cual le será entregada una hoja de ruta por parte de la entidad al contratista con el ánimo de que verifique previamente si cumple o no con las obligaciones exigidas.

**CLÁUSULA SEXTA DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista hace las siguientes declaraciones. 1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de CABUYARO - META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente del Proceso de Selección Abreviada No SPI-SJC-LP-003-2017. 5. Que el Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. Que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. Que el Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido. 8. Que el Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. **CLÁUSULA SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO:** El Plazo para la ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA**

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8° No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
Municipio de Cabuyaro - Departamento del Meta

147

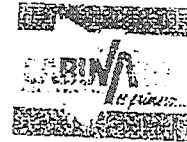


**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 892099232-4**  
**CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 13 de 21



176

**OCTAVA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El contratista deberá realizar la obra en cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la supervisión, constructor y veedor, coordinador o rector del colegio, antes de iniciar la obra para establecer el sitio donde se deben construir las obras corresponden a las necesidades planteadas por la comunidad, además verificar la fuente del material.
2. Se deberá colocar una valla informativa de acuerdo al instructivo de vallas del Municipio.
3. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos y conformación de la veeduría ciudadana.
4. Elaborar los estudios, planes y programas complementarios que surjan a razón del cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir de suplir las necesidades de la comunidad bajo la estricta obediencia de las leyes, normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes.
5. Revisar los planos y especificaciones técnicas del proyecto.
6. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual.
7. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto.
8. Iniciar la ejecución de actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
9. Garantizar el libre tránsito vehicular y/o peatonal en el momento de la construcción, mantenimiento y/o mejoramiento.
10. Presentar oportunamente los informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto.
11. La ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en la NSR 2010 y demás normas vigentes, cuando aplique.
12. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, o el supervisor del Municipio.
13. Cumplir con los plazos y términos establecidos en el contrato.
14. Atender lo solicitado por las Empresas de servicios públicos, en relación con las observaciones y recomendaciones para evitar daños en las redes que puedan afectar la prestación de los servicios, informando a los técnicos e ingenieros allí relacionados para atender inquietudes, los números de las emergencias y demás que fueron allegadas y que hacen parte de los documentos para el inicio de la etapa precontractual que puede ser consultada en la secretaría de planeación e infraestructura. Este capítulo quedará consignado en el capítulo de Planes de contingencia del plan de manejo Ambiental del proyecto y cumplirá con lo establecido en el art.41 del Dcto.2820 de 2010, Art. 79 C.P. Art. 95 de C.P.C.
15. Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal propuesto para el desarrollo de los trabajos.
16. Permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente de los mismos por cada proyecto a ejecutar el Ingeniero residente, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista.
17. Requerir autorización para cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.
18. Entregar a la supervisión cuando la misma lo requiera, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la SUPERVISIÓN haya fijado.
19. Acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviere de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el MUNICIPIO DE CABUYARO - META.
20. Llevar un cuaderno, denominado Libro bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la SUPERVISIÓN, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, uso de dotación y de elementos de protección del personal. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del supervisor.
21. Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción.
22. Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra.
23. Realizar pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, cuando así se requiera, las cuales deberán ser entregadas a la SUPERVISIÓN los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la SUPERVISIÓN no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.
24. Elaborar el acta mensual dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras.
25. Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecutan simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción, si a ello hay lugar. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa.
- 26.

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8° No 7-117 Barrio Centro, Código Postal N. 301011

www.municipio-cabuyaro.gov.co - contacto@cabuyaro.gov.co

148



DEPARTAMENTO DEL META  
 MUNICIPIO DE CABUYARO  
 NIT. 892099232-4  
 CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 14 de 21



Celebrar reuniones con participación del director de la obra, el Ingeniero residente de la obra y el supervisor del MUNICIPIO DE CABUYARO, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MUNICIPIO DE CABUYARO. 27. Mantener indemne al MUNICIPIO DE CABUYARO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato.

**28. DIRECCION TECNICA DE LAS OBRAS Y PERSONAL DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. Asimismo a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente de los mismos con los ingenieros residentes requeridos, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa al Municipio y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación. El MUNICIPIO DE CABUYARO se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra el MUNICIPIO DE CABUYARO. La SUPERVISIÓN podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la SUPERVISIÓN haya fijado. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

**29. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:** Esta estará a cargo del Municipio, quién ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de quién esta delegue o contrate, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El SUPERVISOR ejercerá, un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, la SUPERVISIÓN podrá asistir, apoyar y asesorar al MUNICIPIO DE CABUYARO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. El SUPERVISOR está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. El SUPERVISOR no permitirá que el constructor inicie las obras sin los respectivos permisos, autorizaciones y concesiones necesarias para: el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, licencia de ocupación de cauce y demás permisos y autorizaciones requeridas según el objeto de las obras a ejecutar. Así mismo, el SUPERVISOR está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito la SUPERVISIÓN; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al SUPERVISOR, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el SUPERVISOR si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el MUNICIPIO DE CABUYARO. El SUPERVISOR deberá revisar y visar un cuaderno, denominado Libro de bitácora, el cual deberá llevar el contratista de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la SUPERVISIÓN, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, uso de dotación y de elementos de protección del personal. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por el director de obra y el residente del contratista. El supervisor seguirá los procedimientos señalados en el Manual de supervisión del municipio que para su efecto tiene el Municipio DE CABUYARO y la ley 1474 de 2011. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

**30. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PLANES DE CONTINGENCIA:** El contratista en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción. Antes de comenzar los trabajos el contratista debe revisar lo establecido en el plan de contingencia de manera que dentro de su organización se establezcan claramente las correspondientes líneas de mando y los grupos o brigadas responsables, como mínimo para los

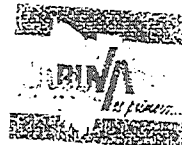


DEPARTAMENTO DEL META  
 MUNICIPIO DE CABUYARO  
 NIT. 892099232-4  
 CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 15 de 21



225

siguientes casos de emergencias: Explosión o incendio en el campamento base, en los lugares de trabajo o en los lugares donde se almacena combustible. Terremotos, inundaciones y otras emergencias naturales. Accidentes, intoxicaciones u otras emergencias médicas. El contratista será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el de la SUPERVISIÓN, el del MUNICIPIO DE CABUYARO, los visitantes autorizados así como terceras personas. Durante el proceso de mantenimiento, establecerá procedimientos que minimicen las posibilidades de riesgo asociados con eventos de movimientos en masa, avalanchas, represamientos, accidentes en operación de maquinaria y materiales, entre otros. El contratista deberá proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra. El MUNICIPIO DE CABUYARO o el supervisor podrán exigir al contratista modificaciones en las obras provisionales construidas por éste para que cumplan con todos los requisitos de seguridad, higiene, protección ambiental y adecuación a su objeto. Estas modificaciones las hará el contratista sin costo alguno para el MUNICIPIO DE CABUYARO. En desarrollo de los trabajos no se permitirá por ninguna circunstancia depositar el material producto de las excavaciones o escombros en el lecho de corrientes superficiales o en general cuerpos de agua. Si esto sucede, el contratista, a su costa deberá retirar el material y conformar el sitio a su estado original. Si el contratista no lo hiciera, el MUNICIPIO DE CABUYARO lo hará y descontará el costo de las actas de obra que se adeuden al contratista. Desde la fecha de la orden de iniciación del contrato, el contratista es el único responsable del manejo y seguridad del tránsito vehicular en el sector contratado y peatonal para el acceso de las edificaciones adyacentes al proyecto; por lo tanto, a partir de esa fecha y hasta la entrega definitiva de las obras al MUNICIPIO DE CABUYARO, el contratista está obligado a señalizar y mantener el tránsito vehicular y peatonal en el sector contratado. El contratista deberá garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. A este respecto, el contratista deberá notificar al supervisor por lo menos con quince (15) días de anticipación sobre la iniciación de cualquier trabajo que pueda causar interferencia en el tránsito de vehículos y peatones. El contratista deberá reducir a un mínimo tales interferencias. El contratista deberá emplear los medios razonables para evitar que se causen daños en las vías públicas que comunican con el sitio por causa de su uso por él mismo o por sus subcontratistas. En particular, seleccionará la ruta y usará vehículos adecuados para restringir y distribuir las cargas, de modo que el transporte que se derive del movimiento de la planta y material hasta el sitio y desde él, quede limitado a las cargas permisibles y se desarrolle de manera que se evite causar daños previsibles a las vías públicas. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato. 31. **EVALUACIÓN DE AVANCE Y ACTUALIZACIÓN:** Durante la ejecución de la obra, el MUNICIPIO DE CABUYARO efectuará un seguimiento al programa de obra, como uno de los mecanismos de verificación del cumplimiento del contrato. Por tal motivo, el contratista deberá mantener el programa actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado para cada actividad, así como su programa de obra proyectado para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual. El contratista y el supervisor evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer las condiciones en las que avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantarán actas suscritas por los ingenieros residentes o director de obra del contratista y por la supervisión, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido. Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación del MUNICIPIO DE CABUYARO y con el visto bueno de la SUPERVISIÓN, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerdan dicha modificación. Constituye causal de incumplimiento del contrato el hecho que el contratista no ejecute, por lo menos, las cantidades de obra previstas en su programa de obra. 32. **MANEJO DEL PORCENTAJE DE LOS IMPREVISTOS:** En atención a la naturaleza de los recursos dispuestos para la atención de los imprevistos en la ejecución de las obras, el contratista se compromete a que en caso de requerirse la inclusión de ítems nuevos no previstos o la ejecución de mayores cantidades de obra para la culminación del objeto contractual aplicar su costo a este porcentaje, como primera alternativa, valores que de no ser aplicados en la ejecución de la obra deberán ser restituidos al Municipio al momento de la liquidación del contrato. 33. **MAYORES CANTIDADES DE OBRA:** Se entiende por mayores cantidades de obra, aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems corresponden a precios unitarios.

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 6ª No 7-117 Barrio Centro, Código Postal N. 501011

www.cabuyaro.gov.co

150





**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 89209232-4**  
**CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 16 de 21



pactados. El MUNICIPIO DE CABUYARO podrá ordenar por escrito mayores cantidades de obra, previa actualización al proyecto de inversión si así se requiriera y obtención del certificado de disponibilidad presupuestal. Las mayores cantidades de obra se pagarán a los precios establecidos en el FORMULARIO de la propuesta económica. Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el FORMULARIO correspondiente, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta licitación pública, deberán ser autorizadas por el Municipio previo concepto del supervisor del contrato. **34. OBRAS ADICIONALES:** Se entiende por obras adicionales y adición del contrato, cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cuando en el desarrollo de la ejecución del contrato se presenta la necesidad de realizar obras adicionales, es decir, aquellas cuya naturaleza está determinada por el contrato y que agregan al alcance físico inicial del mismo algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual que por circunstancias especiales como cambio de especificaciones y que no aparecen relacionadas en el mismo, Eventos en los cuales las partes deben suscribir contratos adicionales teniendo en cuenta que los precios unitarios de adición serán los pactados por las partes, previo soporte técnico y económico de los mismos. Las obras adicionales serán calificadas técnica y económicamente por el supervisor y para su aprobación y ejecución se requiere obtener previamente el certificado de disponibilidad presupuestal y la actualización del proyecto de inversión. **35. CALIDAD DE LA OBRA:** El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la supervisión los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma. Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la SUPERVISIÓN para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, la supervisión podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución. El MUNICIPIO DE CABUYARO podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción, mantenimiento o mejoramiento o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. El MUNICIPIO DE CABUYARO podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista. Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministre para el mejoramiento y mantenimiento, deberán ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. El MUNICIPIO DE CABUYARO directamente o por intermedio de la supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción y pavimentación. El contratista es el responsable de la obra, hasta la entrega total de la misma al Municipio. **36. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA:** Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra previstas inicialmente. Estas actas deberán suscribirlas: el contratista, los ingenieros residentes del contratista y de la SUPERVISIÓN y para su validez requieren de la aprobación por parte del Municipio. **37. ACTAS DE OBRA:** Es el documento en el que el contratista y el supervisor dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas durante cada mes. Los ingenieros residentes del contratista y de la SUPERVISIÓN deberán elaborar el acta mensual dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras. El valor básico del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutada por los precios unitarios estipulados en el FORMULARIO de la propuesta económica de la propuesta del contratista o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulten durante el desarrollo del contrato. Las actas de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar en



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 892099232-4**  
**CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 17 de 21



valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que el MUNICIPIO DE CABUYARO se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el supervisor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del supervisor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra. **38. RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS:** El contratista se obliga a coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa. El contratista en coordinación con la SUPERVISIÓN y personal del MUNICIPIO DE CABUYARO se pondrá de acuerdo con los demás contratistas y preparará con ellos con suficiente anticipación los planes y programas de trabajo necesarios para que los trabajos que deban realizarse lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para el MUNICIPIO DE CABUYARO. **39. DAÑOS O RETARDOS DEBIDOS A FUERZA MAYOR:** El contratista quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución del contrato, pero sin derecho a indemnizaciones, cuando se concluya por parte del MUNICIPIO DE CABUYARO que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados, en los cuales no pueda endilgársele culpa al contratista, caso en el cual los gastos que demanden las reconstrucciones o reparaciones de las obras afectadas serán por cuenta del MUNICIPIO DE CABUYARO, siempre que el contratista haya dado aviso al MUNICIPIO DE CABUYARO sobre la ocurrencia de tales hechos, durante las (3) días siguientes a haber sucedido, presentando para ello actas suscritas por el supervisor y el contratista las cuales requerirán el concepto favorable del funcionario encargado de la ejecución y liquidación del contrato en el MUNICIPIO. **40.** En el evento en que el MUNICIPIO DE CABUYARO concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, o que en el mismo hubo concurrencia de culpa del contratista, correrán, por cuenta del contratista todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que haya lugar. El caso fortuito o la fuerza mayor constituyen causal de suspensión del plazo del contrato. **41. INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO:** Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación, por escrito, al MUNICIPIO DE CABUYARO para que este tome las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista. **42. PRUEBAS E INSPECCIONES PARA LA ENTREGA DE OBRAS:** Mensualmente deberán celebrarse reuniones con participación del director de la obra, los Ingenieros, residentes de la obra, el director de la SUPERVISIÓN, el ingeniero residente de la SUPERVISIÓN y el supervisor del MUNICIPIO DE CABUYARO, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MUNICIPIO DE CABUYARO. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el supervisor. **43. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE CABUYARO:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista o de sus subcontratistas o dependientes. **44. RECLAMOS:** Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al DE CABUYARO por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias de tiempo modo y lugar y d) Efectuarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de SUPERVISIÓN, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá las obras, a menos que el MUNICIPIO DE CABUYARO. **45. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:** El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO DE CABUYARO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio y con las limitantes establecidas en la ley 80 de 1993. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del MUNICIPIO DE CABUYARO, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al constructor de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El MUNICIPIO DE CABUYARO podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato. **46. VISITA PRELIMINAR - ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS:** Quince (15) días antes del vencimiento del plazo del contrato, el contratista y el supervisor, realizará una visita:



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 18 de 21



a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación el contratista y el supervisor, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar. 47. Las demás que determine la Ley. **CLÁUSULA NOVENA- OBLIGACIONES DE ENTIDAD CONTRATANTE:** Son obligaciones entre otras las siguientes: 1. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con las obligaciones económicas derivadas del contrato. 2. Pagar al contratista el precio pactado en el contrato cuyo objeto es "MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACÚSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META". 3. Ejercer la supervisión del contrato realizando el seguimiento. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el municipio deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA - RESPONSABILIDADES:** LA UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017, NIT:901111004-4 representada legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No 86.046.064 de Villavicencio - Meta, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. LA UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017, NIT:901111004-4 representada legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No 86.046.064 de Villavicencio - Meta, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Alcaldía de CABUYARO - META- en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, El MUNICIPIO DE CABUYARO - META tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio, de ello se derivan perjuicios para la Administración, sin que el monto total exceda del 10%, del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato el contratista pagara al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que El MUNICIPIO DE CABUYARO - META hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, a su elección, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad el CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Alcalde Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - GARANTÍAS:** De acuerdo a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así: **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y cuatro (4) meses más. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **Calidad del servicio:** P un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y cuatro (4) meses más. **Buen manejo y Correcta inversión del anticipo:** Por un

"Cabuyaro es Primero"

Carra 8° No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

www.cabuyaroempresarial.gov.co - contacto@cabuyaroempresarial.gov.co

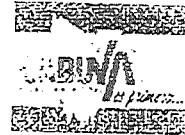


**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 892099232-4**  
**CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 18 de 21



valor equivalente al 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a del contrato *Responsabilidad extracontractual*: Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato o 200 smlmv y con una vigencia igual a la del contrato. Nota: la incidencia que sea el 5% del valor del contrato o 200 smlmv, hace relación al límite estrecho entre estos valores, y para la generación del contrato se definirá cual debe emplearse según corresponda. *Estabilidad de la Obra*: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: El Contratista es una entidad independiente de la Alcaldía Municipal de CABUYARO - META y en consecuencia, la Contratista no es su representante, agente o mandatario LA UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017, NIT:901111004-4 representada legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No 86.046.064 de Villavicencio - Meta, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía Municipal de CABUYARO - META, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA – CESIONES**: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de CABUYARO - META. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de CABUYARO - META, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 16 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – SUBCONTRATACIÓN**: LA UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017, NIT:901111004-4 representada legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, identificado con cédula de ciudadanía No 86.046.064 de Villavicencio - Meta, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 19 de este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INDEMNIDAD**. El Contratista se obliga a indemnizar al municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **PARÁGRAFO 1: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**: Las actividades que ejecuta el CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni presentaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2**: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios el CONTRATISTA deberá afiliarse a al sistema de seguridad social y el MUNICIPIO efectuara los controles mensuales para comprobar que el CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante organización que tramitará la amigable composición, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8° No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

www.cabuyaro.gov.co - contacto@cabuyaro.gov.co

154

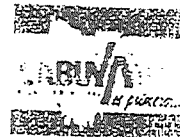


DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017

CÓDIGO:

VERSION 1

Página 20 de 21



debidamente autorizado en Colombia, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Villavicencio y estará sujeto al reglamento del Centro de Arbitraje. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por uno o tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán en un centro de arbitraje. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Alcaldía Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro Edificio Palacio Municipal Cabuyaro - Meta, contratista calle 3C BIS No 28E-71 de Villavicencio – Meta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será realizada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, manuales del municipio y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia, cuyas responsabilidades y funciones se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, 734 de 2002, resoluciones administrativas del municipio y demás normas que regulen la materia. **PARÁGRAFO:** El supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe del cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por LA CONTRATISTA. 3. Entregar a la Oficina Jurídica los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento DE LA CONTRATISTA para la expedición de la respectiva orden de pago. 4. Entregar a la Oficina de Jurídica mensualmente los informes de supervisión. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte DE LA CONTRATISTA de acuerdo al mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte DE LA CONTRATISTA deberá requerirlo e informar a la Oficina Jurídica para tomar las medidas pertinentes, entre otras. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: Estudios y documentos previos, estudios de sector, análisis de riesgos, APU, Presupuesto oficial, pliego de condiciones, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso y la Oferta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la expedición de registro presupuestal y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 15 del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA:** El Municipio de CABUYARO - META pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 408 del 10 de julio de 2017

CODIGO	RECURSO	DENOMINACIÓN	VALOR
01-A-1721-720_01	220- SGP EDUCACION CALIDAD- SAL DOS NO EJECUADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$31.250.842
01-A-1221-230_01	230- SGP EDUCACION CALIDAD- DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$152.762.454
01-A-1221-230_02	230- SGP EDUCACION CALIDAD- DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$140.000.000
01-A-1221-420_01	420- SGP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$176.730.558,54
01-A-1510-1804_02	664- RETIRO FONPET PARA INVERSIONES PROPOSITO GENERAL (LIBRE INVERSION)	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META - ORINOQUIA	\$3.645.771
01-A-1510-1420_02	420 SGP SFP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META - ORINOQUIA	\$255.838.227,97
01-A-14420_01	420 SGP SFP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION SGP	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$113.351.500,

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

Teléfono: (57) 313 351 500 Fax: (57) 313 351 500

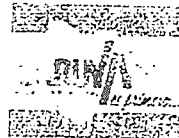


**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 21 de 21



	ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR		
01-A.4.2.2-110_01	110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE RECURSOS PROPIOS	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$6.778.584
01-A.4.2.2-380_01	380 - PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$13.211.016
01-A.6.2.2.1-100_02	100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4,5 Y 6	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	\$76.000.000
01-A.6.2.2.1-380_01	380 SGP PROPOSITO GENERAL 40% RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 4,5 Y 6, SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$55.271.969
01-A.6.2.2.1-420_01	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION, LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$72.459.385
01-A.6.2.2.1-420_02	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION, LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$76.000.000
01-A.6.2.2.1-684_02	684 RETIRO FONPET PARA INVERSION PROPOSITO GENERAL (LIBRE INVERSION)	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA	\$23.483.916,62
TOTAL			\$1.255.884.135,02

**CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 1993, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de liquidación de este contrato, o las partes no lleguen a ningún acuerdo, el MUNICIPIO procederá a su liquidación por medio de la resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de CABUYARO - META y el domicilio contractual es Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro Cabuyaro - Meta.



Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el primero (1) de septiembre de 2017.

**LUIS FELIPE PINEROS ROJAS**  
ALCALDE MUNICIPAL  
CABUYARO - META

**UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017**  
NIT: 901111004-4  
SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
C.C. No 86.046.064 de Villavicencio - Meta

"Cabuyaro es Primero"

Carrera 8ª No 7-117 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

	<b>CONTRATACIÓN</b>	CÓDIGO: FR-53	
		VERSIÓN: 1	
	<b>FORMATO</b>	FECHA ACTUALIZACIÓN: 28/12/2015	
	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META</b>	PÁGINA 1 DE 1	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA**

**GRADO DE RESPONSABILIDAD**

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el interventor y el Alcalde del Municipio de Cabuyaro, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

**INFORMACION GENERAL**

CONTRATO DE OBRA N° 186 DE 2017  
(Número de contrato) (Año de suscripción)

LICITACION PUBLICA

CONTRATACION DIRECTA

OBJETO DEL CONTRATO SPI-SJC-LP-003-2017  
Indique en este espacio el contenido de la licitación pública o contratación directa realizada.  
**MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACUSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META**

LOCALIZACION DEL PROYECTO MUNICIPIO DE CABUYARO  
Indique en este espacio el municipio de ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCION CINCO (05) MESES  
Indique en este espacio el número de días o meses para ejecutar el contrato.

FECHA DE INICIACIÓN 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017  
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1 \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

FECHA DE REINICIO No. 1 \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

FECHA DE TERMINACIÓN 21 DE FEBRERO DE 2018  
(Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA UNION TEMPORAL CABUYARO 2017  
Indique el nombre y razón social del contratista.

INTERVENTOR DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ  
Indique el nombre y razón social del interventor de contrato.

SUPERVISOR ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL - SECRETARIA DE PLANEACION  
Indique el nombre y razón social del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato.

En Cabuyaro (Meta), a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Junio de 2018, se reunieron en ALCALDIA MUNICIPAL

ING. LUIS FELIPE PIÑEROS ROJAS y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio

de Cabuyaro, DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ, en su calidad de INTERVENTOR delegado, y

SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, en su calidad de Representante Legal del CONTRATISTA, con el fin de liquidar el

Contrato anteriormente citado cuyas ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el Contratista y recibidas por la Interventoría el día VEINTE (20) de MARZO de 2018 descritos en el acta de recibo final de

obra la cual es parte integral de la presente acta

**ESTADO FINANCIERO**

**1- Datos Generales**

Valor Inicial del Contrato	\$ 1.255.845.471,70	Valor actas parciales	\$ 1.488.254.612,89
Valor Adicionales	\$ 569.200.823,77	Valor Anticipo	\$ 697.697.795,66
Valor Contrato mas adiciones	\$ 1.825.046.295,47	Valor Anticipo Amortizado	\$ 559.420.335,66
Valor Obra ejecutada	\$ 1.824.491.942,92	Valor Anticipo x amortizar	\$ 68.502.400,19

**2- Ordenes de Pago**

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo

Acta N°	Mes Ejec	Orden de Pago	Fecha	Valor obra	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
1	SEPT - DIC 2017	1781 de 2017	27/12/2017	\$ 1.005.052.789,21		\$ 442.150.697,54	\$ 185.771.838,31	
2	DIC 2017 - ENE 2018	117, 118 y 119 de 2018	14/02/2018	\$ 483.201.823,68		\$ 117.269.438,12	\$ 68.502.400,19	
<b>Totales</b>				\$ 1.488.254.612,89		\$ 559.420.335,66	\$ 68.502.400,19	

**CONTRATACIÓN**

CÓDIGO: FR-53

VERSIÓN: 1

**FORMATO**FECHA ACTUALIZACIÓN:  
28/12/2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META


PÁGINA 1 DE 1

**3- Reservas presupuestales**

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
<b>Contrato Inicial 2017</b>				
513		01-A 1 2 3 1-420_01	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 200- SGP EDUCACION CALIDAD-SALDOS NO EJECUADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES	31.290.945,00
513		01-A 1 2 3 1-420_01	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 200- SGP EDUCACION CALIDAD- DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	162.782.484,00
513		01-A 1 2 2 1-230_02	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 200- SGP EDUCACION CALIDAD- DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	140.000.000,00
513		01-A 1 2 2 1-420_01	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 420- SGP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	179.721.992,21
513		01-A 1 6 10 1-654_02	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META - ORINOQUIA 654- RETIRO FONPET PARA INVERSIONES PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.645.771,00
513		01-A 1 6 10 1-420_02	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META - ORINOQUIA 420- SGP SFP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	355.866.227,67
513		01-A 4 3 2-420_01	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 420 SGP SFP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	113.351.500,00
513	01/29/2017	01-A 4 3 2-110_01	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA DE RECURSOS PROPIOS	6.788.984,00
513		01-A 4 3 2-380_01	MANTENIMIENTO, ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 380 - PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	13.211.016,00
513		01-A 6 2 2 1-100_02	AMPLIACION DE LA COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6	75.000.000,00
513		01-A 6 2 2 1-380_01	AMPLIACION DE LA COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 380 SGP PROPOSITO GENERAL 40% RECURSOS DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA	55.271.969,00
513		01-A 6 2 2 1-420_01	AMPLIACION DE LA COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 420 SGP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	72.459.385,00
513		01-A 6 2 2 1-420_02	AMPLIACION DE LA COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 420 SGP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	1.444.444,00
513		01-A 6 2 2 1-654_02	AMPLIACION DE LA COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 654 RETIRO FONPET PARA INVERSION PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	10.424.016,00
<b>Contrato Adicional 2017</b>				
896		01-A 4 3 2-420_02	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 420 SGP SFP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	220.895.953,06
896		01-A 6 2 2 1-100_01	AMPLIACION DE LA COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6	143.534.999,06



		CONTRATACIÓN		CÓDIGO: FR-53
		FORMATO		VERSIÓN: 1
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META				FECHA ACTUALIZACIÓN: 28/12/2015
				PÁGINA 1 DE 1
896	18/12/2017	01-A 6 2 2 1-100_02	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6	\$ 145.714.285,71
896		01-A 6 2 2 1-360_01	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META360-Sgp Proposito General 42 Por Ciento Recursos Libre Destinacion Sgp Proposito General Mpios Categora 4 5 Y 6 Sgp Once Doceavas Vigencia Actual Mas Ultima	\$ 29.529.809,51
896		01-A 6 2 2 1-420_02	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META420 SGP SFP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION, LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 17.142.957,14
896		01-A 6 2 2 1-664_02	AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META664 RETIRO FONPET PARA INVERSIÓN PROPOSITO GENERAL (LIBRE INVERSIÓN)	\$ 7.389.179,05
<b>Registro Presupuestal 2018</b>				
600004	19/01/2018	04-RI 1 2 1 1-220_03	PY ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 220- SGP EDUCACION CALIDAD-SALDOS NO EJECUADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES	\$ 1.654.647,50
600004		04-RI 1 2 1 1-230_03	PY ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 230- SGP EDUCACION CALIDAD- DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL	\$ 14.029.291,04
600004		04-RI 1 2 1 1-430_03	PY ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 430- SGP PROPOSITO GENERAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 4.239.275,50
600004		04-RI 15 10 1-664_03	PY FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META - ORINOQUIA 664- RETIRO FONPET PARA INVERSIONES PROPOSITO GENERAL (LIBRE INVERSION)	\$ 1.822.865,50
600004		04-RI 15,10 1-420_03	PY FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META - ORINOQUIA 420- SGP SFP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION, LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 116.160.079,89
600004		04-RI 4 2 1-380_03	PY MANTENIMIENTO ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 380 - PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION DEPORTE SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 6.605.505,00
600004		04-RI 4 2 1-110_03	PY MANTENIMIENTO ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 110 INGRESOS CORRIENTES CON DESTINACION ESPECIFICA DE RECURSOS PROPIOS	\$ 3.394.482,20
600004		04-RI 4 2 1-420_03	PY MANTENIMIENTO ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META ORINOQUIA 420 SGP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION, LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 192.958.675,38
600004		04-RI 6 2 1-100_03	PY AMPLIACION DE LA COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META 100 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4,5 Y 6	\$ 218.913.275,04
600004		04-RI 6 2 1-360_03	PY AMPLIACION DE LA COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META 360 SGP PROPOSITO GENERAL 42% RECURSOS DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS DE CATEGORIA 4 5 Y 6 SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 32.037.409,01
600004		04-RI 6 2 1-420_03	PY AMPLIACION DE LA COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META 420 SGP PROPOSITO GENERAL FORSOZA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	\$ 24.616.894,64
600004		04-RI 6 2 1-664_03	PY AMPLIACION DE LA COBERTURA Y PRESTACION DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META 664 RETIRO FONPET PARA INVERSIÓN PROPOSITO GENERAL (LIBRE INVERSIÓN)	\$ 17.799.226,75



CONTRATACIÓN

CÓDIGO: FR-53

VERSIÓN: 1

FORMATO

FECHA ACTUALIZACIÓN:  
28/12/2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META

PÁGINA 1 DE 1



ESTADO LEGAL

1- Actas

Acta No.	Objeto	Fecha
ACTA DE INICIACION	Iniciación de las actividades Suscrita por el Interventor	20/09/2017
ACTA DE MODIFICACION No 1	Acta de Modificación de Cantidades de Obra e items no Previstos Suscrita por el Interventor y el Supervisor.	20/11/2017
ACTA DE ADICIONAL Y PRORROGA No 1	Acta de Adicional y Prorroga No. 1. Suscrita por el Alcalde.	27/11/2017
ACTA DE MODIFICACION No 2	Acta de Modificación de Cantidades de Obra e items no Previstos Suscrita por el Interventor y el Supervisor.	28/01/2018

2- Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

Descripción documento	No.	Objeto	Fecha
Acta de Adicional y Prorroga	1	Adicional y Prorroga	27/11/2017

3- Acciones Legales en Proceso

Clase	Etapa procesal	Fecha	Despacho	No. Expediente

4- Reconocimientos

En el presente contrato si  no  se efectuarán los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el contratista e interventor y revisadas por el coordinador de obra.

Fundamento Técnico

5- Cartilla de Conservación

Se anexa la Cartilla de Conservación de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato en referencia, entregada por el contratista mediante oficio la cual consta de \_\_\_\_\_ folios

El recibo de las obras relacionadas en el acta con fecha Marzo 20 de 2018 y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los DIA (DIA) VEINTINUEVE (29) días del mes de

JUNIO de 2016

SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNION TEMPORAL CABUYARO 2017  
CONTRATISTA

DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ  
INTERVENTOR

LUIS FELIPE PINERUS ROJAS  
ALCALDE

ANDREX PAOLA GONZÁLEZ BERNAL  
SUPERVISOR CONTRATO



**CONTRATACION**  
**FORMATO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**



CORREGIMIENTOS  
ALICATORIO  
FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO  
PÁGINA 1 DE 1

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No: **REG-001-17**  
Objeto: **MEJORAMIENTO DE REDES DE PUERICULTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACÚSTICA, ESCUELAS DE DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META**  
Valor Inicial: \$ 1.255.845.471,70  
Valor Actual: \$ 609.200.982,77  
Valor Anticipo: \$ 927.922.739,05  
Valor Pagos parciales: \$ 1.880.254.612,00  
Valor Actual del contrato: \$ 1.825.006.454,42  
Plazo inicial: 1 (1) (01) MESES  
Fecha de inicio: SEPTIEMBRE 20 DE 2017  
Fecha de terminación inicial: DICIEMBRE 20 DE 2017  
Prorroga: 0 (0) (00) MESES  
Fecha de suspensión: N/A  
Fecha de Retiro: N/A  
Fecha de Terminación actual: FEBRERO 21 DE 2018

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 20/03/2018  
CONTRATISTA: UNIDAD MUNICIPAL CABUYARO 2017 INTERVENIOR: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ SUPERVISOR: ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL

En Cabuyaro (Meta), a los veintidós (22) días del mes de Marzo de 2018, se otorgó a la Ing. ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL, en su calidad de Supervisor delegado por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro, el Ingeniero DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ, actuando en su condición de intervenior y SALVADOR ENRIQUE SERRA SABOGAL actuando en representación legal de la UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017, Inmóvil confidenciales para dep. conductores de la presente acta un Recibo Final

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNID	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MODIFICACION No. 2		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES X EJECUTAR	
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	<b>MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>										
	<b>MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE DE GUARUPAY</b>										
1	PRELIMINARES										
1.1	DEMOSTRACION CONCRETO EN MUELA DE CEMENTO CARGO ANORMAL Y REBRO EN CANTONAS 50 CM	M3	100	\$ 350,000.00	\$ 350,000.00	4,30	\$ 1,505,000.00	4,30	\$ 1,505,000.00	0,00	0,00
1.2	UBICAZION DE TUBERIAS Y BOMBAS CON TUBERIAS	M2	765,20	\$ 6,243,000.00	\$ 6,243,000.00	109,42	\$ 2,493,579,66	109,42	\$ 2,493,579,66	0,00	0,00
2	RELLENOS										
2.1	RELLENO MATERIAL MUELA DE CEMENTO CARGO ANORMAL Y REBRO EN CANTONAS 50 CM	M3	22,23	\$ 93,833,000.00	\$ 93,833,000.00	33,27	\$ 2,689,157,10	33,27	\$ 2,689,157,10	0,00	0,00
2.2	SOPROACTIVO DE MAQUINA PARA TUBERIAS	M3000	20,14	\$ 1,923,600.00	\$ 1,923,600.00	715,31	\$ 1,375,511,13	715,31	\$ 1,375,511,13	0,00	0,00
3	AREAS DE CIRCULACION										
3.1	GRANDE CONCRETO 20 CM PARA REBRO EN CANTONAS 50 CM	M2	213,29	\$ 17,863,200.00	\$ 17,863,200.00	219,85	\$ 14,019,606,55	219,85	\$ 14,019,606,55	0,00	0,00
3.2	SANDEAL PARA MUELA DE CEMENTO CARGO ANORMAL Y REBRO EN CANTONAS 50 CM	M	350,00	\$ 7,250,000.00	\$ 7,250,000.00	69,45	\$ 5,482,545,00	69,45	\$ 5,482,545,00	0,00	0,00
4	CANCHALES Y AREAS										
4.1	MANTENIMIENTO DE RECALZOS DE TUBERIAS 20 CM	M2	46,95	\$ 112,920,000.00	\$ 112,920,000.00	42,13	\$ 6,012,486,00	42,13	\$ 6,012,486,00	0,00	0,00
5	SISTEMA AGUAS LUMAS POLICENTRO										
5.1	CANALIZACION 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM	M2	2,00	\$ 112,260,000.00	\$ 112,260,000.00	0,00	\$ 0,000,000.00	0,00	\$ 0,000,000.00	0,00	0,00
5.2	EXCAVACION PARA LA TUBERIA 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM	M3	48,30	\$ 93,159,000.00	\$ 93,159,000.00	54,73	\$ 4,665,311,66	54,73	\$ 4,665,311,66	0,00	0,00
5.3	CANALIZACION 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM	M2	2,00	\$ 512,100,000.00	\$ 512,100,000.00	2,00	\$ 1,034,220,00	2,00	\$ 1,034,220,00	0,00	0,00
5.4	RECALZOS DE TUBERIAS 20 CM	M2	48,30	\$ 4,665,311,66	\$ 4,665,311,66	33,60	\$ 629,493,29	33,60	\$ 629,493,29	0,00	0,00
5.5	TUBERIAS 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM	M	139,60	\$ 9,560,000.00	\$ 9,560,000.00	112,60	\$ 7,835,520,00	112,60	\$ 7,835,520,00	0,00	0,00
5.6	COMPRESOR E INSTALACION DE TUBERIAS 50 CM	M	139,60	\$ 14,000,000.00	\$ 14,000,000.00	0,00	\$ 0,000,000.00	0,00	\$ 0,000,000.00	0,00	0,00
6	PERFORACION										
6.1	EXCAVACION PARA TUBERIAS 50 CM	M3	48,30	\$ 18,409,000.00	\$ 18,409,000.00	52,76	\$ 7,660,171,14	52,76	\$ 7,660,171,14	0,00	0,00
7	SISTEMA ELÉCTRICO										
7.1	TRABAJO ANUAL DE CERRAMIENTO DE TUBERIAS	M2	1,00	\$ 7,145,100.00	\$ 7,145,100.00	1,00	\$ 7,145,100.00	1,00	\$ 7,145,100.00	0,00	0,00
7.2	LUMINARIAS REFLECTOR SUPERVISOR	M2	5,00	\$ 9,550,000.00	\$ 9,550,000.00	6,00	\$ 1,753,620,00	6,00	\$ 1,753,620,00	0,00	0,00
8	CANALIZACION TUBERIAS 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM	M2	2,00	\$ 209,484,000.00	\$ 209,484,000.00	1,00	\$ 2,369,452,00	1,00	\$ 2,369,452,00	0,00	0,00
8.1	EXCAVACION PARA TUBERIAS 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM 50 CM	M3	0,00	\$ 0,000,000.00	\$ 0,000,000.00	4,52	\$ 312,267,20	4,52	\$ 312,267,20	0,00	0,00
8.2	SANDEAL PARA MUELA DE CEMENTO CARGO ANORMAL Y REBRO EN CANTONAS 50 CM	M	350,00	\$ 7,250,000.00	\$ 7,250,000.00	69,45	\$ 5,482,545,00	69,45	\$ 5,482,545,00	0,00	0,00



**CONTRATACIÓN**  
**FORMATO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
CABUYARO

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No. 001 de 2017  
 Objeto: MEJORAMIENTO DE LAS SALAS DE ASESORIA TÉCNICA Y COMPROBACIÓN MUNICIPAL, GUINCHA ACÚSTICA, FERRILLADOS DE PORTICOS Y SUBMIRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META  
 Valor Inicial: 31.255.815.471,79  
 Valor Adicional: 1.69.260.992,77  
 Valor Anticipo: 3.027.922.735,85  
 Valor Pagos parciales: 21.188.254.612,89  
 Valor Actual del contrato: 21.825.016.454,47  
 Plazo inicial: 1 (H) 3 (M) MESES  
 Fecha de inicio: 02 DE FEBRERO DE 2017  
 Fecha de terminación inicial: 02 DE ABRIL DE 2017  
 Prorroga: 0 (H) 0 (M) MESES  
 Fecha de Suspensión: N/A  
 Fecha de Remate: N/A  
 Fecha de Terminación actual: 02 FEBRERO 21 DE 2018

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 20 DE FEBRERO DE 2018  
 CONTRATISTA: SALVADOR ENRIQUE BERRIA SARDUVAL  
 INTERVENTOR: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ  
 SUPERVISOR: ANDRÉA PAOLA GONZÁLEZ BERNAL

En Cabuyaro (Meta), a los veinte (20) días del mes de Mayo de 2018, se reunieron el Ingeniero ANDRÉA PAOLA GONZÁLEZ BERNAL, en su calidad de Supervisora del equipo por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro, el Ingeniero DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ, actuando en su calidad de interventor y SALVADOR ENRIQUE BERRIA SARDUVAL, actuando en su calidad de contratista del contrato No. 001 TEMPORAL CABUYARO 2017, para constatar la paralización definitiva de la presente obra de Recibo Final.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNID.	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MODIFICACIÓN No. 2		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES A EJECUTAR		
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
001	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	0,00	22.000,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00	0,00
002	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	0,00	30.000,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	0,00	0,00	0,00
	<b>COSTO OBRA CENTRO EDUCATIVO SAN FELICE SEDE GUARUPAY DE LA COMUNIDAD</b>				<b>\$</b>	<b>36.317.354,99</b>	<b>\$</b>	<b>60.285.881,68</b>	<b>\$</b>	<b>60.285.881,68</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
003	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	154,00	9.213,00	\$	1.418.802,00						
004	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	1,25	8.880,00	\$	11.100,00						
005	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	11,11	1.970,00	\$	21.982,00						
006	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	12,42	57.850,00	\$	717.812,00						
007	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	17,00	17.000,00	\$	289.000,00						
008	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	64,44	147.500,00	\$	9.494.000,00						
009	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	0,00	0,00	\$	0,00						
010	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	4,00	69.400,00	\$	277.600,00						
011	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	19,75	1.147.000,00	\$	22.644.250,00						
012	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	1,42	97.200,00	\$	138.124,00						
013	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	1,11	6.470,00	\$	7.181,10						
014	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	8,50	5.200,00	\$	44.200,00						
015	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	6,48	65.200,00	\$	422.896,00						
016	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	12,74	26.410,00	\$	336.417,26						
017	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	1,48	127.400,00	\$	189.452,00						
018	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	69,89	11.100,00	\$	775.380,00						
019	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	0,00	0,00	\$	0,00						
020	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	0,00	0,00	\$	0,00						
021	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	0,00	0,00	\$	0,00						
022	CONCRETO Y ARMADO DE CIMENTACIÓN DE 0,40x0,40x0,40 M. (CANTIDAD COMPLETA)	M	0,00	0,00	\$	0,00						

162

18



**CONTRATACIÓN**  
**FORMATO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**



CÓDIGO DE  
MUNICIPIO  
CABUYARO  
CÓDIGO DE  
CANTON

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No. **RD-DE-17**  
 Objeto: **MEJORAMIENTO EN EL TALLER DE RUCUBALTA DE LA ZONA DE EMPLEAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACUSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META**  
 Valor Inicial: \$ 1.255.845.471,70  
 Valor Adicional: \$ 1.489.200.592,77  
 Valor Anticipo: \$ 3.977.922.735,85  
 Valor Pagos parciales: \$ 1.188.254.612,89  
 Valor Actual del contrato: \$ 1.325.046.454,47  
 Plazo inicial: 180 (00) MESES  
 Fecha de inicio: **SEPTIEMBRE 20 DE 2017**  
 Fecha de terminación inicial: **DICIEMBRE 20 DE 2017**  
 Plazo real: 180 (02) MESES  
 Fecha de Suspensión: **N/A**  
 Fecha de Reincio: **N/A**  
 Fecha de Terminación actual: **FEBRERO 23 DE 2018**

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: **20.03.2018**  
 CONTRAHESTA: **URBES TEMPORALES - CABUYARO 2017** INTERVENOR: **DAVID LECHARRÓN ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ** SUPERVISOR: **ANDREA PAOLA GONZÁLEZ BERNAL**

El Cabuyaro (Meta) a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2018, se reunieron en la vivienda de la señora **ANDREA PAOLA GONZÁLEZ BERNAL**, en su calidad de Supervisora delegada por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro, e Ingeniero **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ**, a fin de en su condición de interventor y **SALVADOR ENRIQUE SERRA SABOGAL** a título en representación del final de la URBES TEMPORALES CABUYARO 2017, firmó el presente acta para dar constancia de la presente acta de Recibo Final.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNID.	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MODIFICACION No 2		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES X EJECUTAR	
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
6.3	ELIMINACION CANCHA DEPORTIVA EN LA ZONA DE EMPLEAMIENTO MUNICIPAL	UNID	1,00	\$ 21.581,00	\$ 21.581,00	1,00	\$ 21.581,00	1,00	\$ 21.581,00	0,00	\$ 0,00
7	MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	UNID	1,00	\$ 0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 0,00	1,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
21	RETIRO E INSTALACION DEL EQUIPO DE TRABAJO CON EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	UNID	1,00	\$ 1.143.097,00	\$ 1.143.097,00	1,00	\$ 1.143.097,00	1,00	\$ 1.143.097,00	0,00	\$ 0,00
22	LAVADO DE FLOTADORES PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	UNID	1,00	\$ 2.307.859,00	\$ 2.307.859,00	1,00	\$ 2.307.859,00	1,00	\$ 2.307.859,00	0,00	\$ 0,00
23	APLICACION DE GUARDAS DE MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	UNID	1,00	\$ 952.599,00	\$ 952.599,00	1,00	\$ 952.599,00	1,00	\$ 952.599,00	0,00	\$ 0,00
24	CERQUEO Y OBRAS DE CONFINAMIENTO	UNID	1,00	\$ 1.374.930,00	\$ 1.374.930,00	1,00	\$ 1.374.930,00	1,00	\$ 1.374.930,00	0,00	\$ 0,00
25	ACOMODACION DE FLOTADORES PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	UNID	1,00	\$ 2.155.589,00	\$ 2.155.589,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
26	PROTECCION PERSONAL	UNID	1,00	\$ 1.395.599,00	\$ 1.395.599,00	1,00	\$ 1.395.599,00	1,00	\$ 1.395.599,00	0,00	\$ 0,00
27	REMOBILIZACION DE TIERRAS PROFUNDAS	UNID	1,00	\$ 1.924.362,00	\$ 1.924.362,00	1,00	\$ 1.924.362,00	1,00	\$ 1.924.362,00	0,00	\$ 0,00
	<b>ÍTEM NO PREVISTOS</b>				\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00		\$ 0,00
IMP 1	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	M2	0,50	\$ 39.725,00	\$ 39.725,00	12,75	\$ 399.118,75	12,75	\$ 399.118,75	0,00	\$ 0,00
IMP 2	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	M2	0,50	\$ 141.901,00	\$ 141.901,00	0,50	\$ 141.901,00	0,50	\$ 141.901,00	0,00	\$ 0,00
IMP 3	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	M2	0,50	\$ 119.527,00	\$ 119.527,00	0,50	\$ 119.527,00	0,50	\$ 119.527,00	0,00	\$ 0,00
IMP 4	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	M2	0,50	\$ 174.139,00	\$ 174.139,00	0,50	\$ 174.139,00	0,50	\$ 174.139,00	0,00	\$ 0,00
IMP 5	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	M2	0,50	\$ 5.959,00	\$ 5.959,00	11,70	\$ 70.720,30	11,70	\$ 70.720,30	0,00	\$ 0,00
IMP 6	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	M2	0,50	\$ 13.152,00	\$ 13.152,00	2,92	\$ 38.402,84	2,92	\$ 38.402,84	0,00	\$ 0,00
IMP 7	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	M2	0,50	\$ 12.739,00	\$ 12.739,00	29,02	\$ 370.054,76	29,02	\$ 370.054,76	0,00	\$ 0,00
IMP 8	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	M2	0,50	\$ 88.641,00	\$ 88.641,00	7,68	\$ 681.459,68	7,68	\$ 681.459,68	0,00	\$ 0,00
IMP 9	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	M2	0,50	\$ 3.555,00	\$ 3.555,00	40,50	\$ 144.067,50	40,50	\$ 144.067,50	0,00	\$ 0,00
	<b>COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO SAN FELIPE SEDE LA EMBAJADA</b>				\$ 68.794.434,16		\$ 68.794.434,16		\$ 68.794.434,16		\$ 0,00
	<b>PRELIMINARES</b>										
1	IMPORTE DE LOS PRELIMINARES	M2	250,96	\$ 6.211,00	\$ 6.211,00	64,72	\$ 2.744.506,76	64,72	\$ 2.744.506,76	0,00	\$ 0,00
2	IMPORTE DE LOS PRELIMINARES	M2	148,89	\$ 4.241,00	\$ 4.241,00	208,27	\$ 1.893.229,61	208,27	\$ 1.893.229,61	0,00	\$ 0,00
	<b>PLUMBERIA</b>										
1	ESTIMACIÓN SOBRE BOMBA METÁLICA	M2	140,80	\$ 14.201,00	\$ 2.000.920,00	308,27	\$ 11.993.927,41	308,27	\$ 11.993.927,41	0,00	\$ 0,00
2	ESTIMACIÓN SOBRE BOMBA METÁLICA	M2	358,90	\$ 12.739,00	\$ 4.572.281,00	354,72	\$ 4.567.676,68	354,72	\$ 4.567.676,68	0,00	\$ 0,00
	<b>CARPINTERIA METÁLICA</b>										
1	ESTIMACIÓN SOBRE BOMBA METÁLICA	M2	89,44	\$ 112.500,00	\$ 10.061.968,00	89,44	\$ 10.061.968,00	89,44	\$ 10.061.968,00	0,00	\$ 0,00
	<b>ÍTEM NO PREVISTOS</b>										
IMP 1	RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL MANEJO DE TIERRAS PROFUNDAS	M2	0,50	\$ 19.012,00	\$ 19.012,00	15,00	\$ 285.180,00	15,00	\$ 285.180,00	0,00	\$ 0,00

163

174



**CONTRATACIÓN**  
**FORMATO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**



COROPENSA  
TERMINO 1  
FORMA DE PAGOS 12/12/13  
EJECUTIVO

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No: **001**  
 Objeto: **MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CENTRO ACUSTICA ESCUELARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADOS PUBLICOS EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META**  
 Valor Inicial: **11.755.815.473,70**  
 Valor Adicional: **3.493.209.967,77**  
 Valor Anticipo: **5027.902.135,00**  
 Valor Pagos parciales: **34.388.294.617,00**  
 Valor Actual del contrato: **34.325.016.454,47**  
 Plazo inicial: **100 (100) MESES**  
 Fecha de inicio: **SEPTIEMBRE 20 DE 2017**  
 Fecha de terminación inicial: **DICIEMBRE 20 DE 2017**  
 Proceso: **001 (100) MESES**  
 Fecha de Suspensión: **N/A**  
 Fecha de Reincio: **N/A**  
 Fecha de Terminación actual: **EL DÍAS 21 DE 2018**

FECHA DE LA PRESUNTA ACTA: **26/03/2018**

CONTRATISTA: **URIBE TEMPORAL CAU (C) S.A.S 2017** INTERVENTOR: **DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ** SUPERVISOR: **ANDREA PAOLA GONZALEZ BERRAL**

En Cabuyaro (Meta), a los veintidós (22) días del mes de Marzo de 2018, se reunieron la contratista **URIBE TEMPORAL CAU (C) S.A.S 2017**, el interventor **DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ**, en su calidad de Supervisor delegada por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro, el supervisor **ANDREA PAOLA GONZALEZ BERRAL**, en su calidad de interventor y el salvador **URIBE SIBDA SARGOL**, actuando en representación de la contratista **URIBE TEMPORAL CAU (C) S.A.S 2017**, firma conmutada para depurar constancia de la presente acta de Recibo Final.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNID.	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	SUBREGISTRACION No 1		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES EJECUTADAS		
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
001	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,60	369.850,00	3	2.219.050,00	1,73	2.219.050,00	1,73	2.219.050,00	0,00	0,00
002	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	374.207,00	3	0,00	0,00	1.472.800,00	13,08	1.472.800,00	0,00	0,00
003	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	501.280,00	3	0,00	0,00	3.889.600,00	7,76	3.889.600,00	0,00	0,00
004	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	27.314,00	3	0,00	0,00	309.600,00	5,48	309.600,00	0,00	0,00
005	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	71.122,00	3	0,00	0,00	236.000,00	3,48	236.000,00	0,00	0,00
006	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	32.667,00	3	0,00	0,00	444.400,00	13,08	444.400,00	0,00	0,00
007	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	11.132,00	3	0,00	0,00	360.200,00	3,48	360.200,00	0,00	0,00
008	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	33.707,00	3	0,00	0,00	109.600,00	3,24	109.600,00	0,00	0,00
009	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	59.701,00	3	0,00	0,00	298.800,00	4,98	298.800,00	0,00	0,00
010	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	1.100.000,00	3	0,00	0,00	593.800,00	3,48	593.800,00	0,00	0,00
011	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	30.000,00	3	0,00	0,00	339.000,00	11,30	339.000,00	0,00	0,00
012	DE LOS CONCRETO DE 20CM DE ESPESOR PARA LA PAVIMENTACION DE LA ESCUELA ESCOLAR DE CABUYARO	M <sup>2</sup>	0,00	67.000,00	3	0,00	0,00	286.000,00	4,26	286.000,00	0,00	0,00
<b>COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO SEDE DE CABUYARO</b>						<b>22.662.915,84</b>		<b>28.290.369,22</b>		<b>28.290.369,22</b>		
<b>PRELIMINARES</b>												
1	IMPORTE DE LOS PRELIMINARES DE LA OBRA	M	122,00	6.200,00	1	2.180.000,00	114,26	2.180.000,00	114,26	2.180.000,00	0,00	0,00
2	IMPORTE DE LOS PRELIMINARES DE LA OBRA	M	282,00	6.200,00	1	1.748.400,00	266,26	1.748.400,00	266,26	1.748.400,00	0,00	0,00
<b>MANO DE OBRA</b>												
3	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	M <sup>2</sup>	002,00	14.400,00	3	11.160,00	450,26	7.170.000,00	450,26	7.170.000,00	0,00	0,00
4	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	M <sup>2</sup>	022,00	14.150,00	3	1.557,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	MANO DE OBRA ESPECIALIZADA	M <sup>2</sup>	282,00	14.150,00	3	1.197,00	414,26	5.777.000,00	414,26	5.777.000,00	0,00	0,00
<b>MATERIALES</b>												
6	MATERIALES PARA LA OBRA	M <sup>2</sup>	1,00	10.000,00	1	10.000,00	1,00	10.000,00	1,00	10.000,00	0,00	0,00
<b>DE LA ELECTRICIDAD</b>												
7	MATERIALES PARA LA OBRA	M <sup>2</sup>	15,00	7.133,33	3	1.130,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DE LOS HERRAMIENTAS</b>												
8	MATERIALES PARA LA OBRA	M <sup>2</sup>	10,00	42.000,00	3	1.400,00	14,00	7.000,00	14,00	7.000,00	0,00	0,00
<b>DE LOS SUPLEVIOS</b>												
9	MATERIALES PARA LA OBRA	M <sup>2</sup>	0,00	17.400,00	3	0,00	0,00	1.800.000,00	27,00	1.800.000,00	0,00	0,00
<b>COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO CABUYARO SEDE DE CABUYARO</b>						<b>49.265.116,00</b>		<b>46.665.027,00</b>		<b>46.665.027,00</b>		



**CONTRATACIÓN**  
**FORMATO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABIYARO - META**



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABIYARO - META  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO  
PÁGINA 1 DE 6

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No: **MB-DE-117**  
 Objeto: **MEJORAMIENTO DE SERVIDOR EDUCATIVO Y CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL, CONCHA ACARIBUGA, EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABIYARO - META**  
 Valor Inicial: **1.256.845.471,70**  
 Valor Adicional: **3.509.209.907,77**  
 Valor Anticipo: **3.527.922.125,05**  
 Valor Pagos parciales: **51.188.254.612,09**  
 Valor Actual del contrato: **51.325.016.453,47**  
 Plazo inicial: **TRIL (03) MESES**  
 Fecha de inicio: **SEPTIEMBRE 20 DE 2017**  
 Fecha de terminación inicial: **DICIEMBRE 20 DE 2017**  
 Prorroga: **TRIL (03) MESES**  
 Fecha de Suspensión: **N/A**  
 Fecha de Reinicio: **N/A**  
 Fecha de Terminación actual: **EL DÍE 03 DE 2018**

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: **20-03-2018**  
 CONTRATISTA: **ORION TEMPORAL - BOYARÓ 2017** INTERVENTOR: **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ** SUPERVISOR: **ANDREA PAOLA GONZÁLEZ BERNAL**

En Cabiyaro (Meta), a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2018, se reunió el acto personal a la persona **ANDREA PAOLA GONZÁLEZ BERNAL**, en su calidad de Supervisor delegado por la Alcaldía Municipal de Cabiyaro, el Ingeniero **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**, actuando en su condición de interventor y **SALVADOR ENRIQUE BERRA SADOVAL**, actuando en representación de la persona **ORION TEMPORAL CABIYARO 2017** para dejar constancia de la presente acta de Recibo Final.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MODIFICACION No 2		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES X EJECUTAR	
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	<b>MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO Y CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL</b>										
	<b>INCLUIBILIDAD</b>										
11	ELIMINACIÓN DE BARRERA EN LA CALLE DEL CENTRO MANABÁ - TRANSPORTE DE SOBANDOS SEM.	M2	21255	6583,69	139.959,81	21255	1.185.879,50	21255	2.165.879,50	0,00	0,00
12	ELIMINACIÓN DE BARRERA EN LA CALLE DEL CENTRO MANABÁ - INCLUSIVE CON BARRERAS Y TRANSPORTES DE SOBANDOS SEM.	M2	7623	105,169	801.912,25	12960	1.372.175,40	12960	1.372.175,40	0,00	0,00
7	<b>CELOSOSAS</b>										
14	CELOSAS DE PLACA METÁLICA 30 CM X 30 CM	M2	22999	38,542,09	885.627,48	3000	2.920.465,92	1000	2.920.465,92	0,00	0,00
15	CELOSAS DE ALUMINIO 30 CM X 30 CM	M2	31397	16,885,00	529.641,63	12624	68.921.102,05	6000	68.921.102,05	0,00	0,00
3	<b>COBERTURAS</b>										
17	COBERTURAS DE PLASTICO PARA EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	M2	7623	61,531,60	469.125,25	12960	6.377.421,60	12960	6.377.421,60	0,00	0,00
4	<b>PUERTAS</b>										
18	PUERTAS DE ALUMINIO PARA EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	M2	26150	11,752,00	307.518,40	3000	1.545.180,00	3000	1.545.180,00	0,00	0,00
5	<b>APARATOS SANTIABOS Y ACCESORIOS</b>										
19	CONJUNTO SANTIABO Y ACCESORIOS	UND	1,00	146,900,00	146.900,00	1,00	293.800,00	1,00	293.800,00	0,00	0,00
20	MAQUINA DE COSER 220V 230V 240V	UND	1,00	6.450,00	6.450,00	1,00	12.900,00	1,00	12.900,00	0,00	0,00
21	TRINCHADO SANTIABO	UND	1,00	14,100,00	14.100,00	1,00	28.200,00	1,00	28.200,00	0,00	0,00
22	MAQUINA SANTIABO	UND	1,00	15,700,00	15.700,00	1,00	31.400,00	1,00	31.400,00	0,00	0,00
6	<b>RELLEROS</b>										
23	RELLEROS PARA EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	M2	9,00	81.667,00	735.003,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	RELLEROS PARA EL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL Y CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL	M2	127,14	1.263,04	160.726,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>REPOSICIÓN DE PINTURAS</b>										
25	PINTURA DE PUERTAS Y ACCESORIOS	M2	0,00	13.547,00	0,00	1,00	13.547,00	1,00	13.547,00	0,00	0,00
26	PINTURA DE PUERTAS Y ACCESORIOS	UND	0,00	43.127,00	0,00	1,00	43.127,00	1,00	43.127,00	0,00	0,00
27	PINTURA DE PUERTAS Y ACCESORIOS	M2	0,00	16.541,00	0,00	15,00	248.115,00	15,00	248.115,00	0,00	0,00
28	PINTURA DE PUERTAS Y ACCESORIOS	UND	0,00	50.000,00	0,00	1,00	112.500,00	1,00	112.500,00	0,00	0,00
	<b>COSTO DIRECTO CENTRO EDUCATIVO Y CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL</b>				<b>91.556.272,73</b>		<b>92.970.468,59</b>		<b>92.970.468,59</b>		
	<b>MANTENIMIENTO CENTRO EDUCATIVO Y CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL</b>										
	<b>INCLUIBILIDAD</b>										
11	ELIMINACIÓN DE BARRERA EN LA CALLE DEL CENTRO MANABÁ - TRANSPORTE DE SOBANDOS SEM.	M2	21255	6.160,00	130.960,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12	ELIMINACIÓN DE BARRERA EN LA CALLE DEL CENTRO MANABÁ - INCLUSIVE CON BARRERAS Y TRANSPORTES DE SOBANDOS SEM.	M2	55116	6.741,00	371.421,36	55116	3.749.859,44	55116	3.749.859,44	0,00	0,00

MS

MS



**CONTRATACIÓN**  
**FORMATO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAHUAYARO - META**



CONTRATO N° 01  
 VERSIÓN 1  
 PLAZA DE CALZADAS Y PASADIZOS  
 CÁMERA 1.01

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No: **REC-DE-17**  
 Objeto: **MEJORAMIENTO FIBER ÓPTICO PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META**  
 Valor Inicial: **5.195.845.471,70**  
 Valor Adicional: **5.99.200.962,77**  
 Valor Anticipo: **3.27.922.735,85**  
 Valor Pagos parciales: **5.488.254.612,89**  
 Valor Actual del contrato: **54.825.016.494,47**  
 Plazo Inicial: **DÍAS (03) MESES**  
 Fecha de inicio: **SEPTIEMBRE 20 DE 2017**  
 Fecha de terminación inicial: **DICIEMBRE 20 DE 2017**  
 Prorroga: **180 (02) MESES**  
 Fecha de suspensión: **N/A**  
 Fecha de reinicio: **N/A**  
 Fecha de terminación actual: **FEBRERO 23 DE 2018**

**FECHA DE LA PRESENTE ACTA:** 28/02/2018  
**CONTRATISTA:** URBION TEMPORAL S.A. SUCAJO 2017 **INTERVENIOR:** DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ **SUPERVISOR:** ANDREA PAOLA GONZÁLEZ BERNAL

En Cahuyaro (Meta), a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2018, se reunieron la Ingeniera **ANDREA PAOLA GONZÁLEZ BERNAL**, en su calidad de Supervisora delegada por la Alcaldía Municipal de Cahuyaro, el Ingeniero **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**, actuando en su condición de interventor y **SALVADOR ENRIQUE SERRIA SAPOGAL**, actuando en su condición de delegado de la **URBION TEMPORAL CAHUAYARO 2017**, firma convalidada para dejar constancia de lo presente Acta de Recibo Final:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	CANTIDADES INICIALES				MODIFICACIONES 2		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES EJECUTADAS	
		IMP	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	16,03	\$ 16.164,00	\$ 259.255,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
2	CELLOSOSOS	M2	699,56	\$ 20.294,00	\$ 14.123.667,33	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
2.1	CELLOSOSOS DE CAJONERA DE ALUMBRADO PÚBLICO	M2	11,11	\$ 406,00	\$ 4.528.472,33	14,93	\$ 1.652.372,79	14,93	\$ 1.652.372,79	0,00	\$ 0,00
3	MALLAS	M2	11,11	\$ 24.250,00	\$ 269.612,50	25,00	\$ 48.250,00	25,00	\$ 730.750,00	0,00	\$ 0,00
4	VENTANAS Y VIDRIOS	M2	18,00	\$ 27.820,00	\$ 500.756,00	15,19	\$ 4.480.260,52	15,19	\$ 422.946,52	0,00	\$ 0,00
5	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	99,70	\$ 64.463,00	\$ 6.433.616,30	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
6	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	2,10	\$ 110.229,00	\$ 231.480,90	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
7	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	7,60	\$ 92.652,00	\$ 699.943,60	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
8	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	3,00	\$ 37.582,00	\$ 112.746,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
9	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	4,00	\$ 111,674,00	\$ 446.696,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
10	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	7,00	\$ 19.011,00	\$ 133.077,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
11	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	8,00	\$ 120.714,00	\$ 965.712,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
12	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	88,00	\$ 38.529,00	\$ 3.389.652,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
13	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	9,00	\$ 109.150,00	\$ 982.350,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
14	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	9,00	\$ 22.213,00	\$ 199.917,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
15	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	8,00	\$ 29.223,00	\$ 233.784,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
16	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	8,00	\$ 37.022,00	\$ 296.176,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
17	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	9,00	\$ 16.164,00	\$ 145.476,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
18	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	1,00	\$ 120.714,00	\$ 120.714,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
19	TRABAJOS DE REBROTE DE LA RED DE FIBRA ÓPTICA PARA LA RED DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONILHA AGUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAHUAYARO - META	M2	4,00	\$ 38.530,00	\$ 154.120,00	0,00	\$	0,00	\$	0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL - COSTO DIRECTO EDUCATIVO VARIO SEDE VARIO</b>						<b>\$</b>	<b>88.192.533,83</b>	<b>\$</b>	<b>48.107.533,83</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>COSTO DIRECTO MANTENIMIENTO EDUCATIVOS EDUCATIVAS</b>						<b>\$</b>	<b>497.935.712,93</b>	<b>\$</b>	<b>497.935.712,93</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>AU (05%)</b>						<b>\$</b>	<b>122.359.013,88</b>	<b>\$</b>	<b>122.359.013,88</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>MANTENIMIENTOS EDUCATIVOS EDUCATIVAS</b>						<b>\$</b>	<b>530.786.260,61</b>	<b>\$</b>	<b>530.265.726,61</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL





**CONTRATACIÓN**  
**FORMATO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUYURO - META**



CONTRATO  
NÚMERO 1  
FECHA DE OTORGAMIENTO DEL CONTRATO  
PÁGINA 1 DE 1

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No: 001-2017  
Objeto: MEJORAMIENTO EN EL CENTRO URBANO DE LA COMUNA RURAL - CENTRO ACUÍFICO ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CUYURO - META

Valor Inicial: \$1.255.835.471,76  
Valor Adicional: \$560.200.502,77  
Valor Anticipo: \$627.642.735,81  
Valor Pagos parciales: \$1.485.254.612,80  
Valor Actual del contrato: \$1.325.010.464,47  
Plazo original: (09) MESES  
Fecha de inicio: SEPTIEMBRE 20 DE 2017  
Fecha de terminación inicial: DICIEMBRE 20 DE 2017  
Prorroga: 0 (0) MESES  
Fecha de Suspensión: N/A  
Fecha de Reinciso: N/A  
Fecha de Terminación actual: FEBRERO 21 DE 2018

FECHA DE LA PRESENTE ACTA:

2018/02/21

CONTRATISTA: URB. THERESA - FEBRERO 2017 INTERVENIOR: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ SUPERVISOR: ANDREA PAOLA GONZALEZ BERRAL

En Cuyuro (Meta), a los veintio (20) días del mes de Marzo de 2018, se reunieron a los señores ANDREA PAOLA GONZALEZ BERRAL, en su calidad de Supervisor delegado por la Alcaldía Municipal de Cuyuro, el Ingeniero DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ, actuando en su condición de interventor y SALVADOR ENRIQUE SIERRA SANCHEZ, actuando en representación de la URB. TEMPORAL CUYURO 2017, para constatar y dar fe de lo que se describe en la presente acta de Recibo Final.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MODIFICACION No. 2		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES A EJECUTAR		
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
1	PRELIMINARES											
1.1	EXCAVACIONES											
1.1.1	EXCAVACIONES DE TIPO...	M2	89,23	\$ 4.931,00	\$ 440.000,73	89,23	\$ 4.931,00	89,23	\$ 4.931,00	0,00	\$ 0,00	0,00
2	EXCAVACIONES											
2.1	EXCAVACIONES DE TIPO...	M3	15,16	\$ 97.510,00	\$ 1.478.592,36	15,16	\$ 97.510,00	15,16	\$ 1.478.592,36	0,00	\$ 0,00	0,00
3	RELLENOS											
3.1	RELLENOS DE TIPO...	M3	6,35	\$ 51.890,00	\$ 329.724,50	6,35	\$ 51.890,00	6,35	\$ 329.724,50	0,00	\$ 0,00	0,00
3.2	RELLENOS DE TIPO...	M3	14,15	\$ 1.040,00	\$ 14.716,00	14,15	\$ 1.040,00	14,15	\$ 14.716,00	0,00	\$ 0,00	0,00
3.3	RELLENOS DE TIPO...	M3	17,62	\$ 24.155,00	\$ 425.981,30	17,62	\$ 24.155,00	17,62	\$ 425.981,30	0,00	\$ 0,00	0,00
4	CONCRETO Y ESTRUCTURA											
4.1	CONCRETO DE TIPO...	M3	8,12	\$ 585.811,00	\$ 4.776.972,32	8,12	\$ 585.811,00	8,12	\$ 4.776.972,32	0,00	\$ 0,00	0,00
4.2	CONCRETO DE TIPO...	M3	15,94	\$ 856.774,00	\$ 13.667.319,74	15,94	\$ 856.774,00	15,94	\$ 13.667.319,74	0,00	\$ 0,00	0,00
4.3	CONCRETO DE TIPO...	M3	14,21	\$ 5.020,00	\$ 71.340,20	14,21	\$ 5.020,00	14,21	\$ 71.340,20	0,00	\$ 0,00	0,00
4.4	CONCRETO DE TIPO...	M3	294,00	\$ 27.758,00	\$ 8.148.852,00	294,00	\$ 27.758,00	294,00	\$ 8.148.852,00	0,00	\$ 0,00	0,00
5	PORTONES DE ACCESO											
5.1	PORTONES DE TIPO...	M2	6,50	\$ 67.516,00	\$ 439.854,00	6,50	\$ 67.516,00	6,50	\$ 439.854,00	0,00	\$ 0,00	0,00
5.2	PORTONES DE TIPO...	M2	6,43	\$ 61.800,00	\$ 397.392,00	6,43	\$ 61.800,00	6,43	\$ 397.392,00	0,00	\$ 0,00	0,00
5.3	PORTONES DE TIPO...	M2	1,00	\$ 21.150,00	\$ 21.150,00	1,00	\$ 21.150,00	1,00	\$ 21.150,00	0,00	\$ 0,00	0,00
5.4	PORTONES DE TIPO...	M2	4,27	\$ 925.833,00	\$ 3.953.285,61	4,27	\$ 925.833,00	4,27	\$ 3.953.285,61	0,00	\$ 0,00	0,00
5.5	PORTONES DE TIPO...	M2	4,00	\$ 86.771,00	\$ 347.084,00	4,00	\$ 86.771,00	4,00	\$ 347.084,00	0,00	\$ 0,00	0,00
5.6	PORTONES DE TIPO...	M2	4,41	\$ 1.151.599,00	\$ 5.078.551,61	4,41	\$ 1.151.599,00	4,41	\$ 5.078.551,61	0,00	\$ 0,00	0,00
5.7	PORTONES DE TIPO...	M2	6,42	\$ 789.900,00	\$ 5.078.551,61	6,42	\$ 789.900,00	6,42	\$ 5.078.551,61	0,00	\$ 0,00	0,00
5.8	PORTONES DE TIPO...	M2	3,15	\$ 5.656,00	\$ 17.816,50	3,15	\$ 5.656,00	3,15	\$ 17.816,50	0,00	\$ 0,00	0,00
5.9	PORTONES DE TIPO...	M2	12,00	\$ 126.471,00	\$ 1.517.652,00	12,00	\$ 126.471,00	12,00	\$ 1.517.652,00	0,00	\$ 0,00	0,00
5.10	PORTONES DE TIPO...	M2	100,20	\$ 91.016,00	\$ 9.121.760,00	100,20	\$ 91.016,00	100,20	\$ 9.121.760,00	0,00	\$ 0,00	0,00
6	POSTERA											
6.1	POSTERA DE TIPO...	M2	92,40	\$ 12.614,00	\$ 1.174.524,00	92,40	\$ 12.614,00	92,40	\$ 1.174.524,00	0,00	\$ 0,00	0,00

169

156



**CONTRATACION**  
**FORMATO**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**



**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No. 40044 / 2017  
 Objeto: MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) - TORRENTINO MUNICIPAL - COMUNA AGUSTIN ESCOBAR DE PORTO RICO - ALMIRANTE PABLO ULLA - MUNICIPIO DE CABUYARO - META  
 Valor inicial: 150.658.286,73  
 Valor Adicional: 45.292.576,92  
 Valor Anticipo: 307.922.735,85  
 Valor Pagos parciales: 11.388.254.612,89  
 Valor Actual del contrato: 213.25.046.454,47  
 Plazo inicial: 184 (184) MESES  
 Fecha de inicio: 01 DE FEBRERO DE 2017  
 Fecha de terminación inicial: NOVIEMBRE 30 DE 2017  
 Proceso: 180 (180) MESES  
 Fecha de Suspensión: N/A  
 Fecha de Reanudo: N/A  
 Fecha de Terminación actual: 11 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 2018/02/11  
 CONTRATISTA: URSI H. MARQUEZ / JULIANA 2017  
 INTERVENTOR: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERHAUDIZ  
 SUPERVISOR: ANDREA PAOLA GONZALEZ BERHAL

En Cabuyaro (Meta) a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2018, se reunieron la señora ANDREA PAOLA GONZALEZ BERHAL, en su calidad de Supervisora de equipo por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro, el Ingeniero DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERHAUDIZ, actuando en calidad de SAI YADOR ENRIQUE SIERRA SARRAGAL, actuando en representación de la Empresa URSI H. MARQUEZ / JULIANA 2017, firma contrato para depósito custodia de la presente Acta de Recibo Final.

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MODIFICACION No. 2		CANTIDADES Y VALORES		CANTIDADES Y VALORES	
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	<b>CONTRATO DE CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM)</b>				<b>150.658.286,73</b>		<b>\$ 150.658.286,73</b>		<b>\$ 150.658.286,73</b>		<b>\$</b>
	<b>MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>				<b>45.292.576,92</b>		<b>\$ 45.292.576,92</b>		<b>\$ 45.292.576,92</b>		<b>\$</b>
	<b>MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>				<b>195.950.863,65</b>		<b>\$ 195.950.863,65</b>		<b>\$ 195.950.863,65</b>		<b>\$</b>
	<b>DEPARTAMENTO ESCUELAS DE PORTO RICO</b>										
	<b>DEPARTAMENTO Y MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL GUAYANA DE META</b>										
	<b>MEJORAMIENTO CANCHA DE DEPORTES Y ARENERO DE BOGOTAN</b>										
	<b>PRELIMINARES</b>										
1.1	ESTRUCTURACION DE LA OBRA	M2	2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00	2.000,00	\$ 4.000,00	2.000,00	\$ 4.000,00	2.000,00	\$ 4.000,00
1.2	ESTRUCTURACION DE LA OBRA	M2	150,00	\$ 10.000,00	\$ 1.500,000,00	150,00	\$ 1.500,000,00	150,00	\$ 1.500,000,00	150,00	\$ 1.500,000,00
1.3	ESTRUCTURACION DE LA OBRA	M2	10,25	\$ 39.011,596	\$ 400.912,50	10,25	\$ 400.912,50	10,25	\$ 400.912,50	10,25	\$ 400.912,50
2	<b>RECURSOS</b>										
2.1	RECURSOS MATERIALES	M3	115,16	\$ 81.631,00	\$ 9.405.121,16	115,16	\$ 9.405.121,16	115,16	\$ 9.405.121,16	115,16	\$ 9.405.121,16
2.2	RECURSOS MANO DE OBRA	M3	12,12	\$ 9.403,90	\$ 113.965,08	12,12	\$ 113.965,08	12,12	\$ 113.965,08	12,12	\$ 113.965,08
2.3	RECURSOS DE MATERIALES	M3	119,25	\$ 19.133,00	\$ 2.280,000,00	119,25	\$ 2.280,000,00	119,25	\$ 2.280,000,00	119,25	\$ 2.280,000,00
3	<b>PRELIMINARES</b>										
3.1	PRELIMINARES	M3	49,62	\$ 94.209,00	\$ 4.673.964,40	49,62	\$ 4.673.964,40	49,62	\$ 4.673.964,40	49,62	\$ 4.673.964,40
3.2	PRELIMINARES	M3	13,33	\$ 17.200,00	\$ 228.360,00	13,33	\$ 228.360,00	13,33	\$ 228.360,00	13,33	\$ 228.360,00
4	<b>DEPARTAMENTO</b>										
4.1	DEPARTAMENTO	M3	62,62	\$ 62.620,00	\$ 3.922.286,60	62,62	\$ 3.922.286,60	62,62	\$ 3.922.286,60	62,62	\$ 3.922.286,60
4.2	DEPARTAMENTO	M3	1,61	\$ 28.900,00	\$ 46.329,00	1,61	\$ 46.329,00	1,61	\$ 46.329,00	1,61	\$ 46.329,00
4.3	DEPARTAMENTO	M3	11,23	\$ 17.600,00	\$ 197.600,00	11,23	\$ 197.600,00	11,23	\$ 197.600,00	11,23	\$ 197.600,00
5	<b>MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>										
5.1	MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	M3	1,56	\$ 69.900,00	\$ 108.840,00	1,56	\$ 108.840,00	1,56	\$ 108.840,00	1,56	\$ 108.840,00
5.2	MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	M3	17,75	\$ 573.200,00	\$ 10.171.500,00	17,75	\$ 10.171.500,00	17,75	\$ 10.171.500,00	17,75	\$ 10.171.500,00
5.3	MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	M3	1,12	\$ 942.200,00	\$ 1.055.264,00	1,12	\$ 1.055.264,00	1,12	\$ 1.055.264,00	1,12	\$ 1.055.264,00
5.4	MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	M3	1,12	\$ 942.200,00	\$ 1.055.264,00	1,12	\$ 1.055.264,00	1,12	\$ 1.055.264,00	1,12	\$ 1.055.264,00
5.5	MEJORAMIENTO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	M3	30,00	\$ 9.900,00	\$ 2.970,000,00	30,00	\$ 2.970,000,00	30,00	\$ 2.970,000,00	30,00	\$ 2.970,000,00



CONTRATACION  
 FORMATO  
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META



CONTRATO  
 NÚMERO  
 FECHA

ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA

Contrato de Obra No. 001 DE 2017  
 Objeto: MEJORAMIENTO EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META  
 Valor Inicial: \$ 1.55.845.473,70  
 Valor Adicional: \$ 69.203.982,77  
 Valor Anticipo: \$ 488.254.642,89  
 Valor Pagos parciales: \$ 1.26.040.454,47  
 Valor Actual del contrato: \$ 1.26.040.454,47  
 Plazo inicial: TRECE (13) MESES  
 Fecha de inicio: SEPTIEMBRE 20 DE 2017  
 Fecha de terminación inicial: DICIEMBRE 20 DE 2017  
 Protraja: NO  
 Fecha de Suspensión: N/A  
 Fecha de Remocio: N/A  
 Fecha de Terminación actual: 11 DE FEBRERO DE 2018

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 20 DE FEBRERO DE 2018  
 INTERVENIOR: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ SUPERVISOR: ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL  
 CONTRATISTA: SALVADOR ENRIQUE BERRIA SAIGOGAL

En Cabuyaro (Meta), a las veintidós (22) días del mes de febrero de 2018, se reunieron en la ciudad de Cabuyaro el Ingeniero DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ, en su calidad de Supervisor Delegado por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro, el Ingeniero SALVADOR ENRIQUE BERRIA SAIGOGAL actuando en representación legal de la empresa CONTRATISTA TEMPORAL CABUYARO 2017, firma conjunta para dejar constancia de lo presente acta de Recibo Final

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNIDAD	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MODIFICACION NO. 7		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES X EJECUTAR	
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
01	PLANTAS DE 20 X 20 M. EN CANTONERA DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	6,50	\$ 325,127,00	\$ 2,106,635,00	6,50	\$ 3,250,762,00	6,50	\$ 3,250,762,00	0,00	\$ 0,00
02	ALUMBRADO PUBLICO EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	17,75	\$ 52,641,00	\$ 924,177,75	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
03	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	12,00	\$ 122,052,00	\$ 1,464,624,00	12,00	\$ 1,464,624,00	12,00	\$ 1,464,624,00	0,00	\$ 0,00
04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	11,37	\$ 122,189,00	\$ 1,389,958,93	11,37	\$ 1,389,958,93	11,37	\$ 1,389,958,93	0,00	\$ 0,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>											
05	CONSTRUCCION DE INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	0,30	\$ 11,755,157,00	\$ 3,526,546,50	0,30	\$ 3,526,546,50	0,30	\$ 3,526,546,50	0,00	\$ 0,00
06	EXCAVACION Y REELLTOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	0,00	\$ 69,180,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	0,00	\$ 241,233,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
08	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	0,00	\$ 101,550,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
09	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	0,00	\$ 59,759,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
10	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	0,00	\$ 158,308,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
11	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	0,00	\$ 59,920,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
12	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	0,00	\$ 122,392,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
13	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	0,00	\$ 21,103,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
14	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	0,00	\$ 21,103,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA Y MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META</b>						<b>\$ 78.599.633,67</b>	<b>\$ 116.450.137,26</b>	<b>\$ 116.450.137,26</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CARRETERA EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META</b>											
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>											
15	EXCAVACION Y REELLTOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	9,81	\$ 2,233,00	\$ 21,897,92	9,81	\$ 21,897,92	9,81	\$ 21,897,92	0,00	\$ 0,00
16	EXCAVACION Y REELLTOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	6,97	\$ 74,009,00	\$ 513,921,93	6,97	\$ 513,921,93	6,97	\$ 513,921,93	0,00	\$ 0,00
17	EXCAVACION Y REELLTOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	6,50	\$ 16,911,00	\$ 109,921,50	6,50	\$ 109,921,50	6,50	\$ 109,921,50	0,00	\$ 0,00
18	EXCAVACION Y REELLTOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	2,25	\$ 101,327,00	\$ 227,985,75	2,25	\$ 227,985,75	2,25	\$ 227,985,75	0,00	\$ 0,00
19	EXCAVACION Y REELLTOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	10,21	\$ 11,095,00	\$ 113,290,81	10,21	\$ 113,290,81	10,21	\$ 113,290,81	0,00	\$ 0,00
20	EXCAVACION Y REELLTOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	2,00	\$ 73,056,00	\$ 146,112,00	2,00	\$ 146,112,00	2,00	\$ 146,112,00	0,00	\$ 0,00
<b>EXCAVACION Y REELLTOS</b>											
21	EXCAVACION Y REELLTOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	2,04	\$ 69,180,00	\$ 141,127,20	2,04	\$ 141,127,20	2,04	\$ 141,127,20	0,00	\$ 0,00
22	EXCAVACION Y REELLTOS EN EL PATIO DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL CORCHA ACUSTICA ESCUELAS DEPORTIVAS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META	M.	1,00	\$ 11,011,00	\$ 11,011,00	1,00	\$ 11,011,00	1,00	\$ 11,011,00	0,00	\$ 0,00

189

237





**CONTRATACIÓN**  
**FORMATO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**



CONTRATO DE  
OBRAS DE  
CONSTRUCCIÓN  
DE OBRAS DE  
REPARACIÓN DE  
INFRAESTRUCTURA

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No: **001 DE 2017**  
 Objeto: **MEJORAMIENTO EN REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, CONGUA ACUSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META**  
 Valor Inicial: **1.155.445.471,20**  
 Valor Adicional: **5.69.209.982,11**  
 Valor Anticipo: **5.27.922.735,85**  
 Valor Pagos parciales: **21.668.254.612,89**  
 Valor Activo de Contrato: **31.825.649.454,47**  
 Plazo inicial: **1 (1) MES**  
 Fecha de inicio: **SEPTIEMBRE 20 DE 2017**  
 Fecha de terminación inicial: **DICIEMBRE 20 DE 2017**  
 Proyección: **10 (10) MESES**  
 Fecha de Suspensión: **N/A**  
 Fecha de Renuncio: **N/A**  
 Fecha de Terminación actual: **FEBRERO 21 DE 2018**

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: **20/02/2018**  
 CONTRATISTA: **VALOR TEMPORAL CABUYARO 2017** INTERVENIOR: **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERRUJUEZ** SUPERVISOR: **ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL**

En Cabuyaro (Meta), a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2018, el ingeniero **ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL**, en su calidad de Supervisor delegado por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro, el ingeniero **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERRUJUEZ**, actuando en su calidad de interviniente y **SALVADOR ENRIQUE SI RRA SABOGAL**, actuando en representación de la **UNION TEMPORAL CABUYARO 2017**, firma el presente acta de recibo final.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNID	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MODIFICACION N° 2		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES EJECUTADAS	
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
001	BAJOS DE LAMPARAS LINEALES	FTO	900	\$ 15.410,00	\$ 13.869.000,00	30,00	\$ 462.300,00	30,00	\$ 462.300,00	0,00	\$ 0,00
002	BANCADELLAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO	FTO	400	\$ 101.294,00	\$ 40.517.600,00	14,00	\$ 1.418.116,00	14,00	\$ 1.418.116,00	0,00	\$ 0,00
003	BANCADELLAS PARA EL ALUMBRADO PUBLICO	FTO	400	\$ 101.294,00	\$ 40.517.600,00	14,00	\$ 1.418.116,00	14,00	\$ 1.418.116,00	0,00	\$ 0,00
004	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	500	\$ 42.435,00	\$ 21.217.500,00	9,00	\$ 381.915,00	9,00	\$ 381.915,00	0,00	\$ 0,00
005	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	300	\$ 36.330,00	\$ 10.899.000,00	47,00	\$ 1.716.510,00	47,00	\$ 1.716.510,00	0,00	\$ 0,00
006	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 14.150,00	\$ 1.415.000,00	42,00	\$ 594.300,00	42,00	\$ 594.300,00	0,00	\$ 0,00
007	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 50.250,00	\$ 5.025.000,00	10,00	\$ 502.500,00	10,00	\$ 502.500,00	0,00	\$ 0,00
008	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 184.400,00	\$ 18.440.000,00	10,00	\$ 1.844.000,00	10,00	\$ 1.844.000,00	0,00	\$ 0,00
009	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 58.632,00	\$ 5.863.200,00	5,00	\$ 293.160,00	5,00	\$ 293.160,00	0,00	\$ 0,00
010	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 5.652,00	\$ 565.200,00	140,00	\$ 791.280,00	140,00	\$ 791.280,00	0,00	\$ 0,00
011	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 62.933,00	\$ 6.293.300,00	612,00	\$ 38.506.860,00	612,00	\$ 38.506.860,00	0,00	\$ 0,00
012	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 221.954,00	\$ 22.195.400,00	1,00	\$ 221.954,00	1,00	\$ 221.954,00	0,00	\$ 0,00
013	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 55.260,00	\$ 5.526.000,00	12,00	\$ 663.120,00	12,00	\$ 663.120,00	0,00	\$ 0,00
014	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 27.365,00	\$ 2.736.500,00	12,00	\$ 328.380,00	12,00	\$ 328.380,00	0,00	\$ 0,00
015	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 17.651,00	\$ 1.765.100,00	120,00	\$ 2.118.120,00	120,00	\$ 2.118.120,00	0,00	\$ 0,00
016	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 13.152,00	\$ 1.315.200,00	50,00	\$ 657.600,00	50,00	\$ 657.600,00	0,00	\$ 0,00
017	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 12.720,00	\$ 1.272.000,00	21,00	\$ 267.120,00	21,00	\$ 267.120,00	0,00	\$ 0,00
018	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 10.672,00	\$ 1.067.200,00	130,00	\$ 1.388.160,00	130,00	\$ 1.388.160,00	0,00	\$ 0,00
019	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 1.194.365,00	\$ 119.436.500,00	7,00	\$ 8.360.550,00	7,00	\$ 8.360.550,00	0,00	\$ 0,00
020	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 117.530,00	\$ 11.753.000,00	110,00	\$ 12.928.300,00	110,00	\$ 12.928.300,00	0,00	\$ 0,00
021	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 77.760,00	\$ 7.776.000,00	167,00	\$ 12.986.520,00	167,00	\$ 12.986.520,00	0,00	\$ 0,00
022	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 504.390,00	\$ 50.439.000,00	4,00	\$ 2.017.560,00	4,00	\$ 2.017.560,00	0,00	\$ 0,00
023	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 1.601.743,00	\$ 160.174.300,00	4,00	\$ 6.406.972,00	4,00	\$ 6.406.972,00	0,00	\$ 0,00
024	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 4.243,00	\$ 424.300,00	24,00	\$ 1.018.320,00	24,00	\$ 1.018.320,00	0,00	\$ 0,00
025	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 8.926,00	\$ 892.600,00	17,00	\$ 1.517.420,00	17,00	\$ 1.517.420,00	0,00	\$ 0,00
026	CONCRETO PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS	MT3	100	\$ 154.411,00	\$ 15.441.100,00	21,00	\$ 3.242.631,00	21,00	\$ 3.242.631,00	0,00	\$ 0,00



**CONTRATACIÓN**  
**FORMATO**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**



CONTRATO No.  
CONTRATO  
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ACTA  
2017

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No 186 DEL 2017  
 Objeto: **MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE (CANTONAMIENTO ACUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META**  
 Valor Inicial \$ 1.155.945.471,76  
 Valor Adicional \$ 3.692.968.962,77  
 Valor Anticipo \$ 9.279.227.235,99  
 Valor Pagos parciales \$ 11.488.254.612,69  
 Valor Actual del contrato \$ 31.825.046.454,47  
 Plazo inicial 181 (181) MESES  
 Fecha de inicio 20 DE FEBRERO DE 2017  
 Fecha de terminación inicial 181 (181) MESES  
 Prorroga 181 (181) MESES  
 Fecha de suspensión N/A  
 Fecha de Retorno N/A  
 Fecha de Terminación actual FEBRERO 21 DE 2018

FECHA DE LA PRESUNTA ACTA: 20 DE FEBRERO DE 2018  
 CONTRATISTA: **MUNICIPALIDAD DE CABUYARO 2017** INTERVENIOR: **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ** SUPERVISOR: **ANDREA PAOLA GONZALEZ BERTAL**

En Cabuyaro (Meta), a los veintidos (22) días del mes de Febrero del 2018, se reunieron en la oficina de la Supervisora delegada por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro - del Ingeniero **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ** actuando con un condonol de interventor y **SALVADOR ENRIQUE BARRERA SANCHEZ** actuando en representación legal de la **UNION TEMPORAL CABUYARO 2017**, para el contrato para el que consta en el presente acta de Recibo Final.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UNID	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MODIFICACION No 2		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES Y VALOR	
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	<b>CANTIDADES INICIALES</b>										
001	ALUMBRADO PUBLICO	M	902	\$ 30.293,09	\$ 27.406.974,42	1.98	\$ 250.505,60	15.638	\$ 271.505,90	15.638	\$ 271.505,90
002	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE	M	902	\$ 17.178,60	\$ 15.505.237,20	46.85	\$ 805.500,00	48.699	\$ 835.000,00	48.699	\$ 835.000,00
003	CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	M	902	\$ 376.000,00	\$ 338.076.000,00	1.00	\$ 376.000,00	1.000	\$ 376.000,00	1.000	\$ 376.000,00
004	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE	M	902	\$ 17.178,60	\$ 15.505.237,20	1.00	\$ 17.178,60	1.000	\$ 17.178,60	1.000	\$ 17.178,60
005	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE	M	902	\$ 39.000,00	\$ 35.346.000,00	1.00	\$ 39.000,00	1.000	\$ 39.000,00	1.000	\$ 39.000,00
	<b>COSTO DIRECTO DE MANTENIMIENTO Y EL CANTONAMIENTO POR DEPORTIVO EN EL VSO</b>				\$ 98.495.096,19		\$ 228.619.078,65		\$ 228.619.078,65		\$ 228.619.078,65
	<b>COSTO DIRECTO DE MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>				\$ 178.195.617,26		\$ 318.116.216,91		\$ 318.116.216,91		\$ 318.116.216,91
	<b>MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>				\$ 52.610.091,38		\$ 103.554.563,78		\$ 103.554.563,78		\$ 103.554.563,78
	<b>MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>				\$ 216.018.327,11		\$ 418.999.769,71		\$ 418.999.769,71		\$ 418.999.769,71
	<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>										
	<b>POBLO PORTUGAL</b>										
1	<b>POBLO PORTUGAL EL VSO</b>										
01	ALUMBRADO PUBLICO	M	902	\$ 30.293,09	\$ 27.406.974,42	1.98	\$ 250.505,60	15.638	\$ 271.505,90	15.638	\$ 271.505,90
02	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE	M	902	\$ 17.178,60	\$ 15.505.237,20	46.85	\$ 805.500,00	48.699	\$ 835.000,00	48.699	\$ 835.000,00
03	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE	M	902	\$ 39.000,00	\$ 35.346.000,00	1.00	\$ 39.000,00	1.000	\$ 39.000,00	1.000	\$ 39.000,00
2	<b>POBLO PORTUGAL JUAN PABLO</b>										
04	ALUMBRADO PUBLICO	M	902	\$ 30.293,09	\$ 27.406.974,42	1.98	\$ 250.505,60	15.638	\$ 271.505,90	15.638	\$ 271.505,90
05	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE	M	902	\$ 17.178,60	\$ 15.505.237,20	46.85	\$ 805.500,00	48.699	\$ 835.000,00	48.699	\$ 835.000,00
06	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE	M	902	\$ 39.000,00	\$ 35.346.000,00	1.00	\$ 39.000,00	1.000	\$ 39.000,00	1.000	\$ 39.000,00
3	<b>POBLO PORTUGAL LOS ALAMOS DE SIETE D</b>										
07	ALUMBRADO PUBLICO	M	902	\$ 30.293,09	\$ 27.406.974,42	1.98	\$ 250.505,60	15.638	\$ 271.505,90	15.638	\$ 271.505,90
08	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE	M	902	\$ 17.178,60	\$ 15.505.237,20	46.85	\$ 805.500,00	48.699	\$ 835.000,00	48.699	\$ 835.000,00
09	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE	M	902	\$ 39.000,00	\$ 35.346.000,00	1.00	\$ 39.000,00	1.000	\$ 39.000,00	1.000	\$ 39.000,00
4	<b>COMUNICACION CANTON CABUYARO</b>										
	<b>PRELIMINARES</b>										
101	ALUMBRADO PUBLICO	M	902	\$ 30.293,09	\$ 27.406.974,42	1.98	\$ 250.505,60	15.638	\$ 271.505,90	15.638	\$ 271.505,90
102	MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DE TIEMPO LIBRE	M	902	\$ 17.178,60	\$ 15.505.237,20	46.85	\$ 805.500,00	48.699	\$ 835.000,00	48.699	\$ 835.000,00



**CONTRATACIÓN**  
**FORMATO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**



**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No. 006 DE 2017  
 Objeto: MEJORAMIENTO URBANO DEL TERRITORIO URBANO EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCIERTE ACUSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META  
 Valor Inicial: \$1.255.845.471,70  
 Valor Adicional: \$540.200.082,77  
 Valor Anticipo: \$627.922.735,05  
 Valor Pagos parciales: \$1.418.254.012,69  
 Valor Actual del contrato: \$1.825.048.454,47  
 Plazo inicial: TERCER (03) MESES  
 Fecha de inicio: SEPTIEMBRE 20 DE 2017  
 Fecha de terminación inicial: DICIEMBRE 20 DE 2017  
 Prorroga: DOS (02) MESES  
 Fecha de Suspensión: N/A  
 Fecha de Reinicio: N/A  
 Fecha de Terminación actual: FEBRERO 21 DE 2018

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 20.03/2018  
 CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CABUYARO 2017 INTERVENITOR: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ SUPERVISOR: ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL

En Cabuyaro (Meta), a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2018, se reunieron el Ingeniero ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL, en su calidad de Supervisor delegado por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro, el Ingeniero DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ, actuando en su calidad de intervenidor y SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, actuando en representación legal de la UNION TEMPORAL CABUYARO 2017, firma contratista para dejar constancia de la presente acta de Recibo Final.

ITEM	ITEM DE PAQUETE	CANTIDADES INICIALES				MODIFICACION No. 2		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES X EJECUTAR	
		UND	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
4.1	POSTERIDAD DE CONCRETO Y CAJAS										
4.1.1	POSTERIDAD DE CONCRETO PARA SILLAS DE OBRA	UND	100	\$ 925.947,00	\$ 92.594.700	100	\$ 1502.059,00	100	\$ 1502.059,00	0,00	0,00
4.1.2	CAJAS DE BARRICACIONES 200x30	UND	700	\$ 53.075,00	\$ 37.152.500	0,00		0,00		0,00	0,00
4.2	POSTERIDAD DE HERRA										
4.2.1	POSTERIDAD DE HERRA EN ESTEREO 4x4x1	UND	700	\$ 136.185,00	\$ 95.329.500	700	\$ 152.376,00	700	\$ 107.376,00	0,00	0,00
4.3	LAMPARAS Y ALUMBRADO PUBLICO										
4.3.1	LAMPARAS LED 230V COMPLETA	UND	100	\$ 7.736.019,00	\$ 773.601.900	0,00		0,00		0,00	0,00
4.4	ALUMBRADO PUBLICO										
4.4.1	ACUMULADOR PARCIAL 210x3x110x110x110x110	M	100,00	\$ 44.325,00	\$ 4.432.500,00	0,00		0,00		0,00	0,00
4.4.2	SUMINISTRO DE CABLE PARA ALUMBRADO PUBLICO	UND	2,00	\$ 11.331,00	\$ 22.662,00	2,00	\$ 6.810,00	2,00	\$ 6.810,00	0,00	0,00
	ITEMS NO PREVISTOS										
NP.1	POSTERIDAD DE CONCRETO PARA SILLAS DE OBRA	UND	0,00	\$ 925.947,00		30,00	\$ 6.255.630,00	30,00	\$ 6.255.630,00	0,00	0,00
NP.2	DESMONTE POSTERIDAD DE HERRA	UND	0,00	\$ 53.075,00		2,00	\$ 106.150,00	2,00	\$ 106.150,00	0,00	0,00
NP.3	CAJAS DE BARRICACIONES 200x30x110x110x110	UND	0,00	\$ 53.075,00		5,00	\$ 265.375,00	5,00	\$ 265.375,00	0,00	0,00
NP.4	ACUMULADOR PARCIAL 210x3x110x110x110x110	M	0,00	\$ 44.325,00		164,04	\$ 7.269.140,50	164,04	\$ 7.269.140,50	0,00	0,00
NP.5	CABLE DE ALUMBRADO PUBLICO 230V COMPLETA	M	0,00	\$ 11.331,00		60,00	\$ 679.860,00	60,00	\$ 679.860,00	0,00	0,00
NP.6	POSTERIDAD DE HERRA EN ESTEREO 4x4x1	M	0,00	\$ 136.185,00		700	\$ 95.329.500,00	700	\$ 95.329.500,00	0,00	0,00
NP.7	POSTERIDAD DE HERRA EN ESTEREO 4x4x1	UND	0,00	\$ 136.185,00		1,00	\$ 136.185,00	1,00	\$ 136.185,00	0,00	0,00
	<b>COSTO DEL ALUMBRADO PUBLICO POLIDEPORTIVO</b>				\$ 39.054.922,50		\$ 49.655.106,95		\$ 49.655.106,95		\$
	<b>ALUMBRADO PUBLICO DE VISO</b>										
	PREVISIONES										
1.1	ESTABILIZACIÓN DE PAVIMENTO DE CALZADAS	UND	116,50	\$ 9.201,00	\$ 1.071.315,00	141,00	\$ 1.156.133,00	141,00	\$ 1.156.133,00	0,00	0,00
1.2	DESMONTE Y RECONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO	UND	116,50	\$ 10.053,00	\$ 1.171.694,50	141,00	\$ 14.089.001,00	141,00	\$ 14.300.162,50	0,00	0,00
2	LAMPARAS Y ALUMBRADO PUBLICO										
2.1	LAMPARAS LED 230V COMPLETA	UND	116,50	\$ 6.653.214,00	\$ 774.540.990,00	117,00	\$ 102.359.157,00	117,00	\$ 102.359.157,00	0,00	0,00
	ITEMS NO PREVISTOS										
NP.1	LAMPARAS LED 230V COMPLETA	UND	0,00	\$ 6.653.214,00		24,00	\$ 159.677.136,00	24,00	\$ 159.677.136,00	0,00	0,00

473

18



**CONTRATACION  
FORMATO  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**



CODIGO EPS:  
VERSION 1  
HECHA DE MODIFICACION:  
CANTIDAD:

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No. **006 DE 2017**  
 Objeto: **MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ILUMINACION EN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, SONORIDAD ACUSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META**  
 Valor Inicial: \$ 1.255.845.471,70  
 Valor Adicional: \$ 569.200.982,77  
 Valor Anticipo: \$ 627.922.735,85  
 Valor Pagos parciales: \$ 1.403.254.612,89  
 Valor Actual del contrato: \$ 1.825.046.454,47  
 Plazo inicial: **TRES (03) MESES**  
 Fecha de inicio: **SEPTIEMBRE 20 DE 2017**  
 Fecha de terminación inicial: **DICIEMBRE 20 DE 2017**  
 Prorroga: **03 (03) MESES**  
 Fecha de suspensión: **N/A**  
 Fecha de Reanuncio: **N/A**  
 Fecha de Terminación actual: **FEBRERO 21 DE 2018**

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: **20/03/2018**

CONTRATISTA: **UNION MUNICIPAL CABUYARO 2017** INTERVENIOR: **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ** SUPERVISOR: **ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL**

En Cabuyaro (Meta), a Diez y siete (17) días del mes de Marzo de 2018, se reunieron el Ingeniero **ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL**, en su calidad de Supervisor delegado por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro, el Ingeniero **DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ**, actuando en su condición de interviniente y **SALVADOR ENRIQUE SIERNA SANGOLAL**, actuando en su condición de representante de la **UNION MUNICIPAL CABUYARO 2017**, para dejar constancia de la presente acta de Recibo Final.

ITEM	CANTIDADES ORIGINALES					MODIFICACION No. 7		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES EJECUTAR		
	ITEM DE PRECIO	UNID.	CANT.	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
<b>COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO VISO</b>					\$	<b>114.070.340,00</b>	\$	<b>144.429.873,00</b>	\$	<b>144.429.873,00</b>	\$	
<b>ALUMBRADO PUBLICO LOS MANGOS</b>												
1	<b>PRELIMINARES</b>											
1.1	ELABORACION DE PLANO Y COTIZACIONES	UNID.	25,00	\$ 8.445,00	\$ 211.125,00	30,00	\$ 252.350,00	30,00	\$ 252.350,00	0,00	\$ 0,00	0,00
1.2	ELABORACION DE PROYECTO DEFINITIVO Y EJECUTIVO	UNID.	25,00	\$ 1.572,00	\$ 393.000,00	30,00	\$ 471.600,00	30,00	\$ 471.600,00	0,00	\$ 0,00	0,00
2	<b>LAMPARAS Y ALUMBRADO PUBLICO</b>											
2.1	LAMPARAS LED 100W COMPLETA	UNID.	36,00	\$ 297.916,67	\$ 10.725.000,00	12,00	\$ 357.896,00	12,00	\$ 357.896,00	0,00	\$ 0,00	0,00
2.2	LAMPARAS LED 100W COMPLETA	UNID.	7,00	\$ 3.157.642,86	\$ 22.103.500,00	13,00	\$ 41.056.342,86	13,00	\$ 41.056.342,86	0,00	\$ 0,00	0,00
<b>COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO LOS MANGOS</b>					\$	<b>26.750.150,00</b>	\$	<b>33.102.126,00</b>	\$	<b>33.102.126,00</b>	\$	
<b>ALUMBRADO PUBLICO CASO URBANO</b>												
1	<b>PRELIMINARES</b>											
1.1	ELABORACION DE PLANO Y COTIZACIONES	UNID.	4,00	\$ 7.987,50	\$ 31.950,00	25,00	\$ 1.997.312,50	23,00	\$ 1.857.812,50	0,00	\$ 0,00	0,00
1.2	ELABORACION DE PROYECTO DEFINITIVO Y EJECUTIVO	UNID.	4,00	\$ 17.137,50	\$ 68.550,00	23,00	\$ 394.357,50	23,00	\$ 394.357,50	0,00	\$ 0,00	0,00
2	<b>LAMPARAS Y ALUMBRADO PUBLICO</b>											
2.1	LAMPARAS LED 100W COMPLETA	UNID.	13,00	\$ 243,00	\$ 3.159,00	13,00	\$ 3.159,00	13,00	\$ 3.159,00	0,00	\$ 0,00	0,00
2.2	LAMPARAS LED 100W COMPLETA	UNID.	30,00	\$ 1.030,00	\$ 30.900,00	30,00	\$ 30.900,00	30,00	\$ 30.900,00	0,00	\$ 0,00	0,00
2.3	CANTONAMIENTO BARRANDIL	UNID.	15,00	\$ 59.432,00	\$ 891.480,00	15,00	\$ 891.480,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,00
2.4	CANTONAMIENTO BARRANDIL PARA ALUMBRADO PUBLICO	UNID.	4,00	\$ 29.681,25	\$ 118.725,00	4,00	\$ 118.725,00	4,00	\$ 118.725,00	0,00	\$ 0,00	0,00
<b>COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO CASO URBANO</b>					\$	<b>43.424.631,00</b>	\$	<b>251.413.875,00</b>	\$	<b>251.413.875,00</b>	\$	
<b>TOTAL ALUMBRADO PUBLICO</b>					\$	<b>222.312.054,48</b>	\$	<b>478.620.978,05</b>	\$	<b>478.620.978,05</b>	\$	
<b>IMP (30%)</b>					\$	<b>66.702.616,34</b>	\$	<b>143.586.293,65</b>	\$	<b>143.586.293,65</b>	\$	
<b>ALUMBRADO PUBLICO</b>					\$	<b>289.014.670,82</b>	\$	<b>622.207.271,65</b>	\$	<b>622.207.271,65</b>	\$	
<b>IMP (5%)</b>					\$	<b>14.450.753,00</b>	\$	<b>31.110.095,00</b>	\$	<b>31.110.095,00</b>	\$	
<b>PANELEAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO</b>					\$	<b>301.161.679,82</b>	\$	<b>649.447.272,65</b>	\$	<b>649.447.272,65</b>	\$	
<b>VALOR TOTAL OBRA</b>					\$	<b>1.255.845.471,70</b>	\$	<b>1.824.451.942,02</b>	\$	<b>1.824.451.942,02</b>	\$	

<b>RESUMEN FINANCIERO</b>	
Valor Inicial del contrato	\$ 1.255.845.471,70
Valor Adición	\$ 569.200.982,77

*[Handwritten signature]*





**CONTRATACIÓN**  
**FORMATO**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META**



CÓDIGO DE  
SERVICIO  
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS  
UNIDAD DE

**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No. 00041/17  
 Objeto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN PÚBLICA EQUIPAMIENTO MUNICIPAL CONCHA ACUSTICA ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META  
 Valor Inicial: \$1.259.046.471,70  
 Valor Adicional: \$59.200.662,77  
 Valor Anticipo: \$627.922.735,85  
 Valor Pagos parciales: \$1.480.254.612,89  
 Valor Actual del contrato: \$1.825.046.454,47  
 Plazo inicial: TRES (03) MESES  
 Fecha de inicio: SEPTIEMBRE 20 DE 2017  
 Fecha de terminación inicial: DICIEMBRE 20 DE 2017  
 Prorroga: DOS (02) MESES  
 Fecha de Suspensión: N/A  
 Fecha de Reinciso: N/A  
 Fecha de Terminación actual: FEBRERO 21 DE 2018

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 20030918  
 CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017 INTERVENTOR: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ SUPERVISOR: ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL

En Cabuyaro (Meta), a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2018, se reunió el Ingeniero ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL, en su calidad de Supervisor delegado por la Alcaldía Municipal de Cabuyaro, el Ingeniero DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ, actuando en su condición de interventor y SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, actuando en representación legal de la UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017, para constatar la para dejar constancia de la presente acta de Recibo Final.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES REALES			COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	MODIFICACION No. 2		CANTIDADES EJECUTADAS		CANTIDADES A EJECUTAR	
		UNID.	CANT.	VALOR			CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	Valor total modificado del proyecto				\$ 1.825.046.454,47							
	Valor del Anticipo				\$ 627.922.735,85							
	Reducción a favor del Municipio				\$ 554.511,55							
	Total ejecutado				\$ 1.824.491.942,92							
	Total Amortizado Actas Anteriores				\$ 559.420.335,66							
	Amortizar en este acta				\$ 68.502.400,19							
	Valor facturado presente acta				\$ 336.237.330,03							
	Saldo a Cancelar				\$ 267.734.929,84							
	<b>ACTAS PARCIALES</b>				<b>VALOR</b>	<b>ACUMULADO</b>	<b>SALDO</b>	<b>% AVANCE</b>	<b>AMORTIZACION DEL ANTICIPO</b>	<b>AMORTIZACION DEL ANTICIPO</b>		
	Acta Parcial No. 1				\$ 1.005.052.789,21	\$ 1.005.052.789,21	\$ 819.439.153,71	55,07%	\$442.150.897,54	\$442.150.897,54		
	Acta Parcial No. 2				\$ 483.201.823,68	\$ 1.488.254.612,89	\$ 336.791.841,58	81,55%	\$117.269.438,12	\$ 559.420.335,66		

Para constancia de lo anterior, firmamos la presente acta de recibo final, en su respectiva calidad, en Cabuyaro (Meta), a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2018.

Firma:   
 Nombre: ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL  
 Supervisora

Firma:   
 Nombre: SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
 Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CABUYARO 2017

Firma:   
 Nombre: ING. DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ  
 INTERVENTOR

125

250



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CÓDIGO:

VERSION 1


Página 1 de 16



CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CABUYARO- META NIT: 892.099.232-4
CONTRATISTA	KF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S Nit: 900.942.089-1 R/L SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL C.C. No.86.046.064 de Villavicencio-Meta
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO – META"
VALOR	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$830.189.332).
TIEMPO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE FEBRERO DE 2019

Entre los suscritos a saber: LUIS FELIPE PINEROS ROJAS, mayor de edad, vecino y domiciliado en este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 86.056.903 expedida en Villavicencio Meta, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Cabuyaro - Meta en su condición de Alcalde elegido del Municipio mediante voto popular conforme a la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 26 de octubre de 2015 para el periodo constitucional comprendido entre enero 01 de 2016 a 31 de diciembre de 2019 y legalmente posesionado, ante la Notaría Única del Circulo de Puerto López - Meta, tal y como consta en el acta de posesión N° 001 29 de diciembre de 2015, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016; facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b). Numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y mediante autorización por parte de la corporación edilicia establecida en el acuerdo 001 del 18 de Enero de 2016 y, quien para contractualmente se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por otra KF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S, Nit: 900.942.089-1, representada legalmente por: SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No.86.046.064 de Villavicencio-Meta, con domicilio en la calle 49 No 30-16 oficina 204 barrio caudal alto del municipio de Villavicencio - Meta y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de obra, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1882 de 2016 y 1150 de 2007 decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura elaboró los correspondientes estudios previos que incluye el presupuesto y la necesidad descrita 2. Que dicho proyecto se encuentra debidamente inscrito en el plan de compras expedido por el profesional universitario con funciones de plan de compras 3. Que dicho proyecto se encuentra debidamente inscrito en el banco de programas y proyectos. 4. Que dicho proyecto cuenta con las disponibilidades presupuestales No 679 del 3 de noviembre de 2016 y No 56 del 4 de febrero de 2019, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$830.189.333). 5. Que la administración municipal llevó a cabo la licitación pública No SPI-SJC-LP-006-2016, según lo establecido en el decreto 1082 de 2015 6. Que a dicho proceso se presentó una sola propuesta la cual resultó habilitada técnica, económica financiera y jurídicamente habilitada. 7. Que la propuesta presentada por otra KF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S, Nit: 900.942.089-1, representada legalmente por: SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No.86.046.064 de Villavicencio-Meta, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$830.189.332) se encontró técnica, financiera, económica y jurídicamente viable por parte del comité evaluador. 8. Que este contrato se regirá por lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2016, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia, así mismo se regirá por el CLÁUSULADO que a continuación se relaciona: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio al "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META". Lo anterior de conformidad con la propuesta presentada por la prenombrada a la Alcaldía, la cual se adjunta para que forme parte integrante del presente contrato. **PARÁGRAFO 1.** El presente contrato se ejecutará según los términos de los cuales se trata en la propuesta y que de relacionar con la cláusula quinta, dicho documento forma parte integral de este contrato y solo podrá modificarse, en la forma prevista en la Ley y en este contrato, dichos documentos reposan en la Secretaría Jurídica y de Contratación, META. **CLÁUSULA SEGUNDA DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ACTA DE INICIO	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra pública objeto del presente Contrato
ACTA DE RECIBO FINAL	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitiva de la obra

  
**"Cabuyaro es Primero"**  
 Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)

20

136



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CODIGO:

VERSION 1

Página 2 de 16



ACTA DE OBRA	Es el documento en el que el Contratista y el supervisor (cuando aplique) identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo de obra ejecutada.
ANEXO TECNICO	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción, presupuesto, alcances del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
PAGO PARCIAL	Entrega de dinero por parte del Contratista al Contratista como consecuencia del porcentaje de obra ejecutada, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por ley.
CONTRATO	Es el presente acuerdo de voluntades.
CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.
ETAPAS DEL CONTRATO:	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
PERIODO CONTRACTUAL	Cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.

**CLAUSULA TERCERA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:** En virtud del contrato las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos junto con sus anexos, adenda aclaratoria y la propuesta presentada y aceptada con la firma del presente contrato deberán tener las cantidades y valores que se relacionan a continuación.

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META					
No	PRESUPUESTO	UNIDAD	CANTIDAD	VIUNITARIO	
	MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META				
A	CONSTRUCCION AREAS DE CIRCULACION				
1	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO ARQUITECTURA (M2)	M2	821,05	\$ 2.909,00	\$ 2.388.434,45
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO SARDINEL INCLUYE COMISION TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	295,37	\$ 3.664,00	\$ 1.082.235,68
1.3	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	127,62	\$ 30.856,00	\$ 3.937.842,72
2	RELLENOS				
2.1	PELLEVO MAT TAM MAX 2", INCLUYE COMPACT MANUAL (5 KM)	M3	157,52	\$ 54.866,00	\$ 8.608.004,32
2.2	SOBREACARREO DE MATERIAL, FACTOR EXPANCIÓN 20%	M3/KM	651,58	\$ 1.878,00	\$ 1.242.447,24
3	AREAS DE CIRCULACION				
3.1	PLACA CONTRAPISO E=0,08 M, 20,7 MPA (3000 PSI) ESTAMPADO	M2	821,05	\$ 92.080,00	\$ 75.635.880,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO BLOQUE CEMENTO A-10 SENCILLO	ML	295,37	\$ 66.031,00	\$ 19.507.976,47
3.3	SARDINEL H=0,40 M, E=0,15 M CONCRETO 3.000 PSI (FUNDIDO EN SITIO, MEZCLA EN OBRA, INCLUYE SUMINISTRO, FORMAleta Y CONSTRUCCION)	ML	527,37	\$ 75.973,00	\$ 40.055.881,01
4	ILUMINACION EXTERIOR				



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CÓDIGO:

VERSION 1

Página 3 de 16



4.1	ACOMETIDA PARCIAL 2 No6+1No8 DUCTO PVC 1 1/2"	ML	192.19	\$ 49.449.00	\$ 9.503.603,31
4.2	MASTIL METALICO DE 9 M CON DOBLE BRAZO RETORNEADO	UND	12.00	\$ 2.134.543.00	\$ 25.614.516.00
4.3	LUMINARIA LED 60W COMPLETA	UND	22.00	\$ 1.141.231.00	\$ 25.107.082.00
4.4	PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURA BT	UND	12.00	\$ 171.592.00	\$ 2.059.104.00
4.5	CAJA DE INSPECCION 0.30X0.30 ALUMBRADO PUBLICO	UND	15.00	\$ 221.321.00	\$ 3.319.815.00
4.6	BASE SOPORTE PARA MASTILES	UND	12.00	\$ 93.276.00	\$ 1.119.312.00
4.7	ACOMETIDA MASTILES	UND	12.00	\$ 191.929.00	\$ 2.303.148.00
B	ADECUACIONES EXTERNAS				
5	CUBIERTA AREA DE BOMBAS				
5.1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4200 KG/CM2, G60)	KG	38.40	\$ 5.856.00	\$ 224.947.20
5.2	CONCRETO ZAPATA 20 7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	0.43	\$ 745.808.00	\$ 322.189.06
5.3	COLUMNA 0.20 X 0.20 M. CONCRETO 20 7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D=1/2+F3/8C/0.10	ML	5.80	\$ 137.939.00	\$ 772.459.40
5.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO 2" A.N. (0.125" 3.25. MM) CERRAMIENTO EXTERIOR, INCLUYE ANCLAJE	ML	20.00	\$ 91.019.00	\$ 1.820.320.00
5.5	CORREA PERFIL RECTAN PFR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	ML	41.34	\$ 35.460.00	\$ 1.465.916.40
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA TERMIDA OBTURA PERFIL TRAPEZOIDAL COLOR. NO INCLUYE ESTRUCTURA.	M2	46.31	\$ 61.565.00	\$ 2.852.001.35
C	ADECUACIONES LOCATIVAS				
6	ADECUACIONES INTERNAS				
6.1	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA E=0.11, CAL 8 MM INCLUYE PINTURA	M2	7.63	\$ 163.065.00	\$ 1.167.120.63
6.2	MESON M=0.07 M, A=0.65 M, D=1/2" C/0.20M. NO INCLUYE ENCHABE	ML	5.80	\$ 138.319.00	\$ 802.250.20

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
contactenos@cabuyaro-meta.gov.co

178



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CODIGO:

VERSION 1

Página 4 de 16



6.3	PORCELANA ESTAMPADA BLANCA MEDITERRANEO 0 20X0 20 (ALFA)	M2	3.05	\$ 58.409,00	\$ 178.147,45
6.4	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 1.20 x 0.60 INCLUYE GRIFERIA	UND	1,00	\$ 475.111,00	\$ 475.111,00
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "CECUDE" EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META					
A MEJORAMIENTO INSTALACIONES FISICAS AREA CULTURAL					
7 PRELIMINARES					
7.1	DESMONTE APARATO SANITARIO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBANTES 5 KM)	UND	4,00	\$ 31.748,00	\$ 126.960,00
7.2	LIMPIEZA CUBIERTA CON HIDROJET	M2	597,92	\$ 15.247,00	\$ 8.964.016,00
7.3	DEMOLICION ENCHAPE MUROS PAÑETE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	2,55	\$ 11.788,00	\$ 30.172,00
7.4	SELLO DE JUNTAS, TORNILLERIA Y TRASLAPOS CUBIERTA TERMOACUSTICA	M2	597,92	\$ 5.450,00	\$ 3.204.154,00
8 INSTALACIONES Y APARATOS SANITARIOS					
8.1	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	UND	4,00	\$ 344.434,00	\$ 1.377.736,00
8.2	PORCELANA ESTAMPADA BLANCA MEDITERRANEO 0 20X0 20 (ALFA)	M2	2,55	\$ 58.409,00	\$ 149.527,00
8.3	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION DE 1/2" PVC	ML	3,40	\$ 4.994,00	\$ 16.980,00
8.4	VALVULA DE CORTINA 1/2 RED-WHITE (250 PSI)	UND	4,00	\$ 65.323,00	\$ 261.292,00
8.5	ESPEJO 4MM	M2	2,01	\$ 135.478,00	\$ 272.311,00
B CONSTRUCCION TANQUE ELEVADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AREA CULTURAL					
9 PRELIMINARES					
9.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO M2 (INCLUYE CARTERA Y PLANOS)	M2	3,24	\$ 4.201,00	\$ 13.605,00
10 EXCAVACIONES Y RELLENOS					
10.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	3,73	\$ 67.548,00	\$ 251.954,00
10.2	RELLENO MAT TAM MAX 2" INCLUYE COMPACT MANUAL (5 KM)	M3	2,13	\$ 81.989,00	\$ 174.351,00

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

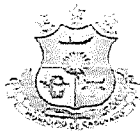
Página 5 de 16



11	CIMENTACION Y ESTRUCTURA				
11.1	CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI) SOLADO. CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	0.49	\$ 505.831.00	\$ 247.857.00
11.2	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	0.81	\$ 745.808.00	\$ 604.104.00
11.3	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	0.82	\$ 1 151 950.00	\$ 944.599.00
11.4	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa. (4200 kg/cm2 G50)	KG	235.15	\$ 5 858.00	\$ 1 383.367.00
12	PLACAS				
12.1	PLACA MACIZA EN CONCRETO 3000 PSI - 20.7 MPA. NO INCLUYE REFUERZO HIERRO	M3	0.78	\$ 918.731.00	\$ 718.610.00
12.2	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa. (4200 kg/cm2 G60)	KG	50.28	\$ 5.858.00	\$ 294.540.00
13	TANQUE ELEVADO				
13.1	TANQUE AGU 2000 LT PVC INCL CONEXION 1" - 1/2"	UND	1.00	\$ 2 014.623.00	\$ 2 014.623.00
14	RED DE DISTRIBUCION				
14.1	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION D= 1-1/2" PVC	ML	20.00	\$ 12.555.00	\$ 253.100.00
15	RED ELECTRICA Y ACCESORIOS				
15.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	PTO	2.00	\$ 102.050.00	\$ 204.120.00
15.2	ACOMETIDA PARCIAL 2No10+1No12 DUCTO PVC 3/4"	ML	20.00	\$ 26.908.00	\$ 538.160.00
15.3	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR ELECTRICO	UND	1.00	\$ 81.899.00	\$ 81.899.00
15.4	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROBOMBA CENTRIFUGA 1HP	UND	1.00	\$ 786.015.00	\$ 786.015.00
16	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
16.1	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1.3)	M2	2.10	\$ 120.789.00	\$ 253.657.00
16.2	SUMINISTRO E INSTALACION RUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.58 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL 3X	M2	0.70	\$ 600.254.00	\$ 420.205.00

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CÓDIGO:

VERSION 1

Página 6 de 16



16.3	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M	UND	1.00	\$ 393.970.00	\$ 393.970.00
MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META					
17	PRELIMINARES				
17.1	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	UND	3.00	\$ 17.791.00	\$ 53.373.00
17.2	LIMPIEZA CUBIERTA CON HIDROJET	M2	384.04	\$ 15.247.00	\$ 5.855.458.00
17.3	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	154.75	\$ 5.096.00	\$ 943.356.00
18	OBRA GRIS Y BLANCA				
18.1	SELLO DE JUNTAS, TORNILLERIA Y TRASLAPOS CUBIERTA TERMOACUSTICA	M2	384.04	\$ 5.450.00	\$ 2.093.018.00
19	CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO				
19.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0.08 M HOJA CON TUBO 3X1-1/2 CAL 18	M2	6.08	\$ 600.294.00	\$ 3.655.790.00
19.2	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA PUERTA ALUMINIO TIPO YALE DE EMBUTIR L370	UND	4.00	\$ 132.785.00	\$ 531.140.00
20	INSTALACIONES Y APARATOS SANITARIOS				
20.1	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	1.00	\$ 426.026.00	\$ 426.026.00
21	PINTURA Y ACABADOS				
21.1	PINTURA VINILO TIPO 1 S MURO (ALTA CALIDAD)	M2	243.63	\$ 11.214.00	\$ 2.703.679.00
21.2	PINTURA VINILO T. CORAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	154.75	\$ 12.844.00	\$ 1.987.609.00
21.3	ESMALTE SINTETICO CERCHAS MET Y TABLERO INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	20.42	\$ 10.200.00	\$ 204.200.00
22	INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACCESORIOS				
22.1	LAMPARA LED 18W 8' 110V BLANCO REDONDO	UND	16.00	\$ 40.948.00	\$ 655.164.00
22.2	LAMPARA TUBO LED 2X32W CHASIS POLICROMADO	UND	5.00	\$ 87.548.00	\$ 437.730.00
22.3	LUMINARIA REFLECTOR SUPER LED 50W EXTERIORES	UND	12.00	\$ 150.000.00	\$ 1.800.000.00

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CODIGO:

VERSIÓN 1

Página 7 de 16



22.4	DESMONTE, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UND	3.00	\$ 1.025.000.00	\$ 3.075.000.00
23	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
23.1	SUMINISTRO E INSTALACION DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA CUATRO (4) CAMARAS	UND	1.00	\$ 1.537.500.00	\$ 1.537.500.00
23.2	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO INSTITUCIONAL SEGUN DISEÑO	UND	1.00	\$ 2.500.000.00	\$ 2.500.000.00
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META					
A	PARQUES CASCO URBANO				
24	PARQUE MALECON				
24.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	34.00	\$ 7.987.00	\$ 271.558.00
24.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	34.00	\$ 119.531.00	\$ 4.064.054.00
24.3	LUMINARIA LED 32W COMPLETA	UND	34.00	\$ 787.495.00	\$ 26.774.854.00
25	PARQUE JUAN PABLO II				
25.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	52.00	\$ 7.987.00	\$ 415.324.00
25.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	52.00	\$ 119.531.00	\$ 6.215.612.00
25.3	LUMINARIA LED 32W COMPLETA	UND	52.00	\$ 787.495.00	\$ 40.949.792.00
B	ALUMBRADO PUBLICO				
26	ALUMBRADO PUBLICO EL VISO				
26.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	5.00	\$ 8.201.00	\$ 41.005.00
26.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	2.00	\$ 122.733.00	\$ 245.468.00
26.3	LUMINARIA LED 60W COMPLETA	UND	5.00	\$ 1.171.799.00	\$ 5.858.995.00
27	ALUMBRADO PUBLICO GUAYABAL DE UPIA				
27.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO RED ELECTRIC	KM	2.73	\$ 285.442.00	\$ 779.256.66

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)





**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 8 de 16



27.2	DESMONTE REDES EXISTENTES	ML	2.680,95	\$ 19.194,00	\$ 51.074.274,30
27.3	POSTE DE CONCRETO 8 M x 510 KG LINEA	UND	17,00	\$ 702.442,00	\$ 11.941.514,00
27.4	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE TRENZADO 3x70MM+1x50MM(3x2/0+1x1/0) (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	2.738,95	\$ 32.665,00	\$ 89.459.002,25
27.5	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE DISTRIBUCION EN POSTE	UND	14,00	\$ 397.787,00	\$ 5.569.018,00
27.6	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	66,00	\$ 8.201,00	\$ 541.266,00
27.7	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	49,00	\$ 122.733,00	\$ 6.013.917,00
27.9	LUMINARIA LED 35W COMPLETA	UND	66,00	\$ 838.602,00	\$ 55.647.732,00
28	ALUMBRADO PUBLICO VEREDA LA EMBAJADA				
28.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	16,00	\$ 8.201,00	\$ 147.618,00
28.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	18,00	\$ 122.733,00	\$ 2.208.194,00
28.3	LUMINARIA LED 35W COMPLETA	UND	18,00	\$ 888.602,00	\$ 15.994.836,00
29	ALUMBRADO PUBLICO VEREDA PALOMAS				
29.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	5,00	\$ 8.415,00	\$ 87.320,00
29.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	3,00	\$ 125.534,00	\$ 1.007.472,00
29.3	LUMINARIA LED 35W COMPLETA	UND	3,00	\$ 911.782,00	\$ 7.294.256,00
COSTO DIRETO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META					\$ 930.161.024,65
			A	24%	\$ 151.238.645,92
		AIU 30%	I	1%	\$ 6.301.610,25
			U	5%	\$ 31.508.051,23
VALOR TOTAL AJUSTADO AL PESO					\$ 919.209.332,00
RETILAP					\$ 10.980.000,00
VALOR TOTAL					\$ 930.199.332,00

**"Cabuyaro es Primero"**

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 892099232-4**  
**CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CÓDIGO:

VERSION 1

Página 9 de 16



VALOR TOTAL "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META"	\$ 830.189.332,00
---	-------------------

CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$830.189.333,00), incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos derivados del contrato resultante los cuales se encuentran discriminados en la propuesta económica, con las cantidades relacionadas en la cláusula segunda de la presente minuta. CLÁUSULA QUINTA- FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA Según lo establecido por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA en los estudios previos la Entidad pagará el contrato celebrado con el adjudicatario de la siguiente manera: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el MUNICIPIO DE CABUYARO y una vez iniciada la ejecución, se cancelará al contratista la remuneración a su favor así: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, el MUNICIPIO DE CABUYARO cancelará al contratista la remuneración a su favor de la siguiente manera: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato previa aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del interventor. Para el manejo del anticipo, EL CONTRATISTA o la persona que éste designe mediante escrito dirigido al ente territorial, constituirán un Contrato de Administración Fiduciaria en los términos establecidos en el Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Artículo 2.2.1.1.2.4.1 "Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos" del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establezca que el Beneficiario del Encargo corresponde al ente territorial. No obstante en el contrato de administración fiduciaria que se constituya para efectos del manejo de los recursos, se deberá establecer de forma expresa que la autorización de los desembolsos o cheques que se giren con cargo al encargo fiduciario, necesiten la firma o autorización del CONTRATISTA o su designado y la del Interventor. En todo caso, de forma previa a la constitución del contrato de administración fiduciaria, EL CONTRATISTA presentará la minuta del contrato respectivo para aprobación previa del ente territorial. Los fondos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del contrato. De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 91 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 – Estatuto Anticorrupción, el costo de la comisión Fiduciaria será cubierto directamente por el CONTRATISTA. PARAGRAFO SEGUNDO: RENDIMIENTOS FINANCIEROS. - Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL ente territorial al CONTRATISTA, serán reintegrados a la secretaría administrativa y financiera del ente territorial, en la forma prevista por la normatividad vigente sobre la materia y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la secretaría administrativa y financiera del municipio. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo el CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo contractual supere los 6 meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría. El otro 40% mediante la presentación de actas mensuales de obra, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Interventor, el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista y del período correspondiente. Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras, EL CONTRATISTA deberá radicar en la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por El interventor, y el ente territorial las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en el pago, el ente territorial reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente sobre el valor histórico actualizado siguiendo el procedimiento descrito en el Decreto 679 de 1994. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del municipio. El Diez por ciento (10%) final a la liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento suscrita por el interventor designado y la suscripción del acta de liquidación final por parte del interventor designado. CLÁUSULA SEXTA DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Que conoce y acepta los Documentos del Proceso 2. Que tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de CABUYARO - META respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que conoce las consecuencias de incumplir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo correspondiente del Proceso de licitación pública No SPI-SJC-LP-006-2018. 5. Que el Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 6. Que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 7. Que el Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido. 8. Que el Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. CLÁUSULA SÉPTIMA- PLAZO DEL CONTRATO: El Plazo para la ejecución del presente contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. CLÁUSULA OCTAVA -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El contratista deberá realizar la obra en cumplimiento las siguientes condiciones: 1. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la supervisión, constructor y veedor, coordinador o rector del colegio, antes de iniciar la obra para establecer el sitio donde se deben construir las obras corresponden a las necesidades planteadas por la comunidad, además verificar la fuente del material. 2. Se deberá colocar una valla informativa de acuerdo al instructivo de vallas del Municipio.

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)

184



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CODIGO:

VERSIÓN 1

Página 10 de 16



Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada, el tránsito de materiales, accesos y conformación de la veeduría ciudadana. 4. Elaborar los estudios, planes y programas complementarios que surjan a razón del cumplimiento de los objetivos propuestos, es decir de suplir las necesidades de la comunidad bajo la estricta obediencia de las leyes, normas y demás especificaciones técnicas nacionales vigentes. 5. Revisar los planos y especificaciones técnicas del proyecto. 6. Aportar la capacidad administrativa, económica, financiera y técnica para el desarrollo del objeto contractual. 7. Desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento del objeto del proyecto. 8. Iniciar la ejecución de actividades de la obra oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido. 9. Garantizar el libre tránsito vehicular y/o peatonal en el momento de la construcción, mantenimiento y/o mejoramiento. 10. Presentar oportunamente los informes técnicos, financieros y de gestión y demás documentos que se requieran durante la ejecución del proyecto. 11. La ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en la NSR 2010 y demás normas vigentes, cuando aplique. 12. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad, o el supervisor del Municipio. 13. Cumplir con los plazos y términos establecidos en el contrato. 14. Atender lo solicitado por las Empresas de servicios públicos, en relación con las observaciones y recomendaciones para evitar daños en las redes que puedan afectar la prestación de los servicios, informando a los técnicos e ingenieros allí relacionados para atender inquietudes, los números de la emergencias y demás que fueron allegadas y que hacen parte de los documentos para el inicio de la etapa precontractual que puede ser consultada en la secretaría de planeación e infraestructura. Este capítulo quedará consignado en el capítulo de Planes de contingencia del plan de manejo Ambiental del proyecto y cumplirá con lo establecido en el art.41 del Dto 2820 de 2010. Art. 79 C.P. Art. 95 de C.P.C. 15. Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal propuesto para el desarrollo de los trabajos. 16. Permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente de los mismos por cada proyecto a ejecutar el Ingeniero residente, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista. 17. Requerir autorización para cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación. 18. Entregar a la supervisión cuando la misma lo requiera, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la SUPERVISIÓN haya fijado. 19. Acatar las órdenes que le imparta por escrito la supervisión; no obstante, si no estuviere de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para el MUNICIPIO DE CABUYARO - META. 20. Llevar un cuaderno, denominado Libro bitácora de obra, en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga la SUPERVISIÓN, además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como, estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, uso de dotación y de elementos de protección del personal. Cada anotación diaria deberá fecharse y suscribirse por los ingenieros residentes del contratista y del supervisor. 21. Tomar todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de la obra, como de terceros, y se acogerá a todas las normas que a este respecto tengan las entidades oficiales y sus códigos de construcción. 22. Proteger todas las estructuras existentes, edificaciones urbanas, contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones de construcción o cualquier daño o interrupción de servicios deberá ser reparado o restablecido por él a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la obra. 23. Realizar pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, cuando así se requiera, las cuales deberán ser entregadas a la SUPERVISIÓN los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la SUPERVISIÓN no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma. 24. Elaborar el acta mensual dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las obras. 25. Coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción, si a ello hay lugar. En caso de que éstas resulten avenadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa. 26. Celebrar reuniones con participación del director de la obra, el Ingeniero residente de la obra y el supervisor del MUNICIPIO DE CABUYARO, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MUNICIPIO DE CABUYARO. 27. Mantener incólme al MUNICIPIO DE CABUYARO contra todo reclamo, demanda acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato. 28. DIRECCION TECNICA DE LAS OBRAS Y PERSONAL DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. Asimismo a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente de los mismos con los ingenieros residentes requeridos, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa al Municipio y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación. El MUNICIPIO DE CABUYARO se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra el MUNICIPIO DE CABUYARO. La SUPERVISIÓN podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la SUPERVISIÓN haya fijado. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato. 29

"Cabuyaro es Primero"  
Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 892099232-4**  
**CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CODIGO:

VERSIÓN 1

Página 12 de 16



obra proyectado para la terminación de los trabajos dentro del plazo contractual. El contratista y el supervisor evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando el programa de obra actualizado para establecer las condiciones en las que avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantarán actas suscritas por los ingenieros residentes o director de obra del contratista y por la supervisión, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanar dicho atraso, los cuales se plasmarán en una modificación al programa de obra que no podrá contemplar la disminución de las cantidades de obra programadas para cada mes ni una prórroga del plazo inicialmente establecido. Cuando fuere necesario suscribir actas de modificación de cantidades obra o modificar el valor o el plazo del contrato, el contratista deberá ajustar el programa de obra a dicha modificación, para lo cual deberá someter a aprobación del MUNICIPIO DE CABUYARO y con el visto bueno de la SUPERVISIÓN, el nuevo programa de obra, previo a la suscripción del documento mediante el cual las partes acuerden dicha modificación. Constituye causal de incumplimiento del contrato el hecho que el contratista no ejecute, por lo menos, las cantidades de obra previstas en su programa de obra. **32. MANEJO DEL PORCENTAJE DE LOS IMPREVISTOS:** En atención a la naturaleza de los recursos dispuestos para la atención de los imprevistos en la ejecución de las obras, el contratista se compromete a que en caso de requerirse la inclusión de ítems nuevos no previstos o la ejecución de mayores cantidades de obra para la culminación del objeto contractual aplicar su costo a esta porcentaje, como primera alternativa, valores que de no ser aplicados en la ejecución de la obra deberán ser restituidos al Municipio al momento de la liquidación del contrato. **33. MAYORES CANTIDADES DE OBRA:** Se entiende por mayores cantidades de obra, aquellas que por su naturaleza, pueden ejecutarse con los planos y especificaciones originales del contrato o variaciones no substanciales de los mismos y en donde todos los ítems corresponden a precios unitarios pactados. El MUNICIPIO DE CABUYARO podrá ordenar por escrito mayores cantidades de obra, previa actualización al proyecto de inversión si así se requiriera y obtención del certificado de disponibilidad presupuestal. Las mayores cantidades de obra se pagarán a los precios establecidos en el FORMULARIO de la propuesta económica. Las cantidades de obra por ejecutar son las que se presentan en el FORMULARIO correspondiente, estas son aproximadas y están calculadas con base en el estudio del proyecto; por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra, tales variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de esta licitación pública, deberán ser autorizadas por el Municipio previo concepto del supervisor del contrato. **34. OBRAS ADICIONALES:** Se entiende por obras adicionales y adición del contrato, cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cuando en el desarrollo de la ejecución del contrato se presenta la necesidad de realizar obras adicionales, es decir, aquellas cuya naturaleza está determinada por el contrato y que agregan al alcance físico inicial del mismo algo nuevo, es decir, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual que por circunstancias especiales como cambio de especificaciones y que no aparecen relacionadas en el mismo. Eventos en los cuales las partes deben suscribir contratos adicionales teniendo en cuenta que los precios unitarios de adición serán los pactados por las partes, previo soporte técnico y económico de los mismos. Las obras adicionales serán calificadas técnica y económicamente por el supervisor y para su aprobación y ejecución se requiere obtener previamente el certificado de disponibilidad presupuestal y la actualización del proyecto de inversión. **35. CALIDAD DE LA OBRA:** El contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra, incluidas aquellas requeridas para el manejo ambiental del proyecto y entregará a la supervisión los resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la supervisión no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma. Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el contratista informará a la SUPERVISIÓN para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el contratista, la supervisión podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. El contratista efectuará este trabajo y el de reconccionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución. El MUNICIPIO DE CABUYARO podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aun que las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción, mantenimiento o mejoramiento o por defectos en ella misma, deberá ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del contratista. Además el contratista queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. El MUNICIPIO DE CABUYARO podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del contratista. Los equipos, maquinaria y herramientas que el contratista suministra para el mejoramiento y mantenimiento, deberán ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. El MUNICIPIO DE CABUYARO directamente o por intermedio de la supervisión se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del contratista de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción y pavimentación. El contratista es el responsable de la obra, hasta la entrega total de la misma al Municipio. **36. ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA:** Es el documento en el que se deja constancia de las modificaciones efectuadas por requerimientos del proyecto a las cantidades de obra previstas inicialmente. Estas actas deberán suscribirse: el contratista, los ingenieros residentes del contratista y de la SUPERVISIÓN y para su validez requieren de la aprobación por parte del Municipio. **37. ACTAS DE OBRA:** Es el documento en el que el contratista y el supervisor dejarán sentadas las cantidades de obra realmente ejecutadas durante cada mes. Los ingenieros residentes del contratista y de la SUPERVISIÓN deberán elaborar el acta mensual dentro de los cinco (5) días calendario del mes siguiente al de ejecución de las

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
 contactenos@cabuyaro-meta.gov.co

187



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 13 de 16



obras. El valor básico del acta será la suma de los productos que resulten de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutada por los precios unitarios estipulados en el FORMULARIO de la propuesta económica de la propuesta del contratista o por los precios acordados para los nuevos ítems que resulten durante el desarrollo del contrato. Las actas de obra mensual tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra, a las cantidades de obra y obras parciales. El supervisor podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que el MUNICIPIO DE CABUYARO se abstenga de pagarlos al contratista o realice los descuentos correspondientes, hasta que el supervisor dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del supervisor que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra. 38. RELACIONES CON OTROS CONTRATISTAS: El contratista se obliga a coordinar las diferentes etapas de sus trabajos con los otros contratistas cuyos trabajos se ejecuten simultáneamente en el sitio de las obras; deberá cooperar con ellos para no interferirse mutuamente ni perjudicar las obras terminadas o en construcción. En caso de que éstas resulten averiadas por su culpa, el contratista está obligado a repararlas a su costa. El contratista en coordinación con la SUPERVISIÓN y personal del MUNICIPIO DE CABUYARO se pondrá de acuerdo con los demás contratistas y preparará con ellos con suficiente anticipación los planes y programas de trabajo necesarios para que los trabajos que deban realizarse se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para el MUNICIPIO DE CABUYARO. 39. DAÑOS O RETARDOS DEBIDOS A FUERZA MAYOR: El contratista quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación de las obras durante la ejecución del contrato, pero sin derecho a indemnizaciones, cuando se concluya por parte del MUNICIPIO DE CABUYARO que tales hechos son el resultado de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados, en los cuales no pueda endilgarsele culpa al contratista, caso en el cual los gastos que demanden las reconstrucciones o reparaciones de las obras afectadas serán por cuenta del MUNICIPIO DE CABUYARO, siempre que el contratista haya dado aviso al MUNICIPIO DE CABUYARO sobre la ocurrencia de tales hechos, durante las (3) días siguientes a haber sucedido, presentando para ello actas suscritas por el supervisor y el contratista las cuales requerirán el concepto favorable del funcionario encargado de la ejecución y liquidación del contrato en el MUNICIPIO. 40. En el evento en que el MUNICIPIO DE CABUYARO concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, o que en el mismo hubo concurrencia de culpa del contratista, correrán, por cuenta del contratista todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que haya lugar. El caso fortuito o la fuerza mayor constituyen causal de suspensión del plazo del contrato. 41. INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO: Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación, por escrito, al MUNICIPIO DE CABUYARO para que este tome las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la obra o terceros serán asumidas integralmente por el contratista. 42. PRUEBAS E INSPECCIONES PARA LA ENTREGA DE OBRAS: Mensualmente deberán celebrarse reuniones con participación del director de la obra, los Ingenieros, residentes de la obra, el director de la SUPERVISIÓN, el ingeniero residente de la SUPERVISIÓN y el supervisor del MUNICIPIO DE CABUYARO, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, sin perjuicio de que participen otros funcionarios de las diferentes áreas del MUNICIPIO DE CABUYARO. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el supervisor. 43. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE CABUYARO: El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista o de sus subcontratistas o dependientes. 44. RECLAMOS: Cualquier reclamo que el contratista considere pertinente hacer al MUNICIPIO DE CABUYARO por razón de este contrato deberá presentarse: a) Por escrito; b) Documentado; c) Consultado previamente con el Supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias de tiempo modo y lugar y d) Efectuarlo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de SUPERVISIÓN, etc., que sea causa del mismo. En caso de reclamo, el contratista no suspenderá las obras, a menos que el MUNICIPIO DE CABUYARO. 45. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del MUNICIPIO DE CABUYARO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 593 del Código de Comercio y con las limitantes establecidas en la ley 20 de 1993. El contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa del MUNICIPIO DE CABUYARO, quien no asumirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al constructor de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del contrato. El MUNICIPIO DE CABUYARO podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato. 46. VISITA PRELIMINAR - ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS: Quince (15) días antes del vencimiento del plazo del contrato, el contratista y el supervisor, realizará una visita a la obra a fin de determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación al contratista y el supervisor, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada, así como de las observaciones a que haya lugar. 47. Las demás que determine la Ley. CLÁUSULA NOVENA- OBLIGACIONES DE ENTIDAD CONTRATANTE: Son obligaciones entre otras las siguientes: 1. Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con las obligaciones económicas derivadas del contrato. 2. Pagar al contratista el precio pactado en el contrato cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011

contactenos@cabuyaro-meta.gov.co

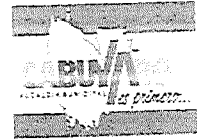


**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
**NIT. 892099232-4**  
**CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CODIGO:

VERSION 1

Página 14 de 16



CABUYARO - META". 3. Ejercer la supervisión del contrato realizando el seguimiento. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 5. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el municipio deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA DÉCIMA - RESPONSABILIDADES:** KF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S. NIT: 900.942.089-1, representada legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No.86.046.064 de Villavicencio-Meta, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. KF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S. NIT: 900.942.089-1, representada legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No.86.046.064 de Villavicencio-Meta, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Alcaldía de CABUYARO - META, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 16 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo DEL CONTRATISTA en virtud del presente contrato. El MUNICIPIO DE CABUYARO - META tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor total del contrato. El MUNICIPIO DE CABUYARO - META tendrá la facultad de imponerle multas diarias y sucesivas equivalentes al 1x1000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio, de ello se derivan perjuicios para la Administración, sin que el monto total exceda del 10% del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato el contratista pagará al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que El MUNICIPIO DE CABUYARO - META hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, a su elección, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato, si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad el CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del Alcalde Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - GARANTÍAS:** De acuerdo a lo expuesto en el análisis de riesgos y de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así: Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia igual a del contrato y cuatro (4) meses más. Responsabilidad extracontractual: Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato o 200 smimv y con una vigencia igual a la del contrato. Nota: la incidencia que sea el 5% del valor del contrato o 200 smimv, hace relación al límite estrecho entre estos valores, y para la generación del contrato se definirá cual debe emplearse según corresponda. Estabilidad de la Obra: Por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y con una vigencia no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un valor equivalente al 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es una entidad independiente de la Alcaldía Municipal de CABUYARO - META y en consecuencia, la Contratista no es su representante según lo establece el artículo 7 ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S. NIT: 900.942.089-1, representada legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No.86.046.064 de Villavicencio-Meta, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía Municipal de CABUYARO - META ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de CABUYARO - META. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de CABUYARO - META, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al municipio de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 13 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUBCONTRATACIÓN:** KF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S. NIT: 900.942.089-1, representada legalmente por SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No.86.046.064 de Villavicencio-

**"Cabuyaro es Primero"**  
 Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
 contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**


CÓDIGO:

VERSION 1

Página 15 de 16



Meta, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 19 de este documento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar al municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **PARÁGRAFO 1: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta el CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni presentaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2º. Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2:** En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios el CONTRATISTA deberá afiliarse a al sistema de seguridad social y el MUNICIPIO efectuara los controles mensuales para comprobar que el CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado una o varias de las siguientes opciones: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante organización que tramitará la amigable composición, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición] debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación debidamente autorizado en Colombia, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o un Tribunal de Arbitramento. En caso que se pacte una cláusula compromisoria: El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Villavicencio y estará sujeto al reglamento del Centro de Arbitraje. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por uno o tres árbitros, quienes serán abogados colombianos y decidirán en derecho. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán en un centro de arbitraje. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de los árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no están los tres (3) árbitros nombrados. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Alcaldía Calle 7 No 7-35 Barrio Centro, CAM Cabuyaro - Meta, contratista calle 49 No 30-16 oficina 204 barrio caudal alto del municipio de Villavicencio - Meta. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será realizada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, para lo cual deberá dar cumplimiento a lo contemplado en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 1474 de 2011, manuales del municipio y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia, cuyas responsabilidades y funciones se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, 734 de 2002, resoluciones administrativas del municipio y demás normas que regulen la materia. **PARÁGRAFO:** El supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe del cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por LA CONTRATISTA. 3. Entregar a la Oficina Jurídica los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento DE LA CONTRATISTA para la expedición de la respectiva orden de pago. 4. Entregar a la Oficina de Jurídica mensualmente los informes de supervisión. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte DE LA CONTRATISTA de acuerdo al mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte DE LA CONTRATISTA deberá requerirlo e informar a la Oficina Jurídica para tomar las medidas pertinentes, entre otras. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: Estudios y documentos previos, estudios de sector, análisis de riesgos, APU, Presupuesto oficial, pliego de condiciones, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso y la Oferta presentada por el Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la expedición de registro presupuestal y la aprobación de la garantía de que trata

  
**"Cabuyaro es Primero"**  
 Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CODIGO:

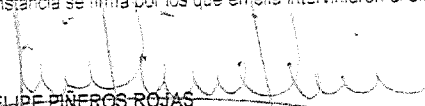
VERSION 1


Página 16 de 16



cláusula 15 del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA-SEXTA:** El Municipio de CABUYARO - META pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 183 del 4 de febrero de 2019, rubro 01-A.9.1.1.01-666\_02, DENOMINACIÓN: Py: Mejoramiento De Los Sistemas De Transporte Del Municipio De Cabuyaro Meta, Onnoquia VALOR CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA OCHO PESOS M/CTE (\$ 119.721.248,00). **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN:** El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 1993, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del Acto Administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de liquidación de este contrato, o las partes no lleguen a ningún acuerdo el MUNICIPIO procederá a su liquidación por medio de la resolución motivada susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA: – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de CABUYARO - META y el domicilio contractual es Calle 7 No 7-35 Barrio Centro Cabuyaro – Meta

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron el dieciocho (18) de febrero de 2019

  
**LUIS FELIPE PINEROS ROJAS**  
ALCALDE MUNICIPAL  
CABUYARO – META

  
**RF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S**  
Nit: 900.942.089-1  
R/L SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
C.C. No.86.046.064 de Villavicencio-Meta

Elaboro yProyectó: CMC  
Aprobó: VHS





DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CÓDIGO:

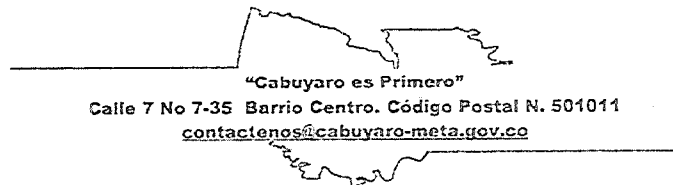
VERSIÓN 1

Página 1 de 12



CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CABUYARO- META NIT: 892.099.232-4
CONTRATISTA	KF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S Nit: 900.942.089-1 RUL SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL C.C. No.86.046.064 de Villavicencio-Meta
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META"
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$830.169.332).
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 DE FEBRERO DE 2019
FECHA DE INICIO	09 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 DE MAYO DE 2019
PLAZO PRORROGA No 1	2 MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRORROGA No 1	23 DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRORROGA No 1	23 DE JULIO DE 2019
VALOR ADICIONAL No 1	TRESCIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MICTE (\$387.144.233,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL + ADICIÓN No 1	MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MICTE (\$1.217.337.565,00)
PLAZO PRORROGA No 2	1 MES CONTADO A PARTIR DEL 23 DE JULIO DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	22 DE JULIO DE 2019

Entre los suscritos a saber: LUIS FELIPE PIÑEROS ROJAS, mayor de edad, vecino y domiciliado en este Municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 86.056.903 expedida en Villavicencio Meta, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Cabuyaro - Meta en su condición de Alcalde elegido del Municipio mediante voto popular conforme a la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de la Registraduría Nacional del Estado Civil el día 26 de octubre de 2015 para el periodo constitucional comprendido entre enero 01 de 2016 a 31 de diciembre de 2019 y legalmente posesionado, ante la Notaría Única del Circulo de Puerto López - Meta, tal y como consta en el acta de posesión N° 001 29 de diciembre de 2015, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2016; facultado para contratar y celebrar convenios de conformidad con el literal b). Numeral 3, del Artículo 11 de la Ley 80 de 1.993 y mediante autorización por parte de la corporación edilicia establecida en el acuerdo 001 del 18 de Enero de 2016 y, quien para contractualmente se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por otra KF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S, Nit: 900.942.089-1, representada legalmente por: SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No.86.046.064 de Villavicencio-Meta, con domicilio en la calle 49 No 30-16 oficina 204 barrio caudal alto del municipio de Villavicencio - Meta y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato de adición No 1 y prorroga No 02, la cual se regirá por la Ley 80 de 1993, ley 1882 de 2018 y 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias y reglamentarias sobre la materia y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1 Que el municipio suscribió el contrato de obra No 063 de 2019, con la firma KF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S, Nit: 900.942.089-1, representada legalmente por: SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No.86.046.064 de Villavicencio-Meta, con un plazo inicial de cuarenta y cinco (45) días, el cual se inició el 9 de abril de 2019. 2. Que el 23 de mayo fue prorrogado el plazo inicialmente contemplado en dos meses más, es decir hasta el 23 de julio de 2019, previa justificación la cual reposa en documentos anexos a la presente minuta. 3. Que el día 3 de julio de 2019 fue solicitado por parte del contratista y de la interventoría la necesidad de adicional y prorroga el contrato 063 de 2019 y dicha solicitud se encuentra avalada por parte de la secretaria de planeación e infraestructura. 4. Que dicha solicitud fue viabilizada por el ordenador del gasto y el supervisor delegado para el efecto, previa justificación contenida en el estudio previo documento que hace parte integral del presente contrato y demás anexos en donde se justifica la necesidad. 5. Que fue allegada a la secretaria jurídica y de contratación la justificación de adición.





DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 2 de 12



prorroga por un mes adicional al contemplado en la prorroga No 1, por parte de la secretaria de planeación. 6. Que existe la disponibilidad presupuestal No. 463 del 10 de julio de 2019, por valor de TRESCIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$387.148.233,00). 7. Que es conveniente adicionar y prorrogar el contrato de obra N. 063 de 2019. Previas las consideraciones expuestas se procede a realizar la adición y prorroga al contrato de obra No 063 de 2019, el cual se registrará por el siguiente clausulado: CLAUSULA PRIMERA: Modifíquese la cláusula TERCERA del contrato original, la cual quedará de la siguiente manera: CLÁUSULA TERCERA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO: Adicionense y modifíquense las especificaciones técnicas contempladas en el contrato inicial, las cuales quedarán de la siguiente manera:

	CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES				CONDICIONES ACTUALIZADAS		
	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V.UNIT	V. TOTAL	MAYORES CANTIDADES (+)	V. TOTAL	MENORES CANTIDADES (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
<b>MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META</b>											
<b>A</b>	<b>CONSTRUCCION AREAS DE CIRCULACION</b>										
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>										
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO ARQUITECTURA (M2)	M2	821,05	\$2.069,00	\$9.285.434,45	75,97	\$ 220.905,73	0,00	\$ 0,00	697,02	\$ 2.609.431,18
1.2	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO SARDINEL INCLUYE COMISIÓN TOPOGRAFICA, CARTERA Y PLANOS	ML	295,37	\$3.664,00	\$1.092.210,92	5,24	\$ 22.583,36	0,00	\$ 0,00	301,61	\$ 1.105.099,04
1.3	EXCAVACION MECANICA EN CONGLOMERADO (INCLUYE CARGUE MECANICO Y RETIRO DE MATERIAL 5 KM)	M3	127,52	\$30.556,00	\$3.897.542,72	0,00	\$ 0,00	12,72	\$ 392.348,56	114,80	\$ 3.545.426,34
<b>2</b>	<b>RELLENOS</b>										
2.1	RELLENO MAT TAN MAX 2", INCLUYE COMPACT MANUAL (5 km)	M3	157,52	\$91.069,00	\$12.557.004,96	0,00	\$ 0,00	2,55	\$ 210.852,55	154,97	\$ 12.679.052,03
2.2	SOBRECARGO DE MATERIAL FACTOR EXPANSION 20%	M3/KM	661,58	\$1.878,00	\$1.242.447,24	0,00	\$ 0,00	11,10	\$ 20.932,14	650,48	\$ 1.221.545,10
<b>3</b>	<b>AREAS DE CIRCULACION</b>										
3.1	PLACA CONTRAFIJO ETC DE M. 20.7 MPA (3000 PSI) ESTAMPADO	M2	221,05	\$92.050,00	\$20.525.653,00	0,00	\$ 0,00	38,59	\$ 3.558.110,00	782,40	\$ 27.027.744,00
3.2	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREPARADO BLOQUE CEMENTO A-10 SPENCILL	ML	235,37	\$30.231,00	\$7.119.075,47	5,24	\$ 238.523,44	0,00	\$ 0,00	301,61	\$ 25.947.599,91
3.3	SARDINEL H=0.40 M, E=0.15 M CONCRETO 3.000 PSI (FUNDIDO EN SITIO, MEZCLA EN OBRA INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA Y CONSTRUCCION)	ML	527,37	\$73.973,00	\$38.665.991,01	140,85	\$ 10.935.602,45	0,00	\$ 0,00	668,22	\$ 50.751.463,46
<b>4</b>	<b>ILUMINACION EXTERIOR</b>										
4.1	ACOMETIDA PARCIAL 2 N66*1N68 DUCTO PVC 1 1/2"	ML	192,19	\$49.449,00	\$9.503.649,21	4,49	\$ 222.025,01	0,00	\$ 0,00	196,68	\$ 9.725.629,32
4.2	MASTIL METALICO DE 9 M CON DOBLE BRAZO RETORNEADO	UND	12,00	\$2.134.543,00	\$25.614.516,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	12,00	\$ 25.614.516,00
4.3	LUMINARIA LED SDW COMPLETA	UND	22,00	\$1.141.251,80	\$25.107.642,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 25.107.642,00
4.4	PUESTA A TIERRA EN ESTRUCTURA BT	UND	12,00	\$171.592,00	\$2.059.104,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	12,00	\$ 2.059.104,00
4.5	CAJA DE INSPECCION 0.31X0.30 PUBLICO	UND	15,00	\$221.021,00	\$3.315.315,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	15,00	\$ 3.315.315,00
4.6	BASE SOPORTE PARA MASTILES	UND	12,00	\$93.276,00	\$1.119.312,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	12,00	\$ 1.119.312,00
4.7	ACOMETIDA MASTILES	UND	12,00	\$161.628,00	\$1.939.544,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	12,00	\$ 1.939.544,00
<b>B</b>	<b>ADECUACIONES EXTERNAS</b>										
<b>5</b>	<b>CUBIERTA AREA DE BOMBAS</b>										
5.1	ACERO REFUERZO FIGURADO 412 MPa (4250 KG/CM2 GRAN)	KG	38,40	\$5.858,00	\$224.947,20	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	38,40	\$ 224.947,20
5.2	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	0,43	\$745.306,00	\$320.181,60	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,43	\$ 320.181,60

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 3 de 12



5.3	COLUMNA 0.20 X 0.20 M. CONCRETO 28.7 MPA (2000 PSI) INCLUYE REFUERZO 4D*12-F3/820.10	ML	5,60	\$127.930,00	\$712.459,40	2,40	\$ 331.058,60	0,00	\$ 0,00	8,00	\$ 1.163.512,00
5.4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBO 2" A.N. (0.120" 3.25 MM) CERRAMIENTO EXTERIOR. INCLUYE ANCLAJE	ML	20,00	\$91.018,00	\$1.820.320,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	20,00	\$ 1.820.320,00
5.5	CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2 0 MM CAL 14	ML	41,34	\$35.467,00	\$1.455.916,40	14,66	\$ 519.843,60	0,00	\$ 0,00	56,00	\$ 1.995.760,00
5.6	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA PERFIL TRAPEZOIDAL COLOR NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	46,31	\$61.585,00	12.852.201,30	0,00	\$ 0,00	9,23	\$ 598.429,55	37,08	\$ 2.263.571,80
<b>C ADECUACIONES LOCATIVAS</b>											
<b>6 ADECUACIONES INTERNAS</b>											
6.1	MURO SUPERBOARD DOBLE CARA 2x0.11 CAL 4 MM INCLUYE PINTURA	M2	7,52	\$153.665,00	\$1.167.102,00	0,00	\$ 0,00	5,00	\$ 764.855,51	2,52	\$ 409.754,52
6.2	MESON M=0.07 M, A=0.65 M, D=1/2" C/O 20M NO INCLUYE ENCHAPE	ML	5,90	\$138.316,00	\$802.209,20	0,00	\$ 0,00	0,30	\$ 41.495,70	5,50	\$ 760.754,50
6.3	PORCELANA ESTAMPADA BLANCA MEDITERRANEO 9.20X9.20 (ALFA)	M2	3,05	\$58.409,00	\$178.147,45	1,50	\$ 110.635,06	0,00	\$ 0,00	4,95	\$ 288.832,51
6.4	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 1.25 x 0.60 INCLUYE GRIFERIA	UND	1,00	\$476.111,00	\$476.111,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 476.111,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>											
6.5	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M3	0,00	\$67.548,00	5-	1,44	\$ 97.269,12	0,00	\$ 0,00	1,44	\$ 97.269,00
6.6	MURO EN BLOQUE FLEXA No 4 9.10X9.20X9.20 M(MORTERO TIPO S 1.3)	M2	0,00	\$49.539,00	5-	0,77	\$ 38.145,03	0,00	\$ 0,00	0,77	\$ 38.145,00
6.7	PAÑETE MUROS INTERIORES MORT 1.4 INCLUYE FILOS Y DILATAC	M2	0,00	\$26.529,00	5-	1,60	\$ 44.834,01	0,00	\$ 0,00	1,60	\$ 44.834,00
6.8	PIRLAN ALUMINIO	ML	0,00	\$2.726,00	5-	7,43	\$ 20.254,18	0,00	\$ 0,00	7,43	\$ 20.254,00
				<b>COSTO DIRECTO MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META</b>							
				\$241.117.727,4				\$ 12.855.404,59		\$ 5.563.111,43	
										\$ 248.005.022,26	
<b>MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "CEGUDE" EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META</b>											
<b>A MEJORAMIENTO INSTALACIONES FISICAS AREA CULTURAL</b>											
<b>7 PRELIMINARES</b>											
7.1	DESMONTE APARATO SANITARIO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE SOBRESANTES 5 KM)	UND	4,00	\$31.745,00	\$126.989,00	2,00	\$ 63.490,00	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 190.470,00
7.2	LIMPIEZA CUBIERTA CON HIDROJET	M2	587,92	\$15.247,00	\$8.864.016,00	10,68	\$ 102.537,88	0,00	\$ 0,00	598,60	\$ 9.126.854,00
7.3	DEMOLICION ENCHAPE MUROS PAÑETE (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5 KM)	M2	2,58	\$11.782,00	\$31.112,00	0,00	\$ 0,00	2,58	\$ 30.172,70	0,00	\$ 0,00
7.4	SELLO DE JUNTAS, TORNILLERIA Y TRASLAPOS CUBIERTA TERMOACUSTICA	M2	587,92	\$5.450,00	\$3.204.194,00	10,68	\$ 54.206,00	0,00	\$ 0,00	598,60	\$ 3.262.340,00

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
contactenos@cabuyaro-meta.gov.co

194



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 4 de 12



A											
INSTALACIONES Y APARATOS SANITARIOS											
8.1	SANITARIO ACUAGER BLANCO CORONA	UND	4,00	\$344.434,00	\$1.377.735,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	4,00	\$ 1.377.735,00
8.2	PORCELANA ESTAMPADA BLANCA MEDITERRANEO 9 20X20 (ALFA)	M2	2,56	\$29.409,00	\$149.527,04	0,00	\$ 0,00	2,56	\$ 149.527,04	0,00	\$ 0,00
8.3	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION DA 1/2" PVC	ML	3,40	\$4.994,00	\$16.979,00	0,00	\$ 0,00	3,40	\$ 16.979,00	0,00	\$ 0,00
8.4	VALVULA DE CORTINA 1/2" RED-WHITE (250 PSI)	UND	4,00	\$55.523,00	\$221.282,00	0,00	\$ 0,00	4,00	\$ 221.282,00	0,00	\$ 0,00
8.5	ESPEJO 4MM	M2	2,01	\$135.478,00	\$272.311,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2,01	\$ 272.311,00
B											
CONSTRUCCION Y TANQUE ELEVADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS AREA CULTURAL											
9 PRELIMINARES											
9.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO M2 (INCLUYE CARTERA Y PLANOS)	M2	3,24	\$4.301,00	\$13.955,00	0,00	\$ 0,00	0,18	\$ 774,18	0,03	\$ 13.181,00
10 EXCAVACIONES Y RELLENOS											
10.1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMEROS 5 KM)	M3	3,70	\$97.549,00	\$361.264,00	0,00	\$ 0,00	0,33	\$ 22.269,84	0,40	\$ 229.993,00
10.2	RELLENO MAT TAM MAX 2" INCLUYE COMPACT MANUAL (5 MT)	M3	2,13	\$31.059,00	\$176.781,00	0,00	\$ 1.637,26	0,00	\$ 0,00	2,13	\$ 176.019,00
11 CIMENTACION Y ESTRUCTURA											
11.1	CONCRETO 13.8 MPA (2000 PSI) SOLADO, CONCRETO DE LIMPIEZA	M3	0,49	\$506.831,00	\$247.497,00	0,00	\$ 0,00	0,33	\$ 169.924,23	0,16	\$ 80.933,00
11.2	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	0,81	\$745.858,00	\$601.164,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,81	\$ 604.164,00
11.3	COLUMNA EN CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) NO INCLUYE HIERRO	M3	0,82	\$1.151.050,00	\$944.059,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	0,82	\$ 944.599,00
11.4	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa (4200 kg/cm2, G60)	KG	236,15	\$5.854,00	\$1.381.749,00	20,77	\$ 121.970,86	0,00	\$ 0,00	236,92	\$ 1.565.037,00
12 PLACAS											
12.1	PLACA MACIZA EN CONCRETO 2000 PSI - 20.7 MPA NO INCLUYE REFUERZO HIERRO	M3	0,76	\$918.731,00	\$716.616,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 18.374,62	0,76	\$ 898.238,00
12.2	ACERO REFUERZO FIGURADO 412MPa (4200 kg/cm2, G60)	KG	50,28	\$5.858,00	\$294.543,00	2,73	\$ 15.982,34	0,00	\$ 0,00	53,01	\$ 310.533,00
13 TANQUE ELEVADO											
13.1	TANQUE AGU 2000 LT PVC INCL CONEXION 1" - 1/2"	UND	1,00	\$2.014.623,00	\$2.014.623,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 2.014.623,00
14 RED DE DISTRIBUCION											
14.1	RED DE DISTRIBUCION E IMPULSION DA 1-1/2" PVC	ML	25,00	\$12.655,00	\$266.125,00	0,00	\$ 0,00	15,00	\$ 129.825,00	5,00	\$ 63.275,00
15 RED ELECTRICA											

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 5 de 12



ACCESORIOS											
15.1	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON FOLO A TIERRA	PTO	2,00	\$102.040,00	\$204.120,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 204.120,00	0,00	\$ 0,00
15.2	ACOMETIDA PARCIAL 2NB10-1NB12 DUCTO PVC 3/4"	ML	20,00	\$26.904,00	\$534.160,00	0,00	\$ 0,00	10,40	\$ 279.842,20	0,60	\$ 258.217,00
15.3	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR ELECTRICO	UND	1,00	\$21.850,00	\$21.850,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 31.800,00
15.4	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROBOMBA CENTRIFUGA 1 HP	UND	1,00	\$786.015,00	\$786.015,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 786.015,00
<b>16 OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>											
16.1	MURO LADRI PRENS MACIZO VISTA T STA PE (MORTERO TPOC 1:3)	M2	2,10	\$120.789,00	\$253.657,00	0,00	\$ 0,00	2,10	\$ 253.656,90	0,00	\$ 0,00
16.2	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0,68 M HOJA CON TUBO 2X1-1/2 CAL 18	M2	0,70	\$600.294,00	\$420.205,80	0,00	\$ 0,00	0,70	\$ 420.205,80	0,00	\$ 0,00
16.3	LAVADERO PREFABRICADO 65 0 80 M	UND	1,00	\$353.970,00	\$353.970,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 353.970,00
<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>											
16.4	ORNAL PARED MEDIANO REF 00802100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	UND	0,00	\$754.745,00	0,00	2,00	\$ 1.589.450,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 1.589.480,00
<b>COSTO DIRECTO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO "CECUDE" EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META</b>					\$23.310.275,00		\$ 2.013.324,34		\$ 2.013.365,57		\$ 23.979.614,00
<b>MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META</b>											
<b>17 PRELIMINARES</b>											
17.1	DESMONTE MARCOS Y PUERTA METALICAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS 5 KM)	UND	3,00	\$17.791,50	\$53.373,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 53.373,00
17.2	LIMPIEZA CUBIERTA CON HIDROJET	M2	384,04	\$15.247,00	\$5.855.436,00	0,00	\$ 0,00	44,68	\$ 681.205,96	339,36	\$ 5.174.222,00
17.3	LIMPIEZA PISOS SENDEROS Y MUROS CON HIDROJET	M2	154,75	\$6.056,00	\$943.350,00	375,55	\$ 2.289.252,00	0,00	\$ 0,00	530,20	\$ 2.232.700,00
<b>18 OBRA GRIS Y BLANCA</b>											
18.1	SELLO DE JUNTAS, TORNERERIA Y TRASLAPOS CUBIERTA TERMOACUSTICA	M2	324,04	\$5.450,00	\$1.762.018,00	0,00	\$ 0,00	44,68	\$ 243.505,00	339,36	\$ 1.849.512,00
<b>19 CARPINTERIA METALICA Y DE ALUMINIO</b>											
19.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA ORNAMENTADA MARCO 0,68 M HOJA CON TUBO 2X1-1/2 CAL 18	M2	6,09	\$600.294,00	\$3.651.790,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	6,09	\$ 3.655.790,00

"Cabuyaro es Primero"  
Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 6 de 12



19.2	SUMINISTRO E INSTALACION CERRADURA PUERTA ALUMINIO TIPO YALE DE EMBUTIR L370	UND	4,00	\$102.785,00	253.148,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 295.570,00	2,00	\$ 295.570,00
20	INSTALACIONES Y APARATOS SANITARIOS										
20.1	LAVAMANOS SOBREPONER CORONA O SIMILAR INCLUYE CRIFERIA Y ACCESORIOS	UND	1,00	\$426.026,00	142.426,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 426.026,00
21	PINTURA Y ACABADOS										
21.1	PINTURA VINILO TIPO 1 SAJURO (ALTA CALIDAD)	M2	249,50	\$11.714,00	\$2.712.479,00	0,00	\$ 0,00	16,46	\$ 184.562,44	232,04	\$ 2.602.097,00
21.2	PINTURA VINILO T COPAZA EXTERIOR 3 MANOS	M2	154,75	\$12.544,00	\$1.987.624,00	26,15	\$ 503.256,35	0,00	\$ 0,00	193,94	\$ 2.490.855,00
21.3	ESMALTE SINTETICO CERCHAS MET Y TABLERO, INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	29,32	\$18.203,00	1542.813,00	120,57	\$ 2.194.735,71	0,00	\$ 0,00	150,39	\$ 2.737.549,00
22	INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACCESORIOS										
22.1	LAMPARA LED 18W 3" 110V BLANCO REDONDO	UND	16,00	\$40.949,00	655.184,00	6,00	\$ 245.694,00	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 900.878,00
22.2	LAMPARA TUBO LED 2X32W CHASIS POLICROMADO	UND	5,00	\$87.546,00	1437.730,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	5,00	\$ 437.730,00
22.3	LUMINARIA REFLECTOR SUPER LED 60W EXTERIORES	UND	12,00	\$160.000,00	\$1.920.000,00	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 750.000,00	7,00	\$ 1.050.000,00
22.4	SERVIDOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UND	3,00	\$1.025.000,00	3.075.000,00	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 3.075.000,00	3,00	\$ 3.075.000,00
23	OBRAS COMPLEMENTARIAS										
23.1	SUMINISTRO E INSTALACION DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA CUATRO (4) CAMARAS	UND	1,00	\$1.537.500,00	\$1.537.500,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.537.500,00	0,00	\$ 0,00
23.2	SUMINISTRO E INSTALACION LETRERO INSTRUCCIONAL SEGUN DISEÑO	UND	1,00	\$2.500.000,00	\$2.500.000,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 2.500.000,00
	ITEMS NO PREVISTOS										
23.3	ACOMETIDA PARCIAL 2NE10+1NE12 DUCTO PVC 3/4"	ML	0,00	\$26.908,60	1-	17,00	\$ 457.436,00	0,00	\$ 0,00	17,00	\$ 457.436,00
23.4	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR ELECTRICO	UND	0,00	\$81.899,00	1-	1,00	\$ 81.899,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 81.899,00
23.5	SUMINISTRO E INSTALACION ELECTROBOMBA CENTRIFUGA 1 HP	UND	0,00	\$766.015,00	1-	1,00	\$ 766.015,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 766.015,00

"Cabuyaro es Primero"  
Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
 NIT. 892099232-4  
**CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL**  
**CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 7 de 12



23.6	ANDEN CONCRETO 20, T.M.P.A(30%) E=0.07 MTS	M2	0,00	\$64.273,00	0-	10,00	\$662.730,00	0,00	\$ 0,00	10,00	\$ 662.730,00
23.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 36000 BTU, LINEA INVERTER, GAS 410 ECOLOGICO, CONTROL REMOTO 220V	UND	0,00	\$6.011.530,00	0-	2,00	\$12.023.076,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 12.023.076,00
<b>COSTO DIRECTO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META</b>											
				<b>\$28.880.675,00</b>			<b>\$ 19.844.294,07</b>		<b>\$ 6.737.394,40</b>		<b>\$ 41.987.577,00</b>
<b>MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META</b>											
<b>A PARQUES CASCO URBANO</b>											
<b>24 PARQUE MALECON</b>											
24.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	34,00	\$7.987,00	\$271.558,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 15.974,00	32,00	\$ 255.584,00
24.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	34,00	\$119.531,00	\$4.094.054,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 239.052,00	32,00	\$ 3.824.992,00
24.3	LUMINARIA LED 32W COMPLETA	UND	34,00	\$707.490,00	\$26.774.584,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 1.574.982,00	32,00	\$ 25.199.872,00
<b>25 PARQUE JUAN PABLO II</b>											
25.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	52,00	\$7.987,00	\$415.324,00	0,00	\$ 15.974,00	0,00	\$ 0,00	54,00	\$ 431.299,00
25.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	52,00	\$119.531,00	\$5.215.612,00	0,00	\$ 239.052,00	0,00	\$ 0,00	54,00	\$ 6.454.674,00
25.3	LUMINARIA LED 32W COMPLETA	UND	52,00	\$707.490,00	\$40.949.792,00	0,00	\$ 1.574.982,00	0,00	\$ 0,00	54,00	\$ 42.524.794,00
<b>COSTO DIRECTO PARQUES CASCO URBANO</b>				<b>\$78.691.204,00</b>			<b>\$1.830.028,00</b>		<b>\$1.830.028,00</b>		<b>\$78.691.204,00</b>
<b>B ALUMBRADO PUBLICO</b>											
<b>26 ALUMBRADO PUBLICO EL VISO</b>											
26.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	5,00	\$8.201,00	\$41.005,00	0,00	\$ 24.603,00	0,00	\$ 0,00	8,00	\$ 65.603,00
26.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	2,00	\$127.703,00	\$745.468,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 245.468,00
26.3	LUMINARIA LED 60W COMPLETA	UND	5,00	\$1.171.799,00	\$5.858.995,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	5,00	\$ 5.858.995,00

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
 contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 8 de 12



25.4	POSTE DE CONCRETO 8 M x 510 KG LINEA	UND	0,00	\$702.442,00	\$-	1,00	\$ 702.442,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 702.442,00
26.5	LUMINARIA COMPLETA LED 35W	UND	0,00	\$688.902,00	\$-	3,00	\$ 2.065.909,00	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 2.065.909,00
COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO EL VISO				\$6.145.466,00			\$ 3.392.851,00		\$ 0,00		\$ 9.538.317,00
27	ALUMBRADO PUBLICO GUAYABAL DE UPIA										
27.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO RED ELECTRICA	KM	2,73	\$285.442,00	\$770.256,00	0,16	\$ 45.873,72	0,00	\$ 0,00	2,89	\$ 324.027,30
27.2	DESMONTE EXISTENTES RECES	ML	2.665,85	\$19.194,00	\$51.074.274,30	0,00	\$ 0,00	212,25	\$ 4.093.129,50	2.447,70	\$ 46.951.153,80
27.3	POSTE DE CONCRETO 8 M x 513 KG LINEA	UND	17,00	\$702.442,00	\$11.541.514,00	12,00	\$ 0.429.334,00	0,00	\$ 0,00	29,00	\$ 20.370.818,00
27.4	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE TRENZADO 2x75MM <sup>2</sup> -1x50MM <sup>2</sup> -2x2(0-1x1/0) (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	2.703,85	\$32.665,00	\$80.459.002,25	197,55	\$ 0.440.437,75	0,00	\$ 0,00	2.036,00	\$ 66.034.440,00
27.5	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DE DISTRIBUCION EN POSTE	UND	14,00	\$297.757,00	\$5.589.018,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	14,00	\$ 5.589.018,00
27.6	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	96,00	\$8.201,00	\$541.266,00	22,00	\$ 100.422,00	0,00	\$ 0,00	88,00	\$ 721.688,00
27.7	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	46,00	\$122.733,00	\$6.013.917,60	0,00	\$ 0,00	10,00	\$ 1.227.333,00	39,00	\$ 4.786.587,60
27.8	LUMINARIA COMPLETA LED 35W	UND	88,00	\$888.602,00	\$58.647.722,00	22,00	\$ 19.540.244,00	0,00	\$ 0,00	88,00	\$ 76.196.976,00
ITEMS NO PREVISTOS											
27.9	POSTE DE CONCRETO 8 M x 1050 KG REFORZADO	UND		\$1.014.530,00	\$-	3,00	\$ 3.044.790,00	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 3.044.790,00
COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO GUAYABAL DE UPIA				\$24.024.983,21			\$7.336.858,47		\$ 5.320.450,00		\$ 286.400.338,18
28	ALUMBRADO PUBLICO VEREDA LA EMBAJADA										
28.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	15,00	\$9.201,00	\$147.612,00	0,00	\$ 0,00	18,00	\$ 147.612,00	0,00	\$ 0,00
28.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	18,00	\$122.733,00	\$2.209.194,00	0,00	\$ 0,00	18,00	\$ 2.209.194,00	0,00	\$ 0,00
28.3	LUMINARIA COMPLETA LED 35W	UND	18,00	\$888.602,00	\$15.994.836,00	0,00	\$ 0,00	18,00	\$ 15.994.836,00	0,00	\$ 0,00

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
contactenos@cabuyaro-meta.gov.co





**DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CODIGO:

VERSION 1

Página 9 de 12



COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO VEREDA LA EMBAJADA		\$16.351.648,00	\$ 0,00	\$ 12.351.648,00	\$ 0,00						
29	ALUMBRADO PUBLICO VEREDA PALOMAS										
29.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	3,00	\$8.415,00	\$97.328,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 87.323,00
29.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	8,00	\$125.934,00	\$1.007.472,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	8,00	\$ 1.007.472,00
29.3	LUMINARIA COMPLETA LED 35W	UND	5,00	\$611.782,00	\$7.294.256,00	0,00	\$ 0,00	0,00	\$ 0,00	5,00	\$ 7.294.256,00
COSTO DIRECTO ALUMBRADO PUBLICO VEREDA PALOMAS				\$8.369.048,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 8.369.048,00
30	ALUMBRADO PUBLICO SANTA CLARA										
30.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO RED ELECTRICA	KM	0,00	\$ 277.995,00	\$-	1,191	\$ 331.052,05	0,00	\$ 0,00	1,191	\$ 331.032,00
30.2	POSTE DE CONCRETO 8 M x 510 KG LINEA	UND	0,00	\$ 664.117,00	\$-	27,00	\$ 18.471.159,00	0,00	\$ 0,00	27,00	\$ 18.471.159,00
30.3	POSTE DE CONCRETO 8 M x 1050 KG REFORZADO	UND	0,00	\$ 968.454,00	\$-	22,00	\$ 21.745.988,00	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 21.745.988,00
30.4	POSTE DE CONCRETO 12 M x 510 KG LINEA	UND	0,00	\$ 1.116.982,00	\$-	6,00	\$ 6.701.952,00	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 6.701.952,00
30.5	POSTE DE CONCRETO 12 M x 1050 KG REFORZADO	UND	0,00	\$ 1.032.454,00	\$-	2,00	\$ 3.254.988,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 3.254.988,00
30.6	CIMENTACION DE POSTE DE CONCRETO	UND	0,00	\$ 138.026,00	\$-	8,00	\$ 1.088.208,00	0,00	\$ 0,00	8,00	\$ 1.088.208,00
30.7	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE TRENZADO 3x25MM-1x70MM (3x4C + 1x1-0) (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	0,36	\$ 40.187,00	\$-	219,77	\$ 12.950.599,99	0,00	\$ 0,00	319,77	\$ 12.850.597,00
30.8	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE TRENZADO 3x70MM-1x50MM (3x2C + 1x1-0) (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	0,00	\$ 31.312,00	\$-	123,14	\$ 3.917.329,66	0,00	\$ 0,00	123,14	\$ 3.917.330,00
30.9	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE TRENZADO 3x35MM-1x50MM (3x2 + 1x1-0) (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	0,00	\$ 25.723,00	\$-	592,18	\$ 15.232.045,14	0,00	\$ 0,00	592,18	\$ 15.232.046,00
30.10	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE TRIPLEX 2"2-1"2 (7"35-1"25MM) (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	0,00	\$ 20.822,00	\$-	61,49	\$ 1.250.344,78	0,00	\$ 0,00	61,49	\$ 1.250.345,00
30.11	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DE DISTRIBUCION EN POSTE	UND	0,00	\$ 387.410,00	\$-	45,00	\$ 17.433.450,00	0,00	\$ 0,00	45,00	\$ 17.433.450,00
30.12	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	0,00	\$ 7.987,00	\$-	74,00	\$ 591.039,00	0,00	\$ 0,00	74,00	\$ 591.039,00

"Cabuyaro es Primero"  
Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CÓDIGO:

VERSION 1

Página 10 de 12



30.13	LUMINARIA COMPLETA	LED 30W	UND	2,00	865.421,00	\$	52,00	53.656.102,00	0,00	\$ 0,00	62,00	\$ 53.656.102,00
30.14	LUMINARIA COMPLETA	LED 60W	UND	2,00	1.141.231,00	\$	12,00	13.694.772,00	0,00	\$ 0,00	12,00	\$ 13.694.772,00
30.15	CABLE SEMIAISLADO 3 NO 2 PARA RED COMPACTA EN 15 KV		ML	0,00	\$ 40.621,00	\$	152,96	\$ 6.214.917,76	0,00	\$ 0,00	152,96	\$ 6.214.918,00
30.16	SUMINISTRO, TENDIDO, TENSIONADO Y AMARRE DE CABLE MENSAJERO DE ACERO 3/8"		ML	0,00	\$ 7.290,00	\$	162,66	\$ 1.113.549,00	0,00	\$ 0,00	162,66	\$ 1.113.549,00
30.17	SUMINISTRO E INSTALACION TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 112,5 KVA		UND	0,00	11.304.633,00	\$	1,00	11.304.633,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 11.304.633,00
30.18	ADOMETIDA PARCIAL 2 NUB-1N08 DUCTO PVC 1 1/2"		ML	0,00	\$ 45.449,00	\$	194,67	\$ 9.226.126,63	0,00	\$ 0,00	194,67	\$ 9.226.127,00
30.19	CAJA DE PAGO AP200 PARA ALUMBRADO PUBLICO		UND	0,00	373.029,00	\$	6,00	\$ 2.238.174,00	0,00	\$ 0,00	6,00	\$ 2.238.174,00
30.20	EMPALME DE DERIVACION EN DEL GMFC-1 RANGG APLICACION PRINCIPAL DE CABLE SA 2 Y DERIVACION DE 14 A 2		UND	0,00	\$ 60.593,00	\$	12,00	\$ 727.116,00	0,00	\$ 0,00	12,00	\$ 727.116,00
30.21	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA TIPO 730 INCLUYE PASARAYOS		UND	0,00	1.814.736,00	\$	1,00	\$ 1.814.736,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.814.736,00
30.22	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA 712 INCLUYE PASARAYOS CORTACIRCUITOS		UND	0,00	2.859.691,00	\$	1,00	\$ 2.859.691,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 2.859.691,00
30.23	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA LA 461		UND	0,00	659.068,00	\$	1,00	\$ 659.068,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 659.068,00
30.24	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA LA 462		UND	0,00	131.222,00	\$	17,00	\$ 3.030.774,00	0,00	\$ 0,00	17,00	\$ 3.030.774,00
30.25	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA LA 464		UND	0,00	769.709,00	\$	4,00	\$ 2.838.936,00	0,00	\$ 0,00	4,00	\$ 2.838.936,00
30.26	SUMINISTRO E INSTALACION ESTRUCTURA LA 476		UND	0,00	1.232.874,00	\$	1,00	\$ 1.232.874,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 1.232.874,00
30.27	MANIOBRA EN LINEA VIVA		HR	0,00	763.510,00	\$	3,00	\$ 2.290.530,00	0,00	\$ 0,00	3,00	\$ 2.290.530,00
30.28	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE BAJA TENSION		UND	0,00	416.325,00	\$	12,00	\$ 4.983.930,00	0,00	\$ 0,00	12,00	\$ 4.983.930,00
30.29	PUESTA A TIERRA TERMINAL DE MEDIA TENSION		UND	0,00	451.126,00	\$	2,00	\$ 902.252,00	0,00	\$ 0,00	2,00	\$ 902.252,00
COSTO DIRECTO ALUMBRADO SANTA CLARA							\$-	222.152.840,83	\$	\$ 0,00		\$ 222.152.840,83
31	ALUMBRADO PUBLICO CASCO URBANO											

"Cabuyaro es Primero"

Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
contactenos@cabuyaro-meta.gov.co



**DEPARTAMENTO DEL META**  
**MUNICIPIO DE CABUYARO**  
 NIT. 892099232-4  
**CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL**  
**CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019**

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

Página 11 de 12



31.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO LUMINARIAS	UND	0,00	\$ 7.987,00	\$-	28,00	\$ 223.636,00	0,00	\$ 0,00	28,00	\$ 223.636,00
31.2	DESMONTE Y TRASLADO LUMINARIAS EXISTENTES	UND	0,00	\$115.531,00	\$-	78,00	\$ 3.346.868,00	0,00	\$ 0,00	28,00	\$ 3.346.868,00
31.3	LUMINARIA COMPLETA LED 35W	UND	0,00	\$95.421,00	\$-	28,00	\$ 24.231.788,00	0,00	\$ 0,00	22,00	\$ 24.231.788,00
31.4	POSTE DE CONCRETO 8 M x 510 KC LINEA	UND	0,00	\$94.117,00	\$-	1,00	\$ 654.117,00	0,00	\$ 0,00	1,00	\$ 654.117,00
<b>COSTO DIRECTO ALUMBRADO SANTA CLARA</b>					\$-		\$ 28.486.409,00		\$ 0,00		\$ 28.486.409,00
					\$336.582.346,27		\$293.658.000,30		\$25.592.126,50		\$600.633.221,10
<b>COSTO DIRETO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CABUYARO - META</b>					\$630.161.024,85		\$328.266.025,09		\$39.016.617,30		\$918.610.434,44
<b>AIU (30%)</b>					\$189.048.307,40		\$88.479.007,83		\$11.944.986,37		\$278.669.130,53
<b>RETILAP</b>					\$10.980.000,00		\$7.560.000,00		\$1.200.000,00		\$17.340.000,00
<b>RETE - SANTA CLARA</b>					\$-		\$4.460.000,00		\$-		\$4.460.000,00
<b>TRAMITES EMSA</b>					\$-		\$1.344.000,00		\$-		\$1.344.000,00
<b>VALOR TOTAL OBRA</b>					\$830.189.332,00		\$440.109.834,00		\$50.561.603,00		\$1.217.337.565,00

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL:	\$930.189.332,00
MODIFICACIONES (+)	\$440.109.834,00
MODIFICACIONES (-)	\$50.561.603,00
VALOR ADICIONAL	\$387.148.233,00
VALOR TOTAL	\$1.217.337.565,00

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese la CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera. CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total del presente contrato es por la suma de OCHOCIENTOS TREÍNTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREÍNTA Y TRES PESOS M/CTE (\$830.189.333,00), más el valor contemplado en la presente adición TRECIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$387.148.233,00), para un total de MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.217.337.565,00). CLAUSULA TERCERA: Modifíquese la clausula SÉPTIMA del contrato original, el cual quedará de la siguiente

  
**"Cabuyaro es Primero"**  
 Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)



DEPARTAMENTO DEL META  
MUNICIPIO DE CABUYARO  
NIT. 892099232-4  
CONTRATO ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 2 AL  
CONTRATO DE OBRA N° 063 DE 2019

CÓDIGO:

VERSIÓN 1

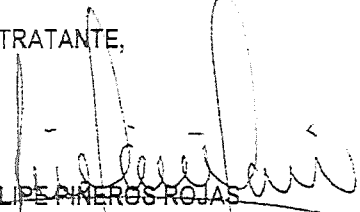
Página 12 de 12



manera: CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de la presente prorroga será el inicialmente contemplado en el contrato original, es decir cuarenta y cinco (45) días, más dos (2) meses adicionales de la prorroga No 2, más un (1) mes adicional con la presente adición y , contados a partir del día siguiente al vencimiento de la prorroga No 1, esto es a partir del 23 de julio de 2019. El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere la actualización de las garantías inicialmente pactadas, aprobación de las mismas por parte del Municipio. CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIAS DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES ORIGINALES NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO las cláusulas del contrato de obra N°. 063 de 2019 no modificadas por la presente minuta de adición y prorroga se conservaran incólume e intocadas.

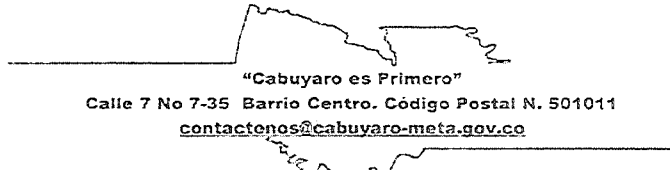
Para constancia de lo anterior, se firma en Cabuyaro - Meta, a los VEINTIDOS (22) días del mes de JULIO de 2019.

EL CONTRATANTE,

  
LUIS FELIPE PIÑEROS ROJAS  
Alcalde Municipal  
CONTRATISTA,

KF ARKISER soluciones integrales en arquitectura e ingeniería S.A.S  
Nit: 900.942.089-1  
R/L SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
C.C. No.86.046.064 de Villavicencio-Meta

Elaboró yProyectó: CMC  
Aprobó: VHS

  
"Cabuyaro es Primero"  
Calle 7 No 7-35 Barrio Centro. Código Postal N. 501011  
[contactenos@cabuyaro-meta.gov.co](mailto:contactenos@cabuyaro-meta.gov.co)



**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No. **053 DE 2019**  
 Objeto: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CACHIBATO - META**  
 Valor Total: **\$23.163.322,00**  
 Valor Adicional: **\$337.140.233,00**  
 Valor Actualizado: **\$415.081.023,00**  
 Valor Pagos recibidos: **\$1.979.183.445,00**  
 Valor Actual del contrato: **\$1.117.337.555,00**  
 Fecha Inicial: **AGOSTO 05 DE 2019**  
 Fecha de Término: **AGOSTO 19 DE 2019**  
 Fecha de Inicio de Obra: **MAYO 23 DE 2019**  
 Plazo: **DOS (2) MESES**  
 Proseguir No. 1: **SI (10) MESES**  
 Proseguir No. 2: **SI (10) MESES**  
 Fecha de Suspensión: **AGOSTO 12 DE 2019**  
 Fecha de Reanudación: **AGOSTO 27 DE 2019**  
 Fecha de Terminación actual: **SEPTIEMBRE 03 DE 2019**  
**FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 06/09/2019**

**CONTRATISTA:** **AL ARQUITECTOS S.A.S.** **INTERVENCIÓN:** **INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y ALUMBRADO PÚBLICO** **SUPERVISOR:** **ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL**

En Cachibato (Meta), a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2019, se reunieron la Ingeniera **ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL** en su calidad de Cooperante obligada por la Alcaldía Municipal de Cachibato, **ANDY TAJUÍN GARCÍA GARCÓN** en su calidad de representante legal de **AL ARQUITECTOS S.A.S.** firma contratista para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Decreto 1707 de 2014 y **GALVARRÍN EFRIGIO SERRA BALSOGAL** en su calidad de representante legal de **AL ARQUITECTOS SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.** firma contratista para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Decreto 1707 de 2014.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNO	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDADES ACTUALES			VALOR		PERCENTUAL		CANTIDADES REALES		
						CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR		
1	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
2	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
3	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
4	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
5	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
6	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
7	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
8	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
9	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
10	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
11	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
12	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
13	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
14	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
15	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
16	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
17	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
18	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
19	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
20	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
21	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
22	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
23	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
24	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
25	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
26	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
27	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
28	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
29	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
30	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
31	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
32	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
33	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
34	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
35	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
36	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
37	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
38	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
39	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
40	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
41	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
42	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
43	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
44	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
45	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
46	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
47	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
48	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
49	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
50	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
51	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
52	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
53	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
54	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
55	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100	1.000,00	100	1.000,00
56	CONSTRUYER UNO (1) UNIDAD DE ALUMBRADO PÚBLICO	UN	100	1.000,00	100.000,00	100	1.000,00	100	1.000,00	100	100,00	100			





**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No: **CSAB 2019**  
 Objeto: **MELIORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DEL AUMENTADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CASABLANCO - META**  
 Valor Adicional: **163 114 312,00**  
 Valor Adicional: **5397 146 233,00**  
 Valor Adicional: **2415 094 000,00**  
 Valor Paga parciales: **\$1 673 163 445,00**  
 Valor Actual del contrato: **\$1 217 237 565,00**  
 Ejecución: **CUMPLIDA Y CERCO (45) DIAS**  
 Fecha de inicio: **ABRIL 19 DE 2019**  
 Fecha de Terminación: **SEPTIEMBRE 23 DE 2019**  
 Plazo: **065 (65) MESES**  
 Plazo No. 1: **06 (6) MESES**  
 Plazo No. 2: **06 (6) MESES**  
 Fecha de Suspensión: **AGOSTO 12 DE 2019**  
 Fecha de Reincio: **AGOSTO 27 DE 2019**  
 Fecha de Terminación actual: **SEPTIEMBRE 05 DE 2019**  
**ACTA:** **00.090019**

**CONTRATISTA:** **SE ANIMALES S.A.S** **INTERVENCIÓN:** **TEMPORAL INTER-CAM AP 2019** **SUPERVISOR:** **JANIRA DAZOIA ROSALES BERRA**

En Casablanca (Meta), a los 05 (05) días del mes de Septiembre de 2019, suscritos la Ing. JONNA PÉLOA GONZÁLEZ BERNAL, en su calidad de Supervisora delegada por la Alcaldía Municipal de Casablanca, ANA TATIANA ESPINOSA GARZÓN, en su calidad de Interventora y SALVADOR ENRIQUE BERRA SARDIAL, actuando en representación legal de RE ARRISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. Acta controlada para dar cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM DE PAGO	CANTIDAD DE UNIDADES		COSTO UNITARIO		CANTIDAD DE UNIDADES		COSTO UNITARIO		VALOR		VALOR	
		UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS</b>												
1.1	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	24	1500	1	45 000,00	1	10 000,00	24	1500	1	1080 000,00	24	1500
1.2	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	120	100	1	12 000,00	1	45 000,00	120	100	1	540 000,00	120	100
1.3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.4	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.5	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.6	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.8	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.9	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.10	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.11	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.12	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.13	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.14	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.15	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.16	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.17	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.18	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.19	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.20	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.21	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.22	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.23	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.24	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.25	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.26	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.27	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.28	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.29	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.30	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.31	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.32	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.33	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.34	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.35	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.36	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.37	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.38	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.39	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.40	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.41	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.42	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.43	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.44	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.45	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.46	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.47	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.48	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.49	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.50	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.51	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.52	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.53	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.54	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.55	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.56	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.57	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.58	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.59	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.60	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.61	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.62	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.63	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.64	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.65	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.66	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.67	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.68	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,00	1	100 000,00	100	500	1	100 000,00	100	500
1.69	INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS	100	500	1	100 000,								



**ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA**

Contrato de Obra No: **663 DE 2019**  
 Objeto: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYANO - META**  
 Valor Inicial: **\$530 160 332,00**  
 Valor Adicional: **\$27 148 233,00**  
 Valor Anticipo: **\$415 094 622,00**  
 Valor Pagos parciales: **\$1 070 161 445,00**  
 Valor Actual del contrato: **\$1 217 237 565,00**  
 Plazo Inicial: **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**  
 Fecha de Inicio: **ABRIL 08 DE 2019**  
 Fecha de Terminación Inicial: **MAYO 23 DE 2019**  
 Prorogación 1: **DOS (2) MESES**  
 Prorogación 2: **UN (01) MES**  
 Fecha de Suspensión: **AGOSTO 12 DE 2019**  
 Fecha de Reinicio: **AGOSTO 27 DE 2019**  
 Fecha de Terminación actual: **SEPTIEMBRE 08 DE 2019**  
 FECHA DE LA PRESENTE ACTA: **09/09/2019**

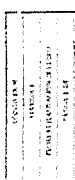
CONTRATADOR: **M. ARRISER S.A.S** INTERVENIENDO: **PROYECTO TEMPORAL INTER-CAM AP 2019** SUPERVISOR: **ANDREA PAOLA GONZALEZ GERRAL**

En Cabuyano (Meta), a los ses (60) días del mes de Septiembre de 2019, se realizó en la Hoguera ANDREA PAOLA GONZALEZ GERRAL, en su calidad de Supervisora delegada por la Alcaldía Municipal de Cabuyano, ANITA TATIANA ESPINOZA GARRON, actuando en su carácter de Ingeniero de UNIÓN TEMPORAL INTER-CAM AP 2019, adscrita a la representación legal de la Interventoría y BALVADOR ENRIQUE GERNA BAROGAL actuando en representación legal de M. ARRISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S. firma convalidada para el cumplimiento de la presente Acta de Recibo Final.

ITEM	ITEM DE PAZO	UNO	CANT	EGRESO UNIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDADES ACUMULADAS		CANTIDADES ACUMULADAS		CANTIDADES ACUMULADAS		CANTIDADES ACUMULADAS	
						CONTRATO	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
<b>COSTO DE COSTO ALUMBRADO PÚBLICO EN META</b>						<b>6145 868,00</b>	<b>6145 868,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
21.1	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	2721	215 442,00	585 875,50	2721	585 875,50	0	0	0	0	0	0
21.2	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	2721	15 340,00	418 124,50	2721	418 124,50	0	0	0	0	0	0
21.3	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	128 450,00	1140	128 450,00	0	0	0	0	0	0
21.4	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	2322	14 587,99	389 700,00	2322	389 700,00	0	0	0	0	0	0
21.5	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	247 523,00	284 050,00	1140	284 050,00	0	0	0	0	0	0
21.6	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	50 380,00	1140	50 380,00	0	0	0	0	0	0
21.7	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	132 423,00	1140	132 423,00	0	0	0	0	0	0
21.8	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	333 423,00	1140	333 423,00	0	0	0	0	0	0
21.9	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	198 350,00	1140	198 350,00	0	0	0	0	0	0
<b>COSTO DE COSTO ALUMBRADO PÚBLICO EN META</b>						<b>2408 480,00</b>	<b>2408 480,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
22.1	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	8 214,00	1140	8 214,00	0	0	0	0	0	0
22.2	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	10 254,00	1140	10 254,00	0	0	0	0	0	0
22.3	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	58 372,00	1140	58 372,00	0	0	0	0	0	0
<b>COSTO DE COSTO ALUMBRADO PÚBLICO EN META</b>						<b>16 534,00</b>	<b>16 534,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
23.1	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 432,00	1140	1 432,00	0	0	0	0	0	0
23.2	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
23.3	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
23.4	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
23.5	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
<b>COSTO DE COSTO ALUMBRADO PÚBLICO EN META</b>						<b>5 214,00</b>	<b>5 214,00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
24.1	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.2	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.3	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.4	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.5	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.6	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.7	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.8	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.9	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.10	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.11	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.12	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.13	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.14	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.15	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.16	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.17	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.18	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.19	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0
24.20	CONDICIONALES DE ASISTENCIA TÉCNICA DE OBRAS	M2	1140	1140	1 214,00	1140	1 214,00	0	0	0	0	0	0

208

20



CONTRATO DE SERVIDOR  
 EMPRESA  
 EMPRESA

CONTRATO DE SERVIDOR  
 EMPRESA  
 EMPRESA

CONTRATO DE SERVIDOR  
 EMPRESA  
 EMPRESA

CONTRATO DE SERVIDOR  
 EMPRESA  
 EMPRESA

CONTRATO DE SERVIDOR  
 EMPRESA  
 EMPRESA

CONTRATO DE SERVIDOR  
 EMPRESA  
 EMPRESA

CONTRATO DE SERVIDOR  
 EMPRESA  
 EMPRESA

CONTRATO DE SERVIDOR  
 EMPRESA  
 EMPRESA

CONTRATO DE SERVIDOR  
 EMPRESA  
 EMPRESA

CONTRATO DE SERVIDOR  
 EMPRESA  
 EMPRESA

281



	CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-53	
	FORMATO	VERSIÓN: I	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META	FECHA ACTUALIZACIÓN: 25/12/2015	

### ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

#### GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista, el interventor y el Alcalde del Municipio de Cabuyaro, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de los dos partes (Artículo 60 Ley 60 de 1993)

#### INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE OBRA N° 63 DE 2019  
(Número de contrato) (Año de suscripción)

LICITACION PUBLICA

CONTRATACION DIRECTA  SPI-SJC-LP-006-2018  
(Código de mesa de trabajo de la Contratación Pública y el número de licitación directa)

OBJETO DEL CONTRATO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META  
(Plazo de ejecución del contrato)

LOCALIZACION DEL PROYECTO MUNICIPIO DE CABUYARO  
(Municipio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DIAS  
(Plazo de ejecución del contrato)

FECHA DE INICIACION 9 DE ABRIL DE 2019  
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1 12 DE AGOSTO DE 2019  
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE REINICIO No. 1 27 DE AGOSTO DE 2019  
(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE TERMINACION 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
(Día) (Mes) (Año)

CONTRATISTA KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S  
(Nombre del contratista)

INTERVENTOR UNION TEMPORAL INTER-CAM AP 2019  
(Nombre del interventor)

SUPERVISOR ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL - SECRETARIA DE PLANEACION  
(Nombre del supervisor)

En Cabuyaro (Meta), a los VEINTITRES (23) días del mes de Diciembre de 2018, se reunieron en la ALCALDÍA MUNICIPAL  
ING. LU'S FELIPE PINEROS ROJAS y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Cabuyaro, el Señor ANYI TATIANA ESPINOSA GARZON, en su calidad de Representante Legal de la INTERVENTORIA, y el Ingeniero SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, en su calidad de Representante Legal del CONTRATISTA, con el fin de liquidar el Contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el Contratista y recibidas por la Interventoría el SEIS (06) de SEPTIEMBRE de 2019 descritas en el acta de recibo final de obra, la cual es parte integral de la presente acta.

#### ESTADO FINANCIERO

##### 1- Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$	830.189.332,00	Valor actas parciales	\$	1.078.186.445,00
Valor Adiciones	\$	387.148.233,00	Valor Anticipo	\$	415.094.666,00
Valor Contrato mas adiciones	\$	1.217.337.565,00	Valor Anticipo Amortizado	\$	406.800.929,44
Valor Obra ejecutada	\$	1.189.676.339,00	Valor Anticipo x amortizar	\$	8.793.736,56
Saldo a Favor del Municipio	\$	27.661.226,00	Valor a Pagar presente Acta	\$	111.485.664,00

##### 2- Ordenes de Pago

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

Acta N°	Mes Ejec	Orden de Pago	Fecha	Valor obra	Valor ajuste	Anticipo		Valor de Retención
						Amortizado	Saldo	
1	ABRIL - MAYO 2019	581, 582, 583 y 584 de 2019	31/05/2019	\$ 302.413.408,00		\$ 151.206.704,50	\$ 753.697.851,50	
2	MAYO - JUNIO 2019	612, 613 y 614 de 2019	16/07/2019	\$ 260.924.666,00		\$ 134.562.334,00	\$ 126.926.627,50	
3	JUNIO - AGOSTO 2019	1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179 de 2019	3/10/2019	\$ 605.848.366,00		\$ 103.131.890,94	\$ 8.793.736,56	
Totales				\$ 1.178.186.445,00		\$ 406.800.929,44	\$ 8.793.736,56	

##### 3- Reservas presupuestales

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
Contrato Inicial				
		01-A.4.1.1.01-370_02	370 Sgp Proposito General Forzosa Inversion Deporte Saldos No Ejecutados Ni Incorporados Vigencias. Fortalecimiento De Los Programas De Recreacion Y Deporte En El Municipio De Cabuyaro, Meta, Orinoquia	12.457.712,00
		01-A.4.1.1.01-570_02	570 Otros Aportes O Transferencias Departamentales. Fortalecimiento De Los Programas De Recreacion Y Deporte En El Municipio De Cabuyaro, Meta, Orinoquia	18.705.646,00

	<b>CONTRATACIÓN</b>		<b>CÓDIGO: FR-53</b>	
	<b>FORMATO</b>		<b>VERSIÓN: 1</b>	
	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META</b>		<b>FECHA ACTUALIZACIÓN: 28/12/2015</b>	
155	18/02/2019	01-A.5.1.2.01-110_02	110 Ingresos Corrientes Con Destino Especifica - Recursos Propios. Construcion Y/O Mantenimiento De Los Escenarios Artísticos Y Culturales Del Municipio De Cabuyaro Meta Orinoquia.	37,544,879.00
		01-A.6.1.1.01-110_02	110 Ingresos Corrientes Con Destino Especifica - Recursos Propios. Ampliacion De La Cobertura Y Prestacion De Servicios Publicos Domiciliarios En El Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia	447,237,049.00
		01-A.15.1.1.01-100_02	100 Ingresos Corrientes De Libre Destino Excepto El 42% De Libre Destino De Proposito General. Fortalecimiento De La Infraestructura Municipal Del Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia.	187,000,000.00
		01-A.15.1.1.01-410_02	410 Sgp Proposito General Forzosa Inversion Libre Inversion Saldo No Ejecutados Ni Incorporados. Fortalecimiento De La Infraestructura Municipal Del Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia.	31,387,561.00
		01-A.15.1.1.01-666_02	666 Retiro Fonpet Para Inversion Sectorial (2,9% Aa Sgp). Fortalecimiento De La Infraestructura Municipal Del Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia.	95,665,465.00

**Contrato Adicional**

556	22/07/2019	01-A.5.1.2.01-110_01	110 Ingresos Corrientes Con Destino Especifica - Recursos Propios. Construcion Y/O Mantenimiento De Los Escenarios Artísticos Y Culturales Del Municipio De Cabuyaro Meta Orinoquia	4,782,420.00
		01-A.5.1.2.01-110_02	110 Ingresos Corrientes Con Destino Especifica - Recursos Propios. Construcion Y/O Mantenimiento De Los Escenarios Artísticos Y Culturales Del Municipio De Cabuyaro Meta Orinoquia.	12,255,692.00
		01-A.6.1.1.01-100_02	100 Ingresos Corrientes De Libre Destino Excepto El 42% De Libre Destino De Proposito General. Ampliacion De La Cobertura Y Prestacion De Servicios Publicos Domiciliarios En El Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia	29,974,332.50
		01-A.6.1.1.01-110_01	110 Ingresos Corrientes Con Destino Especifica - Recursos Propios. Ampliacion De La Cobertura Y Prestacion De Servicios Publicos Domiciliarios En El Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia.	135,000,000.00
		01-A.6.1.1.01-110_02	110 Ingresos Corrientes Con Destino Especifica - Recursos Propios. Ampliacion De La Cobertura Y Prestacion De Servicios Publicos Domiciliarios En El Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia	74,393,654.00
		01-A.6.1.1.01-356_01	356 Sgp Proposito General 42 Por Ciento Recursos Libre Destino Sgp Proposito General Saldo De. Ampliacion De La Cobertura Y Prestacion De Servicios Públicos Domiciliarios En El Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia	114,000,000.00
		01-A.6.1.1.01-666_02	666 Retiro Fonpet Para Inversion Sectorial (2,9% Aa Sgp). Ampliacion De La Cobertura Y Prestacion De Servicios Publicos Domiciliarios En El Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia	753,299.00
		01-A.6.1.1.01-670_01	670 Otros Recursos De Capital. Rendimientos Financieros Venta De Activos Donaciones Recursos De. Ampliacion De La Cobertura Y Prestacion De Servicios Publicos Domiciliarios En El Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia	100,000.00
		01-A.6.1.1.01-670_02	670 Otros Recursos De Capital. Rendimientos Financieros Venta De Activos Donaciones Recursos De. Ampliacion De La Cobertura Y Prestacion De Servicios Publicos Domiciliarios En El Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia	8,415,142.00
		01-A.15.1.1.01-410_02	410 Sgp Proposito General Forzosa Inversion Libre Inversion Saldo No Ejecutados Ni Incorporados. Fortalecimiento De La Infraestructura Municipal Del Municipio De Cabuyaro, Meta Orinoquia.	9,473,483.50

**ESTADO LEGAL**

**1- Actas**

Acta No.	Objeto	Fecha
ACTA DE INICIACION	Iniciación de las actividades. Suscrita por el Interventor.	9/04/2018
ACTA DE PRORROGA No. 1	Acta de Prorroga No. 1. Suscrita por el Alcalde.	23/05/2019
ACTA DE ADICIONAL Y PRORROGA No. 2	Acta de Adicional y Prorroga No. 2. Suscrita por el Alcalde.	22/07/2019
ACTA DE SUSPENSION No. 1	Acta de Suspensión de las actividades. Suscrita por el Interventor, Supervisor y el Alcalde.	12/08/2019
ACTA DE REINICIO No. 1	Acta de Reinicio de las actividades. Suscrita por el Interventor y Supervisor.	27/08/2019
ACTA DE MODIFICACION No. 2	Acta de Modificación de Cantidades de Obra e items no Previstos. Suscrita por el Interventor y el Supervisor.	27/08/2019

**2- Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales**

Descripción documento	No.	Objeto	Fecha
Acta de Adicional y Prorroga No. 2	1	Adicional y Prorroga	22/07/2019

	CONTRATACIÓN	CÓDIGO: FR-53	
	FORMATO	VERSIÓN: 1	
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABUYARO - META		FECHA ACTUALIZACIÓN: 25/12/2015	

3- Acciones Legales en Proceso

Clase	Etapas procesales	Fecha	Despacho	No. Expediente

4- Reconocimientos

En el presente contrato se  no  se efectuarán los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 50 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el contratista e interventor y revisadas por el coordinador de obra:

Fundamento Técnico

5- Cartilla de Conservación

Se anexan los Manuales de Mantenimiento y Operación de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato en referencia, entregada por el Contratista mediante el    fecha Septiembre 06 de 2019

El recibo de los honorarios relacionados en el acta con fecha Septiembre 06 de 2019 y la liquidación del contrato no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes


Para constancia de lo anterior firmen la presente acta los que en ella intervinieron a los VEINTITRES (23) días del mes de DICIEMBRE de 2019

Firma [Signature]  
 SALVADOR ENRIQUE BERNABOGAL  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S  
 CONTRATISTA

Firma [Signature]  
 ANYI TATIANA ESPINOSA GARZON  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 UNION TEMPORAL INTER-CAM AP 2019  
 INTERVENTORIA

Firma [Signature]  
 LUIS FELIPE PINEROS ROSAS  
 ALCALDE

Firma [Signature]  
 ANDRÉS PABLO GAVIOLA BERNABOGAL  
 SUPERVISOR CONTRATO


	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 1 de 13

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 033 - DE FECHA 23 NOV 2020,  
 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL  
 SAYOP S.A.S - E.S.P. Y KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E  
 INGENIERIA S.A.S.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."
CONTRATISTA:	KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.942.089-1
REPRESENTANTE LEGAL:	SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL
CEDULA DE CIUDADANIA:	86.046.064
OBJETO:	"MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN SECTORES DE LOS PARQUES LA IGUANA, LA HERRADURA, LA ESTANCIA. BELLAVISTA Y ENTRADA AL PARQUE CEMENTERIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE."
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
VALOR TOTAL:	MIL TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.348.195.395,00)

Entre los suscritos a saber: **MARIA CONSUELO CARRILLO HILLON**, identificada con la cédula de ciudadanía núm. 47.440.640 de Yopal, Casanare, en calidad de Representante Legal y Gerente General de la **EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL**, nombrada mediante el Decreto 093 del 13 de Mayo de 2020 y posesionada ese mismo día, quien en adelante se llamará LA EMPRESA, de una parte y de otra, **KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.** identificada con Nit: No. 900.942.089-1, representada legalmente por el señor **SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL** identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.064, de Villavicencio quien en adelante se llamará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se estipulan, previa las siguientes consideraciones: a) Que la Empresa de Servicio de Alumbrado Público fue creada mediante Escritura Pública No 0544 del 7 de abril de 2020, previa autorización del Concejo Municipal de Yopal, a través del Acuerdo N° 001 del 20 de enero del 2020, siendo dotada de personalidad jurídica, autonomía administrativa, patrimonial, presupuestal, y de carácter oficial, con capital independiente. Tiene por objeto social, la prestación del servicio de alumbrado público, como servicio inherente al servicio de energía, los desarrollos tecnológicos asociados a la ampliación del sistema de alumbrado público y otras actividades del sector energético. . b) El Objeto social de la Empresa SAYOP SAS ESP se redefine en el plan de Desarrollo: "**YOPAL CIUDAD SEGURA**" 2020-2023, el cual específicamente determina en el numeral 27.4. PROGRAMA: "**YOPAL CIUDAD SEGURA CON SERVICIO ALUMBRADO PÚBLICO, ENERGÍA Y GAS DOMICILIARIO**", para atender todas las necesidades de la ciudad en materia de Alumbrado Público, a través del cumplimiento de metas como "Ampliar, modernizar, mantener el sistema de alumbrado público del municipio de Yopal" el cual es recogido por el Plan Estratégico de Alumbrado Público Adoptado por la Junta Directiva de la Empresa para la vigencia 2020-2023 y el plan anual de la Empresa vigencia 2020. c) De acuerdo con el Art. 2 Decreto 2424 de 2006, El alumbrado público es un servicio público.



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01
		Página: 2 de 13

no domiciliario, que consiste en la iluminación de las vías, parques públicos y demás bienes de uso público y espacios de libre circulación, con el objeto de proporcionar visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades, tanto vehiculares como peatonales, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito. Comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de iluminación pública. Por vías públicas se entienden los senderos peatonales y públicos, las calles y avenidas de tránsito vehicular. d) Toda vez que, actualmente SAYOP S.A.S. E.S.P., en su planta de personal, actualmente no cuenta con capital humano para el desarrollo de las actividades operativas propias para ejecutar una obra para la modernización, construcción y/o expansión del sistema de alumbrado público, por lo que es conveniente hacer la contratación de una persona natural o jurídica que realice este proyecto e) Dentro del proceso de contratación se cursó invitación para presentar oferta a tres (3) Empresas inscritas en el Registro de Proveedores de la Empresa. f) Que dentro de los términos previstos en el proceso de selección de invitación privada núm. 003.2020 únicamente presentó propuesta la empresa KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit: No. 900.942.089-1, representada legalmente por el señor SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.064 de Villavicencio, propuesta que luego de surtido el trámite de verificación y calificación previsto en los términos de invitación fue objeto de Informe de Evaluación Definitivo de fecha 11 de noviembre de 2020, en el cual la Empresa determinó que la propuesta presentada por KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en los términos de invitación y obtuvo una calificación definitiva de 80 puntos. g) Que por lo anterior SAYOP S.A.S. E.S.P., procedió el día diecisiete (17) del mes de noviembre de 2020 a aceptar dentro del proceso de invitación privada núm. 003-2020, la oferta presentada por la persona jurídica KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. por valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.348.195.395,00) el cual es precio global que incluye obligaciones tributarias y demás gastos en que se incurran como contratista y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES. h) SAYOP SAS ESP., en el precitado escrito de aceptación de oferta ordenó la elaboración del respectivo contrato y su correspondiente legalización dentro de los términos establecidos en la Invitación. i) Que las partes acordaron suscribir el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:


**CLÁUSULA 1º: OBJETO:** MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE LOS PARQUES LA IGUANA, LA HERRADURA, LA ESTANCIA, BELLAVISTA Y ENTRADA AL PARQUE CEMENTERIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE. La obra pública a desarrollar tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el estudio previo con sus anexos y en el pliego de condiciones, documentos que forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones de las partes.

**CLÁUSULA 2º: VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y contractuales el valor del presente contrato será la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.348.195.395,00), incluido IVA.

**CLÁUSULA 3º: FORMA DE PAGO:** a) La empresa entregará un anticipo del 40% del valor total del presente contrato, previa presentación del plan de inversión del anticipo, aprobado por el Interventor. b) La Empresa cancelará el porcentaje restante de la siguiente manera: mediante Actas parciales hasta el 90% del valor del contrato, previa amortización de los dineros entregados a título de anticipo.





	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01
		Página: 3 de 13

y presentación de informes de avance de obra con visto bueno de la interventoría con el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos financieros para giro. Y un (1) pago final por el valor del 10% del contrato previa amortización del anticipo y presentación de informes de avance de obra con visto bueno de la interventoría con el cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los requisitos financieros para giro.c) Posterior a la aprobación del plan de inversión y manejo del anticipo, el contratista deberá constituir una cuenta bancaria conjunta para el manejo de los recursos del anticipo, los cuales serán autorizados y verificados por el interventor y por el supervisor del contrato. d) Los rendimientos financieros generados por los recursos entregados a título de anticipo, pertenecen a la Empresa.


**CLÁUSULA 4°: PLAZO DE EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la legalización del mismo. La duración del contrato será la de su ejecución y cuatro meses más. El cronograma estimado de obra del presente contrato resulta del análisis conjunto del contratista y del contratante y forma parte del presente contrato. La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio de obra. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el Contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos.

**CLÁUSULA 5°: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Se pagará con cargo a la imputación presupuestal No. 2.3.1.3.01, rubro: "ILUMINACIÓN EQUIPAMIENTOS ESTRATÉGICOS" del presupuesto de la vigencia fiscal del año 2020, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000068 del treinta (30) de octubre de 2020 y Resolución 040 del 30 de octubre expedida por el COMFIS, por medio de la cual se autoriza la constitución de Vigencias Futuras con cargo al presupuesto 2021.

**CLÁUSULA 6°: PERSONAL MINIMO REQUERIDO:** El contratista para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato debe contar con el siguiente personal: **UN (1) DIRECTOR DE OBRA** (Dedicación 50% para la ejecución del contrato) Profesional como Ingeniero electricista o eléctrico o electromecánico o ingeniero civil o Arquitecto, con diez (10) años de experiencia general, con experiencia específica en un (1) contrato como director en la Construcción y/o Mejoramiento y/o Modernización y/o Expansión de alumbrado público y/o iluminación de escenarios deportivos y/o parques. **UN (1) RESIDENTE DE OBRA** (Dedicación 100% para la ejecución del contrato) Profesional como ingeniero electricista, eléctrico o electromecánico, con cinco (5) años de experiencia general, con experiencia específica en un (1) contrato como residente en la Construcción y/o Mejoramiento y/o Modernización y/o Expansión de alumbrado público y/o iluminación de escenarios deportivos y/o parques. **UN (1) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** (Dedicación 100% para la ejecución del contrato) Profesional o especialista en salud ocupacional con tres (3) años de experiencia general, con experiencia específica en un (1) contrato de obra civil, **UN (1) PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL** (Dedicación 50% para la ejecución del contrato) Profesional en Ingeniería ambiental con tres (3) años de experiencia general, con experiencia específica en servicios profesionales para la ejecución de acciones de control y seguimiento ambiental. **UN (1) TÉCNICO ALUMBRADO PÚBLICO JEFE DE CUADRILLA** (Dedicación 100% para la ejecución del contrato) Técnico en electricidad con matrícula profesional vigente TE-5, con dos (2) años de experiencia general y con experiencia específica en un (1) contrato de alumbrado, donde haya participado como Jefe de Cuadrilla o Inspector de Obra. Debe tener certificación de trabajos en altura nivel avanzado.

**CLÁUSULA 7°: ACTIVIDADES DEL CONTRATO:** 1. Durante la ejecución del presente contrato se requiere realizar la construcción de instalaciones eléctricas de baja tensión y fotométricas para los espacios públicos y de libre circulación de los Parques: La Iguana, La Estancia, La Herradura y Bellavista y la calle 52 sector Cementerio en el municipio de Yopal, las cuales deben cumplir con lo



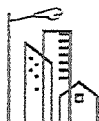
	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 4 de 13


establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas (RETIE), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), Norma Técnica Colombiana (NTC) 2050 y las normas ENERCA, EBSA y ENEL-CODENSA.2 Las actividades deben ceñirse a los planos, especificaciones, y detalles que se encuentran en los Estudios Previos y sus anexos. 4. El proyecto eléctrico se divide en dos sectores:

**PARTE 1.** La primera parte, se compone de la CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE LA IGUANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE. comprende la construcción de las redes eléctricas de media y baja tensión, y subestaciones de distribución, que permitan garantizar el suministro de servicio de energía eléctrica de manera confiable y segura para las instalaciones eléctricas del parque la Iguana en el municipio de Yopal, bajo los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas "RETIE", Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), Norma Técnica Colombiana (NTC) 2050, así como también las recomendaciones de construcción de redes eléctricas de las normas ENERCA y CODENSA. El presente proyecto, contempla el cálculo de instalaciones eléctricas en media y baja tensión para las instalaciones del parque la Iguana en el municipio de Yopal, departamento de Casanare, realizando inicialmente visitas técnicas de obra y efectuando los cálculos eléctricos de acuerdo al Reglamento Técnico de Instalaciones eléctricas (RETIE), Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP), Norma Técnica Colombiana (NTC) 2050, teniendo en cuenta las normas ENERCA, EBSA y CODENSA. El proyecto se energizara por media tensión (13.2KV), a través de dos puntos diferentes ubicados en la Marginal de la Selva en la Universidad Santo Tomas sobre una estructura H-1021, y el segundo punto de conexión sobre la calle 7 con carrera 24 sobre una estructura H-1036, donde se dará continuidad del circuito, hasta dos transformadores tipo aéreos de 5 KVA), los transformadores tendrán relación de tensión 13200/480-240 voltios, como lo exige el RETILAP que garantizaran la prestación de servicio de energía. En las estructuras que estarán ubicados los transformadores, se instalará un gabinete de medida, donde se instalaran las protecciones de sobre corriente en baja tensión para proteger todos los circuitos y principalmente las luminarias tipo LED. Así mismo, se tiene previsto realizar la instalación de Alumbrado Público sobre los senderos peatonales, que a su vez tienen diferente tipo de perfil, sin embargo, para dinamizar el diseño y unificar el diseño fotométrico que arroja una misma luminaria para todos los anchos de los senderos. Finalmente, todas las especificaciones técnicas suministradas, se complementan con lo indicado en los planos, diagramas y detalles adjuntos.

**a) Actividades específicas:**

- Suministro, tendida y tensionada de red ecológica trenzada en BT 1Ø. 3 H EN CABLE DE ALUMINIO Triplex 2x35 mm+35 mm (2x2+1x2) Aislado AAAC XLPE.
- Suministro e instalación de estructura norma LA 320, LA322, LA324, LA327 y demás, para el soporte del cableado, sin cajas de distribución.
- Suministro e Instalación de 55 Postes metálicos troncos cónicos seccionados (3) de 8 mts X 510 galvanizado en caliente/diámetro poste base= 0,25mts, tope 0,14 mts / acero A36/peso 119 Kg/norma galvanizado ASTM A 123-NTC 2076.
- Suministro e Instalación de 70 Postes metálicos troncos cónicos seccionados (3) de 8 mts X 1050 kgf galvanizado en caliente/diámetro poste base= 0,32mts, tope 0,14 mts / acero A36/peso 119 Kg/norma galvanizado ASTM A 123-NTC 2076, debidamente cimentados, donde se requiere.
- Suministro, transporte, arrimada, hincada y piomada de tres postes ferro concreto 12 mts x 1050kgf, debidamente cimentado.
- Suministro e instalación de dos tableros de medida tipo intemperie, incluye medición directa con medidor electrónico digital con puerto de comunicaciones RS485-ethernet, cable, demás accesorios y tramites operador de red.



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01
		Página: 5 de 13

- Suministro e instalación de 124 puestas a tierra para terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable o para aterrizaje poste metálico o luminarias tecnología led incluye apertura de hueco.
- Suministro e instalación de 134 Luminarias LED, 50 W, 8000 lm, vida útil 100000 horas, IP 66, IK 08, 4000k, corriente de alimentación hasta 1000mA, tensión nominal 120-277V, incluye fusibles, DPS, fotocelda y tornillo antifraude y rotulación de luminarias según norma Codensa ET850, con brazo de 2" de 1,5 mts norma ET832 soporte para luminaria horizontal en poste, incluye cable encauchetado 3x12 AWG.
- Suministro e instalación de 13 Luminaria LED, 120 W, 19200 lm, vida útil 100000 horas, IP 66, IK 08, 4000k, corriente de alimentación hasta 1000mA, tensión nominal 120-277V, incluye fusibles, DPS, fotocelda y tornillo antifraude y rotulación de luminarias según norma Codensa ET850.
- Despeje de 22 puntos luminosos, ramajeo y/o poda de vegetación (Incluye disposición final de residuos).
- Construcción de aproximadamente 117 metros de red de media tensión en cable ACSR semiaislado XLPE 15KV (2XNo.2), para alimentar 2 transformadores monofásicos 5 KVA 13,2kV/480-240V, con sus respectivos arranques y protecciones.


**b) Capacidad instalada y número de usuarios.**

Según la disponibilidad de servicio aprobada por ENERCA, se tiene aprobación para dos transformadores de 10 KVA y un transformador de 5 (KVA), y una demanda máxima de 18.08 KVA, para dar servicio al alumbrado público en la totalidad del parque la Iguana, y un (01) usuario, el cual es el Alumbrado Público de Yopal. **c) Conexión del sistema eléctrico.** La parte 1 del presente Proyecto, actualmente cuenta con tres puntos de conexión aprobados por ENERCA para la totalidad del Parque "La Iguana", en media tensión (13,2 kV), el primero a la altura de la Marginal de la Selva en le Universidad Santo Tomas sobre una estructura H-1021, el segundo punto en media tensión (13,2 kV), es sobre la calle 7 con carrera 24 sobre una estructura H-1036, y el tercer punto de conexión sobre la calle 11 con carrera 29, sobre una estructura H-1018, y de los cuales, se estima utilizar los dos primeros. **d)** Todas las especificaciones técnicas suministradas, se complementan con lo indicado en los planos, diagramas y detalles adjuntos al presente proceso de contratación **e).** Las coordenadas de arranque, así como de conexión de los transformadores, se indican en la siguiente tabla.

TRANSFORMADOR No	COORDENADA LATITUD/LONGITUD		USUARIOS
	ARRANQUE	TRANSFORMADOR	
T-1 (10 KVA) Marginal de la Selva – Universidad Santo Tomas	5°21'13.63"N / 72°24'16.08"O	5°21'15.61"N / 72°24'13.98"O	1
T-2 (10 KVA) Calle 7 con carrera 24	5°21'5.71"N / 72°23'51.73"O	5°21'6.26"N / 72°23'53.57"O	1

**PARTE 2.** La Segunda Parte, se compone de la **MODERNIZACIÓN A TECNOLOGÍA LED DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LOS PARQUES LA ESTANCIA, LA HERRADURA Y BELLAVISTA Y EXPANSIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CALLE 52 SECTOR DEL CEMENTERIO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.** comprende la construcción de las redes eléctricas de baja tensión, y su estudio fotométrico, que permiten garantizar y cumplir con los niveles mínimos de iluminación en los senderos peatonales, plazoletas y canchas decorativas de manera confiable y segura, para las instalaciones eléctricas de los parques La Estancia, La Herradura, Bellavista y la calle 52 en la entrada al cementerio en el municipio de Yopal, bajo los lineamientos del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas "RETIE", Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 6 de 13

(RETILAP), Norma Técnica Colombiana (NTC) 2050, así como también las recomendaciones de construcción de redes eléctricas de las normas ENERCA y ENEL-CODENSA. Para los sectores de los Parques La Estancia, La Herradura, Bellavista y calle 52, y con el desarrollo del presente Proyecto, se quiere realizar la renovación tecnológica de las luminarias que hacen parte del sistema de alumbrado público de los mismos, con el cambio de luminarias de tecnología Sodio (Na) por luminarias de tecnología LED más eficientes, cumpliendo con los lineamientos estipulados en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP-. El proyecto se energizará por baja tensión a 220 (V), a través de cinco puntos diferentes ubicados sobre las redes de distribución local de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. –ENERCA-. Para todas las cinco estructuras se tiene contemplado un gabinete de medida, donde se instalarán las protecciones de sobre corriente en baja tensión y su equipo de medida.

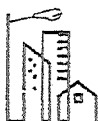
**a) Actividades específicas:**


**PARQUE LA ESTANCIA:**

- Suministro e instalación de 217 metros de cable de aluminio THHW, 3xNo.6 AWG AA8000 PVC 90°C 600V, en canalización subterránea con tubo PVC T.P. 2Ø1-1/2".
- Suministro e instalación de 23 cajas de inspección según norma CODENSA CS-274, incluye marco y tapa, para la realización de conexiones halado de cable y empalmes.
- Suministro e instalación de 21 postes metálico galvanizado, pintado y certificado en RETILAP, perfil redondo altura de montaje de 5 m, incluye pernos de anclaje y plantilla. Incluye cable de cobre THW 3xN° 12 AWG.
- Suministro e instalación de un (01) tablero de medida tipo intemperie, incluye medición directa con medidor electrónico digital con puerto de comunicaciones RS485-etermet, cable, demás accesorios y tramites operador de red.
- Suministro e instalación de 22 puestas a tierra para terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable o para aterrizaje poste metálico o luminarias tecnología led incluye apertura de hueco.
- Suministro e instalación de 21 luminarias LED decorativas tipo FAROL, Potencia 74 W, 7318 Lm, IP 66, IK 08, 4000k, corriente de alimentación hasta 1000mA, tensión nominal 120-277V, incluye fusibles, DPS, fotocelda y tornillo antifraude y rotulación de luminarias según norma Codensa ET850, incluye el desmantelamiento de las luminarias existentes e infraestructura obsoleta.

**PARQUE LA HERRADURA:**

- Suministro e instalación de un (01) tablero de medida tipo intemperie, incluye medición directa con medidor electrónico digital con puerto de comunicaciones RS485-etermet, cable, demás accesorios y tramites operador de red.
- Suministro e instalación de 24 puestas a tierra para terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable o para aterrizaje poste metálico o luminarias tecnología led incluye apertura de hueco.
- Suministro e instalación de 30 luminarias LED decorativas tipo FAROL, Potencia 74 W, 7318 Lm, IP 66, IK 08, 4000k, corriente de alimentación hasta 1000 mA, tensión nominal 120-277V, incluye fusibles, DPS, fotocelda y tornillo antifraude y rotulación de luminarias según norma Codensa ET850, incluye el desmantelamiento de las luminarias existentes e infraestructura obsoleta.
- Suministro e instalación de 2 Reflectores LED, Potencia 194 W, 22960 Lm, IP 66, IK 08, 4000k, corriente de alimentación hasta 1000mA, tensión nominal 120-277V, incluye fusibles, DPS, fotocelda y tornillo antifraude y rotulación de luminarias según norma Codensa ET850.
- Suministro e instalación de 277 metros de Cable de acometida para luminaria LED en cable de cobre THW 3xN° 12 AWG.
- Mantenimiento de 12 postes metálicos existentes de 5 metros, incluye deshincado, lijado, pintado transporte e hincado. (Trabajo realizado en bodega).
- Mantenimiento de 12 postes metálicos existentes de 12 metros, incluye deshincado, lijado, pintado transporte e hincado. (Trabajo realizado en bodega).



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
		Versión: 01
	<b>MINUTA</b>	Página: 7 de 13

**CALLE 52, ENTRADA AL CEMENTERIO:**


- Suministro, tendida y tensionada de 255 de RED TRENZADA EN BAJA TENSION 1Ø, 3 H EN CABLE DE ALUMINIO Triplex 2x35 mm+35 mm (2x2+1x2) Aislado AAAC XLPE.
- Suministro e instalación de estructura norma LA 320, LA321, LA324 (L3000) sin caja de distribución, para el soporte de la red aérea de baja tensión.
- Suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada 5 postes ferroconcreto 8 mts x 510kgf.
- Suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada 7 postes ferroconcreto 8 mts x 1050kgf, debidamente cimentados.
- Suministro e instalación de tablero de medida tipo intemperie, incluye medición directa con medidor electrónico digital con puerto de comunicaciones RS485-ethernet, cable, demás accesorios y tramites operador de red.
- Suministro e instalación de 6 puestas a tierra para terminal de ramal en baja tensión en acero inoxidable o para aterrizaje poste metálico o luminarias tecnología led incluye apertura de hueco.
- Suministro e instalación de 12 Luminaria LED, 55 W, 6800 lm, vida útil 100000 horas, IP 66, IK 08, 4000k, corriente de alimentación hasta 1000mA, tensión nominal 120-277V, incluye fusibles, DPS, fotocelda y tornillo antifraude y rotulación de luminarias según norma Codensa ET850.

**PARQUE BELLA VISTA:**

- Suministro e instalación de 341 metros de cable de aluminio THHW 3xNo.6 AWG AA8000 PVC 90°C 600V, con canalización subterránea en tubo PVC T.P. 2Ø1-1/2", incluye excavación tapado e instalación de cinta peligro según norma CS-273 más arena de río, y cortes de calzada donde se especifica y 33 cajas de inspección según norma CODENSA CS-274, para el empalme, halado y conexión del cableado.
- Suministro e instalación de 33 postes metálicos galvanizados, pintados y con certificado en RETILAP, perfil redondo altura de montaje de 6 m, incluye pernos de anclaje y plantilla. Incluye cable de cobre THW 3xN° 12 AWG.
- Suministro e instalación de 30 luminarias LED decorativa tipo FAROL, Potencia 74 W, 7318 Lm, IP 66, IK 08, 4000k, corriente de alimentación hasta 1000mA, tensión nominal 120-277V, incluye fusibles, DPS, fotocelda y tornillo antifraude y rotulación de luminarias según norma Codensa ET850.
- Suministro e instalación de Luminarias de 4 LED, 104 W, 12800 lm, vida útil 100000 horas, IP 66, IK 08, 4000k, corriente de alimentación hasta 1000mA, tensión nominal 120-277V, incluye fusibles, DPS, fotocelda y tornillo antifraude y rotulación de luminarias según norma Codensa ET850, incluye Suministro e instalación de brazo de 2" de 1,5 mts norma ET832 soporte para luminaria horizontal en poste de 12 metros, incluye cable encauchetado 3x12 AWG y tubo de 3/4" para acometida.
- Desmantelamiento de red subterránea y/o aérea existente, pedestales y Luminarias.

b) **Capacidad instalada y número de usuarios.** Se tiene contemplado la instalación de 100 luminarias de 74(W), 2 luminarias de 208(W), 12 luminarias de 55(W) y 4 luminarias de 104(W), todas de tecnología LED, por lo tanto, se plantea una capacidad instalada de 8.892 (W) con un Factor de Potencia (FP) igual a 0.9, lo que corresponde a una potencia aparente de 9.880 (VA), y un (01) usuario, el cual es el Alumbrado Público de Yopal. c) **Conexión del sistema eléctrico.** La parte 2 del presente Proyecto, cuenta con cinco puntos de conexión en baja tensión (220 V), de los cuales los Parques La Estancia, y la calle 52 corresponden a nuevas conexiones en baja tensión sobre el Sistema de Distribución Local -SDL- del Operador de Red -ENERCA S.A. E.S.P.- que a su vez cuentan con disponibilidad de servicio aprobada. Para las conexiones en baja tensión de los parques La Herradura y Bellavista se mantendrá el mismo punto de conexión en baja tensión, sin aumentar la carga instalada, por lo tanto, no requieren de solicitud de disponibilidad. d) Todas las especificaciones técnicas suministradas, se complementan con lo indicado en los planos, diagramas y detalles adjuntos al presente proceso de contratación. e) Las coordenadas de arranque, así como el equipo de medida se encuentran en la misma estructura, como se indican en la siguiente tabla. A.




 <p><b>SAYOP</b> ESP "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT. 900.942.089-1</p>	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01  Página: 8 de 13

SACTOR Y/O PARQUE	CAPACIDAD DE TRANSFORMADOR EXISTENTE	COORDENADA LATITUD/LONGITUD		CAPACIDAD ACTUAL INSTALADA	CAPACIDAD A INSTALAR
		ARRANQUE	MEDIDOR		
P. LA ESTANCIA	T-2 (112,5 KVA) Calle 10 con carrera 18	5°20'47.73"N / 72°24'5.44"O	5°20'47.73"N / 72°24'5.44"O	5,55 KVA	1,72 KVA
P. LA HERRADURA	T-3 (75 KVA) Parque la Herradura	5°20'32.39"N / 72°23'52.97"O	5°20'32.39"N / 72°23'52.97"O	5,0 KVA	2,92 KVA
P. BELLAVISTA	T-4 (75 KVA) Carrera 12 con calle 44A	5°18'54.10"N / 72°23'47.22"O	5°18'54.10"N / 72°23'47.22"O	5,45 KVA	2,84 KVA
CALLE 52 - CEMENTERIO-	T-5 (5 KVA) Calle 52 frente al cementerio	5°19'35.15"N / 72°21'58.05"O	5°19'35.15"N / 72°21'58.05"O	0 KVA	0,73 KVA

**CLÁUSULA 8º: MATERIALES.** Todos los materiales utilizados en la obra serán nuevos, de primera calidad, libres de imperfecciones, deberán cumplir con lo establecido en las normas INCONTEC aplicables para cada caso, así como deberán tener vigente el certificado de conformidad del producto junto con el anexo, expedido por un organismo acreditado o reconocido por la superintendencia de industria y comercio (SIC) en Colombia, deberán cumplir las normas de calidad vigentes y con las indicaciones señaladas en las especificaciones. El constructor asumirá la responsabilidad sobre la ejecución total de la obra, para que esta se realice en óptimas condiciones. **PARÁGRAFO PRIMERO:** todo elemento o material de construcción que vaya a ser implementado en la obra deberá contar con la aprobación por parte de la interventoría para dar cumplimiento a lo estipulado en los planos constructivos y en las especificaciones de construcción, para lo cual la interventoría podrá solicitar al constructor muestras de los diferentes materiales en el momento que lo considere conveniente. El contratista podrá sugerir y solicitar cambios o modificaciones con el visto bueno del interventor y el supervisor que se designe **PARÁGRAFO SEGUNDO:** el constructor antes de iniciar cualquier trabajo deberá revisar y estudiar cuidadosamente todos los planos y documentos que contiene el proyecto con el fin de verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales y luminarias a suministrar e instalar. Una vez finalizada la obra, el constructor deberá elaborar y entregar en original y medio magnético los planos records de las mismas. (as Built). De igual manera será requisito para la entrega de la obra la certificación RETIE y RETILAP. Lo anterior, de conformidad en la propuesta económica KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit: No. 900.942.089-1, representada legalmente por el señor SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.064 de Villavicencio, y de acuerdo con el informe de evaluación definitiva y verificación de requisitos habilitantes, documentos que para todos los efectos hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA 9º: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:** A) El contratista deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones según lo dispuesto en el pliego de condiciones: 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo su Anexo Técnico, Estudios Previos y Pliego de Condiciones. 2. Entregar el cronograma estimado de la obra que asegure al cabal cumplimiento de la obra y presentarlo a la interventoría y supervisión designada por parte de SAYOP S.A.S. E.S.P. 3. Asegurar el cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por la interventoría, para lo cual deberá planificar y controlar las actividades programadas. 4. Garantizar la disponibilidad de todas las herramientas y equipos y personal establecido desde el inicio del contrato hasta la finalización. 5. Colaborar con SAYOP S.A.S. E.S.P., en cualquier requerimiento que haga. 6. Garantizar la calidad de las obras para el cumplimiento de las especificaciones del Pliego de Condiciones y la Oferta presentada. 7. Dar a conocer a SAYOP S.A.S. E.S.P. cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 8. Comunicarle a SAYOP S.A.S. E.S.P. cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier




	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
		Versión: 01
	<b>MINUTA</b>	Página: 9 de 13

tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 9. Elaborar, suscribir y presentar a SAYOP S.A.S. E.S.P las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el interventor y supervisor del Contrato, según corresponda. 10. El Contratista deberá mantener, durante el tiempo que dure el desarrollo del proyecto, la infraestructura técnico-administrativa ofertada. Si el contratista considera necesario aumentar la infraestructura para mejorar los resultados a obtener, lo puede realizar sin que implique costo adicional a SAYOP S.A.S. E.S.P y será a su costo y riesgo. 11. Tramitar hasta su aprobación, los permisos ante las entidades públicas, privadas o de economía mixta, cuando se requiera trabajos en espacio público o privado. 12. Cuando el contratista no aclare lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, éste se considerará incluido y no se le reconocerá ningún valor adicional por este concepto. 14. El contratista se compromete a liquidar el contrato 15. Serán a cargo del Contratista, los gastos sobre el valor de cada factura a pagar por concepto de impuestos, acuerdo de Ley, ordenanzas del Departamento de Casanare, Acuerdos del Municipio y Reglamentos o Estatutos. 16. El Contratista es totalmente responsable por la calidad de la obra ejecutada. 17. Es responsabilidad directa del contratista mantener las afiliaciones de seguridad social y pago de parafiscales al día y así mismo mantener la vinculación laboral del vinculado en forma directa con la firma del oferente. (No se aceptan intermediaciones). 18. Todos los trabajadores dependen exclusivamente del Contratista y no adquieren vinculación laboral administrativa ni de ninguna índole con SAYOP S.A.S. E.S.P., por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a aquellos que tengan derecho. 19. Mensualmente el Contratista se compromete a entregar los soportes de pago de pensiones, salud, riesgos laborales y parafiscales a SAYOP S.A.S. E.S.P. Para todo pago deberá adjuntar estos documentos debidamente revisados por la interventoría y la supervisión. 20. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal con capacidad suficiente, con el fin de que la obra se ejecute en forma técnica y eficiente y se terminen dentro del plazo acordado en el Contrato. Sin embargo, SAYOP S.A.S. E.S.P, podrá solicitar al Contratista la remoción de cualquier trabajador que no considere apto para los trabajos, sin que por ello adquiera obligación o costo alguno con el trabajador o con el Contratista. 21. El Contratista debe dotar a su personal del equipo de seguridad adecuado para la labor que realice (cascos, guantes, cinturones, botas, entre otros) e instruir sobre procedimientos a seguir en caso de emergencia y tendrá un plazo máximo de 24 horas para reportar a la interventoría, cada accidente de trabajo que ocurra, incluyendo la siguiente información: a. Fecha, hora y lugar del accidente. b. Nombre, número de cédula y edad del accidentado. c. Tipo de seguro médico que ampara al trabajador. d. Posibles causas del accidente. e. Oficio del trabajador y actividad que desempeñaba en el momento del accidente. 22. El Contratista será responsable por todos los accidentes que pueda sufrir su personal, o terceros, durante la ejecución de labores, por tanto, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del Contratista. 23. Presentar informes mensuales los cuales deberán contener: a) Avance de cada una de las actividades. b) Actividades ejecutadas c) Registro fotográfico. d) Resumen de Actividades realizadas en el periodo 24. Presentar informe final, el cual deberá contar: a) Resumen de actividades y desarrollo del contrato; b) Documentación técnica, entre ella, Paz y salvo, por todo concepto de los proveedores y personal empleado en el contrato; c) informe de impacto y análisis social de la ejecución de las actividades con el entorno, e) informe de seguridad industrial.

**CLÁUSULA 10°: SUSPENSIÓN TEMPORAL:** La suspensión del contrato procederá cuando no sea posible ejecutar total o parcialmente las obligaciones emanadas del mismo. Las partes podrán suspender el contrato de mutuo acuerdo, cuando acaezcan circunstancias imprevistas, ajenas a ellas y que escapen a su control, haciendo necesario la suspensión del contrato o de obligaciones emanadas del mismo. **PARÁGRAFO:** El contratista prorrogará las garantías por el tiempo que dure la suspensión. *✓*



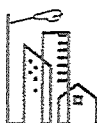
	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01
		Página: 10 de 13

**CLÁUSULA 11°: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el presente contrato, de manera directa o indirecta. b) Pagar el valor de la obra pública, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. e) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. g) Solicitará la actualización o la revisión de precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. h) Adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. i) Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con las normas internacionales elaboradas por organismos internacionales reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. j) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que surjan en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. k) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes, y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato. Cabe recordar que los Estudios Previos y sus anexos, así como también los pliegos de condiciones forman parte esencial del presente contrato, son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de SAYOP SAS ESP, a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y más allá, durante la vigencia del contrato.


**CLAUSULA 12°: DERECHOS DEL CONTRATANTE:** a) Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite. b) Hacer uso de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Empresa contratante de manera legal o contractual.

**CLAUSULA 13°: RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula primera del presente contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores a la EMPRESA en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

**CLAUSULA 14°: OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS Y SEGUROS:** El contratista se deberá constituir por su cuenta en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, las garantías que se relacionan a continuación las cuales deben ser otorgadas a favor de la empresa de la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP SAS ESP, e indicarán en forma expresa que las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral y que contenga los siguientes amparos:





	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>		Código: FO-GJ-04
			Versión: 01
MINUTA			Página: 11 de 13

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta la liquidación del mismo y 4 meses más.
Estabilidad y Calidad de Obra	X		Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la firma del acta de recibo final
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	X		Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Hasta liquidación del contrato y tres meses más.
Pago de Salarios, prestaciones Sociales e indemnizaciones	X		No menor al cinco (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		No inferior a 300 SMMLV.	Duración del contrato
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	X		Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Debe constituirse hasta por dos años más, contados a partir de la fecha de entrega del bien o realización del servicio.

**CLÁUSULA 15°: CONTROL Y VIGILANCIA:** El seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, que se realice al cumplimiento de este contrato, se hará a través de interventoría externa contratada, bajo supervisión de la Subgerencia Técnica y Operativa de Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S E.S.P. quién controlará la debida ejecución del contrato.

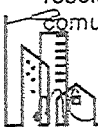
**CLÁUSULA 16°: RELACIÓN JURÍDICA LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato por su naturaleza civil no constituye vínculo laboral entre las partes, y por consiguiente, no da lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.


**CLÁUSULA 17°: CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El contratista no podrá ceder parcial total o parcialmente ni subcontratar el presente contrato a persona alguna sin previo consentimiento escrito de la EMPRESA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.

**CLÁUSULA 18°: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución o la Ley.

**CLÁUSULA 19°: PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará a título de pena o apremio una suma equivalente al 30% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que SAYOP SAS ESP adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

**CLÁUSULA 20°: TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato terminará por el vencimiento del término de su plazo de ejecución o por mutuo acuerdo entre las partes. En el evento de incumplimiento por cualquiera de las partes, éstas podrán aplicar la condición resolutoria tácita establecida en el art. 1546 del Código Civil, reservándose el derecho de poder comunicar a la otra, desde el momento que se encuentre en incumplimiento, la decisión de



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01 Página: 12 de 13

terminación del contrato, procediéndose a hacer efectiva las garantías constituidas. Una vez expirado el plazo de ejecución o suscrita el acta de terminación por mutuo acuerdo, a voluntad de las partes se procederá a la liquidación del contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, para lo cual se revisarán las condiciones financieras, económicas, técnicas y jurídicas del contrato.

**CLÁUSULA 21°: ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: a) estudios y documentos previos con sus anexos. b) Pliego de Condiciones. c) La oferta presentada por el Contratista.

**CLAUSULA 22°: CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

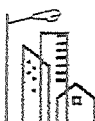
**CLAUSULA 23: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.


**CLAUSULA 24°: REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su ejecución: a) Registro presupuestal b) Aprobación de las Garantías por parte de la Subgerencia Jurídica. c) Pago de las Estampillas e Impuestos a que haya lugar. d) La acreditación de encontrarse el Contratista al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. e) suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** Los requisitos de que tratan los literales b) c) y d) deberán acreditarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

**CLÁUSULA 25°: INDEMNIDAD DE SAYOP SAS ESP:** El contratista mantendrá indemne a SAYOP SAS ESP, contra todo tipo de reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia hasta la liquidación definitiva del contrato.

**CLÁUSULA 26°: NOTIFICACIONES :** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE YOPAL SAYOP SAS ESP</b>	<b>KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.</b>
Nombre: MARIA CONSUELO CARRILLO HILLON Cargo: Gerente General Dirección: Transversal 18 No 7-05 Correo Electrónico: contactenos@sayop.gov.co	Nombre: SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL Cargo: Representante Legal Dirección: Calle 12 No 19-38 Correo Electrónico: kfarkiser@outlook.com




	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-04
	<b>MINUTA</b>	Versión: 01
		Página: 13 de 13

**CLAUSULA 27°: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales se estipula como domicilio contractual a la ciudad de Yopal.

Para constancia, se firma por las partes que intervienen, a los **23 NOV 2020**

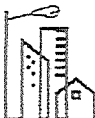
  
**MARIA CONSUELO CARRILLO HILLON**  
Gerente General SAYOP SAS ESP

  
**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
R/L KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN  
ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.  
Nit: 900.942.089-1  
C.C. No. 86.046.064  
Contratista

Aprobó: Marcela Villada Hernández  
Subgerente Jurídica SAYOP SAS ESP

Revisó: Camilo Rojas Cardoso Tatur  
Profesional Contratado CPS No 019 del 15.09.2020

Elaboró: Iván Darío Vega Coronado  
Profesional Contratado CPS No 024 del 9.10.2020



TRANSVERSAL 18 #7-05 SEGUNDO PISO  
YOPAL - CASANARE




314 421 9017



contactenos@sayop.gov.co



www.sayop.gov.co

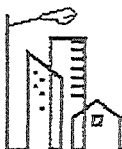
	EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."	Código: FO-GJ-14
	ACTA DE TERMINACIÓN	Versión: 01
		Página: 1 de 3


YOPAL	DD	MM	AA
	12	07	2021

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033 DEL 23 DE  
NOVIEMBRE DE 2020

OBJETO DEL CONTRATO:	MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN SECTORES DE LOS PARQUES LA IGUANA, LA HERRADURA, LA ESTANCIA, BELLAVISTA Y ENTRADA AL PARQUE CEMENTERIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE		
VENCIMIENTO DE PLAZO	X	CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL	
OBRA TERMINADA			

CARACTERÍSTICAS	
MODALIDAD DE INVITACIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No.	033 DE 2020
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	YOPAL CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	09 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	08 DE ABRIL DE 2021
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.348.195.395)
PRÓRROGA	DOS (02) MESES
ADICIONAL	N/A
SUSPENSIÓN No. 1	19 DE MAYO DE 2021
PLAZO SUSPENSIÓN No. 1	QUINCE (15) DÍAS
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1	VEINTE (20) DÍAS
FECHA DE TERMINACION FINAL:	11 DE JULIO DE 2021
VIGENCIA:	2020 - 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.348.195.395

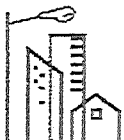



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>"SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-14 Versión: 01
	<b>ACTA DE TERMINACIÓN</b>	Página: 2 de 3

<b>VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:</b>	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE
<b>CONTRATISTA:</b>	KF ARKISER S.A.S. R/L SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL C.C. 86.046.064
<b>NIT:</b>	900.942.089-1
<b>INTERVENTORÍA</b>	U.T. INTERPARQUES AP 2020 R/L JEFERSON ORLEY VELASQUEZ LIEVANO NIT: 901.435.937-1
<b>SUPERVISOR DELEGADO POR SAYOP S.A.S. E.S.P.:</b>	CHRISTIAN HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO

En Yopal a los DOCE (12) días del mes de JULIO de 2021, nos reunimos en las instalaciones de la Empresa de Servicio Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P., el señor SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con C.C. 86.046.064 de Villavicencio, en calidad de representante legal de la empresa contratista KF ARKISER S.A.S. identificada con NIT. 900.942.089-1, el señor JEFERSON ORLEY VELASQUEZ LIEVANO identificado con C.C. 86.073.392 de Villavicencio en calidad de representante legal de la empresa interventora U.T. INTERPARQUES AP 2020 y el Ingeniero CHRISTIAN HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ como Supervisor del contrato de interventoría por parte de la EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P.", con el fin de suscribir la presente acta de terminación del contrato 033 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 en virtud del vencimiento del plazo del contrato.

1. A fecha de la presente acta se constató que el día 11 de julio de 2021, el contratista terminó la ejecución de la totalidad de las obras objeto del contrato, cumpliendo a cabalidad con el plazo estipulado en el mismo.
2. Las obras ejecutadas en la presente acta, son sujeto de verificación por parte de la interventoría; que adelantará la etapa de revisión técnica y recibo final de las obras ejecutadas.
3. La vigilancia y cuidado de las obras ejecutadas en la presente acta estará a cargo del contratista, a partir de la fecha y hasta que se suscriba la respectiva acta de recibo final del contrato.
4. La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.
5. La interventoría expresa que una vez se haga el respectivo recibo final y liquidación se verificará que el contratista KF ARKISER S.A.S. identificada con NIT. 900.942.089-1 y representada legalmente por el señor SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL identificado con C.C. 86.046.064 de Villavicencio, se encuentre al día con el pago de aportes de salud y pensión, los cuales deben estar correctamente liquidados y pagados de acuerdo a la normatividad vigente. De igual forma el contratista presentará los respectivos soportes del pago de aportes a los

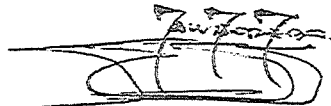


 <p><b>SAYOP</b> E.S.P. "ILUMINAMOS TU CIUDAD" RIT 201380793</p>	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-14
	<b>ACTA DE TERMINACIÓN</b>	Versión: 01 Página: 3 de 3

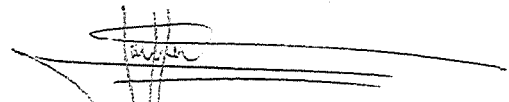
sistemas de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, caja de compensación, ICBF y SENA, del personal vinculado durante el periodo de ejecución del contrato en mención. Soportes que reposarán en la carpeta contractual del respectivo contrato.

**OBSERVACIÓN:** Fecha de terminación en plazo el día 11/07/2021, por ser un día NO HÁBIL, la presente acta se suscribe el día 12/07/2021.

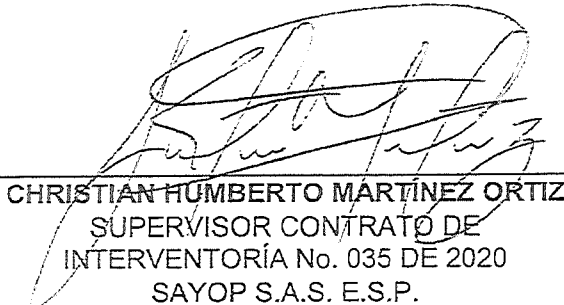
Para constancia de lo anterior, firman en la presente acta, los que ella intervino a los DOCE (12) días del mes JULIO del año 2021.




**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
CONTRATISTA  
R. L. KF ARKISER S.A.S.

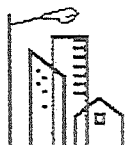


**JEFERSON ORLEY VELASQUEZ LIEVANO**  
INTERVENTOR  
R. L. U.T. INTERPARQUES AP 2020



**CHRISTIAN HUMBERTO MARTÍNEZ ORTIZ**  
SUPERVISOR CONTRATO DE  
INTERVENTORÍA No. 035 DE 2020  
SAYOP S.A.S. E.S.P.

Revisó:   
MARCELA VILLADA HERNÁNDEZ  
Subgerente Jurídica SAYOP S.A.S. E.S.P.



YOPAL	DÍA 27	MES DICIEMBRE	AÑO 2021	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
-------	-----------	------------------	-------------	--

**OBJETO DEL CONTRATO:** MODERNIZACIÓN, CONSOLIDACION Y/O EXPANSION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE LOS PARQUES LA IGUANA, LA HERRADURA, LA ESTANCIA, DE LLAVISTA Y ENTRADA AL PARQUE CEMENTERIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	<b>CONTRATO No.:</b>	033 DE 2020
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCION:</b>	CUATRO (4) MESES	<b>PLAZO ADICIONAL:</b>	DOS (02) MESES
<b>PLAZO TOTAL:</b>	SEIS (6) MESES	<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	08 DE ABRIL DE 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	09 DE DICIEMBRE DE 2020	<b>FECHA DE TERMINACION ADICIONAL:</b>	08 DE JUNIO DE 2021
<b>SUPENSIÓN N°1:</b>	19 DE MAYO DE 2021	<b>PLAZO DE SUSPENSIÓN:</b>	QUINCE (15) DIAS
<b>AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN N°1:</b>	3 DE JUNIO DE 2021	<b>PLAZO DE AMPLIACION DE SUSPENSIÓN:</b>	VEINTE (20) DIAS
<b>FECHA DE REINICIO:</b>	23 DE JUNIO DE 2021	<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:</b>	11 DE JULIO DE 2021
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$1.348.195.395	<b>VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:</b>	\$0
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$1.348.195.395	<b>VALOR DE ANTICIPO:</b>	\$539.270.158
<b>PORCENTAJE DE ANTICIPO:</b>	40%	<b>NIT:</b>	900.942.089-1
<b>CONTRATISTA:</b>	KE ARKISER S.A.S.	<b>C.C.:</b>	86.046.064
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	SALVADOR ENRIQUE SIERNA SANCIGAL	<b>NIT:</b>	901.435.937-1
<b>INTERVENTOR:</b>	U.T. INTERPARQUES AP 2020	<b>C.C.:</b>	86.073.392
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JEFERSON ORLEA VELASQUEZ LIEVANO		
<b>SUPERVISOR DE INTRVENTORIA:</b>	CHRISTIAN HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ		

En Yopal, a los veintisiete (27) días del mes DICIEMBRE de 2021, se reunieron el señor SALVADOR ENRIQUE SIERNA SANCIGAL identificado con C.C. 86.046.064 de Villavieja, en calidad de representante legal de la empresa contratista KE ARKISER S.A.S. identificada con NIT 900.942.089-1, el señor JEFERSON ORLEA VELASQUEZ LIEVANO identificado con C.C. 86.073.392 de Villavieja en calidad de representante legal de la empresa interventora U.T. INTERPARQUES AP 2020, y el Ingeniero CHRISTIAN HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ como Supervisor de Interventoría contratada por parte de la EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P.", para firmar la presente Acta No.1 de RECIBO FINAL de contrato 033 de 2020, una vez verificada cada una de las actividades realizadas en el sistema operado.


**A. EJECUCION CONTRACTUAL**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALES SEGUN OTROSÍ No. 3				ACTA PARCIAL No. 1		ACTA PARCIAL No. 2		ACTA PARCIAL No. 3		EJECUTADO EN PRESENTE		TOTAL ACUMULADO	
		UND	VAL. UNITARIO (MES O DIA)	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL
1	<b>RED DE BAJA TENSION</b>														
1.1	Reparación en Baja Tension	157	\$420.482	157	\$65.920,96	157	\$65.920,96	157	\$65.920,96	157	\$65.920,96	157	\$65.920,96	157	\$65.920,96
1.2	Suministro de tendido y colocación de cables de red de baja tension No. 10 en cable de aluminio tipo 300 x 30 en aluminio tipo 10 x 10 y AWG 100 y 120	30	\$1.140	27	\$30.780,00	0	\$0	27	\$30.780,00	27	\$30.780,00	0	\$0	27	\$30.780,00
1.3	Suministro y colocación de cables de red de baja tension No. 10 x 10 en cable de aluminio tipo 300 x 30 en aluminio tipo 10 x 10 y AWG 100 y 120	30	\$6.000	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
1.4	Suministro y colocación de conductores de red de baja tension No. 10 x 10 en cable de aluminio tipo 300 x 30 en aluminio tipo 10 x 10 y AWG 100 y 120	30	\$90.254	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
1.5	Suministro y colocación de conductores de red de baja tension No. 10 x 10 en cable de aluminio tipo 300 x 30 en aluminio tipo 10 x 10 y AWG 100 y 120	30	\$192.082	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
1.6	Suministro y colocación de conductores de red de baja tension No. 10 x 10 en cable de aluminio tipo 300 x 30 en aluminio tipo 10 x 10 y AWG 100 y 120	30	\$185.050	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
1.7	Suministro y colocación de conductores de red de baja tension No. 10 x 10 en cable de aluminio tipo 300 x 30 en aluminio tipo 10 x 10 y AWG 100 y 120	30	\$241.411	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
1.8	Suministro y colocación de conductores de red de baja tension No. 10 x 10 en cable de aluminio tipo 300 x 30 en aluminio tipo 10 x 10 y AWG 100 y 120	30	\$21.117	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
1.9	Aplicación de pintura para protección de pintura de hierro	102	\$60.256	102	\$6.047,83	102	\$6.047,83	102	\$6.047,83	102	\$6.047,83	102	\$6.047,83	102	\$6.047,83
1.10	Suministro y colocación de conductores de red de baja tension No. 10 x 10 en cable de aluminio tipo 300 x 30 en aluminio tipo 10 x 10 y AWG 100 y 120	102	\$85.540	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0
1.11	Suministro y colocación de conductores de red de baja tension No. 10 x 10 en cable de aluminio tipo 300 x 30 en aluminio tipo 10 x 10 y AWG 100 y 120	102	\$1.165.522	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0

230






		<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>SAYOP S.A.S. E.S.P.</b>										CÓDIGO F.O.G.J.28					
<b>ACTA DE RECIBO FINAL</b>												VERSIÓN 01					
YOPAL		DÍA 27	MES DICIEMBRE	AÑO 2021	<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020</b>												
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>		<b>"MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y/O EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE LOS PARQUES LA IGUANA, LA HERRADURA, LA ESTANCIA, BELLA VISTA Y ENTRADA AL PARQUE CEMENTERIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"</b>															
2.1	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$1.451.000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0
2.2	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Herradura, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$1.000.000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0
2.3	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$1.441.000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0
2.4	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$1.000.000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0
2.5	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$1.391.000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0
2.6	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$1.000.000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0
2.7	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$572.000		\$1.200.000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$1.200.000		\$0
2.8	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$237.200		\$1.000.000		\$0		\$1.200.000		\$0		\$0		\$0		\$1.000.000
2.9	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$1.000		\$1.000.000		\$0		\$0		\$0		\$1.000.000		\$0		\$1.000.000
2.10	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$201.200		\$1.000.000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$1.000.000
2.11	Se realizó la instalación de luminaria LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$691.000		\$1.000.000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$1.000.000
			\$10.000		\$102.000.000		\$0		\$102.000.000		\$0		\$0		\$0		\$102.000.000
<b>III MANTENIMIENTO Y DESMONTE</b>																	
3.1	Mantenimiento y desmonte de luminarias LED de potencia 100W, 120V, 100lm, 10000h, con sensor de movimiento, marca Philips, modelo SML-100, en el sector de la Estancia, para el mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Yopal Casanare.	0%	\$101.000		\$1.000.000		\$0		\$0		\$0		\$0		\$0		\$1.000.000





 <b>SAYOP</b> <small>TERMINAMOS TU CIUDAD</small>	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL</b> <b>SAYOP S.A.S. E.S.P.</b>	CÓDIGO I O GJ 28
	<b>ACTA DE RECIBO FINAL</b>	VERSIÓN 01

YOPAL	DÍA 27	MES DICIEMBRE	AÑO 2021	<b>CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020</b>
-------	-----------	------------------	-------------	---

**OBJETO DEL CONTRATO:** "MODERNIZACIÓN, CONEXIÓN Y/O EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE LOS PARQUES LA IGUANA, LA ILUSTRADURA, LA ESTANCIA, HELLAVISTA Y ENTRADA AL PARQUE CEMENTICHO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

	VALOR TOTAL	% EJE.	VALOR TOTAL	% EJE.	VALOR TOTAL	% EJE.	VALOR TOTAL	% EJE.	VALOR TOTAL	% EJE.
TOTAL COSTO DIRECTO.	\$3.021.360.146		\$287.517.701		\$426.537.121		\$217.307.142		\$77.692.815	
ADMINISTRACIÓN 24%	\$245.126.430		\$69.004.248		\$104.768.909		\$52.273.714		\$18.646.276	
IMPREVISTOS 2%	\$79.427.203		\$5.750.354		\$0		\$1.389.646		\$0	
UTILIDAD 4%	\$49.954.406		\$11.500.709		\$17.461.495		\$8.712.288		\$1.107.713	
AIU (30%)	\$306.408.044		\$86.255.310		\$122.239.394		\$62.375.646		\$21.753.989	
<b>COSTO TOTAL + AIU:</b>	<b>\$1.327.768.195</b>		<b>\$373.773.011</b>		<b>\$558.767.515</b>		<b>\$280.182.787</b>		<b>\$99.446.803</b>	
CERTIFICACIÓN RETE Y/O RETILAP (2%)	\$20.427.203	27,72%	\$0	41,45%	\$0	70,78%	\$0	0,89%	\$20.427.203	90,04%
<b>VALOR TOTAL DE OBRA:</b>	<b>\$1.348.195.395</b>		<b>\$373.773.011</b>		<b>\$558.767.515</b>		<b>\$280.182.787</b>		<b>\$119.874.006</b>	

**E. BALANCE ECONÓMICO**


DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	AMORTIZACIONES	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.348.195.395			
VALOR PAGADO EN ANTICIPO				\$539.278.158
VALOR ACTA PARCIAL NO. 1		\$373.773.011	\$149.509.204	\$224.263.807
VALOR ACTA PARCIAL NO. 2		\$558.767.515	\$223.507.006	\$335.260.509
VALOR ACTA PARCIAL NO. 3		\$280.182.787	\$112.073.115	\$168.109.672
VALOR PRESENTE ACTA		\$119.874.006	\$54.188.833	\$65.685.173
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$15.598.076	\$0	\$15.598.076
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1.348.195.395</b>	<b>\$1.348.195.395</b>	<b>\$539.278.158</b>	<b>\$1.348.195.395</b>


VALOR A DESEMBOLSAR PRESENTE ACTA PARCIAL  
 SON: SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MICTE \$65.685.173


**F. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES ADICIONALES**


El recibo final del objeto pactado en el contrato de sus responsabilidades, y otros sucesos, de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y las normas legales vigentes.

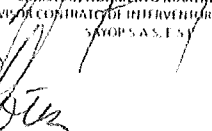
Para constancia de todo lo anterior, se firmó y autorizó la presente en ella intervinieron, el 27 de diciembre de 2021:

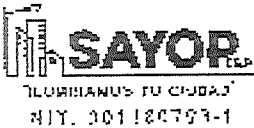
  
**SALVADOR ENRIQUE SIERRA SARAGOL**  
 CONTRATISTA  
 R. T. E. ADMINISTRATIVA

  
**JAIRO**  
 Apoyo a la Supervisión  
 Subgerente Técnica

  
**CHRISTIAN HUMBERTO MARTÍNEZ ORTIZ**  
 SUPERVISOR CONTRACTO DE INTERVENCIÓN PARA O.S. DE O.S. 1  
 SAYOP S.A.S. E.S.P.

  
**GINA MILRE DE LA HAZA ANTOLÍNEZ**  
 Apoyo a la Supervisión  
 Subgerente Técnica

  
**LINA MARÍA FLOREZ TORO**  
 Apoyo a la Supervisión  
 Subgerente Administrativa y Financiera

 <p><b>SAYOP</b> "LUMBRANUS TU CIUDAD" NIT. 901120793-1</p>	<p>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</p>	<p>Código: FO-GJ-16</p>
		<p>Versión: 01</p>
	<p>ACTA DE LIQUIDACIÓN</p>	<p>Página: 1 de 5</p>

YOPAL	DD	MM	AA
	31	12	2021


CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 033 de 2020

**OBJETO DEL CONTRATO:** "MODERNIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN SECTORES DE LOS PARQUES LA IGUANA, LA HERRADURA, LA ESTANCIA, BELLAVISTA Y ENTRADA AL PARQUE CEMENTERIO, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

CARACTERÍSTICAS	
MODALIDAD DE INVITACIÓN:	INVITACIÓN PRIVADA NO 003.2020
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO No.	033 DE 2020
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	YOPAL -CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	09 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	08 DE ABRIL DE 2021
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$1.348.195.395
PRÓRROGA	DOS (02) MESES
ADICIONAL	N/A
FECHA DE TERMINACION FINAL:	11 DE JULIO DE 2021
VIGENCIA:	2020-2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.348.195.395
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MOTE
CONTRATISTA:	KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900.942.089-1
SUPERVISOR DELEGADO POR SAYOP S.A.S. E.S.P.:	CHRISTIAN HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ SUBGERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO

En Yopal a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2021, nos reunimos en las instalaciones de la Empresa de Servicio Alumbrado Público SAYOP S.A.S. E.S.P., el señor SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL, identificado con cédula No. 86046064, representante legal de KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S., NIT. 900.942.089-1, en calidad de contratista, el señor JEFERSON ORLEY VELÁSQUEZ LIEVANO identificado con C.C. 86.073.392 de Villavicencio en calidad de representante legal de



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-16
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Versión: 01
		Página: 2 de 5

la empresa interventora U.T. INTERPARKES AP 2020, con NIT 901.435.937-1, el Ingeniero CHRISTIAN HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ, subgerente Técnico y Operativo, en su calidad de supervisor designado por parte de la Empresa y la Arquitecta MARÍA CONSUELO CARRILLO HILLÓN, Representante Legal de SAYOP S.A.S. E.S.P., con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato 033 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020, una vez verificadas cada una de las actividades realizadas e ítems ejecutados, tal como consta en el Acta de Terminación de fecha del 12 de Julio de 2021 y el Acta de Recibo Final de fecha del 27 de diciembre de 2021, las cuales hacen parte integral de la presente.

### 1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Nombre del Rubro	CDP	Fecha	RP	Fecha
2.3.1.3.01	Iluminación equipamientos estratégicos	000068	30/10/2020	000146	23/11/2020
2.2.3.01.01	Construcción y/o expansión del sistema de alumbrado público en sectores de Yopal	000001	4/01/2021	000001	4/01/2021
2.2.3.99	Cuentas por pagar vig. Anterior - operación - Inversión	000061	19/03/2021	000087	19/03/2021

### 2. ESTADO FINANCIERO

Valor Inicial del Contrato	\$1.348.195.385	Valor Obra más ajustes	\$1.348.195.385
Valor Adiciones	N/A	Valor Anticipo	\$539.278.158
Valor del Contrato más Adiciones	\$1.348.195.385	Valor Anticipo Amortizado	\$539.278.158
Valor ejecutado	\$1.332.597.319	Valor Anticipo por amortizar	N/A
		Saldo a favor de la SAYOP SAS ESP	\$15.598.076
		Valor Ajustes	N/A

### 3. ACTAS

Tipo de Acta	Fecha
Acta de Inicio	09/12/2020
Acta de Terminación	12/07/2021
Acta de Recibo final	27/12/2021
Acta de Liquidación	31/12/2021

### 4. CONTRATOS, ADICIONALES, MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y OTROS



	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-18
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Versión: 01
		Página: 3 de 5

Nombre del Documento	Fecha
Otro si modificadorio No 001	08/12/2021
Otro si modificadorio No 002	09/03/2021
Otro si modificadorio No 003 y proroga No 001	08/04/2021
Acta suspensión	03/06/2021
Acta reinicio	23/06/2021

Se deja constancia que el contratista hace entrega al interventor o supervisor según sea el caso, de los siguientes documentos:

Nombre del Documento	Medio	No. Folios	Descripción del Contenido u Observaciones	Fecha
Certificado de garantía	Físico	2	Certificado de garantía Roy Alpha	30/12/2021
Política de garantía	Físico	9	Política de garantía Roy Alpha	30/12/2021
Certificado de garantía	Físico	2	Certificado de garantía Alutrafic	30/12/2021
Política de garantía	Físico	2	Política de garantía Alutrafic	30/12/2021
Certificado RETIE	Físico	5	Certificados RETIE del proyecto	13/12/2021
Certificado RETILAP	Físico	5	Certificados RETILAP del proyecto	13/12/2021


### 5. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo a la naturaleza de la relación contractual, se deja constancia que el contratista realizó los siguientes aportes a seguridad social y pagos parafiscales necesarios para efectuar el presente pago que se derive de la presente acta, en concordancia con el periodo en que se realizó de la ejecución parcial que este refleja:

Periodo Calificación	No de Planilla	Salud	Pensión	ARL	SENA	ICBF	Caja Comp.	FIC	Otro
12/2020	9414963528	\$258,400	\$624,700	\$448,800	N/A	N/A	\$258,400	N/A	N/A
01/2021	9416487670	\$576,900	\$1,826,000	\$1,004,000	N/A	N/A	\$576,900	N/A	N/A
02/2021	9417867535	\$735,900	\$2,460,800	\$1,279,900	N/A	N/A	\$735,900	N/A	N/A
03/2021	9418807731	\$497,900	\$1,510,600	\$866,800	N/A	N/A	\$497,900	N/A	N/A
04/2021	9420266888	\$550,200	\$1,718,100	\$955,900	N/A	N/A	\$550,200	N/A	N/A
05/2021	9421302806	\$305,200	\$814,800	\$530,800	N/A	N/A	\$305,200	N/A	N/A
06/2021	9423358610	\$113,400	\$335,800	\$173,700	N/A	N/A	\$113,400	N/A	N/A
07/2021	9423358639	\$135,800	\$401,400	\$236,100	N/A	N/A	\$135,800	N/A	N/A

### 6. GARANTÍAS



 <b>SAYOR</b> <small>ALUMBRADOS PU BLDGOS</small> <small>NIT 901180743-1</small>	<b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b>	Código: FO-GJ-16
	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	Versión: 01
		Página: 4 de 5

Riesgo Amparado	No. Póliza	Entidad Aseguradora	Valor Asegurado	Vigencia Actual	
				Desde	Hasta
Cumplimiento	620-47-994000040446	Aseguradora solidaria de Colombia	\$134.819.539.50	09/12/2020	13/11/2021
Anticipo	620-47-994000040446	Aseguradora solidaria de Colombia	\$539.278.158.00	09/12/2020	13/10/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales e Ind	620-47-994000040446	Aseguradora solidaria de Colombia	\$67.409.769.75	09/12/2020	13/07/2024
Estabilidad y calidad de la obra	620-47-994000040446	Aseguradora solidaria de Colombia	\$269.639.079.00	27/12/2021	27/12/2026
Calidad del servicio	620-47-994000040446	Aseguradora solidaria de Colombia	\$134.819.539.50	27/12/2021	27/12/2023
Póliza seguro de resp. civil extracontractual	620-74-994000009317	Aseguradora solidaria de Colombia	\$263.340.900.00	09/06/2021	11/07/2021

## 7. ÓRDENES DE PAGO

Descripción	Valor contratado	Valor ejecutado	Amortizaciones	Valor orden de pago
Valor total del contrato	\$1.348.195.395			
Valor pagado en anticipo				\$539.278.158
Valor acta parcial no. 1		\$973.773.011	\$149.509.204	\$224.263.807
Valor acta parcial no. 2		\$656.767.615	\$223.507.006	\$335.260.609
Valor acta parcial no. 3		\$280.182.787	\$112.073.115	\$168.109.672
Valor presente acta		\$119.874.008	\$54.182.833	\$65.691.173
Valor a favor de la entidad		\$15.598.076	\$0	\$15.598.076
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$1.348.195.395</b>	<b>\$1.348.195.395</b>	<b>\$539.278.158</b>	<b>\$1.348.195.395</b>

**VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS MILTE**


Hasta la fecha 12/07/2021, el contrato de obra pública No. 033 del 23 de noviembre de 2020 presentó ejecución del 98,84%, conforme el acta de terminación y acta de recibo final de fecha del 27 de diciembre de 2021.

La liquidación del objeto pactado no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en la minuta contractual y las normas legales vigentes.

Como consecuencia de lo anterior y habiéndose cumplido a satisfacción el objeto del contrato, soportado con la suscripción del acta de terminación por parte del Interventor y/o supervisor, mediante la presente acta liquidación, las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo

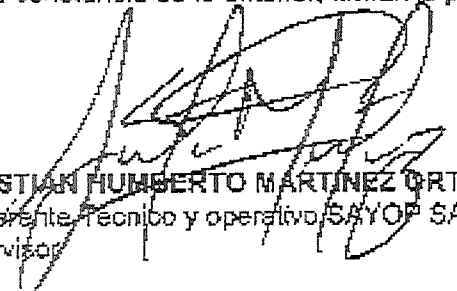




 <p><b>SAYOP</b> "ILUMINAMOS TU CIUDAD" NIT 901330793-1</p>	<p><b>EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE YOPAL "SAYOP S.A.S. E.S.P."</b></p>	<p>Código: FO-GJ-16</p>
	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b></p>	<p>Versión: 01</p>


íntegramente con el contenido de la misma y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con la presente Orden.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron,

  
**CHRISTIAN HUMBERTO MARTINEZ ORTIZ**  
 Subgerente Técnico y operativo SAYOP SAS ESP  
 Supervisor

  
**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
 KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES  
 EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.  
 Contratista Cto 033 de 2020

  
**JEFERSON ARLEY VELASQUEZ LIEVANO**  
 R/LUNION TEMPORAL INTERPARQUES AP 2020  
 Interventoria Cto 035 de 2020

  
**MARÍA CONSUELO CARRILLO HILLÓN**  
 Gerente General SAYOP SAS ESP  
 111

  
 Revisó: **GINNA MILDRETH MENOEZ ANTOLINEZ**  
 Subgerente Jurídica SAYOP S.A.S. E.S.P.



N° de proceso: LP-0312024

Objeto del proceso: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FORMATO 5  
CAPACIDAD RESIDUAL

5.1. Certificación de contratos para acreditación de experiencia

Oferente: KF ARKISER S.A.S

Número de consecutivo de contratos relacionados en el RUP con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total en SMMLV reportado en el RUP	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos)
1	96%	2335,37	2241,96	\$ 2.914.541.760,00
2	98%	1029,88	1009,28	\$ 1.312.067.120,00
3	100%	745,04	745,04	\$ 968.552.000,00
4	100%	21,82	21,82	\$ 28.366.000,00
5	100%	603,1	603,10	\$ 784.030.000,00
6	100%	88,04	88,04	\$ 114.452.000,00
7	100%	183,21	183,21	\$ 238.173.000,00
8	100%	1436,6	1436,60	\$ 1.867.580.000,00
9	100%	241,36	241,36	\$ 313.768.000,00
10	100%	179	179,00	\$ 232.700.000,00
11	100%	1483,93	1483,93	\$ 1.929.109.000,00
12	50%	2750,95	1375,48	\$ 1.788.117.500,00
13	30%	594,55	178,37	\$ 231.874.500,00
14	90%	369,33	332,40	\$ 432.116.100,00
15	90%	386,65	347,99	\$ 452.380.500,00
			TOTAL	\$ 13.607.827.480,00

En constancia de lo anterior firmo este documento :



Firma representante legal del Oferente

Nombre: Salvador Enrique Serna Sabogal  
Documento de identidad: 86.046.064



Firma revisor fiscal o contador

Nombre: Heidy Alejandra Lancheros Canty  
Cargo: Contador  
Documento de identidad: 1121884207  
Tarjeta Profesional: 189521-T

NOTA:

1. Cada uno de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento

N° de proceso: LP-0312024

Objeto del proceso: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FORMATO 5  
CAPACIDAD RESIDUAL

5.2. Certificación de la Capacidad Técnica

Oferente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Wilson Andrés Leal Díaz	Arquitecto	A25112004-86062274	CTO 01	2024



Firma representante legal del Oferente  
Nombre: Salvador Enrique Serna Sabogal  
Documento de identidad: 86.046.064

N° de proceso: LP-031-2024

Objeto del proceso: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE


FORMATO 5  
CAPACIDAD RESIDUAL

5.3. Certificación de contratos en ejecución

Oferente: C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC

Número de contrato	Entidad Contratante	Valor (COP)	Fecha de inicio (dd-mm-aaaa)	Plazo (meses)	Oferente plural (si/no)	Participación (%)	Está suspendido? (si/no)	Fecha de suspensión (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 12 días del mes de Agosto de 2024.

  
Firma representante legal del Oferente

Nombre: Salvador Enrique Serna Sabogal  
Documento de identidad: 86.046.064

  
Firma revisor fiscal/o contador

Nombre: Heidy Alejandra Lancheros Canty  
Cargo: Contador

NOTA:

1. Cada uno de los integrantes del Oferente plural deben suscribir el presente documento

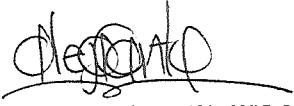
**KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERA S.A.S.**  
**NIT. 900.942.089-1**

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
 (Expresados en pesos colombianos)

		A 31 Diciembre 2019	A 31 Diciembre 2018
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	Nota 21	2.150.730.000	2.687.973.000
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	Nota 22	1.404.494.000	2.104.658.000
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>746.236.000</b>	<b>583.315.000</b>
OTROS INGRESOS	Nota 23	-	
GASTOS DE ADMINISTRACION	Nota 24	136.611.000	120.041.000
OTROS GASTOS	Nota 25	406.041.000	219.697.000
INGRESOS FINANCIEROS	Nota 26	-	
GASTOS FINANCIEROS	Nota 27	-	
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>203.584.000</b>	<b>243.577.000</b>
<b>IMPUESTO DE RENTA Y RENTA CREE</b>			
Corriente	Nota 28	67.183.000	80.380.000
Diferido	Nota 29	-	-
		<b>67.183.000</b>	<b>80.380.000</b>
<b>UTILIDAD NETA</b>		<b>136.401.000</b>	<b>163.197.000</b>
<b>UTILIDAD BASICA Y DILUIDA POR ACCION (*)</b>	Nota 30	-	-
<b>OTRO RESULTADO INTEGRAL</b>			
<i>Items que no seran reclasificados a ganancias y perdidas</i>			
Ganancias (Perdidas) actuariales por planes de beneficio definidos	Nota 31	-	-
Impuesto a las ganancias relativo a componentes de otro resultado integral	Nota 14 y 31	-	-
Otro resultado Integral del año, neto de impuestos		-	-
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO</b>		<b>136.401.000</b>	<b>163.197.000</b>

Las notas que se acompañan forman parte integral de los estados financieros.

  
**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
 C.C. 86.046.064  
 REPRESENTANTE LEGAL

  
**HEIDY ALEJANDRA LANCHEROS CANTY**  
 T.P. 189521-T  
 CONTADOR PUBLICO

OBJETO: CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE					
PROPUESTA ECONOMICA					
N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>TABLERO GENERAL DE MEDIDA Y ACOMETIDA</b>				
101	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE MEDIDA. INCLUYE MEDIDOR TRIFÁSICO PARA TELEMEDIDA, BARRAJE Y PROTECCIONES PROYECTADAS	und	9	\$ 4.853.767,00	\$ 43.683.903,00
102	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTACIRCUITO TERMOMAGNÉTICO BIPOLAR DE 15-30A 10KA, 120/240V	und	21	\$ 78.395,00	\$ 1.646.295,00
103	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE AISLADO 3x8 + 1x8N AWG THHN/THWN- 2 600 V 90°C.	und	9	\$ 481.938,00	\$ 4.337.442,00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 49.667.640,00</b>
<b>2</b>	<b>RED SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN</b>				
201	REPLANTEO EN BAJA TENSIÓN PARA ALUMBRADO PÚBLICO	km	2,461	\$ 534.373,00	\$ 1.315.091,95
202	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE ZUNCHADA A POSTE CONFORMADA POR: TUBO GALVANIZADO 2". UNIONES GALVANIZADAS, BOQUILLA, Y CURVA GALVANIZADA, HEBILLAS Y CINTA BANDIT.	und	9	\$ 608.210,00	\$ 5.473.890,00
203	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-274 CON MARCO Y TAPA	und	195	\$ 1.112.235,00	\$ 216.885.825,00
204	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC DB TIPO PESADO 2 X 2", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y ARENA LAVADA DE RIO.	m	2344,9	\$ 19.118,00	\$ 44.829.798,20
205	CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC TL 1 X 1", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y CONCRETO 300PSI.	m	1561,97	\$ 110.604,00	\$ 172.760.129,88
206	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED SUBTERRANEA EN CONDUCTOR DE ALUMINIO AA8000 3x6 AWG THHW 600 V 75".	m	2660,9	\$ 21.450,00	\$ 57.076.305,00
207	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X12 AWG THHW-THHN-2, PARA ALIMENTAR LUMINARIAS.	m	6337,82	\$ 17.111,00	\$ 108.446.438,02
208	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE RED BAJA TENSIÓN SUBTERRANEA, RANGOS PRINC. 6-300MCM, DER 12-1/0 AWG.	und	1673	\$ 101.395,00	\$ 169.633.835,00
209	RELLENO Y SELLO DE TUBERIA DE RESERVA CON ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO	und	195	\$ 70.420,97	\$ 13.732.089,15
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 790.153.402,20</b>
<b>3</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>				
301	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ORNAMENTAL DE 32 LEDS, 40W, FLUJO LUMINICO 5380 lm, TEMPERATURA DE TRABAJO: -20 a +70°C, TENSIÓN DE OPERACIÓN 110 ~ 277 VAC, TEMPERATURA DE COLOR 5000K/4000K/3000K, IP66, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, INCLUYE FUSIBLES, DPS Y BASE PARA FOTOCELDA.	und	155	\$ 3.721.654,00	\$ 576.856.370,00
302	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO LED, POTENCIA 38-58W, FLUJO LUMINICO 2.100 A 15.000 lm, EFICACIA (lm/W) ≥115, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 Hz, TENSIÓN DE OPERACIÓN 90 ~ 305 VAC, TEMPERATURA DE COLOR 5000K/4000K/3000K, IP66, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, INCLUYE FUSIBLES, OPS Y BASE PARA FOTOCELDA. O SIMILAR	und	198	\$ 1.714.705,00	\$ 339.511.590,00
303	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 2,8 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	16	\$ 1.607.298,00	\$ 25.716.768,00
304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	139	\$ 1.842.918,00	\$ 256.165.602,00
305	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	90	\$ 2.504.917,00	\$ 225.442.530,00
306	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.	und	54	\$ 3.057.350,00	\$ 165.096.900,00
307	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8" X 2.4 M EN CAJAS DE PASO, INCLUYE: SUELO ARTIFICIAL, SOLDADURA EXOTÉRMICA.	und	204	\$ 737.465,00	\$ 150.442.860,00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 1.739.232.620,00</b>
<b>4</b>	<b>DESMONTE DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE</b>				
401	RETIRO DE POSTE DE FERROCONCRETO	und	5	\$ 359.757,00	\$ 1.798.785,00
402	DESMONTE LUMINARIA TECNOLOGIA DE SODIO Y/O LED DE CUALQUIER POTENCIA	und	89	\$ 42.021,00	\$ 3.739.869,00
403	DEMOLICION PEDESTAL EXISTENTE CON RETIRO, INCLUYE DESMONTE DE CABLE Y POSTE METALICO DE HASTA 5m	m3	11,392	\$ 384.495,00	\$ 4.380.167,04
404	DEMOLICION CAJA DE INSPECCION, INCLUYE RETIRO ESCOMBROS	und	16	\$ 25.889,00	\$ 414.224,00
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 10.333.045,04</b>


**PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO:** CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

**PROPUESTA ECONÓMICA**

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	OBRAS CIVILES				
S01	CERRAMIENTO O CERCA EN POUSSOMBRA (INSTALACIÓN Y RETIRO)	m	2461	\$ 28.936,00	\$ 71.211.496,00
S02	REPARACION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (3500 PSI) e=0,17m	m2	48,832	\$ 121.490,00	\$ 5.932.599,68
S03	DEMOLUCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE RETIRO) e=0,17 m	m2	48,832	\$ 175.047,00	\$ 8.547.895,10
S04	CORTE EN ANDEN, O VIA EN CONCRETO	m	1029,64	\$ 18.298,00	\$ 18.840.352,72
S05	DEMOLUCION ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS (INCLUYE RETIRO)	m3	66,3	\$ 181.908,00	\$ 12.060.500,40
S06	REPARACION DE ANDENES, SARDINELES Y CUNETAS EN CONCRETO 3000 PSI	m3	66,3	\$ 853.431,00	\$ 56.582.475,30
S07	CARGUE MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL HASTA 6 KM	m3	1030,7832	\$ 24.572,35	\$ 25.328.765,56
<b>Subtotal</b>					<b>\$ 198.504.084,76</b>
<b>SUBTOTAL OBRA</b>					<b>\$ 2.787.890.792,00</b>
<b>ADMINISTRACION</b>				<b>24,50%</b>	<b>\$ 683.033.244,04</b>
<b>IMPREVISTOS</b>				<b>0,50%</b>	<b>\$ 13.939.453,96</b>
<b>UTILIDAD</b>				<b>5%</b>	<b>\$ 139.394.539,60</b>
<b>CERTIFICACION RETIE</b>				<b>2.5% COSTO (BT)</b>	<b>\$ 26.216.454,30</b>
<b>CERTIFICACION RETILAP</b>				<b>2.5% COSTO (AP)</b>	<b>\$ 43.480.815,50</b>
<b>PMT</b>					<b>\$ 11.144.978,00</b>
<b>PMA</b>					<b>\$ 17.095.261,00</b>
<b>VALOR TOTAL OBRA</b>					<b>\$ 3.722.195.538,00</b>

  
**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOAL**  
 Representante Legal  
 KF ARKISER SAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.0	<b>ADMINISTRACIÓN</b>	24,5%
	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,38%
	GASTOS DE OFICINA	0,03%
	ARRIENDO OFICINA	0,18%
	DOTACION Y EPP's	0,35%
	ARRIENDO BODEGA	0,50%
	TRANSPORTE DE PERSONAL	0,30%
	PAGO DE SERVICIOS	0,30%
	EQUIPO DE COMUNICACION	0,10%
	ENSAYOS DE LABORATORIO	0,07%
	GASTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS	20,29%
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2.0	<b>IMPREVISTOS</b>	0,5%
	TRANSPORTE DE MATERIAL NO PREVISTO	0,20%
	OTROS COSTOS NO PREVISTOS	0,30%
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3.0	<b>UTILIDAD</b>	5,0%
<b>TOTAL A.I.U.</b>		<b>30,0%</b>
 <b>SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGA</b> <small>KFARKIDER</small>		



**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	<b>101</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO GENERAL DE MEDIDA. INCLUYE MEDIDOR TRIFÁSICO PARA TELEMEDIDA, BARRAJE Y PROTECCIONES PROYECTADAS
	<b>UNIDAD</b>	<b>und</b>

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
CAJA PARA MEDIDOR TRIFÁSICO TIPO EXTERIOR EXCLUSIVA AP IP44, CON ESPACIO PARA BORNERAS Y PROTECCIONES	und	1	\$ 420.000,00	\$ 420.000,00
CABLE DE COBRE 8- AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C	m	12	\$ 17.105,00	\$ 205.260,00
BREAKER TIPO RIEL 3x(20A-32A) 10kA	und	1	\$ 89.100,00	\$ 89.100,00
BORNERA DE 4 LINEAS 100 A	und	1	\$ 74.400,00	\$ 74.400,00
TERMINAL CONECTOR DE PUNTA PARA CABLE N° 8 PONCHAR	und	21	\$ 790,00	\$ 16.590,00
TERMINAL CONECTOR DE PUNTA PARA CABLE N° 6 PONCHAR	und	6	\$ 950,00	\$ 5.700,00
RIEL OMEGA x1m	und	0,5	\$ 23.868,00	\$ 11.934,00
TUBO METALICO CONDUIT GALVANIZADO IMC 1/2" x 3 m	und	0,6	\$ 60.600,00	\$ 36.360,00
TERMINAL CONECTOR IMC 1/2"	und	1	\$ 4.814,00	\$ 4.814,00
VARILLA COOPER WELD (5/8" x 2.4 m, cobre macizo)	und	1	\$ 275.880,00	\$ 275.880,00
CABLE DE COBRE DESNUDO No. 8	m	3	\$ 7.201,00	\$ 21.603,00
SOLDADURA EXOTERMICA 115 GRAMOS	und	1	\$ 26.493,00	\$ 26.493,00
CINTA BANDIT DE 5/8"	ml	3	\$ 5.093,00	\$ 15.279,00
BULTO DE SUELO ARTIFICIAL x 25 kg	und	1	\$ 242.501,00	\$ 242.501,00
HEBILLA PARA CINTA BANDIT DE 5/8"	und	3	\$ 809,00	\$ 2.427,00
MEDIDOR TRIFÁSICO TETRAFILAR, ELECTRÓNICO DIGITAL	und	1	\$ 2.677.500,00	\$ 2.677.500,00
				<b>\$ 4.125.841,00</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	8,5	\$ 6.702,00	\$ 56.967
molde para soldadura exotermica	HR	0,6700	\$ 12.792,00	\$ 8.571
				<b>\$ 65.538</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	8,50	\$ 67.020,00	\$ 569.670
				<b>\$ 569.670</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material (electrico y otros)- t	t	0,830	\$ 111.708,00	\$ 92.717,64
				<b>\$ 92.717,64</b>

**Valor Unitario Costos directos \$ 4.853.767,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 1.189.172,92
Imprevisto	\$ 24.268,84
Utilidad	\$ 242.688,35
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 1.456.130,11</b>

**Valor Unitario Total \$ 6.309.897,00**

*S. Enríquez*

**SALVADOR ENRIQUE SERNA SADOVAL**  
 Representante Legal  
 KF ARKISER SAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS				
<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 102 CORTACIRCUITO TERMOMAGNETICO BIPOLAR DE 15-30A 10KA, 120/240V</b>			
	UNIDAD		und	
<b>Materiales</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Vr.Parcial</b>
CORTACIRCUITO TERMOMAGNETICO BIPOLAR DE 15-30A, 10KA, 120/240V	und	1	\$ 66.600,00	\$ 66.600,00
				<b>\$ 66.600,00</b>
<b>Equipos</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Vr.Parcial</b>
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,16	\$ 6.702,00	\$ 1.072
				<b>\$ 1.072</b>
<b>Mano de Obra</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Vr.Parcial</b>
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,16	\$ 67.020,00	\$ 10.723
				<b>\$ 10.723</b>
<b>Transporte</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Vr.Parcial</b>
				\$ -
<b>Valor Unitario Costos directos</b>				<b>\$ 78.395,00</b>
<b>A.I.U.</b>				<b>Vr.Parcial</b>
Administración				\$ 19.206,78
Imprevisto				\$ 391,98
Utilidad				\$ 3.919,75
<b>Valor A.I.U.</b>				<b>\$ 23.518,51</b>
<b>Valor Unitario Total</b>				<b>\$ 101.914,00</b>

  
 SAI VALOR UNIDAD SERVA S.A.S  
 Representante Legal  
 KFARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 103 ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE AISLADO 3x8 + 1x8N AWG THHN/THWN- 2 600 V 90°C.

UNIDAD und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
CABLE ACOMETIDA CONCENTRICO 3X8+1X8 AWG	m	9	\$ 41.573,00	\$ 374.157,00
CONECTOR DE TORNILLO CON CHAQUETA AISLANTE, TIPO 2	und	4	\$ 24.180,00	\$ 96.720,00
				\$ 470.877,00

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,15002	\$ 6.702,00	\$ 1.005
				\$ 1.005,00

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,15002	\$ 67.020,00	\$ 10.054,34
				\$ 10.054,34

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material - t	t	0,0008	\$ 1.926,00	\$ 1,54
				\$ 1,54

Valor Unitario Costos directos \$ 481.938,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 118.074,81
Imprevisto	\$ 2.409,69
Utilidad	\$ 24.096,90
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 144.581,40</b>

Valor Unitario Total \$ 626.519,00

  
 SAI VADOR FERRONER SERRANA SANCHEZ  
 Representante Legal  
 KF ARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

201 REPLANTEO EN BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PÚBLICO

UNIDAD km

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ESMALTE SINTETICO TIPO PINTULUX	gal	0,0974	\$ 130.680,00	\$ 12.728,23
Estaca de madera h= 0.50 - 0.60m * A= 4 -5 cm	und	15	\$ 773,00	\$ 11.595,00
CINTA DE SEÑALIZACIÓN	m	201	\$ 361,00	\$ 72.561,00
				\$ 96.884,23

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O.II	HR	3,4783	\$ 7.237,60	\$ 25.175
Estación total de alto rendimiento	HR	3,4783	\$ 13.140,00	\$ 45.705
				\$ 70.880,00

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla II (Topografía)	h	3,4783	\$ 72.376,00	\$ 251.745
				\$ 251.745,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Campero 2000 cc - 2999 cc	HR	3,4784	\$ 33.022,00	\$ 114.863,72
				\$ 114.863,72

Valor Unitario Costos directos \$ 534.373,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 130.921,39
Imprevisto	\$ 2.671,87
Utilidad	\$ 26.718,65
Valor A.I.U.	\$ 160.311,91

Valor Unitario Total \$ 694.685,00

  
 SAJ VANDER FERNANDEZ SERRA SANCHEZ  
 Representante Legal  
 KF ARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTE ZUNCHADA A POSTE CONFORMADA POR: 202 TUBO GALVANIZADO 2", UNIONES GALVANIZADAS, BOQUILLA, Y CURVA GALVANIZADA, HEBILLAS Y CINTA BANDIT.
<b>UNIDAD</b>	und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
CAPACETE EN ALUMINIO PARA TUBERIA IMC DE 2"	und	1	\$ 20.520,00	\$ 20.520,00
HEBILLA PARA CINTA BANDIT DE 5/8"	und	3	\$ 809,00	\$ 2.427,00
TUBO METALICO CONDUIT GALVANIZADO IMC 2" x 3 m	und	1	\$ 257.551,00	\$ 257.551,00
CINTA BANDIT DE 5/8"	ml	3	\$ 5.093,00	\$ 15.279,00
CURVA PVC DE 2"	und	1	\$ 6.384,00	\$ 6.384,00
CORAZA AMERICANA FLEXIBLE RECUBIERTA EN PVC 2"	m.	2	\$ 33.479,00	\$ 66.958,00
CONECTOR CORAZA LIQUID RECTO 2"	und	4	\$ 33.960,00	\$ 135.840,00
				<b>\$ 504.959,00</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	1,40001	\$ 6.702,00	\$ 9.383
				<b>\$ 9.383,00</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	1,40001	\$ 67.020,00	\$ 93.829
				<b>\$ 93.829,00</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material - t	t	0,02	\$ 1.926,00	\$ 38,52
				<b>\$ 38,52</b>

**Valor Unitario Costos directos \$ 608.210,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 149.011,45
Imprevisto	\$ 3.041,05
Utilidad	\$ 30.410,50
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 182.463,00</b>

**Valor Unitario Total \$ 790.673,00**

  
**SALVADOR ENRIQUE SERNA SAROGAL**  
 Representante Legal  
 K PARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

**CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE**

**203 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN CS-274 CON MARCO Y TAPA**

**UNIDAD und**

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
TAPA PARA ACOMETIDAS DE BT Y AP 715 x 715 x 60 mm	und	1	\$ 363.471,00	\$ 363.471,00
MARCO PARA ACOMETIDAS DE BT Y AP 720 x 720 mm x 2 1/2"	und	1	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
MORTERO 1:5 (DESPERDICIO 5%)	m <sup>3</sup>	0,12	\$ 271.916,16	\$ 32.629,94
LADRILLO TOLETE COMÚN	und	180	\$ 948,00	\$ 170.640,00
ADAPTADOR TERMINAL DE CAMPANA PVC 2"	und	4	\$ 5.194,00	\$ 20.776,00
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.20	m	2	\$ 26.280,00	\$ 52.560,00
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m <sup>3</sup>	0,132484	\$ 514.800,00	\$ 68.202,63
CONCRETO 1500 PSI. BÁSICO	m <sup>3</sup>	0,049045	\$ 474.960,00	\$ 23.294,41
TRITURADO DE 1/2" - 3/4"	m <sup>3</sup>	0,006	\$ 96.000,00	\$ 576,00
RECEBO COMÚN	m <sup>3</sup>	0,09809	\$ 44.640,00	\$ 4.378,74
				<b>\$ 916.528,72</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. AA.	HR	8	\$ 2.201,60	\$ 17.613
				<b>\$ 17.613,00</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla AA (Albañilería)	h	8	\$ 22.016,00	\$ 176.128
				<b>\$ 176.128,00</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material - t	t	0,63	\$ 1.926,00	\$ 1.213,38
TRANSPORTE DE MATERIAL (TRITURADO) - m <sup>3</sup>	m <sup>3</sup>	0,081	\$ 9.288,00	\$ 752,33
				<b>\$ 1.965,71</b>

**Valor Unitario Costos directos \$ 1.112.235,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 272.497,58
Imprevisto	\$ 5.561,18
Utilidad	\$ 55.611,75
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 333.670,51</b>

**Valor Unitario Total \$ 1.445.906,00**

**SALVADOR ENRIQUE SERRA SARDAL**  
Representante Legal  
**KE ARKISER SAS**

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALIZACION DUCTO CONDUIT PVC DB 204 TIPO PESADO 2 X 2", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y ARENA LAVADA DE RIO.
<b>UNIDAD</b>	<b>m</b>

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ARENA LAVADA DE RIO	m3	0,064	\$ 44.400,00	\$ 2.841,60
CINTA DE PREVENCIÓN RIESGO ELECTRICO 25 cm	und	1	\$ 586,00	\$ 586,00
TUBO CONDUIT PVC DB 2"	m	2	\$ 9.099,00	\$ 18.198,00
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 gl	und	0,012	\$ 123.175,00	\$ 1.478,10

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,25	\$ 6.702,00	\$ 1.675,50
				\$ 1.675,50

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,25	\$ 67.020,00	\$ 16.755,00
				\$ 16.755,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de materiales (arena, piedra, comun, tierra)	m3	0,074	\$ 9.288,00	\$ 687,31
				\$ 687,31

**Valor Unitario Costos directos**      **\$ 19.118,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 4.683,91
Imprevisto	\$ 95,59
Utilidad	\$ 955,90
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 5.735,40</b>

**Valor Unitario Total**      **\$ 24.853,00**

*[Firma]*

SAI VAINOR FERRONIERE SFRNA SARBOSAI  
 Representante Legal  
 KF ARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CANALIZACIÓN DUCTO CONDUIT PVC TL 1 X 205 1", ZONA BLANDA. INCLUYE CINTA DE PREVENCIÓN Y CONCRETO 300PSI.

UNIDAD m

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
CINTA DE PREVENCIÓN RIESGO ELECTRICO 25 cm	und	1	\$ 586,00	\$ 586,00
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	m	1	\$ 11.940,00	\$ 11.940,00
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4 cl	und	0,005	\$ 123.175,00	\$ 615,88
LIMPIADOR LIQUIDO PVC 1/4 gl o 760 gr	und	0,005	\$ 95.760,00	\$ 478,80
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,09	\$ 514.800,00	\$ 46.332,00
Liston ordinario 0.05 x 0.05	m	0,171	\$ 16.680,00	\$ 2.852,28
PUNTILLA CON CABEZA DE 2"	lb	0,0027	\$ 5.880,00	\$ 15,88
TABLA BURRA ORDINARIA 0.1	m	0,2835	\$ 35.880,00	\$ 10.171,98
				\$ 72.992,82

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,25	\$ 6.702,00	\$ 1.675,50
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. AA.	HR	0,7920	\$ 2.201,60	\$ 1.744
				\$ 3.419,50

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,25	\$ 67.020,00	\$ 16.755
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0,792	\$ 22.016,00	\$ 17.436,67
				\$ 34.191,67

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

Valor Unitario Costos directos \$ 110.604,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 27.097,98
Imprevisto	\$ 553,02
Utilidad	\$ 5.530,20
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 33.181,20</b>

Valor Unitario Total \$ 143.785,00

*[Firma]*  
 SALVADOR FERNANDEZ SANCHEZ  
 Representante Legal  
 KF ARKISER S.A.S.



**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED 206 SUBTERRANEA EN CONDUCTOR DE ALUMINIO AA8000 3x6 AWG THHW 600 V 75°.

UNIDAD m

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
CABLE 6 AWG ALUMINIO AA8000 THHW TC 600 V 90°C	m	3,09	\$ 3.840,00	\$ 11.865,60
				\$ 11.865,60

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,13	\$ 6.702,00	\$ 871
				\$ 871,00

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,13	\$ 67.020,00	\$ 8.713
				\$ 8.713,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

Valor Unitario Costos directos \$ 21.450,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 5.255,25
Imprevisto	\$ 107,25
Utilidad	\$ 1.072,50
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 6.435,00</b>

Valor Unitario Total \$ 27.885,00

  
 SAI VANDER PARRON DE SFRNA SARRON SAI  
 Representante Legal  
 KFARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

207 SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE COBRE ENCAUCHETADO 3X12 AWG THHW-THHN-2, PARA ALIMENTAR LUMINARIAS.

UNIDAD m

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE THHN/THWN-2 90°C 600V 3XN°12 AWG	m	1,03	\$ 12.303,00	\$ 12.672,09
				\$ 12.672,09

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,0602	\$ 6.702,00	\$ 403,46
				\$ 403,46

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,0602	\$ 67.020,00	\$ 4.035
				\$ 4.035,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

Valor Unitario Costos directos \$ 17.111,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 4.192,20
Imprevisto	\$ 85,56
Utilidad	\$ 855,55
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 5.133,31</b>

Valor Unitario Total \$ 22.244,00

  
 SAI VADOR FERRERISERNA SANCHEZ  
 Representante Legal  
 KFARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	<b>208</b> SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPALME DE RED BAJA TENSION SUBTERRANEA, RANGOS PRINC. 6-300MCM, DER 12-1/0 AWG.
<b>UNIDAD</b>	und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
EMPALME DE BAJA TENSION RED SUBTERRANEA, PRINC. 6-300MCM, DER 12-1/0 AWG	und	1	\$ 63.060,00	\$ 63.060,00
				<b>\$ 63.060,00</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	0,52	\$ 6.702,00	\$ 3.485,04
				<b>\$ 3.485,04</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	0,52	\$ 67.020,00	\$ 34.850,00
				<b>\$ 34.850,00</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				<b>\$ -</b>

**Valor Unitario Costos directos \$ 101.395,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 24.841,78
Imprevisto	\$ 506,98
Utilidad	\$ 5.069,75
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 30.418,51</b>

**Valor Unitario Total \$ 131.814,00**

  
 SAI VALDOR ENRIQUE SERRA SARAIGAN  
 Representante Legal  
 KFARKISER SAS

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS NUEVOS ITEMS				
CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	RELLENO Y SELLO DE TUBERIA DE 209 RESERVA CON ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO  UNIDAD <span style="float: right;">und</span>			
<b>Equipos</b>				
	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
ESPUMA EXPANSIVA DE POLIURETANO PARA RELLENO Y AISLAMIENTO 500 ml -	und	1	\$ 64.131,00	\$ 64.131,00
				<b>\$ 64.131,00</b>
<b>Mano de Obra</b>				
	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0,2857	\$ 22.016,00	\$ 6.289,97
				<b>\$ 6.289,97</b>
<b>Transporte</b>				
	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				<b>\$ -</b>
<b>Valor Unitario Costos directos</b>				<b>\$ 70.420,97</b>
				<b>\$ -</b>
				<b>\$ -</b>
				<b>\$ 3.521,05</b>
<b>Valor A.I.U.</b>				<b>\$ 21.126,29</b>
<b>Valor Unitario Total</b>				<b>\$ 91.547,00</b>

  
 SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
 KF ARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	<b>301</b> SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ORNAMENTAL DE 32 LEDS, 40W, FLUJO LUMINICO 5380 lm, TEMPERATURA DE TRABAJO: -20 a +70°C, TENSION DE OPERACION 110 ~ 277 VAC, TEMPERATURA DE COLOR 5000K/4000K/3000K, IP66, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, INCLUYE FUSIBLES, DPS Y BASE PARA FOTOCELDA.
	<b>UNIDAD</b> und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
FOTOCELDA 208 V	und	1	\$ 38.640,00	\$ 38.640,00
LUMINARIA ORNAMENTAL DE 32 LEDS, 40W, FLUJO LUMINICO 5380 lm, TEMPERATURA DE TRABAJO: -20 a +70°C, TENSION DE OPERACION 110 ~ 277 VAC, TEMPERATURA DE COLOR 5000K/4000K/3000K, IP66, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, INCLUYE FUSIBLES, DPS Y BASE PARA FOTOCELDA.	und	1	\$ 3.577.893,00	\$ 3.577.893,00
Tomillo antifraude para luminaria	und	1	\$ 29.616,00	\$ 29.616,00
				<b>\$ 3.646.149,00</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	1	\$ 6.702,00	\$ 6.702,00
Andamio tubular stand. (inc. Tijeras)	HR	2,00	\$ 174,00	\$ 348
TABLON 3 m	HR	2,0000	\$ 103,00	\$ 206
				<b>\$ 7.256,00</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	1,00	\$ 67.020,00	\$ 67.020
				<b>\$ 67.020,00</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material (electrico y otros)- t	t	0,011	\$ 111.708,00	\$ 1.228,79
				<b>\$ 1.228,79</b>

**Valor Unitario Costos directos**
**\$ 3.721.654,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 911.805,23
Imprevisto	\$ 18.608,27
Utilidad	\$ 186.082,70
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 1.116.496,20</b>

**Valor Unitario Total**
**\$ 4.838.150,00**

  
**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
 Representante Legal  
 KF ARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO LED, POTENCIA 38-58W, FLUJO LUMÍNICO 2.100 A 15.000 lm, EFICACIA (lm/W) ≥115, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 Hz, TENSIÓN DE OPERACIÓN 90 ~ 305 VAC, TEMPERATURA DE COLOR 5000K/4000K/3000K, IP66, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, INCLUYE FUSIBLES, DPS Y BASE PARA FOTOCELDA. O SIMILAR
<b>UNIDAD</b>	und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
FOTOCELDA 208 V	und	1	\$ 38.640,00	\$ 38.640,00
LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO LED, POTENCIA 38-59W, FLUJO LUMÍNICO 2.100 A 15.000 lm, EFICACIA (lm/W) ≥115, FRECUENCIA DE OPERACIÓN 50/60 Hz, TENSIÓN DE OPERACIÓN 90 ~ 305 VAC, TEMPERATURA DE COLOR 5000K/4000K/3000K, IP66, VIDA ÚTIL 100.000 HORAS, INCLUYE FUSIBLES, DPS Y BASE PARA FOTOCELDA. O SIMILAR	und	1	\$ 1.534.769,00	\$ 1.534.769,00
Tornillo antifraude para luminaria	und	1	\$ 29.616,00	\$ 29.616,00
				<b>\$ 1.603.025,00</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	1	\$ 6.702,00	\$ 6.702,00
Camion grúa hidraulica para postes	HR	0,25	\$ 150.000,00	\$ 37.500
				<b>\$ 44.202,00</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	1,00	\$ 67.020,00	\$ 67.020
				<b>\$ 67.020,00</b>

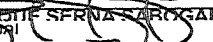
**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material (electrico y otros)- t	t	0,0041	\$ 111.708,00	\$ 458,00
				<b>\$ 458,00</b>

**Valor Unitario Costos directos \$ 1.714.705,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 420.102,73
Imprevisto	\$ 8.573,53
Utilidad	\$ 85.735,25
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 514.411,51</b>

**Valor Unitario Total \$ 2.229.117,00**

  
 SAI VALDOR FERNANDEZ SFRNVA SFRNVA  
 Representante Legal  
 KF ARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 2,8 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.
	303 UNIDAD und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
RECEBO COMÚN	m3	0,42	\$ 44.640,00	\$ 18.748,80
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,1225	\$ 514.800,00	\$ 63.063,00
POSTE METÁLICO 2,8 mt, LUMINARIA MONTAJE VERTICAL, GALV. EN CALIENTE Y PINTADO, BASE Y PERNOS DE ANCLAJE	und	1	\$ 863.940,00	\$ 863.940,00
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	und	0,66	\$ 11.940,00	\$ 7.880,40
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	m	4	\$ 30.960,00	\$ 123.840,00
CURVA PVC DE 1"	und	1	\$ 2.047,00	\$ 2.047,00
CABLE DE COBRE DESNUDO AWG N° 12	m	2,5	\$ 2.863,00	\$ 7.157,50
TERMINAL DE OJO PARA CABLE N° 12 PONCHAR	und	1	\$ 300,00	\$ 300,00
				\$ 1.086.976,70

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	3,80	\$ 6.702,00	\$ 25.467,60
				\$ 25.467,60

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	3,80	\$ 67.020,00	\$ 254.676
				\$ 254.676,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,0000	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Transporte Bogotá - Yopal - 3S3	viaje	0,034	\$ 2.652.292,00	\$ 90.177,93
				\$ 240.177,93

**Valor Unitario Costos directos**
**\$ 1.607.298,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 393.788,01
Imprevisto	\$ 8.036,49
Utilidad	\$ 80.364,90
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 482.189,40</b>

**Valor Unitario Total**
**\$ 2.089.488,00**

  
 SALVADOR FERNANDEZ SANCHEZ  
 Representante Legal  
 KF ARKISER SA

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	304 SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 3,5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, CABLE PARA PUESTA A TIERRA, Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.
<b>UNIDAD</b>	und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
RECEBO COMUN	m3	0,42	\$ 44.640,00	\$ 18.748,80
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,1225	\$ 514.800,00	\$ 63.063,00
POSTE METALICO 3,5m, LUMINARIA MONTAJE VERTICAL, GALV. EN CALIENTE Y PINTADO, BASE Y PERNOS DE ANCLAJE	und	1	\$ 1.099.560,00	\$ 1.099.560,00
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	und	0,66	\$ 11.940,00	\$ 7.880,40
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	m	4	\$ 30.960,00	\$ 123.840,00
CURVA PVC DE 1"	und	1	\$ 2.047,00	\$ 2.047,00
CABLE DE COBRE DESNUDO AWG N° 12	m	2,5	\$ 2.863,00	\$ 7.157,50
TERMINAL DE OJO PARA CABLE N° 12 PONCHAR	und	1	\$ 300,00	\$ 300,00
				<b>\$ 1.322.596,70</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	3,80	\$ 6.702,00	\$ 25.467,60
				<b>\$ 25.467,60</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	3,80	\$ 67.020,00	\$ 254.676
				<b>\$ 254.676,00</b>


**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,0000	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Transporte Bogotá - Yopal - 3S3	viaje	0,034	\$ 2.652.292,00	\$ 90.177,93
				<b>\$ 240.177,93</b>

**Valor Unitario Costos directos**
**\$ 1.842.918,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 451.514,91
Imprevisto	\$ 9.214,59
Utilidad	\$ 92.145,90
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 552.875,40</b>

**Valor Unitario Total**
**\$ 2.395.794,00**

  
 SAI VALOR FINANCIERO SERNA S.A. S. R. L.  
 Representante Legal  
 KF ARKISER S.A.



**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	<b>305</b> SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO SENCILLO, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.
	<b>UNIDAD</b> und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
RECEBO COMÚN	m3	0,032	\$ 44.640,00	\$ 1.428,48
POSTE METALICO 5 mt, GALV. EN CALIENTE Y PINTADO, BRAZO SENCILLO, BASE Y PERNOS DE ANCLAJE	und	1	\$ 1.713.600,00	\$ 1.713.600,00
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,176	\$ 514.800,00	\$ 90.604,80
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	und	0,66	\$ 11.940,00	\$ 7.880,40
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	m	4,4	\$ 30.960,00	\$ 136.224,00
CURVA PVC DE 1"	und	1	\$ 2.047,00	\$ 2.047,00
CABLE DE COBRE DESNUDO AWG N° 12	m	2,5	\$ 2.863,00	\$ 7.157,50
TERMINAL DE OJO PARA CABLE N° 12 PONCHAR	und	1	\$ 300,00	\$ 300,00
				<b>\$ 1.959.242,18</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	4	\$ 6.702,00	\$ 26.808,00
				<b>\$ 26.808,00</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	4	\$ 67.020,00	\$ 268.080
				<b>\$ 268.080,00</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,0000	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Transporte Bogotá - Yopal - 3S3	viaje	0,038	\$ 2.652.292,00	\$ 100.787,10
				<b>\$ 250.787,10</b>

**Valor Unitario Costos directos \$ 2.504.917,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 613.704,67
Imprevisto	\$ 12.524,59
Utilidad	\$ 125.245,85
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 751.475,11</b>

**Valor Unitario Total \$ 3.256.392,00**

  
 SAI VADOR FERRER SERRA SANCHEZ  
 Representante Legal  
 KF ARKISER CAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

<b>CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO Y PINTADO, PERFIL REDONDO Y BRAZO DOBLE, CON ALTURA DE MONTAJE DE 5 M, INCLUYE: PERNOS DE ANCLAJE, PUESTA A TIERRA Y BASE EN CONCRETO REFORZADO.</b>
	<b>306</b>
	<b>UNIDAD und</b>

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
RECEBO COMÚN	m3	0,032	\$ 44.640,00	\$ 1.428,48
POSTE METÁLICO GALVANIZADO PERFIL REDONDO, BRAZO DOBLE Y ALTURA DE MONTAJE DE 5m, CON PERNOS DE ANCLAJE	und	1	\$ 2.263.380,00	\$ 2.263.380,00
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BASICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,176	\$ 514.800,00	\$ 90.604,80
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	und	0,66	\$ 11.940,00	\$ 7.880,40
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	m	4,4	\$ 30.960,00	\$ 136.224,00
CURVA PVC DE 1"	und	1	\$ 2.047,00	\$ 2.047,00
CABLE DE COBRE DESNUDO AWG N° 12	m	2,5	\$ 2.863,00	\$ 7.157,50
TERMINAL DE OJO PARA CABLE N° 12 PONCHAR	und	1	\$ 300,00	\$ 300,00
				<b>\$ 2.509.022,18</b>

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	4	\$ 6.702,00	\$ 26.808,00
				<b>\$ 26.808,00</b>

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	4	\$ 67.020,00	\$ 268.080
				<b>\$ 268.080,00</b>

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,0000	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Transporte Bogotá - Yopal - 3S3	viaje	0,039	\$ 2.652.292,00	\$ 103.439,39
				<b>\$ 253.439,39</b>

**Valor Unitario Costos directos**
**\$ 3.057.350,00**

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 749.050,75
Imprevisto	\$ 15.286,75
Utilidad	\$ 152.867,50
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 917.205,00</b>

**Valor Unitario Total**
**\$ 3.974.555,00**

  
 SAI VALDOR ENRIQUE SFRNA SARRAGA  
 Representante Legal  
 KF ARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

307 SUMINISTRO E INSTALACION DE VARILLA DE PUESTA A TIERRA COPPERWELD 5/8"X 2.4 M EN CAJAS DE PASO, INCLUYE: SUELO ARTIFICIAL, SOLDADURA EXOTERMICA.

UNIDAD und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
VARILLA COOPER WELD (5/8" x 2.4 m. cobre macizo)	und	1	\$ 275.880,00	\$ 275.880,00
BULTO DE SUELO ARTIFICIAL x 25 kg	und	1	\$ 242.501,00	\$ 242.501,00
SOLDADURA EXOTERMICA 115 GRAMOS	und	1	\$ 26.493,00	\$ 26.493,00
CABLE DE COBRE DESNUDO No. 4	m	2	\$ 18.261,00	\$ 36.522,00
				\$ 581.396,00

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	2	\$ 6.702,00	\$ 13.404,00
molde para soldadura exotermica	HR	0,6700	\$ 12.792,00	\$ 8.571
				\$ 21.975,00

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	2	\$ 67.020,00	\$ 134.040
				\$ 134.040,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Transporte de material - t	t	0,0280	\$ 1.926,00	\$ 53,93
				\$ 53,93

Valor Unitario Costos directos \$ 737.465,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 180.678,93
Imprevisto	\$ 3.687,33
Utilidad	\$ 36.873,25
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 221.239,51</b>

Valor Unitario Total \$ 958.704,00

  
 SAI VADOR FERRERIE SERRA SANCHEZ  
 Representante Legal  
 KF ARKISER S.A.S.

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

401 RETIRO DE POSTE DE FERROCONCRETO

UNIDAD und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	2,42	\$ 6.702,00	\$ 16.218,84
				\$ 16.218,84

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Electrica Especializada)	h	2,42	\$ 67.020,00	\$ 162.188
				\$ 162.188,00


**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,209	\$ 150.000,00	\$ 181.350,00
				\$ 181.350,00

Valor Unitario Costos directos \$ 359.757,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 88.140,47
Imprevisto	\$ 1.798,79
Utilidad	\$ 17.987,85
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 107.927,11</b>

Valor Unitario Total \$ 467.684,00

  
 SAI VADOR ENRIQUE SERRA SANCHEZ  
 Representante Legal  
 KFARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

404 DEMOLICION CAJA DE INSPECCION, INCLUYE RETIRO ESCOMBROS

UNIDAD und

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
RECEBO COMÚN	m3	0,032	\$ 44.640,00	\$ 1.428,48
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE POSTE METÁLICO DE 7 M EXISTENTE Y ADECUACIÓN DE BASE METALICA Y BRAZO SENCILLO PERFIL REDONDO, CON ALTURA FINAL DE MONTAJE DE 5 M, BASE Y PERNOS DE ANCLAJE	und	1	\$ 1.439.182,00	\$ 1.439.182,00
CONCRETO 3000 PSI 210 kg/cm2 (BÁSICO, 5% DESPERDICIO)	m3	0,176	\$ 514.800,00	\$ 90.604,80
TUBO CONDUIT PVC TIPO PESADO DE 1" x 3 m	und	0,66	\$ 11.940,00	\$ 7.880,40
TABLA CHAPA ORDINARIA 0.30	m	4,4	\$ 30.960,00	\$ 136.224,00
CURVA PVC DE 1"	und	1	\$ 2.047,00	\$ 2.047,00
CABLE DE COBRE DESNUDO AWG N° 12	m	2,5	\$ 2.863,00	\$ 7.157,50
TERMINAL DE OJO PARA CABLE N° 12 PONCHAR	und	1	\$ 300,00	\$ 300,00
				\$ 1.684.824,18

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Herramienta menor 10% M.O FF-1 Elec. Esp	HR	4	\$ 6.702,00	\$ 26.808,00
				\$ 26.808,00

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla FF- 1 (Eléctrica Especializada)	h	4	\$ 67.020,00	\$ 268.080
				\$ 268.080,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Camion grúa hidraulica para postes	HR	1,0000	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
Transporte Bogotá - Yopal - 3S3	viaje	0,038	\$ 2.652.292,00	\$ 100.787,10
				\$ 250.787,10

Valor Unitario Costos directos \$ 2.230.499,00

**A.I.U.**

	Vr.Parcial
Administración	\$ 546.472,26
Imprevisto	\$ 11.152,50
Utilidad	\$ 111.524,95
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 669.149,71</b>

Valor Unitario Total \$ 2.899.649,00

  
 SALVADOR ENRIQUE SERNA SABIDO  
 Representante Legal  
 KFARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

501 CERRAMIENTO O CERCA EN POLISOMBRA (INSTALACIÓN Y RETIRO)

UNIDAD m

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Puntilla con cabeza 1"	lb	0,1	\$ 5.650,00	\$ 565,00
Guadua 6 m natural cruda sin selecció	und	0,5	\$ 8.933,00	\$ 4.466,50
Relleno de excavacion (con material local)	m3	0,027	\$ 60.481,00	\$ 1.632,99
Polisombra	m2	2	\$ 5.300,00	\$ 10.600,00
Alambre Galvanizado No. 12	kg	0,05	\$ 15.480,00	\$ 774,00
				\$ 18.038,49

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. AA.	HR	0,45	\$ 2.201,60	\$ 990,72
				\$ 990,72

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0,45	\$ 22.016,00	\$ 9.907
				\$ 9.907,00

**Transporte**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

Valor Unitario Costos directos \$ 28.936,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 7.089,32
Imprevisto	\$ 144,68
Utilidad	\$ 1.446,80
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 8.680,80</b>

Valor Unitario Total \$ 37.617,00

SAI VADOR ENRIQUE PERENA SANCHEZ  
 Representante legal  
 KF ARKISER SAS

**ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

CONSTRUCCION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO PARA ESPACIOS RECREATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	503 DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO (INCLUYE RETIRO) e=0,17 m
UNIDAD	m2

**Materiales**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
AGUA PARA OBRA	l	60	\$ 100,00	\$ 6.000,00
Disco Diamantado 14" corte concreto, ladrillo o baldosa	und	0,0133	\$ 599.413,00	\$ 7.972,19
				\$ 13.972,19

**Equipos**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTA MENOR 10% M.O. AA.	HR	0,8000	\$ 2.201,60	\$ 1.761,28
Compresor 250 Lb cmp (1 martillo Neum.)	HR	1,5000	\$ 80.323,00	\$ 120.485
Cortadora concreto sin disco	HR	0,4000	\$ 10.853,00	\$ 4.341
Planta electrica 5 a 10 kW	HR	1,5000	\$ 10.285,00	\$ 15.428
VOLQUETA (6m3)	HR	0,0170	\$ 85.113,00	\$ 1.447
				\$ 143.462,28

**Mano de Obra**

Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
Cuadrilla AA (Albañileria)	h	0,8000	\$ 22.016,00	\$ 17.613
				\$ 17.613,00

**Transporte**

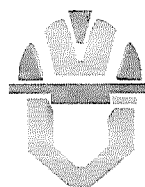
Nombre	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Vr.Parcial
				\$ -

Valor Unitario Costos directos \$ 175.047,00

A.I.U.	Vr.Parcial
Administración	\$ 42.886,52
Imprevisto	\$ 875,24
Utilidad	\$ 8.752,35
<b>Valor A.I.U.</b>	<b>\$ 52.514,11</b>

Valor Unitario Total \$ 227.562,00

  
**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABONAL**  
 Representante Legal



**KFARKISER**  
SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA

## FORMATO 7C - PLAN DE CALIDAD

Villavicencio, agosto 12 de 2024

Señores:  
ASOSUPRO  
Villavicencio – Meta

Referencia: **Proceso de Contratación LP-031-2024**

Objeto: **MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Nosotros los suscritos: **SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.**, en adelante el “Proponente” manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente  
Nit  
Nombre del Representante legal  
Cédula de Ciudadanía No.  
Dirección  
Ciudad  
Teléfono/ Fax  
Correo electrónico

KF ARKISER S.A.S.  
900.942.089-1  
SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
86.046.064 de Villavicencio  
Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6  
Villavicencio  
321 443 22 25  
kfarkiser@outlook.com

SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
C.C. No. 86.046.064 de Villavicencio  
Representante legal

Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6  
E-mail: kfarkiser@outlook.com  
Celular: 3214432225 Villavicencio

298



**FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Villavicencio, agosto 12 de 2024

Señores:

ASOSUPRO

Villavicencio – Meta

Referencia: **Proceso de Contratación LP-031-2024**

**Objeto: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Nosotros los suscritos: **SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.**, en adelante el “Proponente” presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior, del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar un porcentaje superior. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente

KF ARKISER S.A.S.

Nit

900.942.089-1

Nombre del Representante legal

SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL

Cédula de Ciudadanía No.

86.046.064 de Villavicencio

Dirección

Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6

Ciudad

Villavicencio

Teléfono/ Fax

321 443 22 25

Correo electrónico

kfarkiser@outlook.com

  
SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL

C.C. No. 86.046.064 de Villavicencio

Representante legal



**KFARKISER**  
SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA

**FORMATO 14 B – ACREDITACIÓN MIPYME**

Villavicencio, agosto 12 de 2024

Señores:  
ASOSUPRO  
Villavicencio – Meta

Referencia: **Proceso de Contratación LP-031-2024**

**Objeto: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE**

Nosotros los suscritos: **SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de **KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.**, declaramos bajo la gravedad del juramento que C&D CIUDAD Y DESARROLLO SAS BIC se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Villavicencio, autoridad competente para expedir dicha certificación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente  
Nit  
Nombre del Representante legal  
Cédula de Ciudadanía No.  
Dirección  
Ciudad  
Teléfono/ Fax  
Correo electrónico

KF ARKISER S.A.S.  
900.942.089-1  
SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL  
86.046.064 de Villavicencio  
Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6  
Villavicencio  
321 443 22 25  
kfarkiser@outlook.com

**SALVADOR ENRIQUE SERNA SABOGAL**  
C.C. No. 86.046.064 de Villavicencio  
Representante legal

Carrera 30 No. 4-30 Mz 5 Cs 6  
E-mail: kfarkiser@outlook.com  
Celular: 3214432225 Villavicencio

280



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 850.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30	NO.PÓLIZA 30-44-101059197	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12 08 2024	12 08 2024			00:00	12 12 2024		23:59	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.942.089-1
DIRECCIÓN: CR 7 8 58 BRR JUAN PABLO II	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO: 3214432225

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO 3108708920
ADICIONAL:		

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE EN VIRTUD DE LA PROCESO DE CONTRATACION No. LP-031-2024, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACION, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y MODERNIZACION DE LA ILUMINACION DE ALGUNOS SECTORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	12/08/2024	12/12/2024	\$372.264.407.70
FECHA ADJUDICACIÓN : 23/08/2024			

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****558.396.00	\$ *****20.000.00	\$ *****109.895.00	\$ *****688.291.00	\$ *****372.264.407.70	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



30-44-101059197

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 850.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO			SUCURSAL VILLAVICENCIO			COD.SUC 30		NO.PÓLIZA 30-44-101059197		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00	DÍA	MES	AÑO	23:59	EMISION ORIGINAL	
12	08	2024	12	08	2024		12	12	2024			

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

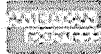
NOMBRE O RAZON SOCIAL KF ARKISER SOLUCIONES INTEGRALES EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.942.089-1			
DIRECCIÓN: CR 7 8 58 BRR JUAN PABLO II						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 3214432225		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO								IDENTIFICACIÓN NIT: 981.445.387-3			
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO 3108708920		
ADICIONAL:											



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****558,396.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****20,000.00		IVA \$ *****109,895.00		TOTAL A PAGAR \$ *****688,291.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****372,264,407.70		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.		153921		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL S		



(415) 7709998021167 (9020) 11006103709501 (3900) 00000688291 (96) 20250812

REFERENCIA PAGO:  
1100610370950-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

No. \_\_\_\_\_ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES
- 1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS

PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA. LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL

ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

**11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

**12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**13. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN \_\_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_\_ ( ) DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_.